

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



PUEBLA

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESFAL-001-090/2019

**ADQUISICIÓN DE:
MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE
SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO,
DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO**

**PARA:
LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

FEBRERO DE 2019



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
 UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
 DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
 ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

CALENDARIO	
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN:	11 DE FEBRERO DEL 2019
PERIODO DE (COMPRA DE BASES).	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL 12 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 16:00 HORAS
ENVÍO DE DUDAS.	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL MARTES 12 DE FEBRERO DE 2019
JUNTA DE ACLARACIONES.	EL JUEVES 14 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	EL MARTES 19 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 10:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	EL MARTES 26 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
FALLO.	EL JUEVES 28 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA
4.- ASPECTOS TÉCNICOS	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS	19.- CONTRATOS.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- TRANSPORTACIÓN.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- LUGAR DE ENTREGA.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	24.- DEVOLUCIONES
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA	26.- PAGO.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	27.- ASPECTOS VARIOS.
14.- FALLO.	28.- CONTROVERSIAS

ANEXOS	
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER	ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES
CÁRATULA DEL ANEXO B	ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES (PARTES 1 Y 2)
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA	ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE	ANEXO 2: CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA	ANEXO 3: UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA	ANEXO 4: MARCAS, FABRICANTE, PRESENTACIÓN
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO	ANEXO 5: COSTOS UNITARIOS
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS	ANEXO 6: ANEXO ECONÓMICO



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 Fracción I, 67 fracción V, 80, 82 segundo párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 54 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con los Artículos 10 fracción III y 69 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

Bases para la Licitación Pública Nacional GESFAL-001-090/2019

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se registrará la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- CONTRATANTE: Servicios de Salud del Estado de Puebla.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: 6 Norte 603, Col. Centro, Puebla.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GESFAL-001-090/2019.

1.10.- CONTRALORÍA: La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla.

1.11.- LICITANTE: La persona física o jurídica que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.13.- PROVEEDOR: La persona física o jurídica que celebre contratos de adquisiciones, con las contratantes como resultado de la presente Licitación.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO DE COMPRA DE BASES: DEL LUNES 11 AL MARTES 12 DE FEBRERO DE 2019.

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> o en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en la planta baja del domicilio de la convocante, **DEL LUNES 11 AL MARTES 12 DE FEBRERO DE 2019,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas dentro del periodo comprendido en el punto **2.4.1.** Bajo los siguientes datos:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la

generación de la **“orden de cobro”**, previa presentación del **ANEXO G** de las bases debidamente requisitado así como copia de identificación oficial (credencial del IFE/INE VIGENTE, PASAPORTE VIGENTE O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL LUNES 11 AL MARTES 12 DE FEBRERO DE 2019,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- *“Conforme al ‘Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas (jurídicas), para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.*

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

*La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la **“Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas”** a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en Vía Atlxycayotl 1101,*



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página www.pue.gob.mx realizando los siguientes pasos:

1. Menú: "Trámites"
2. Ícono: "Negocio"
3. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
4. Iniciar (clic)

Derivado de lo anterior, y una vez que se haya presentado la solicitud de expedición de la "Orden de Cobro", dentro del plazo anteriormente señalado, deberá presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas VIGENTE para que la convocante pueda entregar dicho instrumento para proceder a realizar el pago en las sucursales bancarias antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.1.

2.4.3.1.2.- En el caso de los licitantes, QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro" enviando el ANEXO G de las bases debidamente requisitado, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, y copia de identificación oficial de la persona que firma el Anexo G al siguiente correo:

jarumy.vera@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL LUNES 11 AL MARTES 12 DE FEBRERO DE 2019 en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5062.

Una vez que se obtenga la "Orden de Cobro", el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados

en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.3.2.

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el MARTES 12 de FEBRERO de 2019.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos 2.4.2 y 2.4.3.2.

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.

2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación **GESFAL-001-090/2019** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto 10 de estas bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS.



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

3.1.- Dos Copias simples legibles y original para cotejo de los siguientes documentos:

A) PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2019 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía vigente (**IFE/INE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL**) de la persona que firma, y
- Comprobante de domicilio a nombre del licitante con antigüedad no mayor a 3 meses, (**RECIBO DE TELÉFONO, LUZ, AGUA O PREDIAL**). (En caso de no estar el documento a nombre del licitante deberá presentar contrato de arrendamiento).

B) PERSONA JURÍDICA

- Registro Federal de Contribuyentes debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizado al año 2019 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa en tamaño carta; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en **tamaño carta**;
- Identificación Oficial con fotografía vigente (**IFE/INE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL**) de la persona que firma, y

- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses, (**RECIBO DE TELÉFONO, LUZ, AGUA O PREDIAL**). (En caso de no estar el documento a nombre del licitante deberá presentar contrato de arrendamiento).

En caso de que la persona que asista no tenga el Poder Notarial, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo, **debiendo anexar invariablemente copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe (original para cotejo y copia simple)**.

La Carta Poder simple deberá presentarse sólo en original, dentro del folder de copias y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta original dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESFAL-001-090/2019**, en hoja membretada, sellada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

el presente procedimiento **GESFAL-001-090/2019**.

- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Si es persona física, es por su propio derecho), o

B) PERSONA JURÍDICA

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-001-090/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa.

3.3.- Copia simple del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y

haciendo referencia al presente procedimiento **GESFAL-001-090/2019**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Contraloría, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón.

3.4.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente debidamente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación.

3.5.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en **original y copia**, indicando el número de la presente Licitación **GESFAL-001-090/2019** dirigido a la convocante, **contener sello y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante y encontrarse dentro del segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar invariablemente **foliadas, selladas** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.

4.1.3.- La propuesta técnica tomando como ejemplo los formatos (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**), estarán debidamente capturadas **en formato Word** en 2 dispositivos **USB** (original y respaldo), los cuales serán proporcionados por el licitante; en caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases, el no hacerlo será motivo de descalificación.

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**)

deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, indicando lo visto, en su caso en la Junta de Aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: Será del **día hábil posterior a la formalización del contrato al 31 de Diciembre de 2019.**

4.3.1.- El presente procedimiento es en modalidad de contrato abierto, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, por lo que la contratante se obliga a la adquisición de las cantidades mínimas a contratar, quedando las cantidades máximas en función de las necesidades y la suficiencia presupuestal de la misma.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Deberá ser **durante la vigencia del contrato y para los medicamentos 12 meses posteriores a la recepción de los mismos.**

4.5.- El licitante solo podrá presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más será descalificado.

Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos **4.3 y 4.4**) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada de la empresa en el que indiquen su **experiencia mínima de 2 años**, en la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos en el cual se incluya, copia simple de 2 (dos) facturas y/o contratos expedidos por los licitantes, efectuados durante los últimos años sin exceder de tres, en los que compruebe que ha vendido bienes iguales o similares a los requeridos.



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

4.6.2.- Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica lo siguiente:

A) Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de licencia sanitaria expedida por la COFEPRIS, como almacén de depósito, distribución y comercio al por mayor de medicamentos controlados (estupefacientes y psicotrópicos), así como productos biológicos de uso humano (vacunas, toxoides, sueros y antitoxinas de origen animal y hemoderivados) de productos químico-farmacéuticos, misma que servirá para acreditar que dispone de un almacén de distribución en la zona metropolitana de Puebla.

B) Listado de la plantilla de personal donde demuestre que cuenta con al menos **800 empleados**, para atender a todas las unidades médicas en donde se realizará el abasto, distribución, dispensación y administración de inventarios de los bienes, exhibiendo para tal fin las constancias vigentes de pago de cuotas obrero patronales ante el IMSS o el contrato de servicios con una empresa de administración de recursos humanos para la colocación de personal en el Estado de Puebla por cuando menos el mismo número de personas

C) Original y/o copia simple legible de constancias de **al menos 2 capacitadores** reconocidos por COFEPRIS que garanticen que sus empleados estarán capacitados para el suministro.

D) Copia simple de las constancias que demuestren que cuando menos el 50% de su plantilla laboral cursó el taller de manejo y dispensación de medicamentos en farmacia o su equivalente, avalado por COFEPRIS, para lo cual se deberá presentar listado del personal certificado para cotejar el total contra las copias de las constancias.

E) Currículo del Químico responsable con **experiencia mínima de 1 año** debiendo anexar copia simple legible del título y/o cédula profesional.

4.6.3.- Los licitantes deberán ofertar en su propuesta técnica el 100% de los bienes solicitados en el **ANEXO 4** debiendo presentar el anexo debidamente requisitado indicando **marca (bien denominado),**

laboratorio fabricante y presentación de los medicamentos, no hacerlo será motivo de descalificación.

Los medicamentos deberán ser en presentación genéricos de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 05 de septiembre de 2018 y en el caso de no contar con dicha presentación, deberá ofertar medicamentos de patente o el innovador.

4.6.4.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste, que cuenta **con mínimo 15 unidades vehiculares**, para el reparto oportuno de los medicamentos, de acuerdo a lo estipulado en el reglamento de insumos para la salud, mismas que podrán ser verificadas por la contratante.

4.6.5.- Los licitantes deberán presentar en hoja membretada de la empresa y firmada por la persona autorizada para ello, la descripción detallada de los sistemas computacionales que oferta para el control y evaluación de los inventarios, acompañando una presentación impresa de sus características.

En este documento los licitantes deberán indicar de qué forma la contratante podrá consultar los inventarios, caducidades, cantidades, ubicaciones, de todas las unidades médicas, hospitalarias y almacenes en donde se prestará el servicio, considerando que en caso de resultar adjudicado estará obligado a mostrar un inventario de las claves de medicamentos que suministra cuando el área autorizada por la contratante así lo requiera.

4.6.6.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello donde se comprometa en caso de resultar adjudicado:

A) A realizar el abasto, distribución, dispensación y administración de inventarios de los bienes en el plazo y lugares señalados en el **ANEXO 3**.

B) A entregar productos en presentación genéricos y en caso de no contar con dicha presentación, deberá ofertar medicamentos de patente o el innovador.



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

C) A que el **periodo mínimo de caducidad** en el surtimiento de los bienes, debe ser de **12 meses posteriores a la recepción de los mismos**.

D) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción general de la partida.

E) A instalar farmacias subrogadas a petición por escrito de la contratante, en caso de que durante la vigencia del contrato, se aperturen nuevos hospitales o centros de salud, apegándose a las características de la partida.

F) A que todos los costos de administración y operación de todas las farmacias subrogadas, serán por propia cuenta, tales como maniobras de carga y descarga, seguros de riesgo, remuneraciones al personal, prestaciones al personal, mermas, caducidades, canjes, devoluciones.

G) A que el mantenimiento referente a la limpieza, fumigación, seguro de mercancía y seguridad del local, será responsabilidad de mi representada sin costo adicional para la contratante.

H) A que cuando los locales designados por la contratante cuenten con bienes propios para para el abasto, distribución, dispensación y administración de inventarios de los bienes, podrá hacer uso de los mismos, siempre que de manera previa y conjunta con la contratante, se elabore un inventario de los mismos, en donde se comprometa a dar el uso adecuado y el mantenimiento necesario para que estos permanezcan en buenas condiciones.

I) A qué si en los espacios no se cuenta con mobiliario, o este no es suficiente, se equiparán los locales designados por la contratante para el abasto, distribución, dispensación y administración de inventarios de los bienes con estanterías, mobiliario, red de frío, equipo de cómputo y cualquier otro bien necesario, esto sin cargo para la contratante. Una vez concluido el contrato el mobiliario y equipo le serán devueltos a mi representada en las condiciones en las que se encuentre.

J) A que cualquier modificación que se realice a los inmuebles deberá ser previa autorización por escrito de la contratante, sin cargo para la misma.

K) A que todos los establecimientos que se ocupen serán exclusivamente para para el abasto, distribución, dispensación y administración de inventarios de los bienes.

L) A gestionar y obtener las licencias sanitarias y designar un químico responsable en los hospitales generales y de especialidades dentro de los plazos que dicha normatividad precisa.

M) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considerará a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe en abasto, distribución, dispensación y administración de inventarios de los bienes, así como del personal que atienda las farmacias subrogadas.

N) A qué en los casos de rechazo de productos, se repondrá al 100% del volumen sin condición alguna dentro de los **3 (tres) días naturales en zonas urbanas y 5 (cinco) días naturales en zonas rurales**, contados a partir de su notificación por escrito o por cualquier medio que determine la contratante.

Ñ) A asumir totalmente la responsabilidad legal, en el caso de que al suministrar los insumos infrinja o viole las normas en materia de patentes, marcas, obligaciones fiscales, de comercio, registros, derechos de autor, constancia de calidad, certificados analíticos de producto terminado, así como el resto de los documentos inherentes a la entrega.

O) A garantizar el suministro completo y oportuno de las recetas que se expidan a los pacientes.

P) A suscribir convenios con farmacias particulares en un plazo no mayor a **30 días naturales** a partir de la firma del contrato, para que en caso de no contar con existencia de cualquier clave causes (genérico o



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

patente), esta pueda ser suministrada por una farmacia de convenio mediante la presentación de un vale canjeable que proporcione al usuario para su surtido inmediato. En las localidades donde existan hospitales generales y comunitarios deberá tener una cobertura de cuando menos el 90% de esos convenios, mientras que en los lugares donde exista centro de salud e instale farmacia subrogada un porcentaje de al menos el 75%. Esta cobertura dependerá de que en esas localidades existan farmacias particulares y que éstas tengan la disposición de celebrar los convenios.

Mi representada ofrecerá dentro de su propuesta el esquema de reembolso en el caso de que la farmacia convenio no tenga el medicamento con el cual el paciente podrá comprar el medicamento en la farmacia de su preferencia sea genérica o de patente, misma que le deberá ser reembolsada en el momento por mi representada independientemente del precio previa presentación de la factura.

Q) A instalar los sistemas computacionales para el control de inventarios en cada una de las unidades médicas de la contratante dentro de los **15 días naturales posteriores del inicio del contrato** y que en cualquier desarrollo de los programas computacionales diferenciará los tipos de programas de salud y fuentes de financiamiento, independientemente que se maneje la información en forma global.

R) A que la información de inventarios, entradas y salidas de los bienes que suministraremos en todas las unidades médicas, hospitalarias y almacenes, pueda ser supervisada para efectos de control por la contratante en cualquier momento.

S) A que el acceso a la información de los inventarios, caducidades, consumos y las estadísticas por unidad médica o de forma consolidada, deberán estar disponibles permanentemente y en cualquier momento que se requiera por la contratante y el Régimen Estatal de Protección Social en Salud.

T) A entregar la información de los cortes mensuales para efectos de consulta y estadística, respaldado en

medios magnéticos (cd) dentro de los primeros 5 días naturales de cada mes.

U) A que el personal que contrate mi representada deberá contar con identificación y uniforme distintivo del mismo.

V) A aceptar que se apliquen las sanciones señaladas en la descripción de la partida.

W) A entregar un reporte mensual con los comprobantes de salidas a la contratante, debiendo dicho reporte contener como mínimo: existencia inicial, entradas, salidas y existencia final.

X) A proporcionar los informes y reportes de manera mensual en formato libre, siempre y cuando contenga la información que le será requerida por la contratante misma que se le entregará el día de la formalización del contrato.

4.6.7.- Los licitantes deberán anexar a su propuesta técnica copia simple legible de los siguientes documentos:

A) Licencia sanitaria vigente expedida por la Secretaría de Salud, que autoricen las instalaciones del licitante.

- Como almacén de depósito, distribución y comercio al por mayor de medicamentos controlados (estupefacientes y psicotrópicos), así como productos biológicos de uso humano (vacunas, toxoides, sueros y antitoxinas de origen animal y hemoderivados) de productos químico-farmacéuticos;

- Como farmacia hospitalaria con alcance para sistemas de distribución: por existencia en servicio o piso y de prescripción individualizada.

B) Documento emitido por la autoridad correspondiente que avale al responsable sanitario de su almacén.

C) Aviso de funcionamiento emitido por la COFEPRIS

D) Manual de procedimientos normalizados de operación en farmacia, el cual se solicita con base a la guía de verificación localizable en la quinta edición del



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

suplemento de la FARMACOPEA de los Estados Unidos Mexicanos, para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud.

4.6.8.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible vigente por ambos lados del registro sanitario, prórrogas o modificación de registro vigente emitido por la COFEPRIS, de cuando menos el 80% de los numerales del **ANEXO 2** y en caso de resultar adjudicado deberá presentar el 20% restante posterior a la firma del contrato en un plazo no mayor a 5 días naturales; mismos que deberán, coincidir con las características solicitadas del producto, la marca (producto denominado), laboratorio fabricante y tipo de presentación (de patente, innovador, genéricos)

4.6.8.1.- En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no estén vigentes, los licitantes podrán presentar copia legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

A) Prórroga del registro sanitario vigente emitida por la COFEPRIS, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del producto, la marca (producto denominado), laboratorio fabricante y tipo de presentación (de patente, innovador, genéricos)

B) Solicitud de prórroga completa, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del producto, marca (producto denominado), laboratorio fabricante y tipo de presentación (de patente, innovador, genéricos)

4.6.8.2.- En caso de que algún numeral solicitado en el **ANEXO 2** no maneje registro sanitario se deberá presentar:

A) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, firmada por la persona autorizada para ello, donde manifieste que el numeral no requiere registro sanitario; o

B) Documento emitido por la COFEPRIS o Secretaría de Salud en la cual se indique que no se requiere registro sanitario, subrayando el bien ofertado.

Cada copia de registro sanitario vigente, prórroga o carta deberá venir identificado con el número que le corresponde al bien indicado en el **ANEXO 2** con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.

La contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la copia del registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso el documento de que no se requiere registro de la COFEPRIS debiendo ser fiel y auténtica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración en el registro será motivo de descalificación.

4.6.9.- Los licitantes deberán presentar original para cotejo o copia certificada ante notario público y copia simple legible del certificado de calidad vigente expedido bajo la norma internacional ISO-9001:2015, dicho certificado debe ser con alcance a lo solicitado, que incluyan al menos abasto, distribución y dispensación de medicamentos, entre otros.

4.6.10.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que manifiesten que los productos que oferta de acuerdo al **ANEXO 2** cumplen con los estándares de calidad, contenidos en las Normas Oficiales Mexicanas:

A) NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación para establecimientos de la industria química farmacéutica dedicados a la fabricación de medicamentos

B) NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios

C) NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de medicamentos, así como de remedios herbolarios

4.6.11.- Los licitantes deberán integrar en su oferta **cuando menos el 80%** de las cartas de respaldo, del fabricante o del distribuidor mayorista de los productos que oferte y quien resulte ganador deberá presentar el 20% restante posterior a la firma del contrato en un



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

plazo no mayor a 5 días naturales, dichos documentos deberán entregarse en original y deberán corresponder a los numerales del **ANEXO 2**, estas deben ser presentadas en papel membretado y firma autógrafa del representante legal de quien las emita. Especificando en dicha carta el número de procedimiento y las partidas sobre las cuales otorga respaldo

4.6.12.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello en la que se compromete a permitir el acceso a sus instalaciones al personal de la contratante, durante la vigencia del contrato para efectuar las visitas que juzgue necesarias, a efecto de inspeccionar las instalaciones, su organización capacidad de distribución y operativa. Asimismo, acepta que firmará el acta que se levante de los resultados obtenidos de dicha inspección.

4.6.13.- Los licitantes deberán de presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello que en caso de no actualizar los inventarios de la contratante, por no contar con existencias (registro cero) de algún medicamento requerido en reposición, la contratante, podrá realizar la compra directa del medicamento igual o similar no disponible, a través de un vale de subrogación, o por el mecanismo que considere conveniente. Lo anterior, sin exceder los precios referidos en el catalogo causes, por lo que el licitante, se obliga a pagar a la contratante, el cien por ciento (100%) del costo facturado por la farmacia o empresa en donde se adquiera el medicamento.

4.6.14.- Los licitantes deberán acreditar mediante facturas (copia simple legible) la propiedad de **mínimo 4 sistemas robotizados** para dispensación de medicamentos, para el surtimiento de recetas en consulta externa así como de un sistema robotizado para dosis unitarias en el suministro de farmacia intrahospitalaria para instalarlos y ponerlos en marcha.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) En original y copia cuya información deberá coincidir con la que contengan los dos dispositivos señalados en el punto 4.1.3, siendo causa de descalificación el que la información no coincida o tenga problemas para leerse.

b) Deberán presentar 2 recopiladores Lefort de dos argollas, uno con la documentación en original y el otro con la copia. De igual forma, se les solicita no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólter con broche.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de entrega: "el periodo requerido por la contratante" o "según bases".

g) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Garantía: "el periodo requerido por la contratante" o "según bases".

h) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán ser debidamente foliados, si carecen de éste, no será responsabilidad de la Convocante; por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESFAL-001-090/2019**, debiendo contener **folio, sello y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo.

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en dos dispositivos **USB** (Un original y una copia de respaldo), mismos que serán proporcionados por el licitante. En caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda "**Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes**".

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente

el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos o más opciones, el licitante será descalificado.

5.1.7.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y "propuesta económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tengan problemas para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS: Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, (tercer sobre), los requisitos que a continuación se mencionan, la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

5.2.2.- Copia simple legible del acuse de **recibo del SAT**, con el sello o liga digital correspondiente, de la declaración anual y/o la última declaración presentada que demuestre que declaró ingresos por ventas de al menos **\$1, 500,000,000.00 (un mil quinientos millones de pesos 00/100 M. N).**

Asimismo, deberá presentar, copia simple legible de la "**Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**", emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente; dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los **30 días naturales** previos a la presentación de propuestas al acto de revisión de documentación legal y apertura de propuestas técnicas



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

5.2.3.- Los licitantes deberán considerar en su propuesta económica, la totalidad de los renglones del **ANEXO 2**, su administración y distribución, así como la administración y distribución de los inventarios propiedad de la contratante.

5.2.4.- Los licitantes deberán presentar de manera informativa junto con su propuesta económica los **ANEXOS 5 Y 6** debidamente requisitados.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al punto **2.4.3.1.1**. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

6.2.- No se acepta participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

6.3.- Se le informará al licitante adjudicado al momento de la formalización del contrato, las cantidades de la primera entrega de medicamentos correspondientes a los numerales del **ANEXO 2**, la primera entrega no podrá exceder los 15 días naturales a partir de la formalización. Así mismo, las subsecuentes entregas se le notificarán al licitante con 5 días naturales de anticipación y serán en función de las necesidades de la contratante durante el periodo de vigencia del contrato.

6.4.- La contratante proporcionará al licitante adjudicado al momento de la formalización del contrato, la información histórica de consumos de los medicamentos, el cual servirá para establecer el nivel óptimo de inventario que manejará en su almacén.

6.5.- La contratante podrá solicitar el abasto y actualización de inventarios para otros hospitales o unidades médicas de nueva creación o nueva inclusión

a la adquisición, los cuales solo serán contratados en caso de ser necesarios, y a petición previa y por escrito, a través del área de la contratante.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado, el cual deberá contener la leyenda "No negociable", o fianza a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado **a cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo respectivo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas a partir de la fecha de publicación y hasta el **12 DE FEBRERO DE 2019 HASTA LAS 17:00 HORAS**, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato WORD), **única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala** (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **"PREGUNTAS GESFAL-001-090/2019 NOMBRE DEL LICITANTE"**) debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /15/ EXT. 5062 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la convocante **NO SE HARÁ RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito y en forma directa, debiendo ser **invariablemente** a través de la dirección electrónica y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto **9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas, previamente al evento de Junta de Aclaraciones, de conformidad con el punto **8.1** de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **JUEVES 14 DE FEBRERO DE 2019, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO. En caso de que la persona que asista no tenga el Poder Notarial, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación al Evento, **debiendo anexar invariablemente copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe (original para cotejo y copia simple).**

9.2.- Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto 8 de estas bases

9.2.1.- Una vez que se concluya la lectura de las preguntas y respuestas por parte del funcionario que presida el evento, el Licitante podrá solicitar aclaración en base a sus preguntas planteadas, por lo que el Licitante deberá tomar nota, quedando bajo su responsabilidad estar atento a la lectura de las mismas.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus

propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA Y HORA.- Este evento será el día **MARTES 19 DE FEBRERO DE 2019, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante, el registro se llevará a cabo **10 minutos antes de esa hora.**

EXACTAMENTE a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

10.6.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto 3 de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

10.8.- Las propuestas serán rubricadas al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante y la Convocante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 12 de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

c) Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **MARTES 26 DE FEBRERO DE 2019, A LAS 17:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen correspondiente.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos, ya sea impresa o en medio óptico y/o electrónico.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o unidad de medida solicitados, estas podrán corregirse. De continuar discrepancia entre la cantidad con letra y corrección aritmética, la propuesta será rechazada.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con la Contraloría y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

14.- FALLO.

14.1.- Este evento se llevará a cabo el día **JUEVES 28 DE FEBRERO DE 2019, A LAS 17:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

ASPECTOS GENERALES:

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto **6** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de entrega o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

15.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga o bien por no anexar los dispositivos solicitados que contienen de manera electrónica las propuestas.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto **3.2** se presente con alguna restricción o salvedad

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el punto **10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4.6** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases

15.22.- Por no presentar en su propuesta técnica el **ANEXO 4** debidamente requisitado de acuerdo a lo solicitado en el punto **4.6.3** de las presentes bases.

15.23.- Por no anexar los dispositivos USB o medios electrónicos que contengan las propuestas técnicas o los mismos no contengan la información correspondiente o en blanco.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será a favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte **el precio más bajo por la partida.**

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el bien a aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

16.4.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

16.5.- El presente procedimiento es en modalidad de contrato abierto, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, por lo que la contratante se obliga a la adquisición de las cantidades mínimas a contratar, quedando las cantidades máximas en función de las necesidades y la suficiencia presupuestal de la misma.



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la solicitante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe

equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

Garantía que deberá cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes, calidad y vicios ocultos, la cual deberá presentarse a la firma del contrato citado. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Garantía de Cumplimiento del contrato.

b) Cédula de identificación fiscal o R.F.C.

c) Acta constitutiva de la persona jurídica (moral) o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

d) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

e) Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

f) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.

g) Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración vigente. (De acuerdo al artículo 28 de la



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2019).

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato o no entregar la garantía de cumplimiento dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

19.3.- En caso de no presentarse a la formalización de los contratos, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto 19.1 dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

En términos de lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

20.1.- La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Quando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
- d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- TRANSPORTACIÓN.

22.1.- La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de éstos.

22.2.- La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la Contratante, no implicará costos adicionales a cargo de la misma, quedando éstos a cargo del Proveedor.

22.3.- Cualquier parte que resulte dañada, por defectos de transporte, será devuelta al Proveedor y deberá ser sustituida a satisfacción de la Contratante.

23.- LUGAR DE ENTREGA

23.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.- La adquisición de medicamentos que incluye abasto, distribución, dispensación y administración de inventarios de la contratante, deberá ser realizada en las unidades médicas descritas en el **ANEXO 3**, en el horario descrito en la partida; asimismo, y para cualquier duda con la entrega del producto y administración de inventarios en las unidades referidas, deberá comunicarse al departamento de control del abasto al teléfono: 01-(222) 3-09-36-00 ext. 2017, en horario de 9:00 a 16:00 horas en días hábiles.

23.2.- La entrega de los bienes deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como "ANEXO H" parte 1 al correo electrónico jarumy.vera@puebla.gob.mx y a la contratante parte 2 al correo electrónico jm.alonso.75@gmail.com, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 15 00 ext. 3034**

23.3.- La revisión de los bienes se hace consistir en una facultad de la convocante, la cual puede o no ejercer, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 133 de la Ley, sin que lo dispuesto por la fracción XII del Artículo 45 de la misma Ley se contraponga a aquella disposición.

24.- DEVOLUCIONES.

24.1.- La Contratante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a **3 (tres) días naturales en zonas urbanas y 5 (cinco) días naturales en zonas rurales**, a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

25.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

25.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

25.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

25.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en la entrega de los bienes, o no suministrarlos en los plazos y especificaciones establecidos en las bases o con características inferiores a las pactadas



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

25.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante, cuando existan retrasos en la entrega de los bienes, o en las subsecuentes entregas conforme a:

- a) El **2%** del monto no entregado (sin incluir i.v.a), por cada día natural de retraso, inclusive, por la entrega de bienes diferentes o bienes de calidad inferior a lo establecido en el contrato; mismo que será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de crédito. Dicho documento que deberá estar a nombre de: **SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA** y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación. La contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar. En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.
- b) Aplicación de las sanciones estipuladas en la ley.

26.3.- El proveedor deberá presentar junto con sus facturas el documento que acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social

26.4.- El pago se realizará en exhibiciones mensuales dentro de los **20 días naturales** posteriores a la presentación de la factura, misma que deberá venir debidamente requisitada.

En el caso de la dispensación de medicamentos surtidos para la semana nacional de salud, el cobro será el equivalente a una pieza por cada 5.

Los pagos relativos a la distribución, dispensación y administración de medicamentos inyectables que se deben suministrar en recetas colectivas. El cobro de los bienes que se dispensen será por pieza (áreas intrahospitalarias) y en consulta externa será por la unidad de medida del medicamento suministrado.

26.5.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

26.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

26.- PAGO

26.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los problemas que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.	SSE9611042Z5
DIRECCIÓN	6 NORTE No. 603 COL. CENTRO, PUEBLA, PUE. C.P. 72000

26.2.- La contratante no cubrirá facturas de bienes que no estén entregados en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total entrega de los bienes.

27.- ASPECTOS VARIOS.

27.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

27.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

27.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apeándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley,



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

28.- CONTROVERSIAS.

28.1.- Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

**ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 11 DE FEBRERO DE 2019**

**ALBERTO MEDINA ZAMUDIO
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS**

MRSBL/MRAR/JVM



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
 UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
 DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
 ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURÍDICA)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-001-090/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Si es persona física, es por su propio derecho),
o

B) PERSONA JURÍDICA

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-001-090/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa.

**ATENTAMENTE
 LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
 LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
 SELLO DE LA EMPRESA**

Página 27 de 127

Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, 11 Oriente No. 2224, planta baja, Col. Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Puebla /
 (222) 229-70-13 y 229-70-14 / sfa.puebla.gob.mx



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE			
DIRIGIDA A:			SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL			GESFAL-001-090/2019
ADQUISICIÓN DE:			MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.
No. de Partida	Unidad de medida	Cantidad	Descripción General
1	PAQUETE	1	Se requiere la adquisición de medicamentos contenidos en el catálogo universal de servicios de salud (causes) que incluye abasto, distribución, dispensación y administración de inventarios de la contratante, catálogo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de septiembre de 2018 y demás actualizaciones que se publiquen en el mismo durante la vigencia del contrato, a través de: farmacias que se instalen en unidades médicas hospitalarias y centros de salud del Estado de Puebla, que se relacionan en el anexo 3 y a través de reposición de existencias para los centros de salud que se relacionan en el mismo anexo; mediante contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, por lo que la contratante se obliga a la adquisición de las cantidades mínimas a contratar, quedando las cantidades máximas en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LA PARTIDA	TIEMPO DE ENTREGA	PERIODO DE GARANTÍA
1			CONFORME AL ANEXO 1:		

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DE LA EMPRESA		
RFC CON HOMOCLEAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO	FECHA DE FUNDACIÓN:	
ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA		NÚMERO :
NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE EL ACTA CONSTITUTIVA		FECHA:
RELACIÓN DE ACCIONISTAS	NOMBRE:	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:
	NÚMERO:	
	LUGAR:	
	RFC:	
OBJETO SOCIAL		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA		
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	NÚMERO:	FOLIO:
		FECHA:
REPRESENTANTE LEGAL	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	
DOMICILIO FISCAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

CORREO ELECTRÓNICO	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES	NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: FECHA: NOMBRE DEL NOTARIO: NÚMERO DEL NOTARIO: DOMICILIO DE LA NOTARÍA:

2. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA:
(CÓMO SE FUNDÓ, CON QUÉ OBJETO Y CUÁL HA SIDO SU EVOLUCIÓN, HASTA LA PRESENTE FECHA).

3. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).

4. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER POR LO MENOS DE 2 AÑOS DE ANTIGÜEDAD).

5. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3)
DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).

1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
2	TELÉFONOS CON LADA:	
	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
3	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PARTIDA	IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS	IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS
1	1				
IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS CON LETRA:			IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS CON LETRA:	SUBTOTAL	
				IVA (16%)	
				TOTAL	

“Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes”

Vigencia de la cotización: 60 días naturales.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Ante o a favor de la: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional : **GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por el **10 % del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir IVA \$ (número) (letra) M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato **(CONTRATO DEPENDENCIA)** relativo a la **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESFAL-001-090/2019**, por **el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO F

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO G

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE_____, NÚMERO_____, COLONIA_____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO_____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA_____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA	(NUMERO_____ Y FECHA_____)
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA	(NOMBRE_____ NÚMERO_____ Y LUGAR_____)
DATOS REGISTRALES	(NUMERO_____, TOMO_____, FOLIOS_____, FECHA_____)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL	
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:	(NÚMERO_____ Y FECHA_____)
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:	(NOMBRE_____ NÚMERO_____ Y LUGAR_____)

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

Página 36 de 127



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO H

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, la entrega de bienes con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **jarumy.vera@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento: GESFAL-001-090/2019

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica de los bienes:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____ Hora: _____

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la DEPENDENCIA/ENTIDAD la entrega de los bienes con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **jm.alonso.75@gmail.com** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 2 (Expediente Dependencia/Entidad)

Procedimiento: GESFAL-001-090/2019

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica de los bienes:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____

Hora: _____

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 1

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
1	1	PAQUETE	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</p> <p>I. DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</p> <p>SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LA CONTRATANTE, CATÁLOGO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y DEMÁS ACTUALIZACIONES QUE SE PUBLIQUEN EN EL MISMO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, A TRAVÉS DE: FARMACIAS QUE SE INSTALEN EN UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y CENTROS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 3 Y A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE EXISTENCIAS PARA LOS CENTROS DE SALUD QUE SE RELACIONAN EN EL MISMO ANEXO; MEDIANTE CONTRATO ABIERTO CONFORME AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA, POR LO QUE LA CONTRATANTE SE OBLIGA A LA ADQUISICIÓN DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS A CONTRATAR, QUEDANDO LAS CANTIDADES MÁXIMAS EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.</p> <p>II. PERIODO</p> <p>LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS SE LLEVARÁ A CABO, A PARTIR DEL DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</p> <p>III. LUGAR Y HORARIO DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL ABASTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS.</p> <p>1. SE REALIZARÁ EN FARMACIAS QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ INSTALAR EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y CENTROS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, DE ACUERDO AL ANEXO 3, Y A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE EXISTENCIAS EN LOS CENTROS DE SALUD CONTENIDOS EN EL PRESENTE ANEXO, EN EL HORARIO QUE SE INDICA EN LA PARTIDA, NUMERALES 1.10, 1.11 Y 1.12.</p> <p>EN CASO DE QUE LA CONTRATANTE REQUIERA QUE SE INSTALE ALGUNA FARMACIA SUBROGADA EN ALGÚN NUEVO HOSPITAL O CENTRO DE SALUD, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CONTRATANTE FORMULARÁ REQUERIMIENTO POR ESCRITO, OTORGANDO AL PROVEEDOR UN PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES PARA QUE RECIBA EN SUBROGACIÓN LA FARMACIA CORRESPONDIENTE APEGÁNDOSE A LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL PRESENTE REQUERIMIENTO.</p> <p>IV. CONDICIONES GENERALES PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:</p> <p>1.1. CADA VEZ QUE SE PUBLIQUE UNA ACTUALIZACIÓN EN CUANTO DESCRIPCIONES Y/O PRESENTACIONES Y DEMÁS ACTUALIZACIONES QUE SE REALICEN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO AL CATÁLOGO UNIVERSAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR O EXCLUIR LOS MEDICAMENTOS, SEGÚN APLIQUE, ES DECIR, PARA EL SURTIMIENTO EN LAS FARMACIAS SUBROGADAS O A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE EXISTENCIAS.</p> <p>1.1.1 EL SURTIMIENTO DARÁ INICIO QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES DE QUE LA CONTRATANTE LE ENTREGUE AL PROVEEDOR EL ESTIMADO DE CONSUMO DE LAS NUEVAS CLAVES, RESPECTO A LOS PRECIOS, ESTOS ENTRARÁN EN VIGOR EN LA FECHA INDICADA EN LA PUBLICACIÓN.</p> <p>1.2 EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR MEDICAMENTOS EN PRESENTACIÓN GENÉRICOS DE ACUERDO A LO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018, Y EN EL CASO DE NO CONTAR CON DICHA PRESENTACIÓN, DEBERÁ OFERTAR MEDICAMENTO DE PATENTE O EL INNOVADOR.</p> <p>1.3 CADA VEZ QUE EXISTA UNA ACTUALIZACIÓN EN LOS PRECIOS CONVENIDOS POR LA COMISIÓN NEGOCIADORA DE PRECIOS, ESTOS ENTRARÁN EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA INDICADA POR DICHA COMISIÓN.</p> <p>1.4 EN LOS DOS NUMERALES ANTES DESCRITOS, LA CONTRATANTE DEBERÁ CELEBRAR CONVENIO MODIFICATORIO CON EL PROVEEDOR EN EL CUAL SE ESTABLECERÁN LOS CAMBIOS REQUERIDOS.</p>



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>1.5 AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y ANTES DE REALIZAR EL PRIMER SURTIMIENTO, SE ENTREGARÁ UN INVENTARIO FÍSICO DE LOS BIENES PROPIEDAD DE LA CONTRATANTE, EN CONJUNTO CON EL PERSONAL ASIGNADO POR LA CONTRATANTE, EN CALENDARIO Y HORARIO PREVIAMENTE ESTABLECIDO, A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.</p> <p>1.6 EN LO QUE CORRESPONDE A LOS INVENTARIOS PROPIEDAD DE LA CONTRATANTE EN LAS UNIDADES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 3, EL PROVEEDOR DEBERÁ DISTRIBUIR Y DISPENSAR LOS MEDICAMENTOS DE MANERA PRIORITARIA, ESTANDO OBLIGADO A LA REDISTRIBUCIÓN DE DICHS INVENTARIOS PARA EVITAR LA CADUCIDAD DE LOS MISMOS, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN ESTE REQUERIMIENTO. PARA TAL EFECTO EL PROVEEDOR DEBERÁ REGISTRAR ESOS INVENTARIOS PROPIEDAD DE LA CONTRATANTE COMO INVENTARIO INICIAL EN EL SISTEMA DE INVENTARIOS DE LA CONTRATANTE Y ENTREGAR UN REPORTE MENSUAL CON SUS COMPROBANTES DE SALIDAS A LA CONTRATANTE, DEBIENDO DICHO REPORTE CONTENER COMO MÍNIMO: EXISTENCIA INICIAL, ENTRADAS, SALIDAS Y EXISTENCIA FINAL.</p> <p>EN EL CASO DE HABER SEGUIDO LOS PROCEDIMIENTOS ANTERIORES Y ESTOS NO SE DESPLACEN, DEBERÁ INFORMAR A LA CONTRATANTE (DEPARTAMENTO DE CONTROL DEL ABASTO PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS) Y A TODAS LAS UNIDADES, EL INVENTARIO DE LOS BIENES QUE TENGAN 6 MESES DE VIDA ÚTIL, CON LA FINALIDAD DE QUE LA CONTRATANTE DETERMINE LAS ACCIONES PARA LOGRAR SU CONSUMO Y EVITAR SU CADUCIDAD.</p> <p>1.7 EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR A CABO EL ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) 2018, A TRAVÉS DE FARMACIAS SUBROGADAS, DENTRO DE LAS INSTALACIONES EN LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS EN LOS ESPACIOS QUE LA CONTRATANTE PROPORCIONARÁ EN COMODATO AL PROVEEDOR EN TÉRMINOS DE EFICIENCIA Y EFICACIA, CON LA FINALIDAD DE QUE LA CONTRATANTE PUEDA ATENDER A LA POBLACIÓN DERECHO HABIENTE DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN LA ENTIDAD ADEMÁS DE CUBRIR LAS NECESIDADES DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN EN SEGURIDAD SOCIAL, PROSPERA Y POBLACIÓN ABIERTA.</p> <p>1.8 LAS DESCRIPCIONES Y PRESENTACIONES DE LOS MEDICAMENTOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO, CORRESPONDEN A LAS ESTABLECIDAS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD "CAUSES", DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018, Y DEMÁS ACTUALIZACIONES QUE SE PUBLIQUEN EN EL MISMO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>1.9 EL PROVEEDOR DEBERÁ INICIAR EL ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES 2018) Y LA ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS PROPIEDAD DE LA CONTRATANTE EL DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EN TODAS LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y CENTROS DE SALUD, CON UN PORCENTAJE DE SURTIMIENTO PREFERENTEMENTE DEL 95%, DEBIENDO CONCLUIR DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES; PARA TAL EFECTO, A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EL PROVEEDOR, DEBERÁ PRESENTARSE EN EL ALMACÉN DE LA CONTRATANTE PARA INICIAR LA RECEPCIÓN DE INVENTARIO Y DE ESTA MANERA SE ENCUENTRE EN POSIBILIDADES DE CUMPLIR CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL SUMINISTRO.</p> <p>1.10 EL SUMINISTRO DE FARMACIA EN HOSPITALES GENERALES, DEBERÁ SER EN UN HORARIO DE 24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO, AÚN EN LOS DÍAS INHÁBILES ESTABLECIDOS POR LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y EN LOS DÍAS QUE LA CONTRATANTE HAYA OTORGADO COMO INHÁBILES A SUS TRABAJADORES.</p> <p>1.11 EL SUMINISTRO DE FARMACIA EN HOSPITALES COMUNITARIOS, DEBERÁ SER EN UN HORARIO DE LAS 8:00 (OCHO) A LAS 20:00 (VEINTE) HORAS DE LUNES A DOMINGO, AÚN EN LOS DÍAS INHÁBILES ESTABLECIDOS POR LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y EN LOS DÍAS QUE LA CONTRATANTE HAYA OTORGADO COMO INHÁBILES A SUS TRABAJADORES.</p> <p>1.12 EL SUMINISTRO EN LOS CENTROS DE SALUD EN LOS QUE EL PROVEEDOR INSTALE FARMACIA, DEBERÁ SER EN UN HORARIO DE LAS 8:00 (OCHO) A LAS 20:00 (VEINTE) HORAS DE LUNES A VIERNES EN DÍAS NATURALES.</p> <p>1.13 PARA LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL ANTERIOR EN CASO DE QUE ALGÚN CENTRO DE SALUD LABORE EN SÁBADOS Y DOMINGOS, TAMBIÉN DEBERÁ PROPORCIONARSE EL SUMINISTRO DENTRO DEL HORARIO ANTES INDICADO.</p> <p>1.14 EL SUMINISTRO EN UNIDADES EN LAS QUE NO SE INSTALE FARMACIA, SE OTORGARÁ A REPOSICIÓN DE EXISTENCIAS DE MANERA BIMESTRAL Y DEBERÁ SURTIRSE AL MENOS EN UN 95%.</p> <p>1.15 EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR:</p> <p>A) QUE EN LAS UNIDADES CON FARMACIA, TODOS LOS COSTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE TODAS LAS FARMACIAS, SERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR, TALES COMO MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, SEGUROS DE RIESGO, REMUNERACIONES AL PERSONAL, PRESTACIONES AL PERSONAL, MERMAS, CADUCIDADES.</p>



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>B) QUE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y AGUA SERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR, EN LOS INMUEBLES ARRENDADOS O PROPIEDAD DEL MISMO.</p> <p>C) QUE CUANDO LOS LOCALES DESIGNADOS POR LA CONTRATANTE CUENTEN CON BIENES PROPIOS, EL PROVEEDOR PODRÁ HACER USO DE LOS MISMOS, SIEMPRE QUE DE MANERA PREVIA Y CONJUNTA LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR ELABOREN UN INVENTARIO DE LOS MISMOS, COMPROMETIÉNDOSE EL PROVEEDOR A DAR EL USO ADECUADO Y EL MANTENIMIENTO NECESARIO PARA QUE ESTOS PERMANEZCAN EN BUENAS CONDICIONES.</p> <p>D) QUE EN LAS UNIDADES CON FARMACIA, SI EN LOS ESPACIOS NO SE CUENTA CON MOBILIARIO, O ESTE NO ES SUFICIENTE, EL PROVEEDOR DEBERÁ EQUIPAR LOS LOCALES DESIGNADOS POR LA CONTRATANTE PARA OTORGAR EL SUMINISTRO DE FARMACIA CON ESTANTERÍAS, MOBILIARIO, RED DE FRIO, EQUIPO DE CÓMPUTO Y CUALQUIER OTRO BIEN NECESARIO, ESTO SIN CARGO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE.</p> <p>UNA VEZ CONCLUIDO EL CONTRATO EL MOBILIARIO SERÁ DEVUELTO AL PROVEEDOR EN LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRE.</p> <p>E) QUE EN LAS UNIDADES SIN FARMACIA, EN CASO DE QUE EL SUMINISTRO LO REQUIERA, PREVIA APROBACIÓN DE LA CONTRATANTE, EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ EL EQUIPO DE CÓMPUTO NECESARIO PARA LA OPERACIÓN.</p> <p>UNA VEZ CONCLUIDO EL CONTRATO EL EQUIPO SERÁ DEVUELTO AL PROVEEDOR EN LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRE.</p> <p>F) QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS INMUEBLES NO PODRÁ EFECTUARLA EL PROVEEDOR, SIN CONTAR CON LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA CONTRATANTE, SIN CARGO PARA LA MISMA.</p> <p>G) QUE TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS SERÁN EXCLUSIVAMENTE PARA LLEVAR A CABO EL ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS.</p> <p>1.16 EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS EN EL SUMINISTRO DE FARMACIAS AUTOMATIZADAS PARA LAS NECESIDADES DE SURTIMIENTO DE RECETAS DE CONSULTA EXTERNA, LAS CUALES SON REQUERIDAS POR LA CONTRATANTE, PARA LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA; IGUALMENTE DEBERÁ CONTAR CON EXPERIENCIA EN EL SUMINISTRO DE FARMACIA INTRAHOSPITALARIA, QUE LA CONTRATANTE REQUIERE EN EL HOSPITAL GENERAL DE CHOLULA.</p> <p>PARA TAL EFECTO, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON MÍNIMO 4 SISTEMAS ROBOTIZADOS PARA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS, PARA EL SURTIMIENTO DE RECETAS DE CONSULTA EXTERNA, ASÍ COMO DE UN SISTEMA ROBOTIZADO PARA DOSIS UNITARIAS, EN EL SUMINISTRO DE FARMACIA INTRAHOSPITALARIA, PARA INSTALARLOS Y PONERLOS EN MARCHA EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE NOTIFICADO EL FALLO, EN LOS HOSPITALES QUE SE INDICAN;</p> <p>UNA VEZ CONCLUIDO EL CONTRATO LOS SISTEMAS ROBOTIZADOS SERÁN DEVUELTOS AL PROVEEDOR EN LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTREN.</p> <p>1.17 EL PROVEEDOR DEBERÁ:</p> <p>A) GESTIONAR Y OBTENER LAS LICENCIAS SANITARIAS, DESIGNAR UN QUÍMICO RESPONSABLE, EN LOS HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDADES, ASÍ COMO EN AQUELLAS UNIDADES EN QUE NO SE CUENTE CON LICENCIA SANITARIA, SIEMPRE QUE LA NORMATIVIDAD LO EXIJA, EL TRAMITE DEBERÁ REALIZARLO EL PROVEEDOR DENTRO DE LOS PLAZOS FIJADOS POR LA COMISIÓN FEDERAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS EN LA PROPIA NORMATIVIDAD. LA CONTRATANTE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR TODAS LAS FACILIDADES PARA OBTENER LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES, SIENDO RESPONSABILIDAD DE ESTE ÚLTIMO CUMPLIR CON LA DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA. EN LOS HOSPITALES COMUNITARIOS Y CENTROS DE SALUD, SE UTILIZARÁN LAS LICENCIAS DE LA CONTRATANTE (ELLO ÚNICAMENTE DE MANERA PROVISIONAL DEBIENDO REALIZAR LO PROCEDENTE PARA CUMPLIR CON LOS PERMISOS EN SU TOTALIDAD).</p> <p>B) GARANTIZAR QUE EL PERSONAL QUE ATIENDA LAS FARMACIAS SUBROGADAS SERÁN TRABAJADORES DEL PROVEEDOR, POR LO QUE TODOS LOS COSTOS POR REMUNERACIONES Y PRESTACIONES SERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR, RELEVANDO A LA CONTRATANTE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL SOBRE ESOS TRABAJADORES.</p> <p>1.18 EL PERSONAL DEL PROVEEDOR DEBERÁ MANTENER UNA COORDINACIÓN PERMANENTE CON LOS "ENLACES" DESIGNADOS POR LOS HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, PARA EL DESARROLLO EFECTIVO DEL SUMINISTRO</p> <p>1.19 SE REQUIERE QUE EL PERIODO DE CADUCIDAD EN EL SURTIMIENTO DE LOS MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CAUSES,</p>



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>EN UNIDADES HOSPITALARIAS Y CENTROS DE SALUD CON FARMACIA, SEA DE MÍNIMO 12 MESES DE VIDA ÚTIL A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA EN LOS LUGARES INDICADOS EN EL ANEXO 3, DE IGUAL FORMA PARA LA REPOSICIÓN DE BIENES EN CENTROS DE SALUD CON SURTIMIENTO A REPOSICIÓN DE EXISTENCIAS, EL MÍNIMO DE VIDA ÚTIL DEBERÁ SER DE 12 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA.</p> <p>1.20 RESPECTO DE LOS MEDICAMENTOS PROPIEDAD DE LA CONTRATANTE, PODRÁ SURTIR EN HOSPITALES Y EN UNIDADES SIN FARMACIA CON CADUCIDAD NO MENOR A 6 MESES, INFORMANDO A LA CONTRATANTE SOBRE LOS MEDICAMENTOS CON CADUCIDAD MENOR A LA SEÑALADA.</p> <p>1.21 CUALQUIER PRODUCTO ABASTECIDO POR EL PROVEEDOR QUE CADUQUE EN LAS FARMACIAS DE HOSPITALES Y/O CENTROS DE SALUD, SERÁ SUSTITUIDO A CARGO DEL PROVEEDOR SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE.</p> <p>1.22 EL MANTENIMIENTO REFERENTE A LA LIMPIEZA, FUMIGACIÓN, SEGURO DE MERCANCÍA Y SEGURIDAD DEL LOCAL, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE.</p> <p>1.23 EL SUMINISTRO DE FARMACIA REALIZADO POR EL PROVEEDOR PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES DE LOS HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD CON FARMACIA, DEBERÁ EFECTUARSE, SEGÚN LO SOLICITADO MEDIANTE RECETA ORIGINAL OFICIAL DEBIDAMENTE REQUISITADA, EN LA QUE DEBERÁ CONSTAR NOMBRE Y FIRMA DEL MÉDICO SOLICITANTE Y DE QUIEN RECIBIÓ EL BIEN.</p> <p>EN EL SUPUESTO DE SURTIMIENTO DE RECETAS DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS FRACCIONES II Y III, ASÍ COMO EL DE LOS ESTUPEFACIENTES DE LA FRACCIÓN I, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE QUE LA RECETA CORRESPONDIENTE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD PARA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS.</p> <p>1.24 EL PROVEEDOR DEBERÁ ATENDER CON CALIDAD Y CALIDEZ A LOS USUARIOS, EN EL MOMENTO DE PRETENDER ABASTECERSE DE SUS MEDICAMENTOS. EL PERSONAL QUE CONTRATE EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON IDENTIFICACIÓN Y UNIFORME DISTINTIVO DEL PROVEEDOR.</p> <p>1.25 EL PROVEEDOR DEBERÁ ABASTECER A LOS SITIOS REFERIDOS EN EL ANEXO 3, EN CASO DE NO CUMPLIR CON LO ANTERIOR SE HARÁ ACREEDOR A UNA PENA DEL CONVENCIONAL DEL 2% DEL MONTO NO ENTREGADO, POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO.</p> <p>1.26 POSTERIOR AL "ABASTECIMIENTO INICIAL", EL REABASTECIMIENTO DE LAS CLAVES A CADA UNA DE LAS FARMACIAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 3, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR DE ACUERDO AL CONSUMO HISTÓRICO O CUALQUIER OTRO MÉTODO DE CÁLCULO DEL PROVEEDOR, A FIN DE GARANTIZAR DE MANERA PERMANENTE EL ABASTO OPORTUNO Y COMPLETO DE LOS MEDICAMENTOS A LOS BENEFICIARIOS, EN CASO DE NO CUMPLIR CON EL REABASTECIMIENTO OPORTUNO SE HARÁ ACREEDOR A UNA PENA CONVENCIONAL DEL 2% DEL MONTO NO ENTREGADO, POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO.</p> <p>1.27 "TANTO EL ABASTECIMIENTO INICIAL COMO EL MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS, NO PODRÁ SER INFERIOR A QUINCE DÍAS NATURALES DEL CONSUMO HISTÓRICO DE CADA CLAVE DESDE EL INICIO Y HASTA LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO EN DONDE INSTALE FARMACIAS.</p> <p>PREVIAMENTE A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR DEBERÁ HACER ENTREGA DE UN STOCK EQUIVALENTE A TREINTA DÍAS DE CONSUMO, DE ACUERDO A LOS REGISTROS QUE OBTENGA DE SU SISTEMA DE CONTROL DE INVENTARIOS, QUE DEBERÁ TENER TANTO EN LAS UNIDADES MÉDICAS EN DONDE INSTALE FARMACIA, COMO EN LAS QUE REALICE REPOSICIÓN DE INVENTARIOS.</p> <p>1.28 EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR UN INVENTARIO FÍSICO EN TODAS LAS UNIDADES DESCRITAS EN EL ANEXO 3 DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, DEBIENDO ENTREGAR UN INFORME DETALLADO DEL MISMO A LA CONTRATANTE A MÁS TARDAR EL DÍA 10 DE DICIEMBRE.</p> <p>1.29 LA CONTRATANTE PODRÁ HACER RECHAZOS DE LOS BIENES SURTIDOS CUANDO SE COMPRUEBEN DEFECTOS DE FABRICACIÓN O NO SEAN LOS OFERTADOS INICIALMENTE POR EL PROVEEDOR, Y QUE POR CONSECUENCIA OCASIONEN PROBLEMAS DE CALIDAD DURANTE SU ALMACENAJE, DISTRIBUCIÓN O USO, EN DETRIMENTO DE LOS USUARIOS DE LA CONTRATANTE. EN CASO DE RECHAZO DE PRODUCTOS, SE REPONDRÁ AL 100% DEL VOLUMEN SIN CONDICIÓN ALGUNA DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS NATURALES EN ZONAS URBANAS Y 5 (CINCO) DÍAS NATURALES EN ZONA RURALES, CONTADOS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN POR ESCRITO O POR CUALQUIER MEDIO QUE DETERMINE LA CONTRATANTE.</p> <p>1.30 EL PROVEEDOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO CUARTO ÚLTIMO PÁRRAFO DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ASOCIADOS AL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD Y AL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON RECURSOS TRANSFERIDOS POR</p>



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>CONCEPTO DE CUOTA SOCIAL Y DE LA APORTACIÓN SOLIDARIA FEDERAL DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD", DEBERÁ:</p> <p>GARANTIZAR EL SUMINISTRO COMPLETO Y OPORTUNO DE CADA RECETA QUE SE LE PRESENTE DE LOS MEDICAMENTOS CAUSES, DEBIENDO SUSCRIBIR EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, CONVENIOS CON FARMACIAS PARTICULARES DE LAS LOCALIDADES EN DONDE SE INSTALARÁ ESTE SERVICIO EN CUANDO MENOS EL 90% DE LOS HOSPITALES GENERALES Y COMUNITARIOS Y EL 75% DE LOS CENTROS DE SALUD DONDE SE INSTALE FARMACIA, SIEMPRE QUE EN LAS LOCALIDADES DONDE SE TENGAN QUE OBTENER EXISTAN ESTABLECIMIENTOS PARTICULARES Y SE ENCUENTREN EN DISPOSICIÓN DE CELEBRARLOS, DEBIENDO ENTREGAR COPIA DE LOS CONVENIOS CELEBRADOS A LA CONTRATANTE, PARA QUE EN CASO DE NO CONTAR CON EXISTENCIA DE CUALQUIER CLAVE CAUSES (GENÉRICO PARA TODAS AQUELLAS QUE CUENTE CON ESA PRESENTACIÓN O PATENTE SOLO PARA LAS CLAVES QUE NO CUENTEN CON INNOVADOR O GENÉRICO), ESTA PUEDA SER SUMINISTRADA POR UNA FARMACIA DE CONVENIO MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UN VALE CANJEABLE QUE PROPORCIONE AL USUARIO PARA SU SURTIDO INMEDIATO.</p> <p>POSTERIOR A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS EN LOS PRIMEROS 30 DÍAS NATURALES DE INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR DEBERÁ COMPLETAR LA COBERTURA DENTRO DE LOS PRÓXIMOS 30 DÍAS NATURALES</p> <p>EN EL SUPUESTO DE QUE NO SE PUDIERAN REALIZAR TODOS LOS CONVENIOS CON FARMACIAS SUBROGADAS EN LAS DISTINTAS LOCALIDADES, EL PROVEEDOR, DEBE COMPROMETERSE A SURTIR AL 100% LAS UNIDADES MÉDICAS Y ESTAS EN NINGÚN MOMENTO TENDRÁN FALTANTES DE MEDICAMENTOS, EN CASO DE QUE EXISTIERAN FALTANTES EN LAS DISTINTAS UNIDADES MÉDICAS SE HARÁ ACREEDOR A UNA PENA CONVENCIONAL DEL 2% DEL MONTO NO ENTREGADO, POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO.</p> <p>AHORA BIEN, UNA VEZ QUE EXPIDA EL VALE EL PROVEEDOR Y LA FARMACIA DE CONVENIO NO CUENTE CON EL MEDICAMENTO, EL PROVEEDOR DEBERÁ EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTICUATRO HORAS, CONSEGUIR POR SUS PROPIOS MEDIOS EL MEDICAMENTO Y PROPORCIONARLO AL PACIENTE, SIN QUE ESTO IMPLIQUE GASTO ALGUNO PARA EL USUARIO Y LA CONTRATANTE.</p> <p>EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A QUE LAS FARMACIAS CON LAS QUE HAGA CONVENIO Y EN LAS QUE LOS USUARIOS ACUDIRÁN A CANJEAR EL VALE QUE SE LES ENTREGUE, NO PODRÁN ENCONTRARSE A MÁS DE 1.5 KILÓMETROS DE DISTANCIA DE LA UNIDAD MÉDICA U HOSPITALARIA, DE DONDE SE LE PRESCRIBIÓ LA RECETA (EN ZONA URBANA) Y A 2 KILÓMETROS EN ZONAS FORÁNEAS</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ OFRECER UN ESQUEMA DE REEMBOLSO EN EL CASO DE QUE LA FARMACIA CONVENIO NO TENGA EL MEDICAMENTO, CON EL CUAL EL PACIENTE PODRÁ COMPRAR EL MEDICAMENTO EN LA FARMACIA DE SU PREFERENCIA SEA GENÉRICA O DE PATENTE, MISMA QUE LE DEBERÁ SER REEMBOLSADA EN EL MOMENTO POR EL PROVEEDOR, INDEPENDIEMENTE DEL PRECIO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA.</p> <p>2. ACCESO A INFORMACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO.</p> <p>2.1. LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONE A LA CONTRATANTE, DERIVADA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEBERÁ REALIZARLA EL PROVEEDOR A TRAVÉS DE PROGRAMAS COMPUTACIONALES (SOFTWARE) PARA EL CONTROL DE LOS INVENTARIOS QUE REQUIERE EL ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN, Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS PROPIEDAD DE LA CONTRATANTE, A TRAVÉS DE FARMACIAS, EN UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DE LA CONTRATANTE.</p> <p>2.2 EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR:</p> <p>A) QUE CUALQUIER DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS COMPUTACIONALES DIFERENCIARÁ LOS TIPOS DE PROGRAMAS DE SALUD Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO, INDEPENDIEMENTE QUE SE MANEJE LA INFORMACIÓN EN FORMA GLOBAL.</p> <p>B) QUE INSTALARÁ LOS SISTEMAS COMPUTACIONALES PARA EL CONTROL DE INVENTARIOS EN CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS MENCIONADAS EN EL ANEXO 3 EN UN PERIODO NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.</p> <p>2.3. EL PROVEEDOR DEBERÁ ESTABLECER LOS PROGRAMAS COMPUTACIONALES PARA QUE LA CONTRATANTE TENGA ACCESO PARA LA EXPLORACIÓN Y EXPORTACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE PRODUZCAN LOS PROGRAMAS COMPUTACIONALES VÍA INTERNET O CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN. LA CONTRATANTE ENTREGARÁ A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, POR ESCRITO AL PROVEEDOR, LA LISTA DE LAS PERSONAS Y LOS NIVELES DE CONSULTA, EXPLORACIÓN Y EXPORTACIÓN DE LA INFORMACIÓN A LA QUE TENDRÁ ACCESO DICHO PERSONAL.</p> <p>2.4. EN TODOS LOS CASOS EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LOS INFORMES Y REPORTES DE MANERA MENSUAL EN</p>



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>FORMATO LIBRE, SIEMPRE Y CUANDO CONTENGA LA INFORMACIÓN QUE LE SERÁ REQUERIDA POR LA CONTRATANTE, MISMA QUE SE LE ENTREGARÁ EL DÍA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.</p> <p>ASIMISMO, SE LE PROPORCIONARÁ AL PROVEEDOR AL MOMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL NOMBRE DE LAS PERSONAS A LAS QUE SE ENVIARÁN LOS REPORTES ANTES MENCIONADOS.</p> <p>2.5. CUALQUIER DESARROLLO DE PROGRAMAS COMPUTACIONALES QUE ACUERDEN LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR SERÁ SIN COSTO PARA LA CONTRATANTE.</p> <p>2.6. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTROLAR LA DISPENSACIÓN A BENEFICIARIOS DE SEGURO POPULAR CON BASE A LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL PADRÓN ESTATAL DE SEGURO POPULAR, MISMO QUE LE SERÁ PROPORCIONADO A LA FECHA EN QUE SE ESTABLEZCA POR EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, PREVIO A LA REPOSICIÓN DE INVENTARIOS.</p> <p>3. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE INFORMACIÓN DEL SERVICIO DE FARMACIAS EN UNIDADES MÉDICAS, HOSPITALES Y DE ALMACENES JURISDICCIONALES DE LA CONTRATANTE</p> <p>3.1. TODA LA INFORMACIÓN DEBE ESTAR PREPARADA PARA ANALIZAR POR SEPARADO, POR CADA UNIDAD RECEPTORA (HOSPITAL, JURISDICCIÓN Y CENTRO DE SALUD, POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y PROGRAMA DE SALUD, INDEPENDIEMENTE DE QUE SE PRESENTE EN FORMA GLOBAL.</p> <p>3.2. LA INFORMACIÓN DE LOS CORTES MENSUALES PARA EFECTOS DE CONSULTA Y ESTADÍSTICA, DEBERÁ SER RESPALDADA EN MEDIOS MAGNÉTICOS (CD) Y PUESTO A DISPOSICIÓN DE LA CONTRATANTE LOS PRIMEROS 5 DÍAS NATURALES DE CADA MES.</p> <p>3.3. LOS REPORTES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN, REPRESENTAN LA INFORMACIÓN MÍNIMA QUE SE REQUIERE PARA EL CONTROL DE LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE FARMACIA Y REPOSICIÓN DE INVENTARIOS.</p> <p>A) REPORTE DE INVENTARIO DETALLADO POR UNIDAD MÉDICA, JURISDICCIÓN, COMO SIGUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • FECHA Y HORA DE GENERACIÓN DE REPORTE • UNIDAD MÉDICA A LA QUE PERTENECE EL INVENTARIO • CLAVE • DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO • NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO • CANTIDAD • IMPORTE • CÓDIGO EAN • LOTE DE FABRICACIÓN • FECHA DE CADUCIDAD • MESES DE VIGENCIA • FECHA DE REGISTRO DEL LOTE • TIPO DE ROTACIÓN: (ESCASO O NULO MOVIMIENTO). <p>B) REPORTE DE INVENTARIO CONSOLIDADO POR UNIDAD MÉDICA, JURISDICCIÓN O ESTADO EN VOLUMEN GLOBAL, COMO SIGUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • FECHA Y HORA DE GENERACIÓN DE REPORTE • UNIDAD MÉDICA A LA QUE PERTENECE EL INVENTARIO • CLAVE • DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO • CANTIDAD • IMPORTE • CONSUMO PROMEDIO MENSUAL • NIVEL DE INVERSIÓN EN MESES • TIPO DE ROTACIÓN: (LENTO Y NULO MOVIMIENTO). <p>C) REPORTE DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS (KARDEX POR PRODUCTO):</p> <ul style="list-style-type: none"> • SALDO INICIAL • FECHA • CÓDIGO EAN • NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO • CLAVE DEL PRODUCTO • DESCRIPCIÓN DE CLAVE • LOTE • FECHA DE CADUCIDAD



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<ul style="list-style-type: none"> • CANTIDAD DE ENTRADA (SEGÚN SEA EL CASO) • CANTIDAD DE SALIDA (SEGÚN SEA EL CASO) • EXISTENCIAS DESPUÉS DEL MOVIMIENTO (SALDO FINAL) • PRECIO UNITARIO (ESTE DEBE DE SER EN TODOS LOS CASOS LOS OFERTADOS) • IMPORTE TOTAL • SUB-TOTAL IVA • TOTAL <p>ESTA INFORMACIÓN DEBERÁ MANTENERSE GUARDADA PARA EFECTOS DE CONSULTA Y ESTADÍSTICA.</p> <p>D) REPORTE DE PRÓXIMOS A CADUCAR POR CADA FARMACIA, JURISDICCIÓN Y ESTADO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CLAVE • DESCRIPCIÓN • PRESENTACIÓN • NOMBRE COMERCIAL • CÓDIGO EAN • EXISTENCIA • IMPORTE • SUB-FARMACIA Y/O SUB-ALMACÉN • LOTE • FECHA DE CADUCIDAD • CONSUMO PROMEDIO MENSUAL • NIVEL DE INVERSIÓN EN MESES <p>E) REPORTE DE PRÓXIMOS A CADUCAR A NIVEL GLOBAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOMBRE COMERCIAL • CÓDIGO EAN • CLAVE • EXISTENCIA • IMPORTE • SUB-FARMACIA Y/O SUB-ALMACÉN • LOTE • FECHA DE CADUCIDAD NO APLICA NO HAY GLOBAL, TIENE QUE SER DETALLADO POR LOTE <p>F) REPORTE DE LISTADO DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS POR FARMACIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO • FECHA DE NACIMIENTO • NÚMERO DE PÓLIZA DE SEGURO POPULAR U OPORTUNIDADES • INICIO Y FIN DE VIGENCIA DE DERECHOHABIENCIA. <p>G) REPORTE DE CORTE DIARIO DE LAS SALIDAS (CONSUMOS) DE CADA FARMACIA Y POR PROGRAMA DE ATENCIÓN MÉDICA:</p> <p>ESTE REPORTE SE UTILIZARÁ COMO BASE PARA EL PAGO DEL CONSUMO DE PRODUCTOS AL PROVEEDOR POR CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • FECHA • FOLIO DE DISPENSACIÓN • NOMBRE Y PÓLIZA DE DERECHOHABIENTE • NÚMERO DE REFERENCIA DE RECETA, COLECTIVO Ó DOCUMENTO QUE RESPALDE LA DISPENSACIÓN. • FECHA DE LA REFERENCIA • PROGRAMA Y SUB-PROGRAMA DE ATENCIÓN • CLAVE • DESCRIPCIÓN DE CLAVE ENTREGADA • CANTIDAD SURTIDA • PRECIO UNITARIO (ESTE DEBE DE SER EN TODOS LOS CASOS LOS OFERTADOS) • IMPORTE SURTIDO • NIVEL DE SURTIMIENTO • VOLUMEN SURTIDO • IMPORTE SURTIDO <p>ADICIONALMENTE SE CAPTURARÁ EN LAS SALIDAS LA INFORMACIÓN DE LA LOCALIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOMBRE DEL PACIENTE UTILIZANDO EL PADRÓN DE SEGURO POPULAR • NOMBRE Y REGISTRO DEL MÉDICO QUE PRESCRIBE EN BASE A CATÁLOGO DIAGNÓSTICO DEL PADECIMIENTO DE ACUERDO A CIE-10



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>H) REPORTES ESTADÍSTICOS, TALES COMO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DIAGNÓSTICO DE PADECIMIENTOS DE ACUERDO A CIE-10. • MEDICAMENTOS PRESCRITOS POR PADECIMIENTO. • CONSUMO POR MÉDICO • MEDICAMENTOS PRESCRITOS POR LOCALIDAD, JURISDICCIÓN, CENTRO DE SALUD Y HOSPITALES • CLAVES DE LENTO Y NULO MOVIMIENTO. • VOLÚMENES E IMPORTES DE LOS CONSUMOS POR FARMACIA, JURISDICCIÓN SANITARIA, CENTRO DE SALUD. • EFICIENCIA DE SURTIMIENTO: <p>(RECETAS SOLICITADAS, RECETAS SURTIDAS COMPLETAS, RECETAS SURTIDAS PARCIAL, RECETAS NEGADAS, PIEZAS SOLICITADAS, PIEZAS SURTIDAS COMPLETAS, PIEZAS SURTIDAS PARCIAL, PIEZAS NEGADAS COSTO POR RECETA. COSTO POR PACIENTE ATENDIDO DE SEGURO POPULAR)</p> <p>I) REPORTE DE KARDEX DE ANTIBIÓTICOS Y CONTROLADOS DE CADA FARMACIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • FECHA • FOLIO O REFERENCIA RECETA COLECTIVO • REPORTE PRIMARIO • TIPO DE MOVIMIENTO ENTRADA SALIDA • EXISTENCIA • NOMBRE Y REGISTRO DEL MÉDICO QUE PRESCRIBE • CLAVE • LABORATORIO • PRESENTACIÓN <p>J) REPORTE DE MEDICAMENTOS DE USO EXCLUSIVO DEL SECTOR SALUD:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CLAVE • LABORATORIO • NOMBRE COMERCIAL • PRESENTACIÓN • CÓDIGO DE BARRAS (CÓDIGO EAN) <p>K) REPORTE DE TRANSFERENCIAS ENTRE FARMACIAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CLAVE • DESCRIPCIÓN • CANTIDAD • IMPORTE • FECHA DE CORTE • FECHA DE TRANSFERENCIA • FOLIO DE TRANSFERENCIA • FARMACIA O ALMACÉN ORIGEN • FARMACIA O ALMACÉN DESTINO • STATUS DE TRANSFERENCIA • FOLIO DE INGRESO EN FARMACIA O ALMACÉN • FECHA DE INGRESO EN FARMACIA O ALMACÉN <p>3.4. EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR:</p> <p>A) QUE LA INFORMACIÓN DE INVENTARIOS, ENTRADAS Y SALIDAS DE LOS INSUMOS QUE SUMINISTRARÁ EN TODAS LAS UNIDADES MÉDICAS, HOSPITALARIAS Y ALMACENES, PUEDA SER SUPERVISADA PARA EFECTOS DE CONTROL POR LA CONTRATANTE EN CUALQUIER MOMENTO.</p> <p>B) QUE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LOS INVENTARIOS Y SUS ESTADÍSTICAS DEBERÁN ESTAR DISPONIBLES PERMANENTEMENTE Y EN CUALQUIER MOMENTO QUE SE REQUIERA POR LA CONTRATANTE.</p> <p>4. IDENTIFICACIÓN Y EMPAQUE DE LOS PRODUCTOS QUE SE SUMINISTRARÁN.</p> <p>4.1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CUIDAR LOS EMPAQUES Y EMBALAJES DE LOS BIENES DE TAL FORMA QUE SE PRESERVEN SUS CARACTERÍSTICAS ORIGINALES DURANTE EL FLETE, LAS MANIOBRAS DE ESTIBA Y EL ALMACENAJE.</p> <p>5. DOMICILIO Y VEHÍCULOS DEL PROVEEDOR.</p> <p>5.1. EL PROVEEDOR DEBERÁ DISPONER DE UN ALMACÉN DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA. ACREDITANDO SU EXISTENCIA CON COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LICENCIA SANITARIA EXPEDIDA POR COFEPRIS, QUE LE</p>



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>AUTORICE EL MANEJO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, BIOLÓGICOS Y HEMODERIVADOS.</p> <p>5.2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS 15 UNIDADES VEHICULARES, PARA EL REPARTO OPORTUNO DE LOS MEDICAMENTOS, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, MISMAS QUE PODRÁN SER VERIFICADAS POR LA CONTRATANTE.</p> <p>6. PERSONAL DEL PROVEEDOR.</p> <p>6.1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON UNA PLANTILLA DE PERSONAL DE CUANDO MENOS 800 PERSONAS PARA ATENDER A TODAS LAS UNIDADES MÉDICAS EN DONDE SE REALIZARÁ EL ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS BIENES, EXHIBIENDO PARA TAL FIN LAS CONSTANCIAS VIGENTES DE PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES ANTE EL IMSS O EL CONTRATO DE SERVICIO CON UNA EMPRESA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA COLOCACIÓN DE PERSONAL EN EL ESTADO DE PUEBLA POR CUANDO MENOS EL MISMO NÚMERO DE PERSONAS.</p> <p>.2. EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LAS CONSTANCIAS DEL 50% DE SU PLANTILLA LABORAL CAPACITADA EN EL TALLER DE MANEJO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS EN FARMACIA O SU EQUIVALENTE, AVALADO POR COFEPRIS</p> <p>6.3 EL PROVEEDOR DEBERÁ DESIGNAR UN QUÍMICO RESPONSABLE, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO DEBIENDO ANEXAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL TÍTULO Y/O CÉDULA PROFESIONAL.</p> <p>6.4 EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIAS DE QUE CUENTA CON AL MENOS 2 CAPACITADORES RECONOCIDOS POR COFEPRIS O AUTORIDAD REGULATORIA ESTATAL QUE GARANTICEN QUE SUS EMPLEADOS TENDRÁN A SU ALCANCE LA CAPACITACIÓN NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p>



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 2

NO.	CLAVE DEL SECTOR SALUD	DESCRIPCIÓN DETALLADA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	010.000.0101.00	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO TABLETA Cada tableta contiene: Ácido acetilsalicílico 500 mg. Envase con 20 tabletas.	ENVASE	54344	108,688
2	010.000.0103.00	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE Cada tableta soluble o efervescente contiene: Ácido acetilsalicílico 300 mg. Envase con 20 tabletas solubles o efervescentes.	ENVASE	71773	143,546
3	010.000.0104.00	PARACETAMOL TABLETA Cada tableta contiene: Paracetamol 500 mg. Envase con 10 tabletas.	ENVASE	415721	831,441
4	010.000.0105.00	PARACETAMOL SUPOSITORIO Cada supositorio contiene: Paracetamol 300 mg. Envase con 3 supositorios.	ENVASE	5070	10,139
5	010.000.0106.00	PARACETAMOL SOLUCIÓN ORAL Cada ml contiene: Paracetamol 100 mg. Envase con 15 ml, gotero calibrado a 0.5 y 1 ml, integrado o adjunto al envase que sirve de tapa.	ENVASE	225398	450,796
6	010.000.0108.00	METAMIZOL SÓDICO COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Metamizol sódico 500 mg. Envase con 10 comprimidos.	ENVASE	59415	118,829
7	010.000.0109.00	METAMIZOL SÓDICO SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Metamizol sódico 1 g. Envase con 3 ampolletas con 2 ml.	ENVASE	20943	41,885
8	010.000.0204.00	ATROPINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Sulfato de atropina 1 mg. Envase con 50 ampolletas con 1 ml.	ENVASE	120	240
9	010.000.0233.00	SEVOFLURANO LÍQUIDO O SOLUCIÓN Cada envase contiene: Sevoflurano 250 ml. Envase con 250 ml de líquido o solución.	ENVASE	129	258
10	010.000.0234.00	DESFLURANO LÍQUIDO Cada envase contiene: Desflurano 240 ml. Envase con 240 ml	ENVASE	29	58
11	010.000.0246.00	PROPOFOL EMULSIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Propofol 200 mg. En emulsión con edetato disódico (dihidratado). Envase con 5 ampolletas o frascos ampula de 20 ml.	ENVASE	2603	5,206
12	010.000.0252.00	SUXAMETONIO, CLORURO DE SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Cloruro de suxametonio 40 mg. Envase con 5 ampolletas con 2 ml.	ENVASE	28	56
13	010.000.0254.00	VECURONIO SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Bromuro de vecuronio 4 mg. Envase con 50 frascos ampula y 50 ampolletas con 1 ml de diluyente (4 mg/ml).	ENVASE	107	214
14	010.000.0261.00	LIDOCAÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 1% Cada frasco ampula contiene: Clorhidrato de lidocaína 500 mg. Envase con 5 frascos ampula de 50 ml.	ENVASE	381	762
15	010.000.0262.00	LIDOCAÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2% Cada frasco ampula contiene: Clorhidrato de lidocaína 1 g. Envase con 5 frascos ampula con 50 ml.	ENVASE	2016	4,032
16	010.000.0264.00	LIDOCAÍNA SOLUCIÓN AL 10% Cada 100 ml. contiene: Lidocaína 10.0 g. Envase con 115 ml. con atomizador manual.	ENVASE	5970	11,939
17	010.000.0265.00	LIDOCAÍNA, EPINEFRINA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2% Cada frasco ampula contiene: Clorhidrato de lidocaína 1 g. Epinefrina (1:200000) 0.25 mg. Envase con 5 frascos ampula con 50 ml.	ENVASE	163	326
18	010.000.0267.00	LIDOCAÍNA, EPINEFRINA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2% Cada cartucho dental contiene: Clorhidrato de lidocaína 36 mg. Epinefrina (1:100000) 0.018 mg. Envase con 50 cartuchos dentales con 1.8 ml.	ENVASE	14534	29,067
19	010.000.0269.00	ROPIVACAÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de ropivacaína monohidratada equivalente a 40 mg de clorhidrato de ropivacaína. Envase con 5 ampolletas con 20 ml.	ENVASE	19	37
20	010.000.0271.00	BUPIVACAÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ml contiene: Clorhidrato de bupivacaína 5 mg. Envase con 30 ml.	ENVASE	107	213
21	010.000.0291.00	NEOSTIGMINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Metilsulfato de neostigmina 0.5 mg. Envase con 6 ampolletas con 1 ml.	ENVASE	16	31
22	010.000.0402.00	CLORFENAMINA TABLETA Cada tableta contiene: Maleato de clorfenamina 4.0 mg. Envase con 20 tabletas.	ENVASE	82874	165,747
23	010.000.0405.00	DIFENHIDRAMINA JARABE Cada 100 ml contienen: Clorhidrato de difenhidramina 250 mg. Envase con 60 ml.	ENVASE	10133	20,265



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

24	010.000.0406.00	DIFENHIDRAMINA Cada frasco ampula contiene: Clorhidrato de difenhidramina 100 mg. Envase con frasco ampula de 10 ml.	SOLUCIÓN	INYECTABLE	ENVASE	3275	6,550
25	010.000.0408.00	CLORFENAMINA Cada ml contiene: Maleato de clorfenamina 0.5 mg. Envase con 60 ml.		JARABE	ENVASE	81201	162,401
26	010.000.0426.00	AMINOFILINA Cada ampolleta contiene: Aminofilina 250 mg. Envase con 5 ampolletas de 10 ml.	SOLUCIÓN	INYECTABLE	ENVASE	662	1,324
27	010.000.0429.00	SALBUTAMOL Cada inhalador contiene: Salbutamol 20 mg o Sulfato de salbutamol equivalente a 20 mg de salbutamol. Envase con inhalador con 200 dosis de 100 µg.	SUSPENSIÓN	EN AEROSOL	ENVASE	14114	28,228
28	010.000.0431.00	SALBUTAMOL Cada 5 ml contienen: Sulfato de salbutamol equivalente a 2 mg de salbutamol. Envase con 60 ml.		JARABE	ENVASE	12094	24,188
29	010.000.0432.00	TERBUTALINA Cada ml contiene: Sulfato de terbutalina 0.25 mg. Envase con 3 ampolletas.	SOLUCIÓN	INYECTABLE	ENVASE	1838	3,675
30	010.000.0433.00	TERBUTALINA Cada tableta contiene: Sulfato de terbutalina 5 mg. Envase con 20 tabletas.		TABLETA	ENVASE	9	18
31	010.000.0437.00	TEOFILINA COMPRIMIDO O TABLETA O CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada comprimido, tableta o cápsula contiene: Teofilina anhidra 100 mg. Envase con 20 comprimidos o tabletas o cápsulas de liberación prolongada.			ENVASE	2269	4,537
32	010.000.0438.00	TERBUTALINA Cada dosis contiene: Sulfato de terbutalina 0.5 mg. Envase con inhalador para 200 dosis.		POLVO	ENVASE	9	18
33	010.000.0439.00	SALBUTAMOL Cada 100 ml contienen: Sulfato de salbutamol 0.5 g. Envase con 10 ml.	SOLUCIÓN	PARA NEBULIZADOR	ENVASE	7264	14,527
34	010.000.0443.00	SALMETEROL, FLUTICASONA Cada dosis contiene: Xinafoato de salmeterol equivalente a 25 µg de salmeterol. Propionato de fluticasona 50 µg. Envase con dispositivo inhalador para 120 dosis.	SUSPENSIÓN	EN AEROSOL	ENVASE	1313	2,625
35	010.000.0464.00	CROMOGLICATO DE SODIO Cada inhalador contiene: Cromoglicato disódico 560 mg. Envase con espaciador para 112 dosis de 5 mg.	SUSPENSIÓN	AEROSOL	ENVASE	416	831
36	010.000.0472.00	PREDNISONA Cada tableta contiene: Prednisona 5 mg. Envase con 20 tabletas.		TABLETA	ENVASE	19214	38,428
37	010.000.0473.00	PREDNISONA Cada tableta contiene: Prednisona 50 mg. Envase con 20 tabletas.		TABLETA	ENVASE	3055	6,110
38	010.000.0474.00	HIDROCORTISONA Cada frasco ampula contiene: Succinato sódico de hidrocortisona equivalente a 100 mg de hidrocortisona. Envase con 50 frascos ampula y 50 ampolletas con 2 ml de diluyente.	SOLUCIÓN	INYECTABLE	ENVASE	2894	5,787
39	010.000.0476.00	METILPREDNISOLONA Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Succinato sódico de metilprednisolona equivalente a 500 mg de metilprednisolona. Envase con 50 frascos ampula y 50 ampolletas con 8 ml. De diluyente.	SOLUCIÓN	INYECTABLE	ENVASE	176	351
40	010.000.0477.00	BECLOMETASONA, DIPROPIONATO DE Cada inhalación contiene: Dipropionato de Beclometasona 50 µg. Envase con dispositivo inhalador para 200 dosis	SUSPENSIÓN	EN AEROSOL	ENVASE	9315	18,629
41	010.000.0502.00	DIGOXINA Cada tableta contiene: Digoxina 0.25 mg. Envase con 20 tabletas		TABLETA	ENVASE	5002	10,004
42	010.000.0503.00	DIGOXINA Cada ml contiene: Digoxina 0.05 mg. Envase conteniendo 60 ml. con gotero calibrado de 1 ml. integrado o adjunto al frasco y le sirve de tapa.		ELÍXIR	ENVASE	194	387
43	010.000.0504.00	DIGOXINA Cada ampolleta contiene: Digoxina 0.5 mg. Envase con 6 ampolletas de 2 ml.	SOLUCIÓN	INYECTABLE	ENVASE	112	224
44	010.000.0524.00	CLORURO DE POTASIO Cada ampolleta contiene: Cloruro de potasio 1.49 g (20 mEq de potasio, 20 mEq de cloro). Envase con 50 ampolletas con 10 ml.	SOLUCIÓN	INYECTABLE	ENVASE	1142	2,284
45	010.000.0525.00	FENITOÍNA Cada tableta o cápsula contiene: Fenitoína sódica 100 mg. Envase con 50 tabletas o cápsulas.	TABLETA	O CÁPSULA	ENVASE	13768	27,536
46	010.000.0530.00	PROPRANOLOL Cada tableta contiene: Clorhidrato de propranolol 40 mg. Envase con 30 tabletas.		TABLETA	ENVASE	9148	18,296
47	010.000.0539.00	PROPRANOLOL Cada tableta contiene: Clorhidrato de propranolol 10 mg. Envase con 30 tabletas.		TABLETA	ENVASE	4382	8,763



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

48	010.000.0561.00	CLORTALIDONA Cada tableta contiene: Clortalidona 50 mg. Envase con 20 tabletas.	TABLETA	ENVASE	137694	275,387
49	010.000.0566.00	METILDOPA Cada tableta contiene: Metildopa 250 mg. Envase con 30 tabletas.	TABLETA	ENVASE	8430	16,859
50	010.000.0569.00	NITROPRUSIATO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo o solución contiene: Nitroprusiato de sodio 50 mg. Envase con un frasco ampula con o sin diluyente.	INYECTABLE	ENVASE	182	364
51	010.000.0570.00	HIDRALAZINA Cada tableta contiene: Clorhidrato de hidralazina 10 mg. Envase con 20 tabletas	TABLETA	ENVASE	6800	13,599
52	010.000.0572.00	METOPROLOL Cada tableta contiene: Tartrato de metoprolol 100 mg. Envase con 20 tabletas.	TABLETA	ENVASE	104295	208,589
53	010.000.0574.00	CAPTOPRIL Cada tableta contiene: Captopril 25 mg. Envase con 30 tabletas.	TABLETA	ENVASE	205902	411,804
54	010.000.0592.00	ISOSORBIDA TABLETA SUBLINGUAL Cada tableta contiene: Dinitrato de isosorbida 5 mg. Envase con 20 tabletas sublinguales.	TABLETA	ENVASE	2054	4,108
55	010.000.0593.00	ISOSORBIDA TABLETA Cada tableta contiene: Dinitrato de isosorbida 10 mg. Envase con 20 tabletas.	TABLETA	ENVASE	1325	2,650
56	010.000.0596.00	VERAPAMILO GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA Cada gragea o tableta recubierta contiene: Clorhidrato de verapamilo 80 mg. Envase con 20 grageas o tabletas recubiertas.	TABLETA	ENVASE	3598	7,196
57	010.000.0597.00	NIFEDIPINO CÁPSULA DE GELATINA BLANDA Cada cápsula contiene: Nifedipino 10 mg. Envase con 20 cápsulas.	TABLETA	ENVASE	29637	59,273
58	010.000.0598.00	VERAPAMILO SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de verapamilo 5 mg. Envase con 2 ml (2.5 mg/ml).	INYECTABLE	ENVASE	50	100
59	010.000.0599.00	NIFEDIPINO COMPRIMIDO DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada comprimido contiene: Nifedipino 30 mg. Envase con 30 comprimidos.	TABLETA	ENVASE	36398	72,796
60	010.000.0611.00	EPINEFRINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Epinefrina 1 mg (1:1000). Envase con 50 ampolletas con 1 ml.	INYECTABLE	ENVASE	311	621
61	010.000.0614.00	DOPAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de dopamina 200 mg. Envase con 5 ampolletas con 5 ml.	INYECTABLE	ENVASE	874	1,747
62	010.000.0615.00	DOBUTAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula o ampolleta contiene: Clorhidrato de Dobutamina equivalente a 250 mg. de dobutamina. Envase con 5 ampolletas con 5 ml. Cada una o con un frasco ampula con 20 ml.	INYECTABLE	ENVASE	767	1,533
63	010.000.0621.00	HEPARINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Heparina sódica equivalente a 10 000 UI de heparina. Envase con 50 frascos ampula con 10 ml (1000 UI/ml).	INYECTABLE	ENVASE	63	126
64	010.000.0622.00	HEPARINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Heparina sódica equivalente a 25 000 UI de heparina. Envase con 50 frascos ampula con 5 ml (5 000 UI/ml)	INYECTABLE	ENVASE	109	218
65	010.000.0623.00	WARFARINA TABLETA Cada tableta contiene: Warfarina sódica 5 mg. Envase con 25 tabletas.	TABLETA	ENVASE	14	28
66	010.000.0624.00	ACENOCUMAROL TABLETA Cada tableta contiene: Acenocumarol 4 mg. Envase con 20 tabletas	TABLETA	ENVASE	645	1,289
67	010.000.0641.00	DEXTRÁN SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10% Cada 100 mililitros contienen: Dextrán (40 000): 10 g. Glucosa 5 g. Envase con 500 ml.	INYECTABLE	ENVASE	163	326
68	010.000.0655.00	BEZAFIBRATO TABLETA Cada tableta contiene: Bezafibrato 200 mg. Envase con 30 tabletas	TABLETA	ENVASE	65576	131,151
69	010.000.0657.00	PRAVASTATINA TABLETA Cada tableta contiene: Pravastatina sódica 10 mg. Envase con 30 tabletas.	TABLETA	ENVASE	52134	104,268
70	010.000.0801.00	BAÑO COLOIDE POLVO Cada g contiene: Harina de soya 965 mg (contenido proteico 45%) polividona 20 mg. Envase con uno sobre individual de 90 g.	POLVO	ENVASE	14752	29,504
71	010.000.0804.00	ÓXIDO DE ZINC PASTA Cada 100 g contienen: Óxido de zinc 25. 0 g. Envase con 30 g.	PASTA	ENVASE	53204	106,408
72	010.000.0813.00	HIDROCORTISONA CREMA Cada g contiene: 17 Butirato de hidrocortisona 1 mg. Envase con 15 g.	CREMA	ENVASE	14112	28,224
73	010.000.0861.00	BENCILO EMULSIÓN DÉRMICA Cada ml contiene: Benzoato de bencilo 300 mg. Envase con 120 ml.	DÉRMICA	ENVASE	28655	57,310
74	010.000.0865.00	PERMETRINA SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Permetrina 1 g. Envase con 110 ml.	SOLUCIÓN	ENVASE	13	25



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

75	010.000.0871.00	ALIBOUR Cada g contiene: Sulfato de Cobre 177.0 mg. Sulfato de Zinc 619.5 mg. Alcanfor 26.5 mg. Envase con 12 sobres con 2.2 g	POLVO	ENVASE	5019	10,038
76	010.000.0891.00	MICONAZOL Cada g contiene: Nitrato de miconazol 20 mg. Envase con 20 g.	CREMA	ENVASE	154907	309,813
77	010.000.0901.00	PODOFILINA Cada ml contiene: Resina de podofilina 250 mg. Envase con 5 ml.	SOLUCIÓN DÉRMICA	ENVASE	794	1,588
78	010.000.0904.00	ÁCIDO Cada 100 g contienen: Ácido retinoico 0.05 g. Envase con 20 g.	RETINOICO CREMA	ENVASE	3088	6,175
79	010.000.1006.00	CALCIO Cada comprimido contiene: Lactato gluconato de calcio 2.94 g. Carbonato de calcio 300 mg equivalente a 500 mg de calcio ionizable. Envase con 12 comprimidos	COMPRIMIDO EFERVESCENTE	ENVASE	112088	224,176
80	010.000.1007.00	LEVOTIROXINA Cada tableta contiene: Levotiroxina sódica equivalente a 100 µg de levotiroxina sódica anhidra. Envase con 100 tabletas.	TABLETA	ENVASE	6096	12,192
81	010.000.1022.00	TIAMAZOL Cada tableta contiene: Tiamazol 5 mg. Envase con 20 tabletas.	TABLETA	ENVASE	2642	5,284
82	010.000.1042.00	GLIBENCLAMIDA Cada tableta contiene: Glibenclamida 5 mg. Envase con 50 tabletas.	TABLETA	ENVASE	322948	645,895
83	010.000.1050.01	INSULINA HUMANA SUSPENSIÓN INYECTABLE ACCIÓN INTERMEDIA NPH Cada ml contiene: Insulina humana isófana (origen ADN recombinante) 100 UI o Insulina zinc isófana humana (origen ADN recombinante) 100 UI Envase con un frasco ampula con 10 ml.	INSULINA HUMANA SUSPENSIÓN INYECTABLE ACCIÓN INTERMEDIA NPH	ENVASE	10411	20,822
84	010.000.1051.01	INSULINA HUMANA SOLUCIÓN INYECTABLE ACCIÓN RÁPIDA REGULAR Cada ml contiene: Insulina humana (origen ADN recombinante) 100 UI o Insulina zinc isófana humana (origen ADN recombinante) 100 UI. Envase con un frasco ampula con 10ml.	INSULINA HUMANA SOLUCIÓN INYECTABLE ACCIÓN RÁPIDA REGULAR	ENVASE	1272	2,544
85	010.000.1095.00	CALCITRIOL Cada cápsula contiene: Calcitriol 0.25 µg. Envase con 50 cápsulas.	CÁPSULA DE GELATINA BLANDA	ENVASE	14531	29,061
86	010.000.1098.00	VITAMINAS A, C, D Cada ml contiene: Palmitato de Retinol 7000 a 9000 UI. Ácido ascórbico 80 a 125 mg. Colecalciferol 1400 a 1800 UI. Envase con 15 ml.	SOLUCIÓN	ENVASE	69029	138,057
87	010.000.1206.00	BUTILHIOSCINA Cada gragea o tableta contiene: Bromuro de butilhioscina 10 mg. Envase con 10 grageas o tabletetas.	GRAGEA O TABLETA	ENVASE	118433	236,866
88	010.000.1207.00	BUTILHIOSCINA Cada ampolleta contiene: Bromuro de butilhioscina 20 mg. Envase con 3 ampolletas de 1 ml.	SOLUCIÓN INYECTABLE	ENVASE	23493	46,986
89	010.000.1223.00	ALUMINIO Y MAGNESIO Cada tableta masticable contiene: Hidróxido de aluminio 200 mg. Hidróxido de magnesio 200 mg o trisilicato de magnesio: 447.3 mg. Envase con 50 tabletas masticables.	TABLETA MASTICABLE	ENVASE	5302	10,604
90	010.000.1224.00	ALUMINIO Y MAGNESIO Cada 100 ml contienen: Hidróxido de aluminio 3.7 g. Hidróxido de magnesio 4.0 g o Trisilicato de magnesio: 8.9 g. Envase con 240 ml y dosificador.	SUSPENSIÓN ORAL	ENVASE	63272	126,543
91	010.000.1233.00	RANITIDINA Cada gragea o tableta contiene: Clorhidrato de ranitidina equivalente a 150 mg de ranitidina. Envase con 20 grageas o tabletetas.	GRAGEA O TABLETA	ENVASE	70760	141,520
92	010.000.1234.00	RANITIDINA Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de ranitidina equivalente a 50 mg de ranitidina. Envase con 5 ampolletas de 2 ml.	SOLUCIÓN INYECTABLE	ENVASE	15675	31,350
93	010.000.1241.00	METOCLOPRAMIDA Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de metoclopramida 10 mg. Envase con 6 ampolletas de 2 ml.	SOLUCIÓN INYECTABLE	ENVASE	18642	37,283
94	010.000.1242.00	METOCLOPRAMIDA Cada tableta contiene: Clorhidrato de metoclopramida 10 mg. Envase con 20 tabletetas.	TABLETA	ENVASE	59959	119,917
95	010.000.1243.00	METOCLOPRAMIDA SOLUCIÓN Cada ml contiene: Clorhidrato de metoclopramida 4 mg. Envase frasco gotero con 20 ml.	SOLUCIÓN	ENVASE	14397	28,793
96	010.000.1263.00	BISMUTO Cada 100 ml contienen: Subsalicilato de bismuto 1.750 g. Envase con 240 ml.	SUSPENSIÓN ORAL	ENVASE	7349	14,697
97	010.000.1270.00	SENÓSIDOS A Y B Cada 100 ml contienen: Concentrado de Senósidos equivalente a 200 mg de senósidos A y B. Envase con 75 ml.	SOLUCIÓN ORAL	ENVASE	4243	8,485
98	010.000.1271.00	PLÁNTAGO	PSYLLIUM POLVO	ENVASE	26358	52,716



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

		Cada 100 g contienen: Polvo de cáscara de semilla de plántago psyllium 49.7 g. Envase con 400 g.			
99	010.000.1272.00	SENÓSIDOS A Y B TABLETA Cada tableta contiene: Concentrados de Senósidos desecados 187 mg (normalizado a 8.6 mg. de senósidos A-B). Envase con 20 tabletas.	ENVASE	46079	92,157
100	010.000.1308.00	METRONIDAZOL TABLETA Cada tableta contiene: Metronidazol 500 mg. Envase con 20 tabletas	ENVASE	23423	46,846
101	010.000.1308.01	METRONIDAZOL TABLETA Cada tableta contiene: Metronidazol 500 mg. Envase con 30 tabletas.	ENVASE	29856	59,711
102	010.000.1309.00	METRONIDAZOL SOLUCIÓN Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Metronidazol 200 mg. Envase con 2 ampolletas o frascos ampula con 10 ml.	ENVASE	107	213
103	010.000.1310.00	METRONIDAZOL SUSPENSIÓN ORAL Cada 5 ml contienen: Benzoilo de metronidazol equivalente a 250 mg de metronidazol. Envase con 120 ml y dosificador	ENVASE	19838	39,675
104	010.000.1311.00	METRONIDAZOL SOLUCIÓN INYECTABLE Cada 100 ml contienen: Metronidazol 500 mg. Envase con 100 ml.	ENVASE	25442	50,884
105	010.000.1344.00	ALBENDAZOL TABLETA Cada tableta contiene: Albendazol 200 mg. Envase con 2 tabletas.	ENVASE	146774	293,548
106	010.000.1345.00	ALBENDAZOL SUSPENSIÓN ORAL Cada frasco contiene: Albendazol 400 mg. Envase con 20 ml	ENVASE	644443	1,288,886
107	010.000.1363.00	LIDOCAÍNA - HIDROCORTISONA UNGÜENTO Cada 100 g contiene: Lidocaína 5 g. Acetato de hidrocortisona 0.25 g. Subacetato de aluminio 3.50 g. Óxido de zinc 18 g. Envase con 20 g y aplicador	ENVASE	5441	10,881
108	010.000.1364.00	LIDOCAÍNA - HIDROCORTISONA SUPOSITORIO Cada supositorio contiene: Lidocaína 60 mg. Acetato de hidrocortisona 5 mg. Óxido de zinc 400 mg. Subacetato de aluminio 50 mg. Envase con 6 supositorios.	ENVASE	7396	14,792
109	010.000.1489.00	ESTRÓGENOS CONJUGADOS GRAGEA O TABLETA Cada gragea o tableta contiene: Estrógenos conjugados de origen vegetal 0.625 mg. Envase con 42 grageas o tabletas.	ENVASE	919	1,837
110	010.000.1508.00	ESTRÓGENOS CONJUGADOS Y MEDROXIPROGESTERONA GRAGEA Cada gragea contiene: Estrógenos conjugados de origen equino 0.625 mg. Acetato de medroxiprogesterona 2.5 mg. Envase con 28 grageas.	ENVASE	9	18
111	010.000.1541.00	CARBETOCINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Carbetocina 100 µg. Envase con una ampolleta.	ENVASE	6884	13,767
112	010.000.1542.00	OXITOCINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Oxitocina: 5 Ul. Envase con 50 ampolletas con 1 ml.	ENVASE	3175	6,349
113	010.000.1561.00	METRONIDAZOL ÓVULO O TABLETA VAGINAL Cada óvulo o tableta contiene: Metronidazol 500 mg. Envase con 10 óvulos o tabletas.	ENVASE	15908	31,816
114	010.000.1562.00	NITROFURAL ÓVULO Cada óvulo contiene: Nitrofuril 6 mg. Envase con 6 óvulos	ENVASE	9319	18,638
115	010.000.1566.00	NISTATINA ÓVULO O TABLETA VAGINAL Cada óvulo o tableta contiene: Nistatina 100 000 Ul. Envase con 12 óvulos o tabletas.	ENVASE	25632	51,263
116	010.000.1591.00	INMUNOGLOBULINA ANTI D SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula o jeringa prellenada contiene: Inmunoglobulina anti D 0.300 mg. Envase con un frasco ampula con o sin diluyente o una jeringa o una ampolleta.	ENVASE	821	1,641
117	010.000.1700.00	ÁCIDO FÓLICO TABLETA Cada tableta contiene: Ácido fólico 4 mg. Envase con 90 tabletas.	ENVASE	628	1,256
118	010.000.1701.00	FUMARATO FERROSO TABLETA Cada tableta contiene: Fumarato ferroso 200 mg equivalente a 65.74 mg de hierro elemental. Envase con 50 tabletas.	ENVASE	85468	170,935
119	010.000.1702.00	FUMARATO FERROSO SUSPENSIÓN ORAL Cada ml contiene: Fumarato ferroso 29 mg equivalente a 9.53 mg de hierro elemental. Envase con 120 ml.	ENVASE	7601	15,201
120	010.000.1703.00	SULFATO FERROSO TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato ferroso desecado aproximadamente 200 mg equivalente a 60.27 mg de hierro elemental. Envase con 30 tabletas.	ENVASE	132884	265,767
121	010.000.1704.00	SULFATO FERROSO SOLUCIÓN ORAL Cada ml contiene: Sulfato ferroso heptahidratado 125 mg equivalente a 25 mg de hierro elemental. Envase gotero con 15 ml.	ENVASE	61875	123,749
122	010.000.1706.00	ÁCIDO FÓLICO TABLETA Cada tableta contiene: Ácido fólico 5 mg. Envase con 20 tabletas.	ENVASE	67231	134,461



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

123	010.000.1708.00	HIDROXOCOBALAMINA Cada ampollita o frasco ampula con solución o liofilizado contiene: Hidroxocobalamina 100 µg. Envase con 3 ampolletas de 2 ml o frasco ampula y diluyente	SOLUCIÓN	INYECTABLE	ENVASE	37981	75,962
124	010.000.1711.00	ÁCIDO FÓLICO Cada tableta contiene: Ácido fólico 0.4 mg. Envase con 90 tabletas.	FÓLICO	TABLETA	ENVASE	481750	963,500
125	010.000.1732.01	FITOMENADIONA Cada ampollita contiene: Fitomenadiona 2 mg. Envase con 5 ampolletas de 0.2 ml.	SOLUCIÓN O	EMULSIÓN INYECTABLE	ENVASE	14021	28,042
126	010.000.1759.00	METOTREXATO Cada tableta contiene: Metotrexato sódico equivalente a 2.5 mg. de metotrexato. Envase con 50 tabletas	SOLUCIÓN	TABLETA	ENVASE	2608	5,216
127	010.000.1760.00	METOTREXATO Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Metotrexato sódico equivalente a 50 mg de metotrexato. Envase con un frasco ampula.	SOLUCIÓN	INYECTABLE	ENVASE	398	795
128	010.000.1776.00	METOTREXATO Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Metotrexato sódico equivalente a 500 mg. de metotrexato. Envase con un frasco ampula.	SOLUCIÓN	INYECTABLE	ENVASE	119	237
129	010.000.1903.00	TRIMETOPRIMA-SULFAMETOXAZOL Cada comprimido o tableta contiene: Trimetoprima 80 mg y Sulfametoxazol 400 mg. Envase con 20 comprimidos o tabletas	COMPRIMIDO O	TABLETA	ENVASE	54826	109,652
130	010.000.1904.00	TRIMETOPRIMA-SULFAMETOXAZOL Cada 5 ml contienen: Trimetoprima 40 mg. Sulfametoxazol 200 mg. Envase con 120 ml y dosificador.	SUSPENSIÓN	ORAL	ENVASE	33365	66,729
131	010.000.1911.00	NITROFURANTOÍNA Cada cápsula contiene: Nitrofurantoína 100 mg. Envase con 40 cápsulas.		CÁPSULA	ENVASE	38338	76,675
132	010.000.1921.00	BENCILPENICILINA SÓDICA CRISTALINA Cada frasco ampula con polvo contiene: Bencilpenicilina sódica cristalina equivalente a 1 000 000 UI de bencilpenicilina. Envase con un frasco ampula, con o sin 2 ml de diluyente.	SOLUCIÓN	INYECTABLE	ENVASE	7938	15,876
133	010.000.1923.00	BENCILPENICILINA PROCAÍNICA CON BENCILPENICILINA CRISTALINA Cada frasco ampula con polvo contiene: Bencilpenicilina procaínica equivalente a 300 000 UI de bencilpenicilina. Bencilpenicilina cristalina equivalente a 100 000 UI de bencilpenicilina. Envase con un frasco ampula y 2 ml de diluyente.	SUSPENSIÓN	INYECTABLE	ENVASE	30233	60,465
134	010.000.1924.00	BENCILPENICILINA PROCAÍNICA CON BENCILPENICILINA CRISTALINA Cada frasco ampula con polvo contiene: Bencilpenicilina procaínica equivalente a 600 000 UI de bencilpenicilina. Bencilpenicilina cristalina equivalente a 200 000 UI de bencilpenicilina. Envase con un frasco ampula y 2 ml de diluyente.	SUSPENSIÓN	INYECTABLE	ENVASE	70371	140,741
135	010.000.1925.00	BENZATINA BENCILPENICILINA Cada frasco ampula con polvo contiene: Benzatina bencilpenicilina equivalente a 1 200 000 UI de bencilpenicilina. Envase con un frasco ampula y 5 ml de diluyente.	SUSPENSIÓN	INYECTABLE	ENVASE	44706	89,411
136	010.000.1926.00	DICLOXACILINA Cada cápsula o comprimido contiene: Dicloxacilina sódica 500 mg. Envase con 20 cápsulas o comprimidos.	CÁPSULA O	COMPRIMIDO	ENVASE	43189	86,377
137	010.000.1927.00	DICLOXACILINA Cada 5 ml contienen: Dicloxacilina sódica 250 mg. Envase con polvo para 60 ml y dosificador.	SUSPENSIÓN	ORAL	ENVASE	17829	35,658
138	010.000.1928.00	DICLOXACILINA Cada frasco ampula con polvo contiene: Dicloxacilina sódica equivalente a 250 mg de dicloxacilina. Envase frasco ampula y 5 ml de diluyente.	SOLUCIÓN	INYECTABLE	ENVASE	2014	4,027
139	010.000.1929.00	AMPICILINA Cada tableta o cápsula contiene: Ampicilina anhidra o ampicilina trihidratada equivalente a 500 mg de ampicilina. Envase con 20 tabletas o cápsulas	TABLETA O	CÁPSULA	ENVASE	52482	104,964
140	010.000.1930.00	AMPICILINA Cada 5 ml contienen: Ampicilina trihidratada equivalente a 250 mg de ampicilina. Envase con polvo para 60 ml y dosificador.	SUSPENSIÓN	ORAL	ENVASE	27653	55,305
141	010.000.1931.00	AMPICILINA Cada frasco ampula con polvo contiene: Ampicilina sódica equivalente a 500 mg de ampicilina. Envase con un frasco ampula y 2 ml de diluyente.	SOLUCIÓN	INYECTABLE	ENVASE	74285	148,570
142	010.000.1933.00	BENCILPENICILINA SÓDICA CRISTALINA Cada frasco ampula con polvo contiene: Bencilpenicilina sódica cristalina equivalente a 5 000 000 UI de bencilpenicilina. Envase con un frasco ampula.	SOLUCIÓN	INYECTABLE	ENVASE	358	715
143	010.000.1935.00	CEFOTAXIMA Cada frasco ampula con polvo contiene: Cefotaxima sódica equivalente a 1 g de	SOLUCIÓN	INYECTABLE	ENVASE	26046	52,091



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

		cefotaxima. Envase con un frasco ampula y 4 ml de diluyente.			
144	010.000.1937.00	CEFTRIAXONA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Ceftriaxona sódica equivalente a 1 g de ceftriaxona. Envase con un frasco ampula y 10 ml de diluyente	ENVASE	160164	320,327
145	010.000.1938.00	BENCILPENICILINA BENZATÍNICA COMPUESTA SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Benzatinaencilpenicilina equivalente a 600 000 UI deencilpenicilina. Bencilpenicilina procaínica equivalente a 300 000 UI deencilpenicilina. Bencilpenicilina cristalina equivalente a 300 000 UI deencilpenicilina. Envase con un frasco ampula y diluyente con 3 ml	ENVASE	23446	46,891
146	010.000.1939.00	CEFALEXINA TABLETA O CÁPSULA Cada tableta o cápsula contiene: Cefalexina monohidratada equivalente a 500 mg de cefalexina. Envase con 20 tabletas o cápsulas.	ENVASE	60753	121,506
147	010.000.1940.00	DOXICICLINA CÁPSULA O TABLETA Cada cápsula o tableta contiene: Hiclato de doxiciclina equivalente a 100 mg de doxiciclina. Envase con 10 cápsulas o tabletas	ENVASE	21330	42,659
148	010.000.1941.00	DOXICICLINA CÁPSULA O TABLETA Cada cápsula o tableta contiene: Hiclato de doxiciclina equivalente a 50 mg de doxiciclina. Envase con 28 cápsulas o tabletas.	ENVASE	14	28
149	010.000.1954.00	GENTAMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Sulfato de gentamicina equivalente a 80 mg de gentamicina. Envase con ampolleta con 2 ml.	ENVASE	5336	10,671
150	010.000.1955.00	GENTAMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Sulfato de gentamicina equivalente a 20 mg. de gentamicina base. Envase con ampolleta con 2 ml.	ENVASE	384	768
151	010.000.1956.00	AMIKACINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Sulfato de amikacina equivalente a 500 mg de amikacina. Envase con 1 ampolleta o frasco ampula con 2 ml.	ENVASE	20190	40,379
152	010.000.1957.00	AMIKACINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Sulfato de amikacina equivalente a 100 mg de amikacina. Envase con 1 ampolleta o frasco ampula con 2 ml.	ENVASE	5679	11,358
153	010.000.1969.01	AZITROMICINA TABLETA Cada tableta contiene: Azitromicina dihidratada equivalente a 500 mg de azitromicina. Envase con 4 tabletas.	ENVASE	1369	2,737
154	010.000.1971.00	ERITROMICINA CÁPSULA O TABLETA Cada cápsula o tableta contiene: Estearato de eritromicina equivalente a 500 mg de eritromicina. Envase con 20 cápsulas o tabletas.	ENVASE	13312	26,623
155	010.000.1972.00	ERITROMICINA SUSPENSIÓN ORAL Cada 5 ml contienen: Estearato o etilsuccinato o estolato de eritromicina equivalente a 250 mg de eritromicina. Envase con polvo para 100 ml y dosificador.	ENVASE	19296	38,592
156	010.000.1973.00	CLINDAMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Fosfato de clindamicina equivalente a 300 mg de clindamicina. Envase ampolleta con 2 ml.	ENVASE	70815	141,629
157	010.000.1976.00	CLINDAMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco contiene: Fosfato de clindamicina equivalente a 900 mg de clindamicina. Envase con 50 ml.	ENVASE	2029	4,057
158	010.000.1981.00	TETRACICLINA TABLETA O CÁPSULA Cada tableta o cápsula contiene: Clorhidrato de tetraciclina 250 mg. Envase con 10 tabletas o cápsulas.	ENVASE	3268	6,536
159	010.000.2012.00	AMFOTERICINA B SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Amfotericina B 50 mg. Envase con un frasco ampula.	ENVASE	520	1,040
160	010.000.2016.00	KETOCONAZOL TABLETA Cada tableta contiene: Ketoconazol 200 mg. Envase con 10 tabletas.	ENVASE	15094	30,188
161	010.000.2018.00	ITRACONAZOL CÁPSULA Cada cápsula contiene: Itraconazol 100 mg. Envase con 15 cápsulas.	ENVASE	34636	69,272
162	010.000.2024.00	ISOCONAZOL CREMA Cada 100 g contiene: Nitrato de isoconazol 1g. Envase con 20 g.	ENVASE	2549	5,097
163	010.000.2030.00	CLOROQUINA TABLETA Cada tableta contiene: Fosfato de cloroquina equivalente a 150 mg de cloroquina. Envase con 1000 tabletas.	ENVASE	48	96
164	010.000.2040.00	PRAZICUANTEL TABLETA Cada tableta contiene: Prazicuantel 600 mg. Envase con 25 tabletas.	ENVASE	285	570
165	010.000.2111.01	AMLODIPINO TABLETA O CÁPSULA Cada tableta o cápsula contiene: Amlodipino 5 mg. Envase con 10 tabletas o cápsulas.	ENVASE	8315	16,629



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

		Cada tableta o cápsula contiene: Besilato o maleato de amlodipino equivalente a 5 mg de amlodipino. Envase con 30 tabletas o cápsulas.			
166	010.000.2116.00	HIDRALAZINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampollita contiene: Clorhidrato de hidralazina 10mg. Envase con 5 ampollitas con 1.0 ml.	ENVASE	1255	2,510
167	010.000.2119.00	BETAMETASONA UNGÜENTO Cada 100 g contienen: Dipropionato de betametasona 64 mg equivalente a 50 mg de betametasona. Envase con 30 g.	ENVASE	20942	41,884
168	010.000.2126.00	ACICLOVIR O TABLETA Cada comprimido o tableta contiene: Aciclovir 400 mg. Envase con 35 comprimidos o tabletas.	ENVASE	5978	11,956
169	010.000.2127.00	AMOXICILINA SUSPENSIÓN ORAL Cada frasco con polvo contiene: Amoxicilina trihidratada equivalente a 7.5 g de amoxicilina. Envase con polvo para 75 ml (500 mg/5 ml).	ENVASE	63578	127,155
170	010.000.2128.01	AMOXICILINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Amoxicilina trihidratada equivalente a 500 mg de amoxicilina. Envase con 15 cápsulas.	ENVASE	105402	210,803
171	010.000.2129.00	AMOXICILINA – ÁCIDO CLAVULÁNICO SUSPENSIÓN ORAL Cada frasco con polvo contiene: Amoxicilina trihidratada equivalente a 1.5 g de amoxicilina. Clavulanato de potasio equivalente a 375 mg de ácido clavulánico. Envase con 60 ml, cada 5 ml con 125 mg de amoxicilina y 31.25 mg de ácido clavulánico.	ENVASE	78455	156,909
172	010.000.2132.00	CLARITROMICINA TABLETA Cada tableta contiene: Claritromicina 250 mg. Envase con 10 tabletas.	ENVASE	13008	26,016
173	010.000.2133.00	CLINDAMICINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Clorhidrato de clindamicina equivalente a 300 mg de clindamicina. Envase con 16 cápsulas	ENVASE	58507	117,013
174	010.000.2136.00	MEBENDAZOL TABLETA Cada tableta contiene: Mebendazol 100 mg. Envase con 6 tabletas.	ENVASE	12884	25,768
175	010.000.2138.00	PIRANTEL TABLETA Cada tableta contiene: Pamoato de pirantel 250 mg. Envase con 6 tabletas.	ENVASE	301	602
176	010.000.2141.00	BETAMETASONA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampollita o frasco ampula contiene: Fosfato sódico de betametasona 5.3 mg equivalente a 4 mg de betametasona. Envase con un frasco ampula o una ampollita con 1 ml.	ENVASE	25247	50,494
177	010.000.2142.00	CLORFENAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampollita contiene: Maleato de clorfenamina 10 mg. Envase con 5 ampollitas con 1 ml.	ENVASE	621	1,241
178	010.000.2144.00	LORATADINA TABLETA O GRAGEA Cada tableta o gragea contiene: Loratadina 10 mg. Envase con 20 tabletas o grageas.	ENVASE	79637	159,274
179	010.000.2145.00	LORATADINA JARABE Cada 100 ml contienen: Loratadina 100 mg. Envase con 60 ml y dosificador.	ENVASE	71561	143,122
180	010.000.2146.00	BUTILHIOSCINA-METAMIZOL SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampollita contiene: N-butilbromuro de hioscina 20 mg. Metamizol 2.5 g. Envase con 5 ampollitas de 5 ml.	ENVASE	104	208
181	010.000.2151.00	RANITIDINA JARABE Cada 10 ml contiene: Clorhidrato de ranitidina 150 mg. Envase con 200 ml.	ENVASE	8309	16,617
182	010.000.2152.00	ÁCIDO FOLÍNICO SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampollita contiene: Folinato cálcico equivalente a 15 mg de ácido folínico. Envase con 5 ampollitas con 5 ml.	ENVASE	42	83
183	010.000.2154.00	ENOXAPARINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa contiene: Enoxaparina sódica 40 mg. Envase con 2 jeringas de 0.4 ml.	ENVASE	6455	12,910
184	010.000.2155.00	NADROPARINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa contiene: Nadroparina cálcica 2 850 UI Axa. Envase con 2 jeringas con 0.3 ml.	ENVASE	47	94
185	010.000.2156.00	ESPIRONOLACTONA TABLETA Cada tableta contiene: Espironolactona 100 mg. Envase con 30 tabletas.	ENVASE	570	1,139
186	010.000.2162.00	IPRATROPIO SUSPENSIÓN EN AEROSOL Cada g contiene: Bromuro de ipratropio 0.286 mg (20 µg por nebulización). Envase con 15 ml (21.0 g) como aerosol.	ENVASE	1331	2,662
187	010.000.2162.01	IPRATROPIO SUSPENSIÓN EN AEROSOL Cada g contiene: Bromuro de ipratropio 0.374 mg (20 µg por nebulización). Envase con 10 ml (11.22 g) como aerosol.	ENVASE	668	1,335
188	010.000.2172.00	ALCOHOL POLIVINÍLICO SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Alcohol polivinílico 14 mg. Envase con gotero integral con 15 ml.	ENVASE	12	24



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

189	010.000.2175.00	CLORANFENICOL-SULFACETAMIDA SÓDICA SUSPENSIÓN OFTÁLMICA Cada 100 ml contiene: Cloranfenicol levógiro 0.5 g. Sulfacetamida sódica 10 g. Envase con gotero integral con 5 ml.	ENVASE	422	843
190	010.000.2185.00	PREDNISOLONA UNGÜENTO OFTÁLMICO Cada g contiene: Acetato de prednisolona equivalente a 5 mg de prednisolona. Envase con 3 g.	ENVASE	14	28
191	010.000.2186.00	PREDNISOLONA-SULFACETAMIDA SUSPENSIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Acetato de prednisolona 5 mg. Sulfacetamida sódica 100 mg. Envase con gotero integrado con 5 ml.	ENVASE	1560	3,119
192	010.000.2187.00	IPRATROPIO SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Bromuro de ipratropio monohidratado equivalente a 25 mg de bromuro de ipratropio. Envase con frasco ampula con 20 ml.	ENVASE	403	806
193	010.000.2188.00	IPRATROPIO-SALBUTAMOL SOLUCIÓN Cada ampolleta contiene: Bromuro de ipratropio monohidratado equivalente a 0.500 mg de bromuro de ipratropio. Sulfato de salbutamol equivalente a 2.500 mg de salbutamol. Envase con 10 ampolletas de 2.5 ml	ENVASE	6125	12,250
194	010.000.2189.00	TOBRAMICINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Sulfato de tobramicina equivalente a 3.0 mg. De tobramicina o tobramicina 3.0 mg. Envase con gotero integral con 5 ml.	ENVASE	168	336
195	010.000.2190.01	IPRATROPIO-SALBUTAMOL PARA INHALACIÓN SOLUCIÓN Cada disparo proporciona: Bromuro de ipratropio monohidratado equivalente a 20 µg de bromuro de ipratropio, Sulfato de salbutamol equivalente a 100 µg se salbutamol. Envase con 120 disparos (120 dosis).	ENVASE	16383	32,766
196	010.000.2191.00	VITAMINA A CÁPSULA Cada cápsula contiene: Vitamina A 50 000 UI. Envase con 40 cápsulas.	ENVASE	4671	9,342
197	010.000.2196.00	DIMENHIDRINATO SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ml contiene: Dimenhidrato 50 mg. Envase con una ampolleta con 1 ml	ENVASE	9	18
198	010.000.2208.00	LEVONORGESTREL POLVO El dispositivo con polvo contiene: Levonorgestrel (micronizado) 52 mg. Envase con un dispositivo.	ENVASE	22	43
199	010.000.2210.00	LEVONORGESTREL COMPRIMIDO O TABLETA Cada comprimido o tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg. Envase con 2 comprimidos o tabletas.	ENVASE	198	395
200	010.000.2230.00	AMOXICILINA - ÁCIDO CLAVULÁNICO TABLETA Cada tableta contiene: Amoxicilina trihidratada equivalente a 500 mg de amoxicilina. Clavulanato de potasio equivalente a 125 mg de ácido clavulánico. Envase con 12 tabletas	ENVASE	102647	205,293
201	010.000.2242.00	CARBÓN ACTIVADO POLVO Cada envase contiene: Carbón activado 1 kg. Envase con un kg (para uso en seres humanos).	ENVASE	163	325
202	010.000.2247.00	CINITAPRIDA COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Bitartrato de cinitaprida equivalente a 1 mg de cinitaprida. Envase con 25 comprimidos.	ENVASE	18895	37,790
203	010.000.2248.00	CINITAPRIDA GRANULADO Cada sobre contiene: Bitartrato de cinitaprida equivalente a 1 mg de cinitaprida. Envase con 30 sobres.	ENVASE	53	105
204	010.000.2249.00	CINITAPRIDA SOLUCIÓN ORAL Cada 100 ml contienen: Bitartrato de cinitaprida equivalente a 20 mg de cinitaprida. Envase con 120 ml (1 mg/5 ml) y cucharita dosificadora.	ENVASE	2584	5,167
205	010.000.2262.00	BROMURO DE TIOTROPIO CÁPSULA Cada cápsula contiene: Bromuro de tiotropio monohidratado equivalente a 18 µg de tiotropio. Envase con 30 cápsulas y dispositivo inhalador	ENVASE	1419	2,837
206	010.000.2263.00	BROMURO DE TIOTROPIO CÁPSULA Cada cápsula contiene: Bromuro de tiotropio monohidratado equivalente a 18 µg de tiotropio. Envase con 30 cápsulas (repuesto).	ENVASE	1475	2,949
207	010.000.2301.00	HIDROCLOROTIAZIDA TABLETA Cada tableta contiene: Hidroclorotiazida 25 mg. Envase con 20 tabletas.	ENVASE	76612	153,224
208	010.000.2302.00	ACETAZOLAMIDA TABLETA Cada tableta contiene: Acetazolamida 250 mg. Envase con 20 tabletas.	ENVASE	106	211
209	010.000.2303.00	ACETAZOLAMIDA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Acetazolamida sódica 500 mg. Envase con un frasco ampula con 5 ml.	ENVASE	9	18
210	010.000.2304.00	ESPIRONOLACTONA TABLETA Cada tableta contiene: Espironolactona 25 mg. Envase con 20 tabletas.	ENVASE	18878	37,755



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

		Cada tableta contiene: Espironolactona 25 mg. Envase con 20 tabletas.				
211	010.000.2306.00	MANITOL SOLUCIÓN INYECTABLE AL 20% Cada envase contiene: Manitol 50 g. Envase con 250 ml.	ENVASE	1853	3,705	
212	010.000.2307.00	FUROSEMIDA TABLETA Cada tableta contiene: Furosemida 40 mg. Envase con 20 tabletas.	ENVASE	20855	41,710	
213	010.000.2308.00	FUROSEMIDA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampollita contiene: Furosemida 20 mg. Envase con 5 ampollitas de 2 ml.	ENVASE	9017	18,034	
214	010.000.2403.00	ESTREPTOMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE El frasco ampula con polvo contiene: Sulfato de estreptomicina equivalente a 1 g de estreptomicina. Envase con un frasco ampula y diluyente con 2 ml.	ENVASE	904	1,807	
215	010.000.2404.00	ISONIAZIDA TABLETA Cada tableta contiene: Isoniazida: 100 mg. Envase con 200 tabletas.	ENVASE	508	1,016	
216	010.000.2405.00	ETAMBUTOL TABLETA. Cada tabletas contiene: Clorhidrato de etambutol 400 mg. Envase con 50 tabletas.	ENVASE	92	184	
217	010.000.2410.00	RIFAMPICINA SUSPENSIÓN ORAL Cada 5 ml contienen: Rifampicina 100 mg. Envase con 120 ml y dosificador	ENVASE	116	231	
218	010.000.2462.00	AMBROXOL COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Clorhidrato de ambroxol 30 mg. Envase con 20 comprimidos.	ENVASE	47917	95,834	
219	010.000.2463.00	AMBROXOL SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Clorhidrato de ambroxol 300 mg. Envase con 120 ml y dosificador.	ENVASE	124974	249,948	
220	010.000.2501.00	ENALAPRIL O LISINOPRIL O RAMIPRIL CÁPSULA O TABLETA Cada cápsula o tableta contiene: Maleato de enalapril 10 mg o lisinopril 10 mg o ramipril 10 mg. Envase con 30 cápsulas o tabletas.	ENVASE	172276	344,552	
221	010.000.2503.01	ALOPURINOL TABLETA Cada tableta contiene: Alopurinol 100 mg. Envase con 50 tabletas.	ENVASE	324	648	
222	010.000.2504.00	KETOPROFENO CÁPSULA Cada cápsula contiene: Ketoprofeno 100 mg. Envase con 15 cápsulas.	ENVASE	70720	141,440	
223	010.000.2508.00	BECLOMETASONA, DIPROPIONATO DE SUSPENSIÓN EN AEROSOL Cada inhalación contiene: Dipropionato de Beclometasona 250 µg. Envase con dispositivo inhalador para 200 dosis	ENVASE	3298	6,596	
224	010.000.2519.00	NITAZOXANIDA TABLETA Cada tableta contiene: Nitazoxanida 200 mg. Envase con 6 tabletas.	ENVASE	42	83	
225	010.000.2520.00	LOSARTÁN GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO Cada gragea o comprimido recubierto contiene: Losartán potásico 50 mg. Envase con 30 grageas o comprimidos recubiertos.	ENVASE	121994	243,987	
226	010.000.2524.00	NITAZOXANIDA SUSPENSIÓN ORAL Cada 5 ml contienen: Nitazoxanida 100 mg. Envase con 30 ml.	ENVASE	482	964	
227	010.000.2530.00	CANDESARTÁN CILEXETILO HIDROCLOROTIAZIDA TABLETA Cada tableta contiene: Candesartán cilexetilo 16.0 mg. Hidroclorotiazida 12.5 mg. Envase con 28 tabletas.	ENVASE	53	105	
228	010.000.2540.00	TELMISARTÁN TABLETA Cada tableta contiene: Telmisartán 40 mg. Envase con 30 tabletas.	ENVASE	150905	301,810	
229	010.000.2542.00	TELMISARTÁN HIDROCLOROTIAZIDA TABLETA Cada tableta contiene: Telmisartán 80.0 mg. Hidroclorotiazida 12.5 mg. Envase con 14 tabletas ó cápsulas.	ENVASE	142536	285,072	
230	010.000.2610.00	FENITOÍNA TABLETA Cada tableta contiene: Fenitoína sódica 30 mg. Envase con 50 tabletas.	ENVASE	931	1,862	
231	010.000.2611.00	FENITOÍNA SUSPENSIÓN ORAL Cada 5 ml contienen: Fenitoína 37.5 mg. Envase con 120 ml y vasito dosificador de 5 ml.	ENVASE	925	1,849	
232	010.000.2620.00	ÁCIDO VALPRÓICO CÁPSULA Cada cápsula contiene: Ácido valproico 250 mg. Envase con 60 cápsulas.	ENVASE	1424	2,847	
233	010.000.2622.00	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA CON CUBIERTA ENTÉRICA Cada tableta contiene: Valproato de magnesio 200 mg equivalente a 185.6 mg de ácido valproico. Envase con 40 tabletas.	ENVASE	4959	9,918	
234	010.000.2623.00	VALPROATO DE MAGNESIO SOLUCIÓN Cada ml contiene: Valproato de magnesio equivalente a 186 mg de ácido valproico. Envase con 40 ml.	ENVASE	3928	7,856	
235	010.000.2624.00	FENITOÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampollita contiene: Fenitoína sódica 250 mg. Envase con una ampollita (250 mg/5 ml).	ENVASE	20108	40,215	
236	010.000.2630.00	VALPROATO SEMISÓDICO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta de liberación prolongada contiene: Valproato semisódico equivalente a 500	ENVASE	2949	5,897	



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

		mg de ácido valpróico. Envase con 30 tabletas de liberación prolongada.			
237	010.000.2707.00	ÁCIDO ASCÓRBICO TABLETA Cada tableta contiene: Ácido ascórbico 100 mg. Envase con 20 tabletas.	ENVASE	25005	50,009
238	010.000.2714.00	COMPLEJO B TABLETA, COMPRIMIDO O CÁPSULA Cada tableta, comprimido o cápsula contiene: Mononitrato o clorhidrato de tiamina 100 mg. Clorhidrato de piridoxina 5 mg. Cianocobalamina 50 µg. Envase con 30 tabletas, comprimidos o cápsulas.	ENVASE	169570	339,139
239	010.000.2739.00	DIETA POLIMÉRICA A BASE DE CASEINATO DE CALCIO POLVO Envase con 400-454 g con o sin sabor.	ENVASE	1997	3,994
240	010.000.2804.00	NAFAZOLINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Clorhidrato de nafazolina 1 mg. Envase con gotero integral con 15 ml.	ENVASE	18260	36,520
241	010.000.2814.00	HIPROMELOSA SOLUCIÓN OFTÁLMICA AL 0.5% Cada ml contiene: Hipromelosa 5 mg. Envase con gotero integral con 15 ml.	ENVASE	830	1,659
242	010.000.2821.00	CLORANFENICOL SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Cloranfenicol levógiro 5 mg. Envase con gotero integral con 15 ml.	ENVASE	15485	30,970
243	010.000.2822.00	CLORANFENICOL UNGÜENTO OFTÁLMICO Cada g contiene: Cloranfenicol levógiro 5 mg. Envase con 5 g.	ENVASE	4601	9,202
244	010.000.2823.00	NEOMICINA, POLIMIXINA B Y GRAMICIDINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Sulfato de neomicina equivalente a 1.75 mg de neomicina. Sulfato de polimixina B equivalente a 5 000 U de Polimixina B. Gramicidina 25 µg. Envase con gotero integral con 15 ml.	ENVASE	22124	44,247
245	010.000.2824.00	NEOMICINA, POLIMIXINA B Y BACITRACINA UNGÜENTO OFTÁLMICO Cada gramo contiene: Sulfato de neomicina equivalente a 3.5 mg de neomicina. Sulfato de polimixina B equivalente a 5 000 U de polimixina B. Bacitracina 400 U. Envase con 3.5 g.	ENVASE	841	1,681
246	010.000.2829.00	SULFACETAMIDA SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Sulfacetamida sódica 0.1 g. Envase con gotero integral con 15 ml.	ENVASE	66	132
247	010.000.2830.00	ACICLOVIR UNGÜENTO OFTÁLMICO Cada 100 g contienen: Aciclovir 3 g. Envase con 4.5 g.	ENVASE	6191	12,382
248	010.000.2841.00	PREDNISOLONA SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Fosfato sódico de prednisolona equivalente a 5 mg de fosfato de prednisolona. Envase con gotero integral con 5 ml.	ENVASE	643	1,285
249	010.000.2851.00	PILOCARPINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA AL 2% Cada ml contiene: Clorhidrato de pilocarpina 20 mg. Envase con gotero integral con 15 ml.	ENVASE	12	24
250	010.000.2852.00	PILOCARPINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA AL 4% Cada ml contiene: Clorhidrato de pilocarpina 40 mg. Envase con gotero integral con 15 ml.	ENVASE	9	18
251	010.000.2858.00	TIMOLOL SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Maleato de timolol equivalente a 5 mg de timolol. Envase con gotero integral con 5 ml.	ENVASE	480	959
252	010.000.2872.00	ATROPINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Sulfato de atropina 10 mg. Envase con gotero integral con 15 ml.	ENVASE	9	18
253	010.000.2873.00	ATROPINA UNGÜENTO OFTÁLMICO Cada g contiene: Sulfato de atropina 10 mg. Envase con 3 g.	ENVASE	9	18
254	010.000.2893.00	HIPROMELOSA SOLUCIÓN OFTÁLMICA AL 2% Cada ml contiene: Hipromelosa 20 mg. Envase con gotero integral con 15 ml.	ENVASE	12	24
255	010.000.2899.00	CLORURO DE SODIO POMADA O SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada g o ml contiene: Cloruro de sodio 50 mg. Envase con 7 g o con gotero integral con 10 ml.	ENVASE	209	418
256	010.000.3044.00	MEDROXIPROGESTERONA TABLETA Cada tableta contiene: Acetato de medroxiprogesterona 10 mg. Envase con 10 tabletas.	ENVASE	1119	2,238
257	010.000.3045.00	MEDROXIPROGESTERONA SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula o jeringa prellenada contiene: Acetato de medroxiprogesterona 150 mg. Envase con una frasco ampula o jeringa prellenada de 1 ml.	ENVASE	623	1,245
258	010.000.3111.00	DIFENIDOL TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de difenidol equivalente a 25 mg de difenidol. Envase con 30 tabletas	ENVASE	13786	27,571
259	010.000.3112.00	DIFENIDOL SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de difenidol equivalente a 40 mg de difenidol. Envase con 2 ampolletas de 2 ml.	ENVASE	4584	9,168
260	010.000.3307.00	ATOMOXETINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Clorhidrato de atomoxetina equivalente a 10 mg de atomoxetina. Envase con 14 cápsulas.	ENVASE	873	1,746
261	010.000.3308.00	ATOMOXETINA CÁPSULA	ENVASE	577	1,153



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

		Cada cápsula contiene: Clorhidrato de atomoxetina equivalente a 40 mg de atomoxetina. Envase con 14 cápsulas.			
262	010.000.3309.00	ATOMOXETINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Clorhidrato de atomoxetina equivalente a 60 mg de atomoxetina. Envase con 14 cápsulas.	ENVASE	76	152
263	010.000.3407.00	NAPROXENO TABLETA Cada tableta contiene: Naproxeno 250 mg. Envase con 30 tabletas.	ENVASE	151365	302,729
264	010.000.3409.00	COLCHICINA TABLETA Cada tableta contiene: Colchicina 1 mg. Envase con 30 tabletas.	ENVASE	1722	3,443
265	010.000.3412.00	INDOMETACINA SUPOSITORIO Cada supositorio contiene: Indometacina 100 mg. Envase con 6 supositorios	ENVASE	3414	6,828
266	010.000.3412.01	INDOMETACINA SUPOSITORIO Cada supositorio contiene: Indometacina 100 mg. Envase con 15 supositorios.	ENVASE	1629	3,258
267	010.000.3413.00	INDOMETACINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Indometacina 25 mg. Envase con 30 cápsulas	ENVASE	17877	35,754
268	010.000.3417.00	DICLOFENACO CÁPSULA O GRAGEA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada gragea contiene: Diclofenaco sódico 100 mg. Envase con 20 cápsulas o grageas.	ENVASE	162234	324,468
269	010.000.3419.00	NAPROXENO SUSPENSIÓN ORAL Cada 5 ml contienen: Naproxeno 125 mg. Envase con 100 ml.	ENVASE	42841	85,681
270	010.000.3422.00	KETOROLACO SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula o ampolleta contiene: Ketorolaco-trometamina 30 mg. Envase con 3 frascos ampula o 3 ampolletas de 1 ml.	ENVASE	73778	147,556
271	010.000.3432.00	DEXAMETASONA TABLETA Cada tableta contiene: Dexametasona 0.5 mg. Envase con 30 tabletas.	ENVASE	1293	2,586
272	010.000.3433.00	METILPREDNISOLONA SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada ml contiene: Acetato de metilprednisolona 40 mg. Un frasco ampula con 2 ml.	ENVASE	2548	5,096
273	010.000.3444.00	METOCARBAMOL TABLETA Cada tableta contiene: Metocarbamol 400 mg. Envase con 30 tabletas.	ENVASE	26	51
274	010.000.3451.00	ALOPURINOL TABLETA Cada tableta contiene: Alopurinol 300 mg. Envase con 20 tabletas.	ENVASE	7242	14,483
275	010.000.3461.00	AZATIOPRINA TABLETA Cada tableta contiene: Azatioprina 50 mg. Envase con 50 tabletas.	ENVASE	622	1,243
276	010.000.3503.00	NORETISTERONA SOLUCIÓN INYECTABLE OLEOSA Cada ampolleta contiene: Enantato de noretisterona 200 mg. Envase con una ampolleta de 1 ml.	ENVASE	313	626
277	010.000.3506.00	NORETISTERONA Y ETINILESTRADIOL TABLETA O GRAGEA Cada tableta o gragea contiene: Noretisterona 0.400 mg. Etinilestradiol 0.035 mg. Envase con 28 tabletas o grageas (21 tabletas con hormonales y 7 sin hormonales).	ENVASE	9	18
278	010.000.3509.00	MEDROXIPROGESTERONA Y CIPIONATO DE ESTRADIOL SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o jeringa contiene: Acetato de medroxiprogesterona 25 mg. Cipionato de estradiol 5 mg. Envase con una ampolleta o jeringa prellenada de 0.5 ml.	ENVASE	622	1,243
279	010.000.3515.00	NORETISTERONA Y ESTRADIOL SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o jeringa contiene: Enantato de noretisterona 50 mg. valerato de estradiol 5 mg. Envase con una ampolleta o jeringa con un ml.	ENVASE	17387	34,773
280	010.000.3604.00	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 10 g. ó Glucosa monohidratada equivalente a 10.0 g de glucosa. Envase con 500 ml. Contiene: Glucosa 50.0 g.	ENVASE	10119	20,237
281	010.000.3605.00	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 10 g. ó Glucosa monohidratada equivalente a 10.0 g de glucosa. Envase con 1 000 ml. Contiene: Glucosa 100.0 g	ENVASE	1001	2,001
282	010.000.3606.00	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 50% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 50 g. Agua inyectable 100 ml. O Glucosa monohidratada equivalente a 50 g de glucosa. Envase con 250 ml. Contiene: Glucosa 125 g	ENVASE	1719	3,437
283	010.000.3607.00	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 50% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 50 g. ó Glucosa monohidratada equivalente a 50.0 g de glucosa. Envase con 50 ml. Contiene: Glucosa 25.0 g.	ENVASE	13634	27,267
284	010.000.3608.00	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9% Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g. Agua inyectable 100 ml. Envase con 250 ml. Contiene: Sodio 38.5 mEq. Cloruro 38.5 mEq.	ENVASE	80241	160,481
285	010.000.3609.00	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9% Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g. Agua inyectable 100 ml. Envase con 500 ml. Contiene: Sodio 77 mEq. Cloruro 77 mEq.	ENVASE	98719	197,438



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

286	010.000.3616.00	SOLUCIÓN HARTMANN Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.600 g. Cloruro de potasio 0.030 g. Cloruro de calcio dihidratado 0.020 g. Lactato de sodio 0.310 g. Envase con 1000 ml. Miliequivalentes por litro: Sodio 130. Potasio 4. Calcio 2.72-3. Cloruro 109. Lactato 28.	SOLUCIÓN INYECTABLE	ENVASE	121640	243,280
287	010.000.3617.00	FOSFATO DE POTASIO Cada ampolleta contiene: Fosfato de potasio dibásico 1.550 g. Fosfato de potasio monobásico 0.300 g. (Potasio 20 mEq). (Fosfato 20 mEq). Envase con 50 ampolletas con 10 ml.	SOLUCIÓN INYECTABLE	ENVASE	70	139
288	010.000.3618.00	BICARBONATO DE SODIO Cada frasco ampula contiene: Bicarbonato de sodio 3.75 g. Envase con frasco ampula de 50 ml. El envase con 50 ml contiene: Bicarbonato de sodio 44.5 mEq.	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 7.5%	ENVASE	2990	5,980
289	010.000.3619.00	BICARBONATO DE SODIO Cada ampolleta contiene: Bicarbonato de sodio 0.75 g. Envase con 50 ampolletas de 10 ml. Cada ampolleta con 10 ml contiene: Bicarbonato de sodio 8.9 mEq.	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 75%	ENVASE	355	709
290	010.000.3620.01	GLUCONATO DE CALCIO Gluconato de calcio 1 g equivalente a 0.093 g de calcio ionizable. Envase con 100 ampolletas de 10 ml.	SOLUCIÓN INYECTABLE	ENVASE	300	599
291	010.000.3622.00	ELECTROLITOS ORALES POLVO (Fórmula de Osmolaridad Baja) Cada sobre con polvo contiene: Glucosa anhidra 13.5 g. Cloruro de potasio 1.5 g. Cloruro de sodio 2.6 g. Citrato trisódico dihidratado 2.9 g. Envase con 20.5 g.	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5%	ENVASE	729263	1,458,526
292	010.000.3623.00	ELECTROLITOS ORALES POLVO PARA SOLUCIÓN Cada sobre con polvo contiene: Glucosa 20.0 g. Cloruro de potasio 1.5 g. Cloruro de sodio 3.5 g. Citrato trisódico dihidratado 2.9 g. Envase con 27.9 g.	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5%	ENVASE	572458	1,144,915
293	010.000.3624.00	GLUCOSA Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 5 g. ó Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa. Envase con 50 ml. Contiene: Glucosa 2.5 g.	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5%	ENVASE	5020	10,040
294	010.000.3625.00	GLUCOSA Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 5 g ó Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa. Envase con 100 ml. Contiene: Glucosa 5.0 g.	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5%	ENVASE	16401	32,802
295	010.000.3626.00	CLORURO DE SODIO Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g. Agua inyectable 100 ml. Envase con 50 ml.	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9%	ENVASE	112848	225,695
296	010.000.3629.00	MAGNESIO SULFATO DE, Cada ampolleta contiene: Sulfato de magnesio 1g (Magnesio 8.1 mEq sulfato 8.1 mEq). Envase con 100 ampolletas de 10 ml con 1 g (100 mg/1 ml).	SOLUCIÓN INYECTABLE	ENVASE	459	917
297	010.000.3631.00	GLUCOSA Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 5 g. ó Glucosa monohidratada equivalente a 5 g de glucosa. Envase con bolsa de 50 ml y adaptador para vial.	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5%	ENVASE	42	84
298	010.000.3632.00	GLUCOSA Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 5 g. ó Glucosa monohidratada equivalente a 5 g de glucosa. Envase con bolsa de 100 ml y adaptador para vial.	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5%	ENVASE	854	1,708
299	010.000.3661.00	POLIGELINA Cada 100 ml contienen: Poligelina 3.5 g. Envase con 500 ml con o sin equipo para su administración.	SOLUCIÓN INYECTABLE	ENVASE	950	1,899
300	010.000.3663.00	ALMIDÓN Cada 100 ml contienen: Poli (o-2 hidroxietil) almidón o pentalmidón o hidroxietil almidón (200/0.5) 10 g. Envase con 250 ml.	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10%	ENVASE	1304	2,607
301	010.000.3664.00	POLIGELINA Cada 100 ml contienen: Polimerizado de gelatina succinilada degradada 4.0 g. Envase con 500 ml.	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 4.0%	ENVASE	233	465
302	010.000.4028.00	CLONIXINATO DE LISINA Cada ampolleta contiene: Clonixinato de lisina 100 mg. Envase con 5 ampolletas de 2 ml.	SOLUCIÓN INYECTABLE	ENVASE	8352	16,704
303	010.000.4055.00	BUPIVACAÍNA Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de bupivacaína 15 mg. Dextrosa anhidra o glucosa anhidra 240 mg. ó Glucosa monohidratada equivalente a 240 mg de glucosa anhidra. Envase con 5 ampolletas con 3 ml.	SOLUCIÓN INYECTABLE	ENVASE	78	155
304	010.000.4059.00	ROCURONIO, BROMURO DE Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Bromuro de rocuronio 50 mg. Envase con 12 ampolletas o frascos ampula de 5 ml.	SOLUCIÓN INYECTABLE	ENVASE	98	195
305	010.000.4061.00	CISATRACURIO, BESILATO DE Cada ml contiene: Besilato de cisatracurio equivalente a 2 mg de cisatracurio Envase con 1 ampolleta con 5 ml.	SOLUCIÓN INYECTABLE	ENVASE	504	1,008
306	010.000.4095.00	IRBESARTÁN Cada tableta contiene: Irbesartán 150 mg. Envase con 28 tabletas.	TABLETA	ENVASE	18686	37,371
307	010.000.4096.00	IRBESARTÁN Cada tableta contiene: Irbesartán 300 mg. Envase con 28 tabletas.	TABLETA	ENVASE	13859	27,718



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

308	010.000.4107.00	AMIODARONA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampollita contiene: Clorhidrato de amiodarona 150 mg. Envase con 6 ampollitas de 3 ml.	ENVASE	338	675
309	010.000.4110.00	AMIODARONA TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de amiodarona 200 mg. Envase con 20 tabletas.	ENVASE	701	1,401
310	010.000.4111.00	TRINITRATO DE GLICERILO PARCHE Cada parche libera: Trinitrato de glicerilo 5 mg/día. Envase con 7 parches	ENVASE	171	342
311	010.000.4114.00	TRINITRATO DE GLICERILO SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Trinitrato de glicerilo 50 mg. Envase con un frasco ampula de 10 ml.	ENVASE	106	211
312	010.000.4124.00	SIMVASTATINA TABLETA Cada tableta contiene: Simvastatina 20 mg. Envase con 14 tabletas.	ENVASE	16	32
313	010.000.4124.01	SIMVASTATINA TABLETA Cada tableta contiene: Simvastatina 20 mg. Envase con 30 tabletas	ENVASE	98	196
314	010.000.4126.00	SULFADIAZINA DE PLATA CREMA Cada 100 g contiene: Sulfadiazina de plata micronizada 1 g. Envase con 375 g.	ENVASE	2893	5,786
315	010.000.4136.00	CLINDAMICINA GEL Cada 100 g contienen: Fosfato de clindamicina equivalente a 1 g de clindamicina. Envase con 30 g.	ENVASE	6659	13,317
316	010.000.4148.00	INSULINA LISPRO, LISPRO PROTAMINA SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada ml contiene: Insulina lispro (origen ADN recombinante) 25 UI Insulina lispro protamina (origen ADN recombinante) 75 UI Envase con dos cartuchos con 3 ml.	ENVASE	18366	36,732
317	010.000.4152.00	SITAGLIPTINA COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Fosfato de Sitagliptina monohidratada equivalente a 100 mg de Sitagliptina. Envase con 14 comprimidos.	ENVASE	16	32
318	010.000.4152.01	SITAGLIPTINA COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Fosfato de Sitagliptina monohidratada equivalente a 100 mg de Sitagliptina. Envase con 28 comprimidos.	ENVASE	2318	4,635
319	010.000.4156.00	INSULINA ASPÁRTICA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ml contiene: Insulina aspártica (origen ADN recombinante) 100 UI. Envase con un frasco ampula con 10 ml.	ENVASE	66	132
320	010.000.4158.00	INSULINA GLARGINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ml de solución contiene: Insulina glargina 3.64 mg equivalente a 100.0 UI de insulina humana. Envase con un frasco ampula con 10 ml.	ENVASE	57349	114,698
321	010.000.4161.00	ÁCIDO ALENDRÓNICO TABLETA O COMPRIMIDO Cada tableta o comprimido contiene: Alendronato de sodio equivalente a 10 mg de ácido alendrónico. Envase con 30 tabletas o comprimidos.	ENVASE	158	315
322	010.000.4162.00	INSULINA LISPRO SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ml contiene: Insulina lispro (origen ADN recombinante) 100 UI. Envase con un frasco ampula con 10 ml.	ENVASE	3630	7,260
323	010.000.4163.00	RALOXIFENO TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de raloxifeno 60 mg. Envase con 14 tabletas	ENVASE	4822	9,643
324	010.000.4164.00	ÁCIDO ALENDRÓNICO TABLETA O COMPRIMIDO Cada tableta o comprimido contiene: Alendronato de sodio equivalente a 70 mg de ácido alendrónico. Envase con 4 tabletas o comprimidos.	ENVASE	1345	2,690
325	010.000.4165.00	INSULINA DETEMIR SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ml contiene: Insulina detemir (ADN recombinante) 100 U equivalente a 14.20 mg. Envase con 1 pluma prellenada de 3 ml (100 U/ml).	ENVASE	57500	115,000
326	010.000.4165.01	INSULINA DETEMIR SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ml contiene: Insulina detemir (ADN recombinante) 100 U equivalente a 14.20 mg. Envase con 5 plumas prellenadas con 3 ml (100 U/ml).	ENVASE	3751	7,501
327	010.000.4167.00	ÁCIDO RISEDRÓNICO GRAGEA O TABLETA Cada gragea o tableta contiene: Risedronato sódico 35 mg. Envase con 4 grageas o tabletas.	ENVASE	9	18
328	010.000.4184.00	LOPERAMIDA COMPRIMIDO, TABLETA O GRAGEA Cada comprimido, tabletas o gragea contiene: Clorhidrato de loperamida 2 mg. Envase con 12 comprimidos, tabletas o grageas.	ENVASE	2909	5,817
329	010.000.4201.00	HIDRALAZINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampollita contiene: Clorhidrato de hidralazina 20 mg. Envase con 5 ampollitas con 1.0 ml.	ENVASE	2933	5,865
330	010.000.4217.00	PROGESTERONA PERLAS Cada perla contiene: Progesterona de 200 mg. Envase con 14 perlas.	ENVASE	1948	3,896
331	010.000.4221.00	NADROPARINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa contiene: Nadroparina cálcica 15 200 UI Axa. Envase con	ENVASE	9	18



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

		2 jeringas con 0.8 ml.				
332	010.000.4222.00	NADROPARINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa prellenada contiene: Nadroparina cálcica 5700 UI Axa. Envase con 2 jeringas prellenadas con 0.6 ml.	ENVASE	27	54	
333	010.000.4223.00	NADROPARINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa prellenada contiene: Nadroparina cálcica 3800 UI Axa. Envase con 2 jeringas prellenadas con 0.4 ml.	ENVASE	301	601	
334	010.000.4224.00	ENOXAPARINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa contiene: Enoxaparina sódica 60 mg. Envase con 2 jeringas de 0.6 ml.	ENVASE	2297	4,593	
335	010.000.4241.00	DEXAMETASONA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula o ampolleta contiene: Fosfato sódico de dexametasona equivalente a 8 mg de fosfato de dexametasona. Envase con un frasco ampula o ampolleta con 2 ml.	ENVASE	118207	236,413	
336	010.000.4242.00	ENOXAPARINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa contiene: Enoxaparina sódica 20 mg. Envase con 2 jeringas de 0.2 ml.	ENVASE	871	1,741	
337	010.000.4246.01	CLOPIDOGREL GRAGEA O TABLETA Cada gragea o tableta contiene: bisulfato de clopidogrel o bisulfato de clopidogrel (polimorfo forma 2) equivalente a 75 mg de clopidogrel. Envase con 28 grageas o tabletas.	ENVASE	7718	15,436	
338	010.000.4249.00	LEVOFLOXACINO SOLUCIÓN INYECTABLE Cada envase contiene: Levofloxacinó hemihidratado equivalente a 500 mg de levofloxacinó. Envase con 100 ml.	ENVASE	9128	18,256	
339	010.000.4251.00	VANCOMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Clorhidrato de vancomicina equivalente a 500 mg de vancomicina. Envase con un frasco ampula.	ENVASE	18372	36,743	
340	010.000.4255.00	CIPROFLOXACINO CÁPSULA O TABLETA Cada cápsula o tableta contiene: Clorhidrato de ciprofloxacino monohidratado equivalente a 250 mg de ciprofloxacino. Envase con 8 cápsulas o tabletas.	ENVASE	120515	241,029	
341	010.000.4258.00	CIPROFLOXACINO SUSPENSIÓN ORAL Cada 5 ml contienen: Clorhidrato de ciprofloxacino equivalente a 250 mg de ciprofloxacino. Envase con microesferas con 5 g y envase con diluyente con 93 ml.	ENVASE	100	200	
342	010.000.4259.00	CIPROFLOXACINO SOLUCIÓN INYECTABLE Cada 100 ml contiene: Lactato o clorhidrato de ciprofloxacino equivalente a 200 mg de ciprofloxacino. Envase con 100 ml.	ENVASE	14619	29,238	
343	010.000.4260.00	NISTATINA SUSPENSIÓN ORAL Cada frasco con polvo contiene: Nistatina 2 400 000 UI. Envase para 24 ml.	ENVASE	3741	7,482	
344	010.000.4261.01	OFLOXACINA TABLETA Cada tableta contiene: Ofloxacina 400 mg. Envase con 8 tabletas	ENVASE	27	54	
345	010.000.4263.00	ACICLOVIR COMPRIMIDO O TABLETA Cada comprimido o tableta contiene: Aciclovir 200 mg. Envase con 25 comprimidos o tabletas.	ENVASE	762	1,523	
346	010.000.4264.00	ACICLOVIR SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Aciclovir sódico equivalente a 250 mg de aciclovir. Envases con 5 frascos ampula.	ENVASE	806	1,611	
347	010.000.4290.00	LINEZOLID TABLETA Cada tableta contiene: Linezolid 600 mg. Envase con 10 tabletas	ENVASE	9	18	
348	010.000.4299.00	LEVOFLOXACINO TABLETA Cada tableta contiene: Levofloxacinó hemihidratado equivalente a 500 mg de levofloxacinó. Envase con 7 tabletas.	ENVASE	15576	31,151	
349	010.000.4300.00	LEVOFLOXACINO TABLETA Cada tableta contiene: Levofloxacinó hemihidratado equivalente a 750 mg de levofloxacinó. Envase con 7 tabletas.	ENVASE	2292	4,583	
350	010.000.4302.00	FINASTERIDA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA Cada gragea o tableta recubierta contiene: Finasterida 5 mg. Envase con 30 grageas o tabletas recubiertas.	ENVASE	3450	6,900	
351	010.000.4329.00	MONTELUKAST COMPRIMIDO MASTICABLE Cada comprimido contiene: Montelukast sódico equivalente a 5 mg de montelukast. Envase con 30 comprimidos.	ENVASE	1072	2,144	
352	010.000.4330.00	MONTELUKAST COMPRIMIDO RECUBIERTO Cada comprimido contiene: Montelukast sódico equivalente a 10 mg de montelukast. Envase con 30 comprimidos.	ENVASE	1173	2,346	
353	010.000.4334.00	BUDESONIDA POLVO Cada dosis contiene: Budesonida (micronizada) 100 µg. Envase con 200 dosis y dispositivo	ENVASE	134	267	



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

		inhalador.			
354	010.000.4335.02	MONTELUKAST GRANULADO Cada sobre contiene: Montelukast sódico equivalente a 4 mg de montelukast. Envase con 30 sobres.	ENVASE	9	18
355	010.000.4356.01	PREGABALINA CÁPULA Cada cápsula contiene: Pregabalina 75 mg. Envase con 28 cápsulas.	ENVASE	5641	11,281
356	010.000.4359.00	GABAPENTINA CÁPULA Cada cápsula contiene: Gabapentina 300 mg. Envase con 15 cápsulas.	ENVASE	22683	45,365
357	010.000.4372.01	VALACICLOVIR COMPRIMIDO RECUBIERTO Cada comprimido recubierto contiene: Clorhidrato de valaciclovir equivalente a 500 mg de valaciclovir. Envase con 42 comprimidos recubiertos.	ENVASE	108	215
358	010.000.4376.00	MULTIVITAMINAS (POLIVITAMINAS) Y MINERALES TABLETA, CAPSULA O GRAGEA Cada tableta, cápsula o gragea contiene: Clorhidrato de tiamina. (vitamina B1) 5.0 a 10.0 mg. Riboflavina (vitamina B2) 2.5 a 10.0 mg. Clorhidrato de piridoxina (vitamina B6) 2.0 a 5.0 mg. Nicotinamida (niacinamida) 10.0 a 100.0 mg. Cianocobalamina (vitamina B12) 3.0 a 5.0 µg. Acetato de alfatocoferol (vitamina E) 3.0 a 20.0 mg. Retinol (vitamina A) 2000.0 a 10000.0 UI. Colecalciferol (vitamina D3) 200.0 a 1000.0 UI. Acido pantoténico 2.0 a 7.0 mg. Sulfato ferroso 15.0 a 60.0 mg. Sulfato de cobre 1.0 a 4.0 mg. Yoduro o fosfato de potasio 0.15 a 4.0 mg. Glicerofosfato, sulfato o hiposulfato de magnesio 1.0 a 8.00 mg. Fosfato de magnesio 5.0 a 133.0 mg. Cloruro, fosfato o sulfato de zinc 3.0 a 25.0 mg. Envase con 30 tabletas, cápsulas o grageas.	ENVASE	127378	254,755
359	010.000.4407.00	TETRACAÍNA SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Clorhidrato de tetracaína 5.0 mg. Envase con gotero integral con 10 ml.	ENVASE	29	58
360	010.000.4418.00	TRAVOPROST SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Travoprost 40 µg. Envase con un frasco gotero con 2.5 ml.	ENVASE	92	183
361	010.000.4420.00	BRIMONIDINA – TIMOLOL SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Tartrato de brimonidina 2.00 mg. Maleato de timolol 6.80 mg. Envase con gotero integral con 5 ml.	ENVASE	9	18
362	010.000.4429.00	DACTINOMICINA SOLUCIÓN Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Dactinomicina 0.5 mg. Envase con un frasco ampula.	ENVASE	64	128
363	010.000.4483.00	FLUOXETINA CÁPULA O TABLETA Cada cápsula o tableta contiene: Clorhidrato de fluoxetina equivalente a 20 mg. De fluoxetina. Envase con 14 cápsulas o tabletas	ENVASE	4729	9,458
364	010.000.4483.01	FLUOXETINA CÁPULA O TABLETA Cada cápsula o tableta contiene: Clorhidrato de fluoxetina equivalente a 20 mg de fluoxetina. Envase con 28 cápsulas o tabletas.	ENVASE	1321	2,642
365	010.000.4485.00	DULOXETINA CÁPULA DE LIBERACIÓN RETARDADA Cada cápsula de liberación retardada contiene: Clorhidrato de duloxetina equivalente a 60 mg de duloxetina. Envase con 14 cápsulas de liberación retardada.	ENVASE	1727	3,454
366	010.000.4488.00	VENLAFAXINA CÁPULA O GRAGEA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada cápsula o gragea de liberación prolongada contiene: Clorhidrato de venlafaxina equivalente a 75 mg de venlafaxina. Envase con 10 cápsulas o grageas de liberación prolongada.	ENVASE	1547	3,094
367	010.000.4490.00	ARIPIPAZOL TABLETA Cada tableta contiene: Aripiprazol 15 mg. Envase con 20 tabletas.	ENVASE	174	348
368	010.000.4491.00	ARIPIPAZOL TABLETA Cada tableta contiene: Aripiprazol 20 mg. Envase con 10 tabletas.	ENVASE	9	18
369	010.000.4492.00	ARIPIPAZOL TABLETA Cada tableta contiene: Aripiprazol 30 mg. Envase con 10 tabletas.	ENVASE	10	20
370	010.000.4504.00	SULFASALAZINA TABLETA CON CAPA ENTÉRICA Cada tableta con capa entérica contiene: Sulfasalazina 500 mg. Envase con 60 tabletas con capa entérica.	ENVASE	397	793
371	010.000.4514.00	LEFLUNOMIDA COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Leflunomida 20 mg. Envase con 30 comprimidos.	ENVASE	292	583
372	010.000.4515.00	LEFLUNOMIDA COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Leflunomida 100 mg. Envase con 3 comprimidos.	ENVASE	271	542
373	010.000.4526.00	LEVONORGESTREL GRAGEA Cada gragea contiene: Levonorgestrel 0.03 mg. Envase con 35 grageas.	ENVASE	431	862
374	010.000.4551.00	DEXTRÁN SOLUCIÓN INYECTABLE AL 6% Cada 100 ml contienen Dextrán (60 000) 6 g. Cloruro de sodio 7.5 g. Envase con 250 ml.	ENVASE	92	183
375	010.000.4582.00	OSELTAMIVIR CAPSULA Cada cápsula contiene: Oseltamivir 75.0 mg. Envase con 10 cápsulas.	ENVASE	625	1,250



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

376	010.000.4592.00	PIPERACILINA-TAZOBACTAM SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Piperacilina sódica equivalente a 4 g de piperacilina, Tazobactam sódico equivalente a 500 mg de tazobactam. Envase con frasco ampula.	ENVASE	2924	5,848
377	010.000.5075.00	TEOFILINA ELÍXIR Cada 100 ml contienen: Teofilina anhidra 533 mg. Envase con 450 ml y dosificador.	ENVASE	13	25
378	010.000.5079.00	CLOROPIRAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de cloropiramina 20 mg. Envase con 5 ampolletas con 2 ml.	ENVASE	123	246
379	010.000.5099.00	ADENOSINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Adenosina 6 mg. Envase con 6 frascos ampula con 2 ml.	ENVASE	204	407
380	010.000.5106.00	ATORVASTATINA TABLETA Cada tableta contiene: Atorvastatina cálcica trihidratada equivalente a 20 mg de atorvastatina. Envase con 10 tabletas.	ENVASE	89244	178,488
381	010.000.5165.00	METFORMINA TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de metformina 850 mg. Envase con 30 tabletas.	ENVASE	487007	974,013
382	010.000.5176.00	SUCRALFATO TABLETA Cada tableta contiene: Sucralfato 1 g. Envase con 40 tabletas.	ENVASE	2629	5,257
383	010.000.5186.00	PANTOPRAZOL O RABEPRAZOL U OMEPRAZOL TABLETA O GRAGEA O CÁPSULA Cada tableta o gragea o cápsula contiene: Pantoprazol 40 mg o rabeprazol sódico 20 mg u omeprazol 20 mg. Envase con 7 tabletas o grageas o cápsulas.	ENVASE	566803	1,133,605
384	010.000.5187.00	OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Omeprazol sódico equivalente a 40 mg de omeprazol o pantoprazol sódico equivalente a 40 mg de pantoprazol. Envase con un frasco ampula con liofilizado y ampolleta con 10 ml de diluyente.	ENVASE	72071	144,141
385	010.000.5232.00	PIRIDOXINA TABLETA Cada tableta contiene: Piridoxina 300 mg. Envase con 10 tabletas.	ENVASE	184	368
386	010.000.5233.00	ÁCIDO FOLÍNICO TABLETA Cada tableta contiene: Folinato cálcico equivalente a 15 mg de ácido fólico. Envase con 12 tabletas.	ENVASE	52	103
387	010.000.5255.00	TRIMETOPRIMA Y SULFAMETOXAZOL SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Trimetoprima 160 mg. Sulfametoxazol 800 mg. Envase con 6 ampolletas con 3 ml.	ENVASE	1041	2,081
388	010.000.5256.00	CEFALOTINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Cefalotina sódica equivalente a 1 g de cefalotina. Envase con un frasco ampula y 5 ml de diluyente.	ENVASE	8801	17,602
389	010.000.5265.00	IMIPENEM Y CILASTATINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Imipenem monohidratado equivalente a 500 mg de imipenem. Cilastatina sódica equivalente a 500 mg de cilastatina. Envase con un frasco ampula.	ENVASE	24426	48,852
390	010.000.5284.00	CEFEPIMA SOLUCIÓN INYECTABLE El frasco ampula contiene: Clorhidrato monohidratado de cefepima equivalente a 500 mg de cefepima. Envase con un frasco ampula y ampolleta con 5 ml de diluyente.	ENVASE	977	1,954
391	010.000.5292.00	MEROPENEM SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Meropenem trihidratado equivalente a 1 g de meropenem. Envase con 1 frasco ampula.	ENVASE	14166	28,331
392	010.000.5295.01	CEFEPIMA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Clorhidrato monohidratado de cefepima equivalente a 1 g de cefepima. Envase con un frasco ampula y ampolleta con 10 ml de diluyente.	ENVASE	5501	11,001
393	010.000.5302.00	NITROFURANTOÍNA SUSPENSIÓN ORAL Cada 100 ml contienen: Nitrofurantoína 500 mg. Envase con 120 ml (25 mg/5 ml)	ENVASE	3728	7,455
394	010.000.5309.00	TAMSULOSINA CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada cápsula de liberación prolongada contiene: Clorhidrato de tamsulosina 0.4 mg. Envase con 10 cápsulas.	ENVASE	13605	27,210
395	010.000.5319.00	DUTASTERIDA CÁPSULAS Cada cápsula contiene: Dutasterida de 0.5 mg. Envase con 30 cápsulas	ENVASE	9	18
396	010.000.5359.00	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta contiene: Valproato de magnesio 600 mg. Envase con 30 tabletas.	ENVASE	3310	6,619
397	010.000.5363.00	TOPIRAMATO TABLETA Cada tableta contiene: Topiramato 100 mg. Envase con 60 tabletas.	ENVASE	834	1,667
398	010.000.5365.00	TOPIRAMATO TABLETA Cada tableta contiene: Topiramato 25 mg. Envase con 60 tabletas.	ENVASE	367	733



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

399	010.000.5383.00	MULTIVITAMINAS (POLIVITAMINAS) Y MINERALES JARABE Cada 5 ml contienen: Vitamina A 2 500 UI. Vitamina D2 200 UI. Vitamina E 15.0 mg. Vitamina C 60.0 mg. Tiamina 1.05 mg. Riboflavina 1.2 mg. Piridoxina 1.05 mg. Cianocobalamina 4.5 µg. Nicotinamida 13.5 mg. Hierro elemental 10.0 mg. Envase con 240 ml y dosificador.	ENVASE	429820	859,639
400	010.000.5395.00	TIAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Clorhidrato de tiamina 500 mg. Envase con 3 frascos ampula.	ENVASE	1675	3,350
401	010.000.5451.00	CINARIZINA TABLETA Cada tableta contiene: Cinarizina 75 mg. Envase con 60 tabletas	ENVASE	934	1,867
402	010.000.5468.00	ÁCIDO ZOLEDRÓNICO SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con 5 ml contiene: Ácido zoledrónico monohidratado equivalente a 4.0 mg de ácido zoledrónico. Envase con un frasco ampula.	ENVASE	340	680
403	010.000.5481.00	PAROXETINA TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de paroxetina equivalente a 20 mg de paroxetina. Envase con 10 tabletas.	ENVASE	2072	4,144
404	010.000.5483.00	ZUCLOPENTIXOL SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Decanoato de zuclopentixol 200 mg. Envase con una ampolleta.	ENVASE	55	109
405	010.000.5484.00	ZUCLOPENTIXOL TABLETA Cada tableta contiene: Diclorhidrato de zuclopentixol equivalente a 25 mg de zuclopentixol. Envase con 20 tabletas.	ENVASE	12	24
406	010.000.5485.00	OLANZAPINA TABLETA Cada tableta contiene: Olanzapina 5 mg. Envase con 14 tabletas.	ENVASE	160	320
407	010.000.5485.01	OLANZAPINA TABLETA Cada tableta contiene: Olanzapina 5 mg. Envase con 28 tabletas.	ENVASE	9	18
408	010.000.5486.00	OLANZAPINA TABLETA Cada tableta contiene: Olanzapina 10 mg. Envase con 14 tabletas.	ENVASE	1230	2,459
409	010.000.5486.01	OLANZAPINA TABLETA Cada tableta contiene: Olanzapina 10 mg. Envase con 28 tabletas.	ENVASE	9	18
410	010.000.5487.00	CITALOPRAM TABLETA Cada tableta contiene: Bromhidrato de citalopram equivalente a 20 mg de citalopram. Envase con 14 tabletas.	ENVASE	2924	5,848
411	010.000.5489.00	QUETIAPINA TABLETA Cada tableta contiene: Fumarato de quetiapina equivalente a 100 mg de quetiapina. Envase con 60 tabletas.	ENVASE	432	864
412	010.000.5494.00	QUETIAPINA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta de liberación prolongada contiene: Fumarato de quetiapina equivalente a 300 mg de quetiapina. Envase con 30 tabletas de liberación prolongada	ENVASE	12	24
413	010.000.5501.00	DICLOFENACO SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Diclofenaco sódico 75 mg. Envase con 2 ampolletas con 3 ml.	ENVASE	32506	65,011
414	010.000.5505.00	CELECOXIB CÁPSULA Cada cápsula contiene: Celecoxib 100 mg. Envase con 20 cápsulas.	ENVASE	1416	2,831
415	010.000.5551.00	DABIGATRÁN ETEXILATO CÁPSULA Cada cápsula contiene: Dabigatrán etexilato mesilato equivalente a 75 mg de dabigatrán etexilato. Envase con 30 cápsulas.	ENVASE	463	926
416	010.000.5552.00	DABIGATRÁN ETEXILATO CÁPSULA Cada cápsula contiene: Dabigatrán etexilato mesilato equivalente a 110 mg de dabigatrán etexilato Envase con 30 cápsulas.	ENVASE	1093	2,186
417	010.000.5620.00	VILDAGLIPTINA COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Vildagliptina 50 mg. Envase con 28 comprimidos.	ENVASE	16	32
418	010.000.5621.00	LINAGLIPTINA TABLETAS Cada tableta contiene: Linagliptina de 5 mg. Envase con 30 tabletas.	ENVASE	13071	26,141
419	010.000.5660.00	LACOSAMIDA TABLETA Cada tableta contiene: Lacosamida 50 mg. Envase con 14 tabletas.	ENVASE	299	598
420	010.000.5661.00	LACOSAMIDA TABLETA Cada tableta contiene: Lacosamida 100 mg. Envase con 28 tabletas.	ENVASE	1121	2,242
421	010.000.5662.00	LACOSAMIDA TABLETA Cada tableta contiene: Lacosamida 150 mg. Envase con 28 tabletas	ENVASE	22	44
422	010.000.5664.00	LACOSAMIDA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Lacosamida 200 mg. Envase con frasco ampula con 20 ml. (10 mg/ml).	ENVASE	37	73
423	010.000.5720.00	PARACETAMOL SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Paracetamol 500 mg. Envase con un frasco ampula con 50 ml.	ENVASE	2634	5,267
424	010.000.5721.00	PARACETAMOL SOLUCIÓN INYECTABLE	ENVASE	65701	131,402



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

		Cada frasco ampula contiene: Paracetamol 1 g. Envase con un frasco ampula con 100 ml.			
425	010.000.5980.00	FLUTICASONA, VILANTEROL POLVO PARA INHALACIÓN Cada dosis contiene: Furoato de fluticasona 100 µg. Vilanterol trifrenatato equivalente a 25 µg de vilanterol. Envase con dispositivo inhalador con 30 dosis.	ENVASE	995	1,990
426	010.000.6075.00	LEVONORGESTREL IMPLANTE Cada implante contiene: Levonorgestrel 75.0 mg. Envase con 2 implantes	ENVASE	100	200
427	020.000.3835.00	VITAMINA A SOLUCIÓN Cada dosis contiene: Palmitato de vitamina A (retinol) 200 000 UI. Envase con 25 dosis.	ENVASE	5355	10,710
428	030.000.0003.00	SUCEDÁNEO DE LECHE HUMANA DE PRETÉRMINO POLVO Envase con 400 a 454 g y medida de 4.3 a 5.37 g	ENVASE	2472	4,944
429	030.000.0011.00	SUCEDÁNEO DE LECHE HUMANA DE TÉRMINO POLVO Envase con 400 a 454 g y medida de 4.30 a 4.50 g	ENVASE	2476	4,951
430	030.000.0012.00	SUCEDÁNEO DE LECHE HUMANA DE TÉRMINO SIN LACTOSA POLVO Envase con 400 a 454 g y medida de 4.3 a 4.5 g	ENVASE	480	959
431	030.000.0013.00	FÓRMULA DE PROTEÍNA EXTENSAMENTE HIDROLIZADA POLVO Envase con 400 a 454 g y medida de 4.30 a 4.50 g.	ENVASE	1094	2,187
432	040.000.0202.00	DIAZEPAM SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Diazepam 10 mg. Envase con 50 ampolletas de 2 ml.	ENVASE	93	185
433	040.000.0221.00	TIOPENTAL SÓDICO SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Tiopental sódico 0.5 g. Envase con frasco ampula y diluyente con 20 ml.	ENVASE	857	1,714
434	040.000.0226.00	KETAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Clorhidrato de ketamina equivalente a 500 mg de ketamina. Envase con un frasco ampula de 10 ml.	ENVASE	747	1,494
435	040.000.0242.00	FENTANILO SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Citrato de fentanilo equivalente a 0.5 mg de fentanilo. Envase con 6 ampolletas o frascos ampula con 10 ml.	ENVASE	1502	3,004
436	040.000.0243.00	ETOMIDATO SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Etomidato 20 mg. Envase con 5 ampolletas con 10 ml	ENVASE	101	202
437	040.000.0302.00	NALOXONA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de naloxona 0.4 mg. Envase con 10 ampolletas con 1 ml.	ENVASE	89	177
438	040.000.1544.00	ERGOMETRINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Maleato de ergometrina 0.2 mg. Envase con 50 ampolletas de 1 ml.	ENVASE	62	124
439	040.000.2096.00	TRAMADOL-PARACETAMOL TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de tramadol 37.5 mg. Paracetamol 325.0 mg. Envase con 20 tabletas.	ENVASE	16415	32,829
440	040.000.2097.00	BUPRENORFINA PARCHE Cada parche contiene: Buprenorfina 30 mg. Envase con 4 parches.	ENVASE	212	423
441	040.000.2098.00	BUPRENORFINA PARCHE Cada parche contiene: Buprenorfina 20 mg. Envase con 4 parches.	ENVASE	394	788
442	040.000.2099.00	MORFINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Sulfato de morfina pentahidratada 2.5 mg. Envase con 5 ampolletas con 2.5 ml.	ENVASE	45	89
443	040.000.2100.00	BUPRENORFINA TABLETA SUBLINGUAL Cada tableta sublingual contiene: Clorhidrato de buprenorfina equivalente a 0.2 mg. de buprenorfina. Envase con 10 tabletas.	ENVASE	101	202
444	040.000.2106.00	TRAMADOL SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de tramadol 100 mg. Envase con 5 ampolletas de 2 ml.	ENVASE	5111	10,221
445	040.000.2108.00	MIDAZOLAM SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de midazolam equivalente a 5 mg de midazolam. O Midazolam 5 mg. Envase con 5 ampolletas con 5 ml.	ENVASE	548	1,096
446	040.000.2164.00	CARBAMAZEPINA TABLETA Cada tableta contiene: Carbamazepina 400 mg. Envase con 20 tabletas.	ENVASE	101	202
447	040.000.2499.00	ALPRAZOLAM TABLETA Cada tableta contiene: Alprazolam 2.0 mg. Envase con 30 tabletas.	ENVASE	423	846
448	040.000.2500.00	ALPRAZOLAM TABLETA Cada tableta contiene: Alprazolam 0.25 mg. Envase con 30 tabletas.	ENVASE	1070	2,140
449	040.000.2601.00	FENOBARBITAL TABLETA Cada tableta contiene: Fenobarbital 100 mg. Envase con 20 tabletas	ENVASE	724	1,447



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

450	040.000.2602.00	FENOBARBITAL Cada tableta contiene: Fenobarbital 15 mg. Envase con 10 tabletas	TABLETA	ENVASE	55	109
451	040.000.2608.00	CARBAMAZEPINA Cada tableta contiene: Carbamazepina 200 mg. Envase con 20 tabletas	TABLETA	ENVASE	39761	79,522
452	040.000.2609.00	CARBAMAZEPINA Cada 5 ml contienen: Carbamazepina de 100 mg. Envase con 120 ml y dosificador de 5 ml.	SUSPENSIÓN ORAL	ENVASE	2002	4,004
453	040.000.2612.00	CLONAZEPAM Cada tableta contiene: Clonazepam 2 mg. Envase con 30 tabletas.	TABLETA	ENVASE	2606	5,211
454	040.000.2613.00	CLONAZEPAM Cada ml contiene: Clonazepam 2.5 mg. Envase con 10 ml y gotero integral.	SOLUCIÓN	ENVASE	1361	2,721
455	040.000.2614.00	CLONAZEPAM SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ml contiene: Clonazepam 1 mg. Envase con 5 ampolletas con un ml.	SOLUCIÓN INYECTABLE	ENVASE	9	18
456	040.000.2619.00	FENOBARBITAL Cada 5 ml contienen: Fenobarbital 20 mg. Envase con 60 ml y vasito dosificador de 5 ml.	ELÍXIR	ENVASE	13	25
457	040.000.2651.00	TRIHEXIFENIDILO Cada tableta contiene: Clorhidrato de trihexifenidilo 5 mg. Envase con 50 tabletas.	TABLETA	ENVASE	40	79
458	040.000.2652.00	BIPERIDENO Cada tableta contiene: Clorhidrato de biperideno 2 mg. Envase con 50 tabletas.	TABLETA	ENVASE	559	1,118
459	040.000.2653.00	BIPERIDENO Cada ampolleta contiene: Lactato de biperideno 5 mg. Envase con 5 ampolletas de 1 ml.	SOLUCIÓN INYECTABLE	ENVASE	9	18
460	040.000.2654.00	LEVODOPA Y CARBIDOPA Cada tableta contiene: Levodopa 250 mg. Carbidopa 25 mg. Envase con 100 tabletas.	TABLETA	ENVASE	581	1,162
461	040.000.2657.00	LEVODOPA Y CARBIDOPA Cada tableta contiene: Levodopa 200 mg. Carbidopa hidratada equivalente a 50 mg de carbidopa anhidra. Envase con 50 tabletas.	TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA	ENVASE	9	18
462	040.000.3204.00	LEVOMEPRIMAZINA Cada tableta contiene: Maleato de levomepromazina equivalente a 25 mg de levomepromazina. Envase con 20 tabletas.	TABLETA	ENVASE	318	636
463	040.000.3215.00	DIAZEPAM Cada tableta contiene: Diazepam 10 mg. Envase con 20 tabletas.	TABLETA	ENVASE	158	316
464	040.000.3241.00	TRIFLUOPERAZINA Cada gragea o tableta contiene: Clorhidrato de trifluoperazina equivalente a 5 mg de trifluoperazina. Envase con 20 grageas o tabletas.	GRAGEA O TABLETA	ENVASE	88	176
465	040.000.3241.01	TRIFLUOPERAZINA Cada gragea o tableta contiene: Clorhidrato de trifluoperazina equivalente a 5 mg de trifluoperazina. Envase con 30 grageas o tabletas.	GRAGEA O TABLETA	ENVASE	9	18
466	040.000.3247.00	PERFENAZINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Perfenazina 5 mg. Envase con 3 ampolletas con 1 ml.	SOLUCIÓN INYECTABLE	ENVASE	9	18
467	040.000.3251.00	HALOPERIDOL Cada tableta contiene: Haloperidol 5 mg. Envase con 20 tabletas.	TABLETA	ENVASE	261	522
468	040.000.3253.00	HALOPERIDOL Cada ampolleta contiene: Haloperidol 5 mg. Envase con 6 ampolletas (5 mg/ ml).	SOLUCIÓN INYECTABLE	ENVASE	436	871
469	040.000.3255.00	LITIO Cada tableta contiene: Carbonato de Litio 300 mg. Envase con 50 tabletas.	TABLETA	ENVASE	66	132
470	040.000.3258.00	RISPERIDONA Cada tableta contiene: Risperidona 2 mg. Envase con 40 tabletas.	TABLETA	ENVASE	1203	2,406
471	040.000.3259.00	CLOZAPINA Cada comprimido contiene: Clozapina 100 mg. Envase con 30 comprimidos	COMPRIMIDO	ENVASE	88	176
472	040.000.3259.01	CLOZAPINA Cada comprimido contiene: Clozapina 100 mg. Envase con 50 comprimidos.	COMPRIMIDO	ENVASE	30	59
473	040.000.3262.00	RISPERIDONA Cada ml contiene: Risperidona 1 mg. Envase con 60 ml y gotero dosificador	SOLUCIÓN ORAL	ENVASE	103	205
474	040.000.3268.00	RISPERIDONA PROLONGADA Cada frasco ampula contiene: Risperidona 25 mg. Envase con frasco ampula y jeringa prellenada con 2 ml de diluyente.	SUSPENSIÓN INYECTABLE DE LIBERACIÓN PROLONGADA	ENVASE	30	59
475	040.000.3302.00	IMIPRAMINA Cada gragea o tableta contiene: Clorhidrato de Imipramina 25 mg. Envase con 20 grageas o tabletas.	GRAGEA O TABLETA	ENVASE	432	864
476	040.000.3305.00	AMITRIPTILINA Cada tableta contiene: Clorhidrato de amitriptilina 25 mg. Envase con 20 tabletas.	TABLETA	ENVASE	472	943
477	040.000.4026.00	BUPRENORFINA Cada ampolleta contiene: Buprenorfina 5 mg. Envase con 5 ampolletas de 1 ml.	SOLUCIÓN INYECTABLE	ENVASE	2675	5,350



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

		Cada ampollita o frasco ampula contiene: Clorhidrato de buprenorfina equivalente Clorhidrato de buprenorfina equivalente a 0.3 mg de buprenorfina. Envase con 6 ampollitas o frascos ampula con 1 ml.			
478	040.000.4029.00	MORFINA TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de morfina pentahidratado equivalente a 30 mg de sulfato de morfina. Envase con 20 tabletas.	ENVASE	12	24
479	040.000.4032.00	OXICODONA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta contiene: Clorhidrato de Oxidodona 20 mg. Envase con 30 tabletas de liberación prolongada.	ENVASE	68	136
480	040.000.4033.00	OXICODONA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta contiene: Clorhidrato de Oxidodona 10 mg. Envase con 30 tabletas de liberación prolongada.	ENVASE	134	268
481	040.000.4054.00	FLUMAZENIL SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampollita contiene: Flumazenil 0.5 mg. Envase con una ampollita con 5 ml (0.1 mg/ml).	ENVASE	441	881
482	040.000.4057.00	MIDAZOLAM SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampollita contiene: Clorhidrato de midazolam equivalente a 15 mg de midazolam. O Midazolam 15 mg. Envase con 5 ampollitas con 3 ml.	ENVASE	9059	18,117
483	040.000.4060.00	MIDAZOLAM SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampollita contiene Clorhidrato de midazolam equivalente a 50 mg de midazolam. o Midazolam 50 mg. Envase con 5 ampollitas con 10 ml.	ENVASE	6402	12,803
484	040.000.4470.00	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta de liberación prolongada contiene: Clorhidrato de metilfenidato 18 mg. Envase con 15 tabletas de liberación prolongada	ENVASE	9	18
485	040.000.4470.01	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta de liberación prolongada contiene: Clorhidrato de metilfenidato 18 mg. Envase con 30 tabletas de liberación prolongada.	ENVASE	79	158
486	040.000.4471.01	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta de liberación prolongada contiene: Clorhidrato de metilfenidato 27 mg. Envase con 30 tabletas de liberación prolongada.	ENVASE	101	202
487	040.000.4472.00	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta de liberación prolongada contiene: Clorhidrato de metilfenidato 36 mg. Envase con 15 tabletas de liberación prolongada	ENVASE	9	18
488	040.000.4472.01	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta de liberación prolongada contiene: Clorhidrato de metilfenidato 36 mg. Envase con 30 tabletas de liberación prolongada.	ENVASE	55	109
489	040.000.4481.00	HALOPERIDOL SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampollita contiene: Decanoato de haloperidol equivalente a 50 mg de haloperidol. Envase con 1 ampollita con 1 ml.	ENVASE	28	56
490	040.000.4484.00	SERTRALINA CÁPSULA O TABLETA Cada cápsula o tableta contiene: Clorhidrato de sertralina equivalente a 50 mg de sertralina. Envase con 14 cápsulas o tabletas.	ENVASE	5521	11,041
491	040.000.5351.00	METILFENIDATO COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Clorhidrato de metilfenidato 10 mg. Envase con 30 comprimidos	ENVASE	463	926
492	040.000.5476.00	LEVOMEPRMAZINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ml contiene: Clorhidrato de levomepromazina equivalente a 25 mg de levomepromazina. Envase con 10 ampollitas de 1 ml.	ENVASE	9	18
493	040.000.5478.00	LORAZEPAM TABLETA Cada tableta contiene: Lorazepam 1 mg. Envase con 40 tabletas.	ENVASE	42	84



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 3

UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS			
NO.	CLAVE JURISDICCION	UNIDAD	DOMICILIO
1	J01	CENTRO DE SALUD ACALMAN	CALLE HIDALGO
2	J01	CENTRO DE SALUD AGUA LINDA	CARRETERA A PANTEPEC S/N C.P. 73160
3	J01	CENTRO DE SALUD AHUACATLAN	CARRETERA AHUACATLAN-XILOCUAUTLA C.P. 73160
4	J01	CENTRO DE SALUD AHUAZOTEPEC	CARRETERA A ZACATLAN-TULANCINGO C.P. 73180
5	J01	CENTRO DE SALUD AMELUCA	A UN COSTADO DE LA CASA EJIDAL C.P. 73029
6	J01	CENTRO DE SALUD APAPANTILLA	CARRETERA AGUA LINDA S/N C.P. 73080
7	J01	CENTRO DE SALUD ATLA	AQUILES SERDAN S/N C.P. 73200
8	J01	CENTRO DE SALUD BERISTAIN	27 DE SEPTIEMBRE S/N C.P. 73180
9	J01	CENTRO DE SALUD BUENOS AIRES	CLEMENTE OROZCO ESQUINA 10. DE MAYO S/N C.P. 73270
10	J01	CENTRO DE SALUD CEIBA CHICA	CONOCIDO
11	J01	CENTRO DE SALUD CHACHAHUANTLA	JUÁREZ NO. EXT. 27 C.P. 73140
12	J01	CENTRO DE SALUD CHICAHUAXTLA	INSURGENTES COL. TLANEPANTLA C.P. 73220
13	J01	CENTRO DE SALUD CHICONTLA	MARIANO ESCOBEDO S/N
14	J01	CENTRO DE SALUD CUAHUEYATLA	PLAZA PRINCIPAL C.P. 73160
15	J01	CENTRO DE SALUD CUAUTEPEC	CALLE PLAZA PRINCIPAL S/N
16	J01	CENTRO DE SALUD CUAUTEPEC	PLAZA PRINCIPAL S/N C.P. 73070
17	J01	CENTRO DE SALUD EL ALAMO	CONOCIDO
18	J01	CENTRO DE SALUD ELTECOMATE	INDEPENDENCIA S/N C.P. 73000
19	J01	CENTRO DE SALUD ESI LAS PILAS	PRINCIPAL FRENTE AL PREESCOLAR C.P. 73080
20	J01	CENTRO DE SALUD ESI MONTE DE CHILA	PLAZA PRINCIPAL FRENTE A LA PRIMARIA C.P. 73260
21	J01	CENTRO DE SALUD HUILACAPIXTLA	FRENTE A LA IGLESIA C.P. 73160
22	J01	CENTRO DE SALUD HUIXTLA	HIDALGO NO. EXT. 4 C.P. 73220
23	J01	CENTRO DE SALUD ICZOTITLA	CALLE FRANCISCO I MADERO
24	J01	CENTRO DE SALUD ICZOTITLA	FRANCISCO I MADERO C.P. 73140
25	J01	CENTRO DE SALUD ITZATLAN	RUMBO AL POTRERO S/N COL. BARRIO ALLENDE C.P. 73070
26	J01	CENTRO DE SALUD IXTOLOLOYA	CARRETERA A PANTEPEC C.P. 73029
27	J01	CENTRO DE SALUD LAGUNA SECA	AVENIDA PRINCIPAL COL. 4A. SECCION C.P. 73180
28	J01	CENTRO DE SALUD LAS COLONIAS DE HIDALGO	CALLE ALBERTO JIMENEZ
29	J01	CENTRO DE SALUD LOMA BONITA	BENITO JUÁREZ S/N C.P. 73240
30	J01	CENTRO DE SALUD MAZACOATLAN	CARRETERA DOS CAMINOS LA UNION
31	J01	CENTRO DE SALUD METALTOYUCA	ALDAMA 8
32	J01	CENTRO DE SALUD NAUPAN	CALLE GUADALUPE VICTORIA N°54
33	J01	CENTRO DE SALUD NAUPAN	GUADALUPE VICTORIA NO. EXT. 54 C.P. 73140
34	J01	CENTRO DE SALUD NUEVO NECAXA	ZARAGOZA NORTE
35	J01	CENTRO DE SALUD PIEDRAS NEGRAS	PRIVADA DEL JARDIN S/N C.P. 73080
36	J01	CENTRO DE SALUD PROGRESO DE ALLENDE	CALLE ABASOLO
37	J01	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO OCOPEATLAN	POR LA TIENDA DICONZA C.P. 73080
38	J01	CENTRO DE SALUD SAN JOSE PUEBLO VIEJO	MIGUEL HIDALGO S/N C.P. 99999
39	J01	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO LA JOYA	CARRETERA MEXICO-TUXPAN COL. CAMINO REAL C.P. 73080
40	J01	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO TLAXIPEHUALA	CARRETERA XALTEPUXTLA-CHICONCUAUTLA
41	J01	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO IZTLA	5 DE MAYO S/N C.P. 73080
42	J01	CENTRO DE SALUD SANTA RITA	CONSTITUCION S/N C.P. 73080
43	J01	CENTRO DE SALUD TELOLOTLA	HIDALGO NO. EXT. 1 C.P. 73080
44	J01	CENTRO DE SALUD TENANGO DE LAS FLORES	MORELOS ESQ. CON CUAHUTEMOC
45	J01	CENTRO DE SALUD TENANGUITO	IGNACIO ZARAGOZA S/N C.P. 73240
46	J01	CENTRO DE SALUD TEOPANCINGO	CAMINO A CAMOTEPEC C.P. 99999
47	J01	CENTRO DE SALUD TLACOMULCO	A LADO DE LA ESCUELA PRIMARIA C.P. 73160
48	J01	CENTRO DE SALUD TLACUILOTEPEC	BENITO JUAREZ Y FRANCISCO VILLA
49	J01	CENTRO DE SALUD TLAMAYA GRANDE	CERRADA MELCHOR OCAMPO COL. CENTRO C.P. 73280
50	J01	CENTRO DE SALUD TLAXCALANTONGO	CARRETERA TLAXCALANTONGO S/N
51	J01	CENTRO DE SALUD TLAXCO	CALLE PRINCIPAL S/N
52	J01	CENTRO DE SALUD TLAXCO	A LA ENTRADA DE LA LOCALIDAD C.P. 73320
53	J01	CENTRO DE SALUD TONALIXCO	AVENIDA PRINCIPAL S/N C.P. 73120
54	J01	CENTRO DE SALUD TZITZICAZAPA	AVENIDA PRINCIPAL S/N C.P. 73220
55	J01	CENTRO DE SALUD URBANO HUAUCHINANGO	COLONIA LA CUMBRE, CALLE NIGROAMANTE #33 ENTRE CALLE HIDALGO Y CAMINO CUACUILA
56	J01	CENTRO DE SALUD VENTA GRANDE	POR LA ESCUELA PRIMARIA C.P. 73160
57	J01	CENTRO DE SALUD VENUSTIANO CARRANZA	AV. 16 DE SEPTIEMBRE
58	J01	CENTRO DE SALUD VILLA LAZARO CARDENAS	CALLE JUSTO SIERRA
59	J01	CENTRO DE SALUD VISTA HERMOSA	INDEPENDENCIA S/N C.P. 73050
60	J01	CENTRO DE SALUD XALTEPEC	BARRIO ATENCO S/N COL. BARRIO ATENCO C.P. 73160
61	J01	CENTRO DE SALUD XALTEPUXTLA	CARRETERA INTERSERRANA A TLAPACOYA S/N COL. BARRIO SANTIAGO XALTEPUXTLA CP. 73220
62	J01	CENTRO DE SALUD ZEMPOALA	CERRADA FRANCISCO I. MADERO NO. EXT. 1 C.P. 73320
63	J01	CENTRO DE SALUD ZOYATLA DE GUERRERO	POR LA ESCUELA PRIMARIA COL. 1A. SECCION C.P. 73200
64	J01	CESSA XICOTEPEC	AVENIDA JUAREZ #270
65	J01	HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO	INT NO. 7-A COL. FSTSE
66	J01	HOSPITAL INTEGRAL MECAPALAPA	CARRETERA MECAPALAPA METLALTOYUCA KM.1



PUEBLA

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

67	J01	HOSPITAL INTEGRAL PAHUATLAN DE VALLE	CARRETERA A TLAXCO S/N LA PASADITA
68	J01	HOSPITAL INTEGRAL TLAOLA	CORREGIDORA S/N
69	J01	HOSPITAL INTEGRAL VENUSTIANO CARRANZA	CARRETERA FEDERAL MEXICO-TUXPAN KM. 168 VILLALAZARO CARDENAS
70	J01	HOSPITAL INTEGRAL XICOTEPEC DE JUÁREZ	PROLONGACIÓN DE ZARAGOZA # 309
71	J02	CENTRO DE SALUD ACOCULCO	GUSTAVO DÍAZ ORDAZ S/N C.P. 73320
72	J02	CENTRO DE SALUD ACOLIHUJA	BENITO JUÁREZ S/N C.P. 73300
73	J02	CENTRO DE SALUD AQUIXTLA	CARRETERA CHIGNAHUAPAN-TETELA KM. 25 C.P. 73620
74	J02	CENTRO DE SALUD ATZINGO	MAGISTERIAL #4
75	J02	CENTRO DE SALUD AYEHUALULCO	MANZANA 9
76	J02	CENTRO DE SALUD CAMOTEPEC	CALLE PRINCIPAL
77	J02	CENTRO DE SALUD CAMOTEPEC	ENTRADA PRINCIPAL A LA LOCALIDAD C.P. (73310)
78	J02	CENTRO DE SALUD CAPULUAQUE	PRINCIPAL POR LA IGLESIA C.P. 73659
79	J02	CENTRO DE SALUD CORRAL BLANCO	LOMA LINDA NO. EXT. 31C.P. 73300
80	J02	CENTRO DE SALUD CRUZ DE LEON	JUNTO A LA CANCHA C.P. 73720
81	J02	CENTRO DE SALUD CUAUTEMPAN	CALLE JUANA FRANCISCO LUCAS
82	J02	CENTRO DE SALUD CUAUTOTOLA	PRINCIPAL C.P. 73340
83	J02	CENTRO DE SALUD EL MIRADOR	REVOLUCIÓN FRENTE A LA FABRICA DE MUEBLES S/N C.P. 73739
84	J02	CENTRO DE SALUD FRANCISCO OSORNO	CLAVELES NO. EXT. 5 C.P. 73390
85	J02	CENTRO DE SALUD HUIXCLOTLA	PLAZA PRINCIPAL NO. EXT. 120 C.P. 73720
86	J02	CENTRO DE SALUD IGNACIO RAMIREZ	POR EL CENTRO DE LA LOCALIDAD C.P. 73399
87	J02	CENTRO DE SALUD JICOLAPA	CALLE MOCTEZUMA
88	J02	CENTRO DE SALUD JICOLAPA	MOCTEZUMA JUNTO A LA SECUNDARIA TÉCNICA S/N C.P. 73310
89	J02	CENTRO DE SALUD JILOZINGO	ATRÁS DE LA TELESECUNDARIA C.P. 73310
90	J02	CENTRO DE SALUD LA CALDERA	CENTRO FRENTE AL PARQUE C.P. 73720
91	J02	CENTRO DE SALUD LA MESA	SABINO ROMANO NO. EXT. 5 C.P. 73720
92	J02	CENTRO DE SALUD LA UNIÓN	MONTE EVEREST S/N C.P. 73720
93	J02	CENTRO DE SALUD LAS LAJAS	CALLE PASTORIAS S/N
94	J02	CENTRO DE SALUD LAS LAJAS SEGUNDA SECCION	CARRERA ZACATLAN-TEJOCOTAL C.P. 73310
95	J02	CENTRO DE SALUD MICHAC	CALLE ADOLFO RUIS CORTINES S/N
96	J02	CENTRO DE SALUD MICHAC	LUIS CORTINES S/N C.P. 73300
97	J02	CENTRO DE SALUD OTLATLAN	TLACOMULCO S/N C.P. 73310
98	J02	CENTRO DE SALUD OYAMETEPEC	A UN LADO DE LA IGLESIA C.P. 73720
99	J02	CENTRO DE SALUD PAREDON	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA ESQUINA MIGUEL C.P. 73302
100	J02	CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO	LORENZO G. GONZALEZ NO. EXT. 2 C.P. 73300
101	J02	CENTRO DE SALUD SAN ANDRES TLAYEHUALANCINGO	SECCIÓN 2 C.P. 73330
102	J02	CENTRO DE SALUD SAN CRISTOBAL XOCHIMILPA	A UN LADO DEL DEPÓSITO C.P. 73310
103	J02	CENTRO DE SALUD SAN MARCOS ELOXOCHITLAN	KILHAPAN S/N C.P. 73330
104	J02	CENTRO DE SALUD SAN MATEO TLACOTEPEC	KILHAPAN S/N
105	J02	CENTRO DE SALUD SAN MATEO TLACOTEPEC	A UN LADO DEL PREESCOLAR C.P. 73330
106	J02	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL JOJUPANGO	A UN LADO DEL CAMINO A BIENVENIDO C.P. 73390
107	J02	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL TENANGO	FRENTE AL PANTEON COL. 1A. SECCIÓN C.P. 73310
108	J02	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL TONALIXCO	A UN LADO DEL CAMINO A TEPETZINTLA C.P. 73340
109	J02	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO ATMATLA	PRINCIPAL S/N C.P. 73310
110	J02	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO HUEYTENTAN	CUAUHTÉMOC ENTRE 5 DE MAYO Y J. S/N C.P. 73600
111	J02	CENTRO DE SALUD SAN SIMON CHICOMETEPEC	A LA ENTRADA DE LA LOCALIDAD C.P. 73340
112	J02	CENTRO DE SALUD TENANTITLA	POR EL PANTEON DE LA COMUNIDAD C.P. 73340
113	J02	CENTRO DE SALUD TEPANGO DE RODRIGUEZ	PRIMERA SECCION
114	J02	CENTRO DE SALUD TEPEIXCO	TALISMAN NO. EXT. 120 C.P. 73310
115	J02	CENTRO DE SALUD TLALIXTLIPA	POR LA CONASUPO COL. 2A. SECCIÓN C.P. 73310
116	J02	CENTRO DE SALUD TLAMANCA DE HERNANDEZ	JUNTO AL ALBERGUE DEL INI C.P. 73340
117	J02	CENTRO DE SALUD TOMATLAN	CARRIL S/N C.P. 73310
118	J02	CENTRO DE SALUD URBANO ZACATLÁN	LUIS CABRERA ANTIGUO HOSPITAL #4 LOCALIDAD ZACATLAN
119	J02	CENTRO DE SALUD XOCONACATLA	ATRÁS DE LA IGLESIA C.P. 73310
120	J02	CENTRO DE SALUD ZITLALCUAUTLA	FRENTE AL TELEFONO C.P. 73659
121	J02	CENTRO DE SALUD ZIQUITLA	PRINCIPAL S/N C.P. 73310
122	J02	CESSA CHIGNAHUAPAN	CARRETERA FEDERAL CHIGNAHUAPAN -TLAXCO NUMERO 3 CHIGNAHUAPAN PUEBLA
123	J02	HOSPITAL GENERAL ZACATLÁN	EL ROBLE # 7
124	J02	HOSPITAL INTEGRAL AHUACATLÁN	CARRETERA INTERSERRANA KILOMETRO 37 S/N
125	J02	HOSPITAL INTEGRAL IXTACAMAXTITLAN	*CAMINO A TEXOCUIXPAN S/N
126	J02	HOSPITAL INTEGRAL TETELA DE OCAMPO	PROLONGACION 7 PONIENTE S/N
127	J03	CENTRO DE SALUD APATAUYAN	PRINCIPAL A 50 METROS DE LA ESCUELA PRIMARIA C.P. 73940
128	J03	CENTRO DE SALUD ATACPAN	CERCA DE LA ESCUELA PRIMARIA COL. 1A. SECCIÓN C.P. 73694
129	J03	CENTRO DE SALUD ATECAX	POR LA ESCUELA PRIMARIA C.P. 73976
130	J03	CENTRO DE SALUD ATEMPAN	5 SUR # 12
131	J03	CENTRO DE SALUD ATOLUCA	A 200 METROS DE LA CALLE PRINCIPAL S/N COL. ATOLUCA C.P. 73800
132	J03	CENTRO DE SALUD AYOTZINAPAN	CAMINO A XALTIPAN S/N C.P. 73560
133	J03	CENTRO DE SALUD CHILOCYO DEL CARMEN	ATRÁS DEL AUDITORIO C.P. 73473
134	J03	CENTRO DE SALUD CINCO DE MAYO	DOMICILIO CONOCIDO C.P. 73470
135	J03	CENTRO DE SALUD COAHUICXO	CUITLAHUAC S/N COL. SECCIÓN 7A. C.P. 73950
136	J03	CENTRO DE SALUD COMALTEPEC	AV. 5 DE MAYO S/N CALLE PRINCIPAL
137	J03	CENTRO DE SALUD CUAUHTAMAZACO	PRINCIPAL COL. CENTRO C.P. 73560
138	J03	CENTRO DE SALUD CUAUHAPEHUALT	CALZADA A PAHUATA S/N COL. CENTRO C.P. 73557



PUEBLA

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

139	J03	CENTRO DE SALUD CUAXIMALOYAN	MORELOS NO. EXT. 2 C.P. 73660
140	J03	CENTRO DE SALUD EL MOHON	CARRETERA FEDERAL TEZIUTLAN-NAUTLA A 200 METROS C.P. 73587
141	J03	CENTRO DE SALUD EL MOLINO	JUNTO A LA ESCUELA TELESECUNDARIA S/N C.P. 73691
142	J03	CENTRO DE SALUD FRANCISCO I MADERO	DOMICILIO CONOCIDO C.P. 73476
143	J03	CENTRO DE SALUD HUAHUXTLA	2DA SECCIÓN CALLE TIOPANTENO #30, CENTRO
144	J03	CENTRO DE SALUD HUEYAPAN	PRIMERA SECCIÓN HIDALGO
145	J03	CENTRO DE SALUD HUEYTAMALCO	AV. DE LA CARAMBADA NO. 2-A. COLONIA CENTRO
146	J03	CENTRO DE SALUD JILIAPAN	COL. CENTRO C.P. 73591
147	J03	CENTRO DE SALUD LA AURORA	DOMICILIO CONOCIDO S/N C.P. 73920
148	J03	CENTRO DE SALUD LA LEGUA	PRIVADA LA CLINICA N° 20
149	J03	CENTRO DE SALUD LA PALMA	CARRETERA SAN JOSÉ ACATENO COL. LAS MARGARITAS C.P. 73590
150	J03	CENTRO DE SALUD LA UNIÓN	A 100 METROS DE LA ESCUELA PRIMARIA C.P. 73904
151	J03	CENTRO DE SALUD LA UNIÓN	PENDIENTE N/A
152	J03	CENTRO DE SALUD LACAPAN CAMALLAGNE	DOMICILIO CONOCIDO C.P. 73406
153	J03	CENTRO DE SALUD LAS LOMAS	CAMINO A JILOTEPEC S/N COL. 2A. SECCIÓN C.P. 73681
154	J03	CENTRO DE SALUD MAZATEPEC	ANGELA PERALTA S/N C.P. 73905
155	J03	CENTRO DE SALUD NECTEPEC	DOMICILIO CONOCIDO S/N C.P. 73560
156	J03	CENTRO DE SALUD OCOTLAN	VENUSTIANO CARRANZA
157	J03	CENTRO DE SALUD PINAHUISTA	A UN LADO DE LA ESCUELA COL. CENTRO C.P. 73560
158	J03	CENTRO DE SALUD PLAN DE AYALA	C. MANUEL AVILA CAMACHO S/N
159	J03	CENTRO DE SALUD PLAN DE AYALA	MANUEL AVILA CAMACHO S/N C.P. 73700
160	J03	CENTRO DE SALUD PUENTE DE PALO	CARRETERA AYOTOXCO
161	J03	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS	POR LA ESCUELA PREESCOLAR C.P. 73970
162	J03	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO	ATRAS DE LA ESCUELA PRIMARIA COL. COYOTITLAN C.P. 73970
163	J03	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO METZONAPAN	BENITO JUÁREZ GARCIA CALLE PRINCIPAL S/N C.P. 73579
164	J03	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO RAYON	HIDALGO SALIDA CAMINO A AMATLAN S/N C.P. 73537
165	J03	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO	MIGUEL HIDALGO S/N
166	J03	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO	A 100 METROS DE LA CALLE A XALTIPAN S/N COL. SAN FRANCISCO C.P. 73970
167	J03	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ	A 100 METROS DE LA ESCUELA PRIMARIA C.P. 73970
168	J03	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ ACATENO	MAXIMILIANO AVILA CAMACHO ESQ. 20 DE NOV
169	J03	CENTRO DE SALUD SAN JUAN OZELONACAXTLA	JOSÉ MARIA MORELOS S/N C.P. 73471
170	J03	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TAHITIC	SEGUNDA SECCIÓN S/N COL. SAN JUAN TAHITIC C.P. 73680
171	J03	CENTRO DE SALUD SAN MARTIN	CALLE CUAHUTEMOC S/N JUNTO A LA ESCUELA PRIMARIA SAN MARTIN XIUTETELCO , PUE.
172	J03	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL DEL PROGRESO	TERCERA SECCIÓN C.P. 73455
173	J03	CENTRO DE SALUD SAN SALVADOR (NARANJILLO)	POR LA ESCUELA PRIMARIA S/N COL. SAN SALVADOR NARANJILLO C.P. 73977
174	J03	CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN	PRIMERA SECCIÓN S/N COL. SAN SEBASTIÁN C.P. 73967
175	J03	CENTRO DE SALUD SANTIAGO YANCUITLALPAN	CALLE MOCTEZUMA S/N
176	J03	CENTRO DE SALUD SOSA	CERCA DEL PANTEON COL. SECCIÓN 6A. C.P. 73950
177	J03	CENTRO DE SALUD TACOPAN	A 200 METROS DE LA IGLESIA COL. TACOPAN C.P. 73940
178	J03	CENTRO DE SALUD TATAUZOQUICO	LIBERTAD S/N C.P. 73900
179	J03	CENTRO DE SALUD TATOXCAC	PRIVADA 5 DE MAYO
180	J03	CENTRO DE SALUD TENEXAPA DE AZUETA	CERCA DEL PUENTE C.P. 73583
181	J03	CENTRO DE SALUD TEPETENO DE ITURBIDE	A 200 METROS DE LA PRIMARIA C.P. 73900
182	J03	CENTRO DE SALUD TEPETZINTAN	COL. CENTRO C.P. 73560
183	J03	CENTRO DE SALUD TEQUIMILA	CERCA DE LA IGLESIA C.P. 73950
184	J03	CENTRO DE SALUD TETELES	MAXIMINO AVILA
185	J03	CENTRO DE SALUD TETELILLA DE ISLAS	PORFIRIO DIAZ NO. 401
186	J03	CENTRO DE SALUD TEZHUATEPEC	PRINCIPAL S/N C.P. 73940
187	J03	CENTRO DE SALUD TEZOHUATEPEC	COL. SECCIÓN 6A. C.P. 73950
188	J03	CENTRO DE SALUD TOMAQUILAPA	POR LA ESCUELA DE PREESCOLAR C.P. 73970
189	J03	CENTRO DE SALUD TUXTLA	5TA. SECCIÓN
190	J03	CENTRO DE SALUD TZICUILAN	NIÑOS HEROES 41
191	J03	CENTRO DE SALUD TZINACAPAN	NIÑOS HEROES 41
192	J03	CENTRO DE SALUD URBANO ZACAPOAXTLA	CALLE EL TRIUNFO
193	J03	CENTRO DE SALUD VICENTE GUERRERO	FRANCISCO SARABIA S/N COL. 2A. SECCIÓN C.P. 73406
194	J03	CENTRO DE SALUD VISTA HERMOSA	DOMICILIO CONOCIDO C.P. 73470
195	J03	CENTRO DE SALUD XALACAPAN	TERCERA SECCIÓN
196	J03	CENTRO DE SALUD XALTIPAN SECCION 10	FRENTE A LA TIENDA C.P. 73972
197	J03	CENTRO DE SALUD XILOXOCHICO	RAFAEL AVILA CAMCHO S/N
198	J03	CENTRO DE SALUD XOCHIAPULCO	AVENIDA BENITO JUÁREZ S/N COL. CENTRO C.P. 73660
199	J03	CENTRO DE SALUD XOCHITEPEC	CAMINO A ESCUELA PRIMARIA S/N C.P. 73680
200	J03	CENTRO DE SALUD XONALPU	PRIMERA SECCIÓN S/N C.P. 73470
201	J03	CENTRO DE SALUD YAONAHUAC	CONOCIDO
202	J03	CENTRO DE SALUD ZARAGOZA	AV. MORELOS # 103
203	J03	CENTRO DE SALUD ZITLALA	A UN COSTADO DE LA ESCUELA SECUNDARIA C.P. 73438
204	J03	CENTRO DE SALUD ZOATECPAN	SEGUNDA SECCIÓN S/N COL. OCTATITAN C.P. 73460
205	J03	CENTRO DE SALUD ZOQUIAPAN	SAN ANTONIO BUENAVISTA S/N C.P. 73540
206	J03	CENTRO DE SALUD ZOTIK	4TA SECCION S/N
207	J03	CENTRO DE SALUD ZOYOTLA	RANCHERIA ZOYOTLA CERCA DE LA ESCUELA C.P. 73450
208	J03	CESSA HUITZILAN DE SERDAN	CAMINO HUITZILAN TAHUACA KM 200 S/N
209	J03	CESSA TEZIUTLAN	ARIAS Y BOULEVARD SIN NÚMERO COL EL CARMEN CP:73800



PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

			TEZIUTLÁN PUEBLA
210	J03	CESSA TLATLAUQUITEPEC	CALLE EMILIANO ZAPATA N.4 COL. CENTRO TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA
211	J03	CIS EL CHACAL	BARRIO SAN FRANCISCO S/N
212	J03	CIS XOCHITLAN DE VICENTE SUÁREZ	JUAN ESCUTIA #40
213	J03	HOSPITAL GENERAL CUETZALAN	CARR CUETZALAN-ZACAPOAXTLA KM 2
214	J03	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN	C. BUGAMBILIAS #7
215	J03	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC	CARRETERA AMOZOC-TEZIUTLAN KM 130-A
216	J03	HOSPITAL INTEGRAL AYOTOXCO	AV. IGNACIO ALLENDE ESQ. BARTOLOME DE LAS CASAS
217	J03	HOSPITAL INTEGRAL HUEHUETLA	JUAREZ SUR # 75
218	J03	HOSPITAL INTEGRAL ZACAPOAXTLA	MELCHOR OCAMPO S/N ZACAPOAXTLA PUE. ENTRE PRINCIPAL Y 5 DE MAYO SUR A UN COSTADO DEL PANTEON
219	J03	HOSPITAL INTEGRAL ZAPOTITLAN DE MENDEZ	CAMINO A IXTEPEC # 627
220	J04	CENTRO DE SALUD ACOCOMOTLA	FRENTE AL CAMPO DEPORTIVO C.P. 75070
221	J04	CENTRO DE SALUD ALJOJUCA	CONOCIDO
222	J04	CENTRO DE SALUD ATZITZINTLA	AV. PINO SUAREZ NO. 26
223	J04	CENTRO DE SALUD BUENA VISTA	16 DE SEPTIEMBRE # 3 COL. CENTRO MUNICIPIO CAÑADA MORELOS
224	J04	CENTRO DE SALUD BUENA VISTA	16 DE SEPTIEMBRE No. EXT. 3 C.P. 75588
225	J04	CENTRO DE SALUD BUENA VISTA QUIMIXTLAN	PRIMERA DE LOPEZ MATEOS S/N C.P. 74810
226	J04	CENTRO DE SALUD CHICHICUAUTLA	CAMINO AL RIEGO CHICHICUAUTLA C.P. 73990
227	J04	CENTRO DE SALUD EL CARMEN	CAMINO A EL TRIUNFO S/N C.P. 75070
228	J04	CENTRO DE SALUD EL FUERTE DE LA UNION	4 NORTE Y 4 ORIENTE FRENTE A TELESECUNDARIA C.P. 73990
229	J04	CENTRO DE SALUD EL PALMAR	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA S/N
230	J04	CENTRO DE SALUD EL TRIUNFO CHICHICUILA	VICENTE GUERRERO S/N C.P. 75096
231	J04	CENTRO DE SALUD EL TRIUNFO QUIMIXTLAN	AVENIDA EL CARRIL S/N C.P. 75080
232	J04	CENTRO DE SALUD EMANICIPACION QUETZALAPA	PORFIRIO DIAZ S/N C.P. 75050
233	J04	CENTRO DE SALUD EMILIO CARRANZA	REFORMA CAMINO A LA CASCADA S/N C.P. 73740
234	J04	CENTRO DE SALUD GUADALUPE LIBERTAD	RAFAEL ÁVILA CAMACHO S/N C.P. 75050
235	J04	CENTRO DE SALUD GUADALUPE SARABIA	RIO BRAVO AL LADO DE LA CAPILLA No. EXT. 3 C.P. 73394
236	J04	CENTRO DE SALUD IXTACTENANGO	MATAROS S/N C.P. 73740
237	J04	CENTRO DE SALUD JESUS MA ACATLA	VERACRUZ S/N C.P. 75090
238	J04	CENTRO DE SALUD LA CAÑADA	PLAZA PRINCIPAL S/N C.P. 73780
239	J04	CENTRO DE SALUD LOS GARCIAS	HIDALGO JUNTO A LA PRESIDENCIA AUXILIAR S/N C.P. 75585
240	J04	CENTRO DE SALUD MANUEL E AVALOS	LAZARO CARDENAS S/N C.P. 75050
241	J04	CENTRO DE SALUD MAXIMO SERDAN	AVENIDA 22 DE JUNIO S/N C.P. 75000
242	J04	CENTRO DE SALUD MAZAPILTEPEC DE JUAREZ	AVENIDA 5 DE FEBRERO S/N COL. CENTRO C.P. 73780
243	J04	CENTRO DE SALUD MIRAVALLS	CALLE AQUILES SERDAN CON LA ESQUINA LAZARO CARDENAS S/N LOCALIDAD MIRAVALLS
244	J04	CENTRO DE SALUD ORIENTAL	CARRETERA FEDERAL ORIENTAL-LIBRES S/N
245	J04	CENTRO DE SALUD OYAMECALCO EL CAJON	CALZADA OAXACA S/N C.P. 75050
246	J04	CENTRO DE SALUD PASO NACIONAL	PRINCIPAL S/N C.P. 75050
247	J04	CENTRO DE SALUD PASO PUENTE SANTA ANA	AQUILES SERDAN No. EXT. 119 C.P. 75160
248	J04	CENTRO DE SALUD RAFAEL J. GARCIA	AV. 4 SUR Y 2 OTE. S/N
249	J04	CENTRO DE SALUD RAFAEL LARA GRAJALES	16 DE SEP. 1001
250	J04	CENTRO DE SALUD ROSA DE CASTILLA	DOMICILIO CONOCIDO COL. 1A. SECCIÓN C.P. 51982
251	J04	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS PAYUCA	PRIVADA ALLENDE S/N
252	J04	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO SOLEDAD	AMADO NERVO S/N
253	J04	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO SOLEDAD	ALLENDE No. EXT. 1 C.P. 75590
254	J04	CENTRO DE SALUD SAN CARLOS	CALLE SONORA S/N
255	J04	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO INDEPENDENCIA	AVENIDA 5 DE MAYO No. EXT. 2 COL. SAN FRANCISCO INDEPENDENCIA C.P. 75050
256	J04	CENTRO DE SALUD SAN JOSE CUYACHAPA	DOMICILIO CONOCIDO S/N JUNTO A LA CASA DEL CAMPESINO LOCALIDAD SAN JOSE CUYACHAPA MUNICIPIO ESPERANZA C.P. 75565
257	J04	CENTRO DE SALUD SAN JOSE IXTAPA	AVENIDA PORFIRIO DIAZ S/N SAN JOSE IXTAPA
258	J04	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ MORELOS	CALLE 2 ORIENTE S/N
259	J04	CENTRO DE SALUD SAN JOSE OZUMBA	HIDALGO S/N C.P. 75010
260	J04	CENTRO DE SALUD SAN JUAN ATENCO	IGNACIO ZARAGOZA S/N C.P. 75190
261	J04	CENTRO DE SALUD SAN MARTIN RINCONADA	BENITO JUAREZ S/N LOCALIDAD SAN MARTIN RINCONADA MUNICIPIO MAZAPILTEPEC DE JUAREZ C.P. 75130
262	J04	CENTRO DE SALUD SAN MATEO SOLTEPEC	AVENIDA EMILIANO ZAPATA S/N C.P. 75140
263	J04	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL OCOTENCO	BENITO JUÁREZ No. EXT. 10 C.P. 75525
264	J04	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL TECUITLAPA	HIDALGO ESQUINA 2 ORIENTE COL. SAN MIGUEL TECUITLAPA C.P. 75180
265	J04	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL TENEXTATILOYAN	CAMINO REAL BICENTENARIO NO. 17
266	J04	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL ZOAPAN	AVENICA CUAUHTEMOC CON ESQUINA SOLOTH
267	J04	CENTRO DE SALUD SAN NICOLAS BUENOS AIRES	CONOCIDO
268	J04	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO TEMAMATLA	PLAZA DE LA UNION S/N C.P. 75520
269	J04	CENTRO DE SALUD SANTA CECILIA TEPETITLAN	AV. PRINCIPAL LOS TEPETITLANES S/N
270	J04	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA COATEPEC	BENITO JUAREZ NO. 17
271	J04	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA IXTIYUCAN	6 ORIENTE S/N
272	J04	CENTRO DE SALUD SANTIAGO YANCUITLALPAN	ATRÁS DEL AUDITORIO
273	J04	CENTRO DE SALUD TEMEXTLA	2 PONIENTE S/N C.P. 73980
274	J04	CENTRO DE SALUD TEPEYAHUALCO DE HIDALGO	PRIMERA DE MORELOS NO. 2
275	J04	CENTRO DE SALUD TEXCAL	5 DE MAYO S/N C.P. 73986
276	J04	CENTRO DE SALUD TLANALAPAN	CERCA DE LA TELESECUNDARIA TLANALAPA C.P. 75060
277	J04	CENTRO DE SALUD TLANEPANTLA	PRINCIPAL S/N C.P. 75080



PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

278	J04	CENTRO DE SALUD TOZIHUIC	VEREDA A LA COLONIA TOZIHUIC
279	J04	CENTRO DE SALUD XACAXOMULCO	CALLE MIGUEL HIDALGO AV. PRINCIPAL
280	J04	CENTRO DE SALUD XICOTENCO DE MORELOS	PROLONGACIÓN CALLE PRINCIPAL S/N COL. XICOTENCO DE MORELOS C.P. 75140
281	J04	CESSA CAÑADA MORELOS	CARRETERA FEDERAL TECAMACHALCO KM 35+500 S/N
282	J04	CESSA CIUDAD SERDAN	CARRETERA FEDERAL EL SECO-ESPERANZA KM 27 S/N FRENTE A BIMBO
283	J04	CESSA ESPERANZA	PROLONGACIÓN AVENIDA INDEPENDENCIA S/N
284	J04	CESSA LIBRES	4 NORTE 3305
285	J04	CESSA NOPALUCAN	CARRETERA FEDERAL PUEBLA-ORIENTAL KM.1
286	J04	CESSA TLACHICHUCA	6 SUR NO. 104
287	J04	HOSPITAL GENERAL CIUDAD DE LIBRES	14 SUR NO. 1104-A
288	J04	HOSPITAL GENERAL CIUDAD SERDAN	3 NORTE NO. 1 CENTRO
289	J04	HOSPITAL INTEGRAL CUYOACO	AV.GRAL.FRANCISCO LAMADRID S/N
290	J04	HOSPITAL INTEGRAL GUADALUPE VICTORIA	CALLE 6 ORIENTE Y 18 NORTE S/N
291	J04	HOSPITAL INTEGRAL QUIMIXTLAN	CARRETERA QUIMIXTLAN - CHILCHOTLA KM. 1
292	J04	HOSPITAL INTEGRAL SAN JOSE CHIAPA	CARRETERA FEDERAL AMOZOC-ORIENTAL KM 41 SAN JOSE CHIAPA
293	J05	CENTRO DE SALUD ALMECATLA	CALLE VICENTE GUERRERO S/N
294	J05	CENTRO DE SALUD AZOTOACAN	ZARAGOZA S/N C.P. 74130
295	J05	CENTRO DE SALUD CACALOXUCHITL	CALLE 2 SUR No. EXT. 2 COL. CACALOXUCHITL C.P. 74375
296	J05	CENTRO DE SALUD CALVARIO	AQUILES SERDAN No. EXT. 2 COL. CENTRO C.P. 72760
297	J05	CENTRO DE SALUD CHIPILO DE FRANCISCO JAVIER MINA	COL. CHIPILO DE FRANCISCO JAVIER MINA (CHIPILO) C.P. 74325
298	J05	CENTRO DE SALUD CORONANGO	PENSADOR MEXICANO # 902
299	J05	CENTRO DE SALUD DOMINGO ARENAS	CONOCIDO
300	J05	CENTRO DE SALUD ESI HUAQUECHULA	CALLE 2 SUR S/N C.P. 74370
301	J05	CENTRO DE SALUD ESI OPORTUNIDADES	CONOCIDO
302	J05	CENTRO DE SALUD GUADALUPE ZARAGOZA	JOSÉ MA. MORELOS ESQUINA REFORMA S/N COL. GUADALUPE ZARAGOZA C.P. 74100
303	J05	CENTRO DE SALUD HUAQUECHULA	CALLE 2 SUR S/N COL. CENTRO ENTRE AV DE LA JUVENTUD Y AVE. REFORMA
304	J05	CENTRO DE SALUD JUAREZ CORONACO	BENITO JUÁREZ S/N COL. CENTRO C.P. 74115
305	J05	CENTRO DE SALUD LA MAGDALENA YANCUITLALPAN	REFORMA S/N C.P. 74330
306	J05	CENTRO DE SALUD LAS DALIAS	CONOCIDO
307	J05	CENTRO DE SALUD MIHUACAN	5 DE MAYO S/N
308	J05	CENTRO DE SALUD MOMOXPAN	CALLE DE LA CULTURA S/N, CENTRO
309	J05	CENTRO DE SALUD NEALTICAN	CARRETERA PASO DE CORTES S/N
310	J05	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS CALPAN	CALLE PRINCIPAL S/N BARRIO DE LA VILLA
311	J05	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS CHOLULA	MIGUEL ÁVILA CAMACHO # 604 SANTIAGO XICOTENCO
312	J05	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS HUEYACATITLA	GENERAL ANAYA S/N COL. SAN ANDRÉS HUEYACATITLA C.P. 74130
313	J05	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO ALPANOCAN	ALDAMA No. EXT. 7 C.P. 74339
314	J05	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO CACALOTEPEC	24 DE FEBRERO No. EXT. 10 C.P. 72845
315	J05	CENTRO DE SALUD SAN BALTAZAR TEMAXCALAC	PRIVADA MORELOS S/N
316	J05	CENTRO DE SALUD SAN BERNABE TEMOXTITLA	PRIVADA BENITO JUÁREZ No. EXT. 8 COL. SAN BERNABÉ TEMOXTITLA C.P. 72850
317	J05	CENTRO DE SALUD SAN BERNARDINO TLAXCALANCINGO	AVENIDA INDEPENDENCIA S/N SOBRE COLONIA SANTA MARÍA
318	J05	CENTRO DE SALUD SAN CRISTÓBAL TEPATLAXCO	VICENTE GUERRERO S/N, LA COLONIA
319	J05	CENTRO DE SALUD SAN DIEGO ACAPULCO	FRANCISCO I. MADERO S/N C.P. 74365
320	J05	CENTRO DE SALUD SAN DIEGO LA MESA	AVENIDA MANUEL ÁVILA S/N C.P. 74200
321	J05	CENTRO DE SALUD SAN FELIPE TEOTLALCINGO	FRANCISCO I MADERO NO 11
322	J05	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO CUAPAN	MATAMOROS S/N COL. SAN FRANCISCO COAPA C.P. 72760
323	J05	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO OCOTLAN	VICENTE GUERRERO NO.340
324	J05	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO TEPEYECAC	IZTACAHUATL S/N COL. SAN FRANCISCO TEPEYECAC C.P. 74129
325	J05	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO XOCHITEOPAN	CONOCIDO
326	J05	CENTRO DE SALUD SAN GREGORIO ZACAPECHPAN	MIGUEL HIDALGO S/N
327	J05	CENTRO DE SALUD SAN JERONIMO TIANGUISMANALCO	PLAZUELA BENITO JUÁREZ No. EXT. 10 COL. SAN JERÓNIMO TIANGUISMANALCO C.P. 74340
328	J05	CENTRO DE SALUD SAN JUAN AMECAC	NINOS HÉROES S/N ESQ. INDEPENDENCIA
329	J05	CENTRO DE SALUD SAN JUAN CUAUHEMOC	AVENIDA ALLENDE S/N C.P. 74100
330	J05	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TEJUPA	MELCHOR OCAMPO S/N C.P. 74507
331	J05	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TETLA	PRIVADA MELCHOR OCAMPO No. EXT. 333 COL. SAN JUAN TETLA C.P. 74155
332	J05	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TIANGUISMANALCO	2 PONIENTE # 11
333	J05	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TUXCO	2 DE ABRIL No. EXT. 1 COL. SAN JUAN TUXCO C.P. 74129
334	J05	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO CHIAUTZINGO	OVANDO NO. 13 TLACOMULCO
335	J05	CENTRO DE SALUD SAN LUCAS EL GRANDE	CARRETERA FED. MEX.-PUE. S/N
336	J05	CENTRO DE SALUD SAN LUIS COYOTZINGO	PLAZA PRINCIPAL S/N
337	J05	CENTRO DE SALUD SAN MARTIN TLAMAPA	LÁZARO CÁRDENAS No. EXT. 12 C.P. 74350
338	J05	CENTRO DE SALUD SAN MATEO OZOLCO	AVENIDA EL POPO S/N C.P. 74180
339	J05	CENTRO DE SALUD SAN MATÍAS TLALANCALECA	VISTA HERMOSA NO. 1212
340	J05	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL TIANGUISMANALCO (SAN JERONIMO)	CONOCIDO
341	J05	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL TIANGUISTENCO	AVENIDA DEL TRABAJO S/N COL. SAN MIGUEL TIANGUISTENCO C.P. 74100
342	J05	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL XOXTLA	AMADO NERVO ESQ. 5 DE FEBRERO



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

343	J05	CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	INDEPENDENCIA S/N
344	J05	CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS ZECALACOYAN	PRIVADA 6 DE DICIEMBRE No. EXT. 350 C.P. 74155
345	J05	CENTRO DE SALUD SAN PABLO AHUATEMPAN	CONSTITUCIÓN No. EXT. 3 C.P. 74350
346	J05	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO TLALTENANGO	CALLE DOMINGO ARENAS S/N. CARRETERA A SANTA MARIA ZACATEPEC A ORILLA DE CALLE
347	J05	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO YANCUITLALPAN	CAMINO A OZOLCO ENTRE LAS CALLES OZOLCO SAN JUAN Y LOS PINOS S/N COL. SAN PEDRO YANCUITLALPAN C.P.74190
348	J05	CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL COMAC	REFORMA No. EXT. 6 COL. SAN RAFAEL COMAC C.P. 72810
349	J05	CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL IXTAPALUCAN	AVENIDA MEXICO ESQUINA OAXACA S/N COL. SAN RAFAEL IXTAPALUCAN C.P. 74120
350	J05	CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL TLANALAPAN	AV. CENTRAL #1 ESQUINA VICENTE GUERRERO
351	J05	CENTRO DE SALUD SAN SIMON ATZITZINTLA	AVENIDA SUR ESQUINA N. MÉNDEZ S/N COL. SAN SIMÓN ATZITZINTLA C.P. 74130
352	J05	CENTRO DE SALUD SANCTORUM	CALLE LONDRES S/N
353	J05	CENTRO DE SALUD SANTA ANA ACOZAUTLA	BENITO JUÁREZ No. EXT. 4 C.P. 74350
354	J05	CENTRO DE SALUD SANTA ANA YANCUITLALPAN	AVENIDA ALMAZAN S/N COL. CAMINO XAMILPA C.P. 74380
355	J05	CENTRO DE SALUD SANTA BARBARA ALMOLOYA	CAMINO REAL A SAN GABRIEL S/N C.P. 72750
356	J05	CENTRO DE SALUD SANTA CLARA OCOYUCAN	CALLE PALMA # 30
357	J05	CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ CUAUTOMATITLA	5 DE MAYO No. EXT. 19C.P. 74335
358	J05	CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL CHOLULA	CALLE ZARAGOZA S/N
359	J05	CENTRO DE SALUD SANTA LUCIA COSAMALOAPAN	CONOCIDO
360	J05	CENTRO DE SALUD SANTA MARIA ACUEXCOMAC	PORFIRIO DIAZ Y ALLENDE S/N COL. SANTA MARIA ACUEXCOMAC C.P. 72770
361	J05	CENTRO DE SALUD SANTA MARIA ATEXCAC	5 DE MAYO No. EXT. 207 COL. ATEXCAC C.P. 74160
362	J05	CENTRO DE SALUD SANTA MARIA COSAMALOAPAN	REFORMA No. EXT. 2 C.P. 74308
363	J05	CENTRO DE SALUD SANTA MARIA MALACATEPEC	CALLE INDEPENDENCIA S/N
364	J05	CENTRO DE SALUD SANTA MARIA MOYOTZINGO	16 DE SEPTIEMBRE # 12
365	J05	CENTRO DE SALUD SANTA MARIA TEXMELUCAN	BOULEVARD REFORMA S/N COL. SANTA MARIA TEXMELUCAN C.P. 74100
366	J05	CENTRO DE SALUD SANTA RITA TLAHUAPAN	HIDALGO S/N
367	J05	CENTRO DE SALUD SANTIAGO COLTZINGO	16 DE SEPTIEMBRE S/N
368	J05	CENTRO DE SALUD SANTO DOMINGO ATOYATEMPAN	MORELOS No. EXT. 50 C.P. 74368
369	J05	CENTRO DE SALUD STA. MA. ZACATEPEC	CALLE REFORMA S/N COL. GUADALUPE
370	J05	CENTRO DE SALUD TEJUANIPAN	CONOCIDO
371	J05	CENTRO DE SALUD TLACOTEPEC DE JOSÉ MAZO	HIDALGO No. EXT. 26 COL. CENTRO C.P. 74130
372	J05	CENTRO DE SALUD TRINIDAD TEPANGO	3 NORTE No. EXT. 1 INTERIOR 13 C.P. 74765
373	J05	CENTRO DE SALUD URBANO ATLIXCO	4 NORTE #204
374	J05	CENTRO DE SALUD URBANO COMPLEJO MÉDICO GONZALO RÍO ARRONTE	COLONIA RICARDO FLORES MAGÓN CARRETERA PUEBLA - IZUCAR DE MATAMOROS KM 29+500
375	J05	CENTRO DE SALUD XALMIMILULCO	AVENIDA RÍO XOCHIAIC. COL. SANTA CRUZ
376	J05	CESSA HUAQUECHULA	CARRETERA A CACALOXÚCHITL S/N.
377	J05	CESSA SAN MARTIN TEXMELUCAN	TEXMOL N°2
378	J05	CESSA SAN PEDRO CHOLULA	4 PONIENTE NO. 1503
379	J05	CESSA SAN SALVADOR EL VERDE	CARRETERA FEDERAL AL VERDE KM 9400
380	J05	HOSPITAL GENERAL CHOLULA DE RIVADAVIA	AVENIDA OSA MENOR #2
381	J05	HOSPITAL GENERAL GONZALO RÍO ARRONTE	LIBRAMIENTO PUEBLA-IZUCAR DE MATAMOROS N°107-A
382	J05	HOSPITAL GENERAL HUEJOTZINGO	CARRETERA FEDERAL MEXICO-PUEBLA KM 91 + 700-A EX HACIENDA SN JOSE MUNIVE
383	J05	HOSPITAL INTEGRAL SAN MARTIN TEXMELUCAN	CAMINO EL MORAL S/N
384	J05	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	BOULEVARD DEL NIÑO POBLANO N.5307
385	J06	CENTRO DE SALUD 2 DE MARZO	JUAN LUNA GOBIERNO, ESQ. CLARA CORDOBA MORAN S/N, COLONIA 2 DE MARZO, PUEBLA, C.P. 72920, PUEBLA
386	J06	CENTRO DE SALUD GUADALUPE HIDALGO	CALLE FRANCISCO JAVIER MINA S/N
387	J06	CENTRO DE SALUD URBANO ANALCO	11 ORIENTE NO. 801 Y 10 SUR
388	J06	CENTRO DE SALUD URBANO BALCONES DEL SUR	RAMON LÓPEZ VELARDE S/N
389	J06	CENTRO DE SALUD URBANO EL SALVADOR	7 ORIENTE NO. 2
390	J06	CENTRO DE SALUD URBANO FRANCISCO I. MADERO	CALLE ZARAGOZA #96
391	J06	CENTRO DE SALUD URBANO IGNACIO MARISCAL	CALLE 20 DE NOVIEMBRE S/N
392	J06	CENTRO DE SALUD URBANO LA LIBERTAD	CALLE 4 SUR #310-A
393	J06	CENTRO DE SALUD URBANO LA LOMA	74 PONIENTE #1502
394	J06	CENTRO DE SALUD URBANO LA POPULAR CASTILLOTLA	CALLE QUINTANA ROO S/N
395	J06	CENTRO DE SALUD URBANO LA RESURRECCION	RESURRECCION NO. 18
396	J06	CENTRO DE SALUD URBANO LOMAS DE SAN MIGUEL	CALLA ANAHUAC S/N
397	J06	CENTRO DE SALUD URBANO LOS ANGELES TETELA	16 DE SEPTIEMBRE S/N
398	J06	CENTRO DE SALUD URBANO MAYORAZGO	H. GALEANA, ESQ. AV. NACIONAL #920
399	J06	CENTRO DE SALUD URBANO MÉXICO 68	PROL ESGRIMA NO. 4603
400	J06	CENTRO DE SALUD URBANO REFORMA SUR	CALLE CHINANTLA #6A
401	J06	CENTRO DE SALUD URBANO SAN BALTAZAR TETELA	AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, ESQ. AV. INDEPENDENCIA S/N
402	J06	CENTRO DE SALUD URBANO SAN BERNABE TEMOXTITLA	145 PONIENTE Y 13 SUR S/N
403	J06	CENTRO DE SALUD URBANO SAN MIGUEL CANOA	16 DE SEPTIEMBRE S/N SECCIÓN DECIMA SMC
404	J06	CENTRO DE SALUD URBANO SAN PEDRO TEPEYAC	LATERAL AUTOPISTA S/N (ENTRE 102 PONIENTE Y VÍA RÁPIDA A SANTA ANA)
405	J06	CENTRO DE SALUD URBANO SAN PEDRO ZACACHIMALPA	4 SUR NO. 8
406	J06	CENTRO DE SALUD URBANO SAN SEBASTIAN DE APARCIO	CALLE REFORMA Y 5 DE MAYO S/N
407	J06	CENTRO DE SALUD URBANO SANTA CATARINA	DIAG. FERNANDO SOLANA NO. 4229



PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

408	J06	CENTRO DE SALUD URBANO SANTA MARIA GUADALUPE TECOLA	CALLE NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC S/N
409	J06	CENTRO DE SALUD URBANO SANTA MARÍA XONACATEPEC	20 DE NOVIEMBRE S/N
410	J06	CENTRO DE SALUD URBANO SANTO TOMÁS CHAUTLA	BENITO JUÁREZ NO. 5
411	J06	CENTRO DE SALUD URBANO ZARAGOZA INSURGENTES	AGUSTIN DE ITURBIDE #10
412	J06	CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL	CARRETERA AL BATÁN KM. 7.5
413	J06	CESSA IGNACIO ROMERO VARGAS	BLVD. FORJADORES #33
414	J06	CESSA SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	BOULEVARD LA PEDRERA #2929
415	J06	CESSA SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN	3 NORTE CON 2 PONIENTE
416	J06	CIS EL CRISTO SAN MIGUEL CANOA	CALLE LUPITA NO. 12 SAN MIGUEL CANOA
417	J06	CIS SAN ANDRES AZUMIATLA	CALLE ZAPOTITLAN S/N
418	J06	CS 2A AMPLIACIÓN UNION ANTORCHISTA-ESPERANZA	AV. ATLIXCO S/N
419	J06	HOSPITAL DE LA MUJER	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO #11430
420	J06	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	LATERAL NORTE AUTOPISTA MÉXICO-PUEBLA NO. 2726
421	J06	HOSPITAL ESTATAL DE ONCOLOGÍA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO #11430-A
422	J06	HOSPITAL GENERAL DR EDUARDO VAZQUEZ	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO 11430-A
423	J06	HOSPITAL PSIQUIATRICO	KM 7.5 CARRETERA A VALSEQUILLO
424	J06	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL NORTE	88 PONIENTE Y 9 NORTE SIN NUMERO
425	J07	CENTRO DE SALUD AHUATLAN	16 DE SEPTIEMBRE No. EXT. 5 COL. BARRIO ESPAÑA C.P. 74640
426	J07	CENTRO DE SALUD AHUEHUETZINGO	CUAUTHEMOC No. EXT. 3 C.P. 74585
427	J07	CENTRO DE SALUD ATENCINGO	CARRETERA MATAMOROS- ATENCINGO LOCAL 2
428	J07	CENTRO DE SALUD ATZALA	EMILIANO ZAPATA No. EXT. 6 C.P. 74590
429	J07	CENTRO DE SALUD AYUTLA	C.MORELOS #19
430	J07	CENTRO DE SALUD CHIAUTLA	16 DE SEPTIEMBRE Y 7 ORIENTE S/N
431	J07	CENTRO DE SALUD CHIETLA	MORELOS # 100
432	J07	CENTRO DE SALUD COATZINGO	MORELOS No. EXT. 3 C.P. 74650
433	J07	CENTRO DE SALUD COHETZALA	5 DE MAYO No. EXT. 11 C.P. 74740
434	J07	CENTRO DE SALUD COLUCAN	EMILIANO ZAPATA NO.3
435	J07	CENTRO DE SALUD ESCAPE DE LAGUNILLAS	16 DE SEPTIEMBRE S/N ESQUINA CON PINO SUÁREZ
436	J07	CENTRO DE SALUD HUEHUETLAN EL CHICO	REFORMA S/ NO.
437	J07	CENTRO DE SALUD IXCAMILPA DE GUERRERO	INDEPENDENCIA No. EXT. 2 C.P. 74770
438	J07	CENTRO DE SALUD JOLALPAN	CARRETERA A HUACHINANTLA # 44
439	J07	CENTRO DE SALUD MATZACO	PLAZA PRINCIPAL No. EXT. 1 C.P. 74570
440	J07	CENTRO DE SALUD MITEPEC	LOS PINOS No. EXT. 22 COL. BARRIO LOS REYES C.P. 74710
441	J07	CENTRO DE SALUD PILCAYA	HIDALGO ATRAS DE LA PRESIDENCIA No. EXT. 3 C.P. 74737
442	J07	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO COAYUCA	ALDAMA S/N C.P. 62950
443	J07	CENTRO DE SALUD SAN FELIPE XOCHILTEPEC	ZACATECAS No. EXT. 12 C.P. 74620
444	J07	CENTRO DE SALUD SAN JUAN CALMECA	CONOCIDO
445	J07	CENTRO DE SALUD SAN JUAN COLON	CAMINO A RIJO S/N C.P. 74575
446	J07	CENTRO DE SALUD SAN JUAN DEL RIO	EL RODEO S/N C.P. 74730
447	J07	CENTRO DE SALUD SAN JUAN EPATLÁN	AV. SAN MIGUEL AYUTLA S/N SAN JUAN EPATLAN PUEBLA
448	J07	CENTRO DE SALUD SAN LUCAS COLUCAN	BENITO JUÁREZ No. EXT. 24 C.P. 74577
449	J07	CENTRO DE SALUD SAN MARCOS ACTEOPAN	CONOCIDO
450	J07	CENTRO DE SALUD SAN MARTIN TOTOLTEPEC	AVENIDA REFORMA S/N C.P. 74610
451	J07	CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS TOLENTINO	20 DE NOVIEMBRE S/N C.P. 74577
452	J07	CENTRO DE SALUD SANTA ANA NECOXTLA	PORFIRIO DIAZ No. EXT. 1 C.P. 74630
453	J07	CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ TEOTLALCO	CONOCIDO
454	J07	CENTRO DE SALUD SANTO DOMINGO,HUEHUETLAN EL GRANDE	AYUNTAMIENTO S/N
455	J07	CENTRO DE SALUD TEOTLALCO	BENITO JUÁREZ No. EXT. 1 C.P. 74700
456	J07	CENTRO DE SALUD TEPEMAXALCO	ZARAGOZA S/N C.P. 74530
457	J07	CENTRO DE SALUD TEPEOJUMA	KM 53 CARRETERA PUEBLA I. DE MATAMOROS
458	J07	CENTRO DE SALUD TEPEXCO	INDEPENDENCIA No. EXT. 6 C.P. 74550
459	J07	CENTRO DE SALUD TILAPA	ALLENDE # 2 ENTRE INDEPENDENCIA E HIDALGO
460	J07	CENTRO DE SALUD TLANCUALPICAN	CORREGIDORA No. EXT. 1 COL. TLANCUALPICAN C.P. 74735
461	J07	CENTRO DE SALUD TLAPANALA	ALVARO OBREGON S/N
462	J07	CENTRO DE SALUD TOLTECAMILA	JOSÉ MARIA MORELOS S/N C.P. 74770
463	J07	CENTRO DE SALUD XOCHITEPEC	REFORMA No. EXT. 5 C.P. 74710
464	J07	CENTRO DE SALUD XOYATLA	FRENTE AL JARDÍN DE NIÑOS C.P. 74390
465	J07	CESSA IZUCAR DE MATAMOROS	EJE PONIENTE #1308
466	J07	HOSPITAL GENERAL IZUCAR DE MATAMOROS	CAMINO BLANCO NO. 5 CAMPO NUEVO DE PIAXTLA
467	J08	CENTRO DE SALUD ACAXTLAHUACAN	CALLE PRINCIPAL MORELOS S/N
468	J08	CENTRO DE SALUD ACAXTLAHUACAN	REFORMA No. EXT. 1 COL. CENTRO C.P. 74780
469	J08	CENTRO DE SALUD CHILA DE LAS FLORES	CALLE LIRIOS S/N SECCION 3RA. CHILA DE LAS FLORES, PUEBLA
470	J08	CENTRO DE SALUD CHINANTLA	CENTRAL HIDALGO No. EXT. 17 COL. 1A. SECCIÓN C.P. 74840
471	J08	CENTRO DE SALUD H GALEANA	LIBERTAD S/N COL. SAN ISIDRO C.P. 74940
472	J08	CENTRO DE SALUD LA HUERTA	CENTRAL HIDALGO No. EXT. 50 COL. CENTRO C.P. 74943
473	J08	CENTRO DE SALUD MIXQUIAPAN	ROGELIO MORAN VELIZ No. EXT. 1 C.P. 74870
474	J08	CENTRO DE SALUD PETLALCINGO	AV. NACIONAL # 102 BARRIO SAN RAFAEL. PETLALCINGO, PUEBLA
475	J08	CENTRO DE SALUD PIAXTLA	AVENIDA 5 DE MAYO S/N COL. 3A. SECCIÓN C.P. 74880
476	J08	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO CHILTEPEC	MARIANO ESCOBEDO S/N COL. LA PILA C.P. 74890
477	J08	CENTRO DE SALUD SAN BERNARDO	CAMINO RURAL A GALEANA S/N COL. 1A. SECCIÓN C.P. 74940
478	J08	CENTRO DE SALUD SAN JUAN LLANO GRANDE	CALLE INDEPENDENCIA S/N CENTRO MUNICIPIO SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA



PUEBLA

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

479	J08	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL IXITLAN	5 PONIENTE Y PRIMERA ORIENTE C.P. 74980
480	J08	CENTRO DE SALUD SAN PABLO ANICANO	AVENIDA HIDALGO No. EXT. 7 COL. SECCIÓN SAN JUAN C.P. 74860
481	J08	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO OCOTLAN	16 DE SEPTIEMBRE S/N COL. CENTRO C.P. 74760
482	J08	CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL LA PAZ	CALLE NIÑOS HÉROES S/N COL. GUADALUPE. SAN RAFAEL LA PAZ, PUEBLA.
483	J08	CENTRO DE SALUD TEHUITZINGO	CALLEJON LA PRESA S/N SECCIÓN 4A.
484	J08	CENTRO DE SALUD URBANO UNEME DE CAPASITS	CAMINO A LOS HOBOS S/N UNIDAD HABITACIONAL FOVISSSTE
485	J08	CENTRO DE SALUD XAYACATLÁN DE BRAVO	VENUSTIANO CARRANZA Y EMILIANO ZAPATA COL. 1A. SECCIÓN C.P. 74920
486	J08	HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN	CATERRETERA INTERNACIONAL MEXICO-OAXACA S/N A LA PALMA ACATLÁN DE OSORIO PUEBLA
487	J08	HOSPITAL INTEGRAL TECOMATLAN	CALLE JUSTICIA ESQUINA CON REVOLUCIÓN S/N UNIDAD HABITACIONAL ANTORCHA CAMPESINA TECOMATLÁN,PUEBLA
488	J08	HOSPITAL INTEGRAL TULCINGO DEL VALLE	CARRETERA PALOMAS-TLAPA S/N COL. JUAREZ, TULCINGO DE VALLE
489	J09	CENTRO DE SALUD ACTIPAN DE MORELOS	PINO SUAREZ S/N COL. ACTIPAN DE MORELOS (SANTA MARIA ACTIPAN) C.P. 75159
490	J09	CENTRO DE SALUD ACUEXCOMAC	AVENIDA AYUNTAMIENTO No. EXT. 3 C.P. 72770
491	J09	CENTRO DE SALUD ALTA LUZ CUATRO RAYAS	CALLE 3 SUR S/N C.P. 74905
492	J09	CENTRO DE SALUD APANGO	5 PONIENTE S/N C.P. 75113
493	J09	CENTRO DE SALUD ATENAYUCA	AVENIDA 4 SUR Y 3 ORIENTE C.P. 75690
494	J09	CENTRO DE SALUD ATEXCAL	CARRETERA FEDERAL IXCAQUIXTLA-TEHUACAN S/N ATEXCA PUEBLA
495	J09	CENTRO DE SALUD ATOYATEMPAN	AVENIDA 5 DE MAYO # 23
496	J09	CENTRO DE SALUD BARRIO TLACAMILCO	AVENIDA REFORMA No. EXT. 200 C.P. 75117
497	J09	CENTRO DE SALUD BELLA VISTA DE VICTORIA	ZARAGOZA S/N COL. BELLA VISTA DE VICTORIA (SAN JOSÉ BELLAVISTA) C.P. 75550
498	J09	CENTRO DE SALUD BENITO JUAREZ	16 DE SEPTIEMBR S/N COL. BENITO JUAREZ C.P. 75210
499	J09	CENTRO DE SALUD CASA BLANCA	PRIMERA PRIVADA NACIONAL NO. 11
500	J09	CENTRO DE SALUD CHIGMECATITLÁN	AVENIDA GUADALUPE S/N C.P. 74670
501	J09	CENTRO DE SALUD CONCEPCION CAPULAC	CAMINO A AMOZOC No. EXT. 132 COL. CONCEPCION CAPULAC (LA EX - HACIENDA) C.P. 72980
502	J09	CENTRO DE SALUD CONCEPCION CUAUTLA	2 ORIENTE S/N C.P. 75259
503	J09	CENTRO DE SALUD CUAPIAXTLA DE MADERO	AV. REFORMA S/N
504	J09	CENTRO DE SALUD CUAUTINCHAN	GONZALO BAUTISTA S/N COL. CUAUTINCHAN C.P. 75220
505	J09	CENTRO DE SALUD CUAYUCA DE ANDRADE	CONOCIDO
506	J09	CENTRO DE SALUD CUESTA BLANCA	AV. MANUEL ÁVILA CAMCHO S/N
507	J09	CENTRO DE SALUD DE YEHUALTEPEC	AV. JOSÉ GONZÁLEZ SOTO S/N
508	J09	CENTRO DE SALUD FRANCISCO VILLA	KM. 7 CARRETERA A TECAMACHALCO C.P. 75480
509	J09	CENTRO DE SALUD GENERAL FELIPE ANGELES	16 DE SEPTIEMBRE S/N COL. SAN PABLO DE LAS TUNAS C.P. 75170
510	J09	CENTRO DE SALUD GUADALUPE VICTORIA	CONOCIDO
511	J09	CENTRO DE SALUD HUAJOYUCA	NICOLAS BRAVO S/N C.P. 74695
512	J09	CENTRO DE SALUD HUATLATLAUCA	AVENIDA REFORMA No. EXT. SIN NUMERO NO. INT. . . COL. C.P. (75380)
513	J09	CENTRO DE SALUD HUEJONAPAN	MIGUEL HIDALGO No. EXT. 6 C.P. 74695
514	J09	CENTRO DE SALUD JESUS DE NAZARENO	CALLE 2 SUR No. EXT. 42 COL. CENTRO C.P. 75505
515	J09	CENTRO DE SALUD LA COMPANIA	5 ORIENTE ENTRE 2 Y 4 SUR C.P. 75460
516	J09	CENTRO DE SALUD LA MAGDALENA TETELA	CONSTITUYENTES NO. EXT. 318 COL. LA MAGDALENA TETELA C.P. 75118
517	J09	CENTRO DE SALUD LA PURISIMA DE BRAVO	CALLE 3 SUR No. EXT. 5 COL. LA PURISIMA C.P. 75500
518	J09	CENTRO DE SALUD LA PURISIMA DE HIDALGO	AVENIDA REFORMA S/N COL. C.P. 99999
519	J09	CENTRO DE SALUD LAS VEGAS	CONOCIDO
520	J09	CENTRO DE SALUD LOS REYES DE JUAREZ	AV. ESMERALDA S/N
521	J09	CENTRO DE SALUD MOLCAXAC	PLAZA PRINCIPAL NO. 1 (UNIDAD UBR)
522	J09	CENTRO DE SALUD NICOLAS BRAVO	AVENIDA NICOLAS BRAVO S/N COL. NICOLÁS BRAVO C.P. 75400
523	J09	CENTRO DE SALUD OXTOTIPAN	AVENIDA REFORMA S/N COL. SANTA MARÍA OXTOTIPAN C.P. 75215
524	J09	CENTRO DE SALUD PALMARITO TOCHAPAN	CARRETERA PALAMRITO-QUECHOLAC S/N
525	J09	CENTRO DE SALUD PINO SUAREZ	PRIMERA CALLE DE LA IGLESIA A UN COSTADO C.P. 75430
526	J09	CENTRO DE SALUD QUECHOLAC	8 PONIENTE S/N
527	J09	CENTRO DE SALUD RUBÉN JARAMILLO	AVENIDA HIDALGO S/N C.P. 75480
528	J09	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO JUAREZ	PRIMERA SECCIÓN COL. BARRIO EL CERRITO C.P. 75300
529	J09	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO LA PORTILLA	A UNA CUADRA DE LA PRESIDENCIA C.P. 75441
530	J09	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO PORTEZUELO	16 DE SEPTIEMBRE No. EXT. 49 COL. SAN ANTONIO PORTEZUELO C.P. 75480
531	J09	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO TLACAMILCO	AVENIDA AYUNTAMIENTO PONIENTE S/N C.P. 75117
532	J09	CENTRO DE SALUD SAN BARTOLOME HUEYAPAN	AVENIDA CUAUHTEMOC S/N C.P. 75210
533	J09	CENTRO DE SALUD SAN BARTOLOME TEPETLALACALTECHCO	MORELOS S/N C.P. 75610
534	J09	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO MXTLA	AVENIDA 5 DE MAYO S/N COL. BARRIO SANTA MARIA C.P. 75260
535	J09	CENTRO DE SALUD SAN HIPOLITO XOCHILTENANGO	REFORMA ATRAS DE LA IGLESIA No. EXT. 3 C.P. 75219
536	J09	CENTRO DE SALUD SAN JERONIMO OCOTITLAN	AVENIDA REFORMA S/N COL. SAN JERÓNIMO OCOTITLAN C.P. 75119
537	J09	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ CARPINTEROS	CAMINO REAL S/N C.P. 75200
538	J09	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ TUZUPAN	PORFIRIO DIAZ # 9
539	J09	CENTRO DE SALUD SAN JUAN ACOZAC	AVENIDA HIDALGO S/N C.P. 75410
540	J09	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TEPULCO	MIGUEL AVILA CAMACHO NO.604
541	J09	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO LA JOYA	JUNTO A LA ESCUELA PRIMARIA C.P. 61735
542	J09	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO OMETEPEC	3 PONIENTE S/N COL. BARRIO DE JESUS C.P. 75651
543	J09	CENTRO DE SALUD SAN LUIS AJAJALPAN	MIGUEL HIDALGO No. EXT. 2 C.P. 75250
544	J09	CENTRO DE SALUD SAN MARTÍN CALTENCO	3 ORIENTE S/N COL. SAN MARTÍN CALTENCO C.P. 75617



PUEBLA

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

545	J09	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL XALTEPEC	20 DE NOVIEMBRE S/N
546	J09	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL ZACAOLA	CARRETERA A IXCAQUIXTLA KM. 3 S/N COL. SAN MIGUEL ZACAOLA C.P. 75290
547	J09	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL ZOZUTLA	JOSÉ GONZALEZ SOTO N° 12 AVENIDA FRANCISCO I. MADERO No. EXT. 5 COL. SAN NICOLÁS ZOYAPETLAYOCA C.P. 75215
548	J09	CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS ZOYAPETLAYOCA	REFORMA S/N C.P. 75380
549	J09	CENTRO DE SALUD SAN PABLO ZOYATITLANAPAN	CORREGIDORA S/N C.P. 75200
550	J09	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO LA JOYA	CALLE PROGRESO S/N
551	J09	CENTRO DE SALUD SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	CUAUHTEMOC S/N
552	J09	CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN TETELES	AV. MORELOS NO.5
553	J09	CENTRO DE SALUD SAN SIMON DE BRAVO	5 DE MAYO S/N COL. SANTA CATARINA VILLANUEVA C.P. 75467
554	J09	CENTRO DE SALUD SANTA CATARINA VILLANUEVA	3 NORTE S/N COL. SANTA CLARA HUITZILTEPEC C.P. 75640
555	J09	CENTRO DE SALUD SANTA CLARA HUITZILTEPEC	16 DE SEPTIEMBRE S/N C.P. 75250
556	J09	CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ AJAJALPAN	REPÚBLICA DE PANAMA C.P. 75653
557	J09	CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ HUIZILTEPEC	IGNACIO ZARAGOZA Y 2 DE MAYO S/N C.P. 74810
558	J09	CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ ORGANAL	AV. MORELOS S/N
559	J09	CENTRO DE SALUD SANTA INES AHUATEMPAN	MUCIO P. MARTÍNEZ No. EXT. 9 C.P. 74820
560	J09	CENTRO DE SALUD SANTA INES AHUATEMPAN	INSURGENTES NORTE S/N COL. SANTA MARIA NENETZINTLA C.P. 75116
561	J09	CENTRO DE SALUD SANTA MARIA NENETZINTLA	6 NORTE S/N COL. SANTA ROSA C.P. 75440
562	J09	CENTRO DE SALUD SANTA ROSA TECAMACHALCO	CALLE GUADALUPE S/N
563	J09	CENTRO DE SALUD SANTA URSULA CHICONQUIAC	CARRETERA PUEBLA-TEPEACA KM 124
564	J09	CENTRO DE SALUD SANTIAGO ACATLÁN	2 PONIENTE Y 4 NORTE
565	J09	CENTRO DE SALUD SANTIAGO ALSESECA	AVENIDA RAFAEL CORTES ORIENTE S/N COL. TECALI DE HERRERA C.P. 75240
566	J09	CENTRO DE SALUD TECALI DE HERRERA	6 NORTE No. EXT. 8 C.P. 75630
567	J09	CENTRO DE SALUD TEPEYAHUALCO DE CUAUHTEMOC	IGNACIO ZARAGOZA S/N COL. TLANEPANTLA C.P. 75600
568	J09	CENTRO DE SALUD TLANEPANTLA	8 SUR NO. 701
569	J09	CENTRO DE SALUD URBANO DE TECAMACHALCO	AV. AYUNTAMIENTO S/N
570	J09	CENTRO DE SALUD URBANO SAN SALVADOR CHACHAPA	2 PONIENTE Y REFORMA No. EXT. 1 COL. XOCHIMILC C.P. 75480
571	J09	CENTRO DE SALUD XOCHIMILCO	CARRETERA FEDERAL, TECAMACHALCO-XOCHITLAN KM 27
572	J09	CENTRO DE SALUD XOCHITLAN TODOS SANTOS	CARRETERA FEDERAL PUEBLA-TEHUACAN KM 19.1 PARAJE LOS PINOS
573	J09	CESSA AMOZOC	5 DE MAYO S/N
574	J09	CESSA STA. ISABEL TEPETZALA	5 ORIENTE # 5
575	J09	CESSA TEPATLAXCO DE HIDALGO	CARRETERA PUEBLA TEHUACAN KM.37
576	J09	CESSA TEPEACA	AV. MANUEL ÁVILA CAMACHO S/N
577	J09	CESSA TETZOYOCAN	CARRETERA SAN LORENZO OMETEPEC S/N .
578	J09	CESSA TOCHTEPEC	CARLOS MERINO CAMARILLO (ENTRE 9 ORIENTE Y CARRETERA A TEHUACÁN) S/N. BARRIO DEL OCHO
579	J09	HOSPITAL COMUNITARIO DR. MIGUEL ANGEL COBOS MARÍN	BOULEVARD DR. ANTONIO LÓPEZ ROSAS # 18
580	J09	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA	AV. HIDALGO N.2423 BARRIO SAN JOSE
581	J09	HOSPITAL GENERAL TECAMACHALCO	CARRETERA NACIONAL AMOZOC ORIENTAL KM 12.5 S/N
582	J09	HOSPITAL INTEGRAL ACAJETE RAMON DE LAS FLORES	EUCALIPTO S/N FRACCIONAMIENTO EL TREBOL 249
583	J09	HOSPITAL INTEGRAL ACATZINGO	AVENIDA MELCHOR OCAMPO NO. 817
584	J09	HOSPITAL INTEGRAL CUACNOPALAN	CARRETERA ESTATAL TECAMACHALCO-CANADA MORELOS KM 23+640
585	J09	HOSPITAL INTEGRAL PALMAR DE BRAVO	AV. TENOCHTITLAN S/N
586	J09	HOSPITAL INTEGRAL ZACAPALA	INSURGENTES NO.2
587	J10	CENTRO DE SALUD ALTEPEJI	CALLE 28 DE FEBRERO S/N
588	J10	CENTRO DE SALUD AZUMBILLA	28 DE FEBRERO S/N COL. AZUMBILLA C.P. 75835
589	J10	CENTRO DE SALUD AZUMBILLA	A LA ENTRADA DE LA LOCALIDAD C.P. 75810
590	J10	CENTRO DE SALUD BUENA VISTA DE CUAUHTEMOC	PROLONGACIÓN DE LA 5 NORTE S/N COL. SAN ANDRÉS CACALOAPAN C.P. 75807
591	J10	CENTRO DE SALUD CACALOAPAN	JUNTO AL PREESCOLAR C.P. 99999
592	J10	CENTRO DE SALUD CACALOC	20 DE NOVIEMBRE NO. EXT. 10 COL. CALIPAN C.P. 75985
593	J10	CENTRO DE SALUD CALIPAN	VENUSTIANO CARRANZA Y CALLE JOSÉ MACHARR
594	J10	CENTRO DE SALUD CHAPULCO	CARRETERA FEDERAL AJALPAN-SAN MIGUEL ELOXOCHITLAN C.P. 75910
595	J10	CENTRO DE SALUD CHICHICAPA	JUÁREZ Y ALDAMA S/N
596	J10	CENTRO DE SALUD CHILAC	PRINCIPAL S/N C.P. 99999
597	J10	CENTRO DE SALUD COXILICO	JUNTO AL ALBERGUE COL. CENTRO C.P. 75750
598	J10	CENTRO DE SALUD COYOLAPA	ALAMO S/N C.P. 75990
599	J10	CENTRO DE SALUD COYOMEAPAN	A LA ENTRADA DE LA LOCALIDAD C.P. 75917
600	J10	CENTRO DE SALUD CUAUTOTOLAPA	CERCA DE LA ESCUELA PRIMARIA C.P. 75910
601	J10	CENTRO DE SALUD CUAXUXPA	CARRETERA NACIONAL S/N C.P. 99999
602	J10	CENTRO DE SALUD FRANCISCO I MADERO	AV. JUAREZ S/N COL. JOSE MARIA PINO SUAREZ
603	J10	CENTRO DE SALUD JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ	20 DE NOVIEMBRE NO. 18
604	J10	CENTRO DE SALUD MAGDALENA CUAYUCATEPEC	INDEPENDENCIA NO. EXT. 2 C.P. 72500
605	J10	CENTRO DE SALUD MAZATEOPAN	PRINCIPAL S/N C.P. 99999
606	J10	CENTRO DE SALUD MAZATIANQUIXCO	NACIONAL NO. EXT. 44 C.P. 75830
607	J10	CENTRO DE SALUD NICOLAS BRAVO	A UN LADO DE LA ESCUELA PRIMARIA C.P. 75989
608	J10	CENTRO DE SALUD OCOTLAMANIC	JUNTO A LA IGLESIA C.P. 75940
609	J10	CENTRO DE SALUD PASO ATZIHUATL	ENTRADA DE LA LOCALIDAD C.P. 78900
610	J10	CENTRO DE SALUD RANCHO NUEVO	DOMICILIO CONOCIDO, REF. EN FRENTE DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, SAN ANTONIO CAÑADA, PUEBLA
611	J10	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO CAÑADA	MIGUEL HIDALGO CERCA DE LA ESCUELA SECUNDARIA S/N COL. SAN
612	J10	CENTRO DE SALUD SAN CRISTOBAL TEPETEOPAN	



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

			CRISTÓBAL TEPETEOPAN C.P. 99999
613	J10	CENTRO DE SALUD SAN JOSE AXUXCO	ALLENDE Y REVOLUCIÓN NO. EXT. 15 COL. C.P. 75975
614	J10	CENTRO DE SALUD SAN JOSE MIAHUATLAN	MORELOS S/N COL. SAN JOSÉ MIAHUATLÁN C.P. 75970
615	J10	CENTRO DE SALUD SAN JOSE TILAPA	CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N
616	J10	CENTRO DE SALUD SAN JOSE TILAPA	ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. EXT. 14 C.P. 75981
617	J10	CENTRO DE SALUD SAN JOSE TLACUITLAPAN	CONOCIDO
618	J10	CENTRO DE SALUD SAN JUAN ATZINGO	INDEPENDENCIA S/N C.P. 75880
			DE LA BANBA ESQUINA 4 SUR S/N COL. SAN MARCOS NECOXTLA C.P. 99999
619	J10	CENTRO DE SALUD SAN MARCOS NECOXTLA	
620	J10	CENTRO DE SALUD SAN MARCOS TLAOYALCO	CALLE 6 SUR S/N COL. CUAUHTÉMOC C.P. 75685
621	J10	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL ELOXOCHITLAN	FRENTE A LA PRESIDENCIA C.P. 75920
622	J10	CENTRO DE SALUD SAN PABLO TEPETZINGO	CALLE 2 SUR S/N C.P. 75859
623	J10	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO ATZUMBA	JUÁREZ FRENTE A LA ESCUELA S/N C.P. 75869
624	J10	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO TETITLAN	LIBERTAD NO. EXT. 21 C.P. 75970
625	J10	CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ ACAPA	AVENIDA NACIONAL S/N C.P. 75859
626	J10	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA LA ALTA	5 NORTE SIN NÚMERO
627	J10	CENTRO DE SALUD TECPANTZACOALCO	CONOCIDO
628	J10	CENTRO DE SALUD TEPANCO	AVENIDA AYUNTAMIENTO SIN NUMERO
629	J10	CENTRO DE SALUD TEPETLAMPÁ	SECTOR 2 COL. CENTRO C.P. 99999
630	J10	CENTRO DE SALUD TEPETZITZINTLA	CUAUHTÉMOC S/N C.P. 75900
631	J10	CENTRO DE SALUD TEXCALA	CONOCIDO
632	J10	CENTRO DE SALUD TLACUITLAPAN LA ESTACIÓN	AVENIDA NACIONAL S/N
633	J10	CENTRO DE SALUD URBANO TEHUACAN	MANUEL PEREIRA MEJIA Y 5 DE MAYO
634	J10	CENTRO DE SALUD VIGASTEPEC	A UN COSTADO DEL PANTEÓN C.P. 99999
635	J10	CENTRO DE SALUD VILLA DEL RÍO	CONOCIDO
636	J10	CENTRO DE SALUD XITLAMA	PRINCIPAL S/N COL. XITLAMA C.P. 75930
637	J10	CENTRO DE SALUD XONOTIPAN DE JUAREZ	PRINCIPAL S/N C.P. 75920
638	J10	CENTRO DE SALUD ZACATEPEC DE BRAVO	A LA ENTRADA DE LA LOCALIDAD C.P. 75945
639	J10	CENTRO DE SALUD ZINACATEPEC	FRANCISCO I. MADERO NO.306
640	J10	CESSA ALCOMUNGA	CARRETERA ALCOMUNGA SN MIGUEL ELOXOCHITLAN SN
641	J10	CESSA SANTIAGO MIAHUATLAN	4 PTE. NO. 7
642	J10	CESSA TEHUACAN	CIRCUITO INTERIOR NORTE SOCORRO ROMERO SANCHEZ NO. 3807
643	J10	CIS ALHUACA	CALLE NICOLAS BRAVO S/N ALHUACA
644	J10	CIS SAN BARTOLO TEONTEPEC	INSURGENTES SUR ESQUINA SAN SALVADOR S/NO
			CARRETERA FEDERAL TEHUACAN-PUEBLA KM 3 JUNTA AUXILIAR SAN LORENZO TEOTIPILCO
645	J10	HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGIA TEHUACAN	
646	J10	HOSPITAL GENERAL TEHUACAN	PROLONGACIÓN OAXACA S/N EX-HDA.EL RIEGO
647	J10	HOSPITAL INTEGRAL AJALPAN	CALLE FLORES MAGON S/N
648	J10	HOSPITAL INTEGRAL COXCATLAN	ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 2
649	J10	HOSPITAL INTEGRAL TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	CARRETERA FED. PUEBLA - TEHUACAN, KM 85.450
650	J10	HOSPITAL INTEGRAL TLACOTEPEC DE PORFIRIO DIAZ	CARRETERA EL TEPEYAC, TLACOTEPEC POFIRIO D. KM 4
651	J10	HOSPITAL INTEGRAL VICENTE GUERRERO	BARRIO XOPANAPA S/NO
652	J10	HOSPITAL INTEGRAL ZOQUITLAN	PARAJE Z SECCIÓN 1

NOTA: ESTE ANEXO ES DE MANERA INFORMATIVA. LA DIRECCIÓN EXACTA SE LE PROPORCIONARÁ AL PROVEEDOR A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 4

NO.	CLAVE DEL SECTOR SALUD	DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA	MARCA (BIEN DENOMINADO)	LABORATORIO FABRICANTE	PRESENTACIÓN
1	010.000.0101.00	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO TABLETA Cada tableta contiene: Ácido acetilsalicílico 500 mg. Envase con 20 tabletas.			
2	010.000.0103.00	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE Cada tableta soluble o efervescente contiene: Ácido acetilsalicílico 300 mg. Envase con 20 tabletas solubles o efervescentes.			
3	010.000.0104.00	PARACETAMOL TABLETA Cada tableta contiene: Paracetamol 500 mg. Envase con 10 tabletas.			
4	010.000.0105.00	PARACETAMOL SUPOSITORIO Cada supositorio contiene: Paracetamol 300 mg. Envase con 3 supositorios.			
5	010.000.0106.00	PARACETAMOL SOLUCIÓN ORAL Cada ml contiene: Paracetamol 100 mg. Envase con 15 ml, gotero calibrado a 0.5 y 1 ml, integrado o adjunto al envase que sirve de tapa.			
6	010.000.0108.00	METAMIZOL SÓDICO COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Metamizol sódico 500 mg. Envase con 10 comprimidos.			
7	010.000.0109.00	METAMIZOL SÓDICO SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Metamizol sódico 1 g. Envase con 3 ampolletas con 2 ml.			
8	010.000.0204.00	ATROPINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Sulfato de atropina 1 mg. Envase con 50 ampolletas con 1 ml.			
9	010.000.0233.00	SEVOFLURANO LIQUIDO O SOLUCIÓN Cada envase contiene: Sevoflurano 250 ml. Envase con 250 ml de líquido o solución.			
10	010.000.0234.00	DESFLURANO LÍQUIDO Cada envase contiene: Desflurano 240 ml. Envase con 240 ml			
11	010.000.0246.00	PROPOFOL EMULSIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Propofol 200 mg. En emulsión con edetato disódico (dihidratado). Envase con 5 ampolletas o frascos ampula de 20 ml.			
12	010.000.0252.00	SUXAMETONIO, CLORURO DE SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Cloruro de suxametonio 40 mg. Envase con 5 ampolletas con 2 ml.			
13	010.000.0254.00	VECURONIO SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Bromuro de vecuronio 4 mg. Envase con 50 frascos ampula y 50 ampolletas con 1 ml de diluyente (4 mg/ml).			
14	010.000.0261.00	LIDOCAÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 1% Cada frasco ampula contiene: Clorhidrato de lidocaína 500 mg. Envase con 5 frascos ampula de 50 ml.			
15	010.000.0262.00	LIDOCAÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2% Cada frasco ampula contiene: Clorhidrato de lidocaína 1 g. Envase con 5 frascos ampula con 50 ml.			
16	010.000.0264.00	LIDOCAÍNA SOLUCIÓN AL 10% Cada 100 ml. contiene: Lidocaína 10.0 g. Envase con 115 ml. con atomizador manual.			
17	010.000.0265.00	LIDOCAÍNA, EPINEFRINA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2% Cada frasco ampula contiene: Clorhidrato de lidocaína 1 g. Epinefrina (1:200000) 0.25 mg. Envase con 5 frascos ampula con 50 ml.			
18	010.000.0267.00	LIDOCAÍNA, EPINEFRINA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2% Cada cartucho dental contiene: Clorhidrato de lidocaína 36 mg. Epinefrina (1:100000) 0.018 mg. Envase con 50 cartuchos dentales con 1.8 ml.			
19	010.000.0269.00	ROPIVACAÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de ropivacaína monohidratada equivalente a 40 mg de clorhidrato de ropivacaína. Envase con 5 ampolletas con 20 ml.			
20	010.000.0271.00	BUPIVACAÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ml contiene: Clorhidrato de bupivacaína 5 mg. Envase con 30 ml.			
21	010.000.0291.00	NEOSTIGMINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Metilsulfato de neostigmina 0.5 mg. Envase con 6 ampolletas con 1 ml.			



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

22	010.000.0402.00	CLORFENAMINA Cada tableta contiene: Maleato de clorfenamina 4.0 mg. Envase con 20 tabletas.	TABLETA		
23	010.000.0405.00	DIFENHIDRAMINA Cada 100 ml contienen: Clorhidrato de difenhidramina 250 mg. Envase con 60 ml.	JARABE		
24	010.000.0406.00	DIFENHIDRAMINA Cada frasco ampula contiene: Clorhidrato de difenhidramina 100 mg. Envase con frasco ampula de 10 ml.	SOLUCIÓN INYECTABLE		
25	010.000.0408.00	CLORFENAMINA Cada ml contiene: Maleato de clorfenamina 0.5 mg. Envase con 60 ml.	JARABE		
26	010.000.0426.00	AMINOFILINA Cada ampolleta contiene: Aminofilina 250 mg. Envase con 5 ampolletas de 10 ml.	SOLUCIÓN INYECTABLE		
27	010.000.0429.00	SALBUTAMOL Cada inhalador contiene: Salbutamol 20 mg o Sulfato de salbutamol equivalente a 20 mg de salbutamol. Envase con inhalador con 200 dosis de 100 µg.	SUSPENSIÓN EN AEROSOL		
28	010.000.0431.00	SALBUTAMOL Cada 5 ml contienen: Sulfato de salbutamol equivalente a 2 mg de salbutamol. Envase con 60 ml.	JARABE		
29	010.000.0432.00	TERBUTALINA Cada ml contiene: Sulfato de terbutalina 0.25 mg. Envase con 3 ampolletas.	SOLUCIÓN INYECTABLE		
30	010.000.0433.00	TERBUTALINA Cada tableta contiene: Sulfato de terbutalina 5 mg. Envase con 20 tabletas.	TABLETA		
31	010.000.0437.00	TEOFILINA COMPRIMIDO O TABLETA O CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada comprimido, tableta o cápsula contiene: Teofilina anhidra 100 mg. Envase con 20 comprimidos o tabletas o cápsulas de liberación prolongada.	TABLETA O CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA		
32	010.000.0438.00	TERBUTALINA Cada dosis contiene: Sulfato de terbutalina 0.5 mg. Envase con inhalador para 200 dosis.	POLVO		
33	010.000.0439.00	SALBUTAMOL Cada 100 ml contienen: Sulfato de salbutamol 0.5 g. Envase con 10 ml.	SOLUCIÓN PARA NEBULIZADOR		
34	010.000.0443.00	SALMETEROL, FLUTICASONA Cada dosis contiene: Xinafoato de salmeterol equivalente a 25 µg de salmeterol. Propionato de fluticasona 50 µg. Envase con dispositivo inhalador para 120 dosis.	SUSPENSIÓN EN AEROSOL		
35	010.000.0464.00	CROMOGLICATO DE SODIO Cada inhalador contiene: Cromoglicato disódico 560 mg. Envase con espaciador para 112 dosis de 5 mg.	SUSPENSIÓN AEROSOL		
36	010.000.0472.00	PREDNISONA Cada tableta contiene: Prednisona 5 mg. Envase con 20 tabletas.	TABLETA		
37	010.000.0473.00	PREDNISONA Cada tableta contiene: Prednisona 50 mg. Envase con 20 tabletas.	TABLETA		
38	010.000.0474.00	HIDROCORTISONA Cada frasco ampula contiene: Succinato sódico de hidrocortisona equivalente a 100 mg de hidrocortisona. Envase con 50 frascos ampula y 50 ampolletas con 2 ml de diluyente.	SOLUCIÓN INYECTABLE		
39	010.000.0476.00	METILPREDNISOLONA Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Succinato sódico de metilprednisolona equivalente a 500 mg de metilprednisolona. Envase con 50 frascos ampula y 50 ampolletas con 8 ml. De diluyente.	SOLUCIÓN INYECTABLE		
40	010.000.0477.00	BECLOMETASONA, DIPROPIONATO DE Cada inhalación contiene: Dipropionato de Beclometasona 50 µg. Envase con dispositivo inhalador para 200 dosis	SUSPENSIÓN EN AEROSOL		
41	010.000.0502.00	DIGOXINA Cada tableta contiene: Digoxina 0.25 mg. Envase con 20 tabletas	TABLETA		
42	010.000.0503.00	DIGOXINA Cada ml contiene: Digoxina 0.05 mg. Envase conteniendo 60 ml. con gotero calibrado de 1 ml. integrado o adjunto al frasco y le sirve de tapa.	ELÍXIR		
43	010.000.0504.00	DIGOXINA Cada ampolleta contiene: Digoxina 0.5 mg. Envase con 6 ampolletas de 2 ml.	SOLUCIÓN INYECTABLE		
44	010.000.0524.00	CLORURO DE POTASIO Cada ampolleta contiene: Cloruro de potasio 1.49 g (20 mEq de potasio, 20 mEq de cloro). Envase con 50 ampolletas con 10 ml.	SOLUCIÓN INYECTABLE		
45	010.000.0525.00	FENITOÍNA Cada tableta o cápsula contiene: Fenitoína sódica 100 mg. Envase con 50 tabletas o	TABLETA O CÁPSULA		



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

		cápsulas.			
46	010.000.0530.00	PROPRANOLOL Cada tableta contiene: Clorhidrato de propranolol 40 mg. Envase con 30 tabletas.	TABLETA		
47	010.000.0539.00	PROPRANOLOL Cada tableta contiene: Clorhidrato de propranolol 10 mg. Envase con 30 tabletas.	TABLETA		
48	010.000.0561.00	CLORTALIDONA Cada tableta contiene: Clortalidona 50 mg. Envase con 20 tabletas.	TABLETA		
49	010.000.0566.00	METILDOPA Cada tableta contiene: Metildopa 250 mg. Envase con 30 tabletas.	TABLETA		
50	010.000.0569.00	NITROPRUSIATO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo o solución contiene: Nitroprusiato de sodio 50 mg. Envase con un frasco ampula con o sin diluyente.			
51	010.000.0570.00	HIDRALAZINA Cada tableta contiene: Clorhidrato de hidralazina 10 mg. Envase con 20 tabletas	TABLETA		
52	010.000.0572.00	METOPROLOL Cada tableta contiene: Tartrato de metoprolol 100 mg. Envase con 20 tabletas.	TABLETA		
53	010.000.0574.00	CAPTOPRIL Cada tableta contiene: Captopril 25 mg. Envase con 30 tabletas.	TABLETA		
54	010.000.0592.00	ISOSORBIDA Cada tableta contiene: Dinitrato de isosorbida 5 mg. Envase con 20 tabletas sublinguales.	TABLETA SUBLINGUAL		
55	010.000.0593.00	ISOSORBIDA Cada tableta contiene: Dinitrato de isosorbida 10 mg. Envase con 20 tabletas.	TABLETA		
56	010.000.0596.00	VERAPAMILO GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA Cada gragea o tableta recubierta contiene: Clorhidrato de verapamilo 80 mg. Envase con 20 grageas o tabletas recubiertas.	TABLETA RECUBIERTA		
57	010.000.0597.00	NIFEDIPINO CÁPSULA DE GELATINA BLANDA Cada cápsula contiene: Nifedipino 10 mg. Envase con 20 cápsulas.	CÁPSULA DE GELATINA BLANDA		
58	010.000.0598.00	VERAPAMILO SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de verapamilo 5 mg. Envase con 2 ml (2.5 mg/ml).	SOLUCIÓN INYECTABLE		
59	010.000.0599.00	NIFEDIPINO COMPRIMIDO DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada comprimido contiene: Nifedipino 30 mg. Envase con 30 comprimidos.	COMPRIMIDO DE LIBERACIÓN PROLONGADA		
60	010.000.0611.00	EPINEFRINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Epinefrina 1 mg (1:1000). Envase con 50 ampolletas con 1 ml.	SOLUCIÓN INYECTABLE		
61	010.000.0614.00	DOPAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de dopamina 200 mg. Envase con 5 ampolletas con 5 ml.	SOLUCIÓN INYECTABLE		
62	010.000.0615.00	DOBUTAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula o ampolleta contiene: Clorhidrato de Dobutamina equivalente a 250 mg. de dobutamina. Envase con 5 ampolletas con 5 ml. Cada una o con un frasco ampula con 20 ml.	SOLUCIÓN INYECTABLE		
63	010.000.0621.00	HEPARINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Heparina sódica equivalente a 10 000 UI de heparina. Envase con 50 frascos ampula con 10 ml (1000 UI/ml).	SOLUCIÓN INYECTABLE		
64	010.000.0622.00	HEPARINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Heparina sódica equivalente a 25 000 UI de heparina. Envase con 50 frascos ampula con 5 ml (5 000 UI/ml)	SOLUCIÓN INYECTABLE		
65	010.000.0623.00	WARFARINA Cada tableta contiene: Warfarina sódica 5 mg. Envase con 25 tabletas.	TABLETA		
66	010.000.0624.00	ACENOCUMAROL Cada tableta contiene: Acenocumarol 4 mg. Envase con 20 tabletas	TABLETA		
67	010.000.0641.00	DEXTRÁN SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10% Cada 100 mililitros contienen: Dextrán (40 000): 10 g. Glucosa 5 g. Envase con 500 ml.	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10%		
68	010.000.0655.00	BEZAFIBRATO Cada tableta contiene: Bezafibrato 200 mg. Envase con 30 tabletas	TABLETA		
69	010.000.0657.00	PRAVASTATINA Cada tableta contiene: Pravastatina sódica 10 mg. Envase con 30 tabletas.	TABLETA		
70	010.000.0801.00	BAÑO COLOIDE POLVO Cada g contiene: Harina de soya 965 mg (contenido proteico 45%) polividona 20 mg. Envase con uno sobre individual de 90 g.	COLOIDE POLVO		



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

71	010.000.0804.00	ÓXIDO DE ZINC PASTA Cada 100 g contienen: Óxido de zinc 25.0 g. Envase con 30 g.			
72	010.000.0813.00	HIDROCORTISONA CREMA Cada g contiene: 17 Butirato de hidrocortisona 1 mg. Envase con 15 g.			
73	010.000.0861.00	BENCILO EMULSIÓN DÉRMICA Cada ml contiene: Benzoato de bencilo 300 mg. Envase con 120 ml.			
74	010.000.0865.00	PERMETRINA SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Permetrina 1 g. Envase con 110 ml.			
75	010.000.0871.00	ALIBOUR POLVO Cada g contiene: Sulfato de Cobre 177.0 mg. Sulfato de Zinc 619.5 mg. Alcanfor 26.5 mg. Envase con 12 sobres con 2.2 g			
76	010.000.0891.00	MICONAZOL CREMA Cada g contiene: Nitrato de miconazol 20 mg. Envase con 20 g.			
77	010.000.0901.00	PODOFILINA SOLUCIÓN DÉRMICA Cada ml contiene: Resina de podofilina 250 mg. Envase con 5 ml.			
78	010.000.0904.00	ÁCIDO RETINOICO CREMA Cada 100 g contienen: Ácido retinoico 0.05 g. Envase con 20 g.			
79	010.000.1006.00	CALCIO COMPRIMIDO EFERVESCENTE Cada comprimido contiene: Lactato gluconato de calcio 2.94 g. Carbonato de calcio 300 mg equivalente a 500 mg de calcio ionizable. Envase con 12 comprimidos			
80	010.000.1007.00	LEVOTIROXINA TABLETA Cada tableta contiene: Levotiroxina sódica equivalente a 100 µg de levotiroxina sódica anhidra. Envase con 100 tabletas.			
81	010.000.1022.00	TIAMAZOL TABLETA Cada tableta contiene: Tiamazol 5 mg. Envase con 20 tabletas.			
82	010.000.1042.00	GLIBENCLAMIDA TABLETA Cada tableta contiene: Glibenclamida 5 mg. Envase con 50 tabletas.			
83	010.000.1050.01	INSULINA HUMANA SUSPENSIÓN INYECTABLE ACCIÓN INTERMEDIA NPH Cada ml contiene: Insulina humana isófana (origen ADN recombinante) 100 UI o Insulina zinc isófana humana (origen ADN recombinante) 100 UI Envase con un frasco ampula con 10 ml.			
84	010.000.1051.01	INSULINA HUMANA SOLUCIÓN INYECTABLE ACCIÓN RÁPIDA REGULAR Cada ml contiene: Insulina humana (origen ADN recombinante) 100 UI o Insulina zinc isófana humana (origen ADN recombinante) 100 UI. Envase con un frasco ampula con 10ml.			
85	010.000.1095.00	CALCITRIOL CÁPSULA DE GELATINA BLANDA Cada cápsula contiene: Calcitriol 0.25 µg. Envase con 50 cápsulas.			
86	010.000.1098.00	VITAMINAS A, C, D SOLUCIÓN Cada ml contiene: Palmitato de Retinol 7000 a 9000 UI. Ácido ascórbico 80 a 125 mg. Colecalciferol 1400 a 1800 UI. Envase con 15 ml.			
87	010.000.1206.00	BUTILHIOSCINA GRAGEA O TABLETA Cada gragea o tableta contiene: Bromuro de butilhioscina 10 mg. Envase con 10 grageas o tabletas.			
88	010.000.1207.00	BUTILHIOSCINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Bromuro de butilhioscina 20 mg. Envase con 3 ampolletas de 1 ml.			
89	010.000.1223.00	ALUMINIO Y MAGNESIO TABLETA MASTICABLE Cada tableta masticable contiene: Hidróxido de aluminio 200 mg. Hidróxido de magnesio 200 mg o trisilicato de magnesio: 447.3 mg. Envase con 50 tabletas masticables.			
90	010.000.1224.00	ALUMINIO Y MAGNESIO SUSPENSIÓN ORAL Cada 100 ml contienen: Hidróxido de aluminio 3.7 g. Hidróxido de magnesio 4.0 g o Trisilicato de magnesio: 8.9 g. Envase con 240 ml y dosificador.			
91	010.000.1233.00	RANITIDINA GRAGEA O TABLETA Cada gragea o tableta contiene: Clorhidrato de ranitidina equivalente a 150 mg de ranitidina. Envase con 20 grageas o tabletas.			
92	010.000.1234.00	RANITIDINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de ranitidina equivalente a 50 mg de ranitidina. Envase con 5 ampolletas de 2 ml.			
93	010.000.1241.00	METOCLOPRAMIDA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de metoclopramida 10 mg. Envase con 6 ampolletas de 2 ml.			
94	010.000.1242.00	METOCLOPRAMIDA TABLETA			



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

		Cada tableta contiene: Clorhidrato de metoclopramida 10 mg. Envase con 20 tabletas.			
95	010.000.1243.00	METOCLOPRAMIDA SOLUCIÓN Cada ml contiene: Clorhidrato de metoclopramida 4 mg. Envase frasco gotero con 20 ml.			
96	010.000.1263.00	BISMUTO SUSPENSIÓN ORAL Cada 100 ml contienen: Subsalicilato de bismuto 1.750 g. Envase con 240 ml.			
97	010.000.1270.00	SENÓSIDOS A Y B SOLUCIÓN ORAL Cada 100 ml contienen: Concentrado de Senósidos equivalente a 200 mg de senósidos A y B. Envase con 75 ml.			
98	010.000.1271.00	PLÁNTAGO PSYLLIUM POLVO Cada 100 g contienen: Polvo de cáscara de semilla de plántago psyllium 49.7 g. Envase con 400 g.			
99	010.000.1272.00	SENÓSIDOS A Y B TABLETA Cada tableta contiene: Concentrados de Senósidos desecados 187 mg (normalizado a 8.6 mg. de senósidos A-B). Envase con 20 tabletas.			
100	010.000.1308.00	METRONIDAZOL TABLETA Cada tableta contiene: Metronidazol 500 mg. Envase con 20 tabletas			
101	010.000.1308.01	METRONIDAZOL TABLETA Cada tableta contiene: Metronidazol 500 mg. Envase con 30 tabletas.			
102	010.000.1309.00	METRONIDAZOL SOLUCIÓN Cada ampolleta o frasco ampola contiene: Metronidazol 200 mg. Envase con 2 ampolletas o frascos ampola con 10 ml.			
103	010.000.1310.00	METRONIDAZOL SUSPENSIÓN ORAL Cada 5 ml contienen: Benzoilo de metronidazol equivalente a 250 mg de metronidazol. Envase con 120 ml y dosificador			
104	010.000.1311.00	METRONIDAZOL SOLUCIÓN INYECTABLE Cada 100 ml contienen: Metronidazol 500 mg. Envase con 100 ml.			
105	010.000.1344.00	ALBENDAZOL TABLETA Cada tableta contiene: Albendazol 200 mg. Envase con 2 tabletas.			
106	010.000.1345.00	ALBENDAZOL SUSPENSIÓN ORAL Cada frasco contiene: Albendazol 400 mg. Envase con 20 ml			
107	010.000.1363.00	LIDOCAÍNA - HIDROCORTISONA UNGÜENTO Cada 100 g contiene: Lidocaína 5 g. Acetato de hidrocortisona 0.25 g. Subacetato de aluminio 3.50 g. Óxido de zinc 18 g. Envase con 20 g y aplicador			
108	010.000.1364.00	LIDOCAÍNA - HIDROCORTISONA SUPOSITORIO Cada supositorio contiene: Lidocaína 60 mg. Acetato de hidrocortisona 5 mg. Óxido de zinc 400 mg. Subacetato de aluminio 50 mg. Envase con 6 supositorios.			
109	010.000.1489.00	ESTRÓGENOS CONJUGADOS GRAGEA O TABLETA Cada gragea o tableta contiene: Estrógenos conjugados de origen vegetal 0.625 mg. Envase con 42 grageas o tabletas.			
110	010.000.1508.00	ESTRÓGENOS CONJUGADOS Y MEDROXIPROGESTERONA GRAGEA Cada gragea contiene: Estrógenos conjugados de origen equino 0.625 mg. Acetato de medroxiprogesterona 2.5 mg. Envase con 28 grageas.			
111	010.000.1541.00	CARBETOCINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Carbetocina 100 µg. Envase con una ampolleta.			
112	010.000.1542.00	OXITOCINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Oxitocina: 5 UI. Envase con 50 ampolletas con 1 ml.			
113	010.000.1561.00	METRONIDAZOL ÓVULO O TABLETA VAGINAL Cada óvulo o tableta contiene: Metronidazol 500 mg. Envase con 10 óvulos o tabletas.			
114	010.000.1562.00	NITROFURAL ÓVULO Cada óvulo contiene: Nitrofuraz 6 mg. Envase con 6 óvulos			
115	010.000.1566.00	NISTATINA ÓVULO O TABLETA VAGINAL Cada óvulo o tableta contiene: Nistatina 100 000 UI. Envase con 12 óvulos o tabletas.			
116	010.000.1591.00	INMUNOGLOBULINA ANTI D SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula o jeringa prellenada contiene: Inmunoglobulina anti D 0.300 mg. Envase con un frasco ampula con o sin diluyente o una jeringa o una ampolleta.			
117	010.000.1700.00	ÁCIDO FÓLICO TABLETA Cada tableta contiene: Ácido fólico 4 mg. Envase con 90 tabletas.			
118	010.000.1701.00	FUMARATO FERROSO TABLETA			



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

		Cada tableta contiene: Fumarato ferroso 200 mg equivalente a 65.74 mg de hierro elemental. Envase con 50 tabletas.			
119	010.000.1702.00	FUMARATO FERROSO SUSPENSIÓN ORAL Cada ml contiene: Fumarato ferroso 29 mg equivalente a 9.53 mg de hierro elemental. Envase con 120 ml.			
120	010.000.1703.00	SULFATO FERROSO TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato ferroso desecado aproximadamente 200 mg equivalente a 60.27 mg de hierro elemental. Envase con 30 tabletas.			
121	010.000.1704.00	SULFATO FERROSO SOLUCIÓN ORAL Cada ml contiene: Sulfato ferroso heptahidratado 125 mg equivalente a 25 mg de hierro elemental. Envase gotero con 15 ml.			
122	010.000.1706.00	ÁCIDO FÓLICO TABLETA Cada tableta contiene: Ácido fólico 5 mg. Envase con 20 tabletas.			
123	010.000.1708.00	HIDROXOCOBALAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ampula con solución o liofilizado contiene: Hidroxocobalamina 100 µg. Envase con 3 ampolletas de 2 ml o frasco ampula y diluyente			
124	010.000.1711.00	ÁCIDO FÓLICO TABLETA Cada tableta contiene: Ácido fólico 0.4 mg. Envase con 90 tabletas.			
125	010.000.1732.01	FITOMENADIONA SOLUCIÓN O EMULSIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Fitomenadiona 2 mg. Envase con 5 ampolletas de 0.2 ml.			
126	010.000.1759.00	METOTREXATO TABLETA Cada tableta contiene: Metotrexato sódico equivalente a 2.5 mg. de metotrexato. Envase con 50 tabletas			
127	010.000.1760.00	METOTREXATO SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Metotrexato sódico equivalente a 50 mg de metotrexato. Envase con un frasco ampula.			
128	010.000.1776.00	METOTREXATO SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Metotrexato sódico equivalente a 500 mg. de metotrexato. Envase con un frasco ampula.			
129	010.000.1903.00	TRIMETOPRIMA-SULFAMETOXAZOL COMPRIMIDO O TABLETA Cada comprimido o tableta contiene: Trimetoprima 80 mg y Sulfametoxazol 400 mg. Envase con 20 comprimidos o tabletas			
130	010.000.1904.00	TRIMETOPRIMA-SULFAMETOXAZOL SUSPENSIÓN ORAL Cada 5 ml contienen: Trimetoprima 40 mg. Sulfametoxazol 200 mg. Envase con 120 ml y dosificador.			
131	010.000.1911.00	NITROFURANTOÍNA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Nitrofurantoína 100 mg. Envase con 40 cápsulas.			
132	010.000.1921.00	BENCILPENICILINA SÓDICA CRISTALINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Bencilpenicilina sódica cristalina equivalente a 1 000 000 UI de bencilpenicilina. Envase con un frasco ampula, con o sin 2 ml de diluyente.			
133	010.000.1923.00	BENCILPENICILINA PROCAÍNICA CON BENCILPENICILINA CRISTALINA SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Bencilpenicilina procaínica equivalente a 300 000 UI de bencilpenicilina. Bencilpenicilina cristalina equivalente a 100 000 UI de bencilpenicilina. Envase con un frasco ampula y 2 ml de diluyente.			
134	010.000.1924.00	BENCILPENICILINA PROCAÍNICA CON BENCILPENICILINA CRISTALINA SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Bencilpenicilina procaínica equivalente a 600 000 UI de bencilpenicilina. Bencilpenicilina cristalina equivalente a 200 000 UI de bencilpenicilina. Envase con un frasco ampula y 2 ml de diluyente.			
135	010.000.1925.00	BENZATINA BENCILPENICILINA SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Benzatina bencilpenicilina equivalente a 1 200 000 UI de bencilpenicilina. Envase con un frasco ampula y 5 ml de diluyente.			
136	010.000.1926.00	DICLOXACILINA CÁPSULA O COMPRIMIDO Cada cápsula o comprimido contiene: Dicloxacilina sódica 500 mg. Envase con 20 cápsulas o comprimidos.			
137	010.000.1927.00	DICLOXACILINA SUSPENSIÓN ORAL Cada 5 ml contienen: Dicloxacilina sódica 250 mg. Envase con polvo para 60 ml y dosificador.			
138	010.000.1928.00	DICLOXACILINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Dicloxacilina sódica equivalente a 250 mg			



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

		de dicloxacilina. Envase frasco ampula y 5 ml de diluyente.			
139	010.000.1929.00	AMPICILINA TABLETA O CÁPSULA Cada tableta o cápsula contiene: Ampicilina anhidra o ampicilina trihidratada equivalente a 500 mg de ampicilina. Envase con 20 tabletas o cápsulas			
140	010.000.1930.00	AMPICILINA SUSPENSIÓN ORAL Cada 5 ml contienen: Ampicilina trihidratada equivalente a 250 mg de ampicilina. Envase con polvo para 60 ml y dosificador.			
141	010.000.1931.00	AMPICILINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Ampicilina sódica equivalente a 500 mg de ampicilina. Envase con un frasco ampula y 2 ml de diluyente.			
142	010.000.1933.00	BENCILPENICILINA SÓDICA CRISTALINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Bencilpenicilina sódica cristalina equivalente a 5 000 000 UI de bencilpenicilina. Envase con un frasco ampula.			
143	010.000.1935.00	CEFOTAXIMA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Cefotaxima sódica equivalente a 1 g de cefotaxima. Envase con un frasco ampula y 4 ml de diluyente.			
144	010.000.1937.00	CEFTRIAXONA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Ceftriaxona sódica equivalente a 1 g de ceftriaxona. Envase con un frasco ampula y 10 ml de diluyente			
145	010.000.1938.00	BENCILPENICILINA BENZATÍNICA COMPUESTA SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Benzatina bencilpenicilina equivalente a 600 000 UI de bencilpenicilina. Bencilpenicilina procainica equivalente a 300 000 UI de bencilpenicilina. Bencilpenicilina cristalina equivalente a 300 000 UI de bencilpenicilina. Envase con un frasco ampula y diluyente con 3 ml			
146	010.000.1939.00	CEFALEXINA TABLETA O CÁPSULA Cada tableta o cápsula contiene: Cefalexina monohidratada equivalente a 500 mg de cefalexina. Envase con 20 tabletas o cápsulas.			
147	010.000.1940.00	DOXICICLINA CÁPSULA O TABLETA Cada cápsula o tableta contiene: Hiclato de doxiciclina equivalente a 100 mg de doxiciclina. Envase con 10 cápsulas o tabletas			
148	010.000.1941.00	DOXICICLINA CÁPSULA O TABLETA Cada cápsula o tableta contiene: Hiclato de doxiciclina equivalente a 50 mg de doxiciclina. Envase con 28 cápsulas o tabletas.			
149	010.000.1954.00	GENTAMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Sulfato de gentamicina equivalente a 80 mg de gentamicina. Envase con ampolleta con 2 ml.			
150	010.000.1955.00	GENTAMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Sulfato de gentamicina equivalente a 20 mg. de gentamicina base. Envase con ampolleta con 2 ml.			
151	010.000.1956.00	AMIKACINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Sulfato de amikacina equivalente a 500 mg de amikacina. Envase con 1 ampolleta o frasco ampula con 2 ml.			
152	010.000.1957.00	AMIKACINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Sulfato de amikacina equivalente a 100 mg de amikacina. Envase con 1 ampolleta o frasco ampula con 2 ml.			
153	010.000.1969.01	AZITROMICINA TABLETA Cada tableta contiene: Azitromicina dihidratada equivalente a 500 mg de azitromicina. Envase con 4 tabletas.			
154	010.000.1971.00	ERITROMICINA CÁPSULA O TABLETA Cada cápsula o tableta contiene: Estearato de eritromicina equivalente a 500 mg de eritromicina. Envase con 20 cápsulas o tabletas.			
155	010.000.1972.00	ERITROMICINA SUSPENSIÓN ORAL Cada 5 ml contienen: Estearato o etilsuccinato o estolato de eritromicina equivalente a 250 mg de eritromicina. Envase con polvo para 100 ml y dosificador.			
156	010.000.1973.00	CLINDAMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Fosfato de clindamicina equivalente a 300 mg de clindamicina. Envase ampolleta con 2 ml.			
157	010.000.1976.00	CLINDAMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco contiene: Fosfato de clindamicina equivalente a 900 mg de clindamicina. Envase con 50 ml.			
158	010.000.1981.00	TETRACICLINA TABLETA O CÁPSULA Cada tableta o cápsula contiene: Clorhidrato de tetraciclina 250 mg. Envase con 10 tabletas o cápsulas.			



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

159	010.000.2012.00	AMFOTERICINA B SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Amfotericina B 50 mg. Envase con un frasco ampula.		
160	010.000.2016.00	KETOCONAZOL TABLETA Cada tableta contiene: Ketoconazol 200 mg. Envase con 10 tabletas.		
161	010.000.2018.00	ITRACONAZOL CÁPSULA Cada cápsula contiene: Itraconazol 100 mg. Envase con 15 cápsulas.		
162	010.000.2024.00	ISOCONAZOL CREMA Cada 100 g contiene: Nitrato de isoconazol 1g. Envase con 20 g.		
163	010.000.2030.00	CLOROQUINA TABLETA Cada tableta contiene: Fosfato de cloroquina equivalente a 150 mg de cloroquina. Envase con 1000 tabletas.		
164	010.000.2040.00	PRAZICUANTEL TABLETA Cada tableta contiene: Prazicuantel 600 mg. Envase con 25 tabletas.		
165	010.000.2111.01	AMLODIPINO TABLETA O CÁPSULA Cada tableta o cápsula contiene: Besilato de amlodipino equivalente a 5 mg de amlodipino. Envase con 30 tabletas o cápsulas.		
166	010.000.2116.00	HIDRALAZINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de hidralazina 10mg. Envase con 5 ampolletas con 1.0 ml.		
167	010.000.2119.00	BETAMETASONA UNGÜENTO Cada 100 g contienen: Dipropionato de betametasona 64 mg equivalente a 50 mg de betametasona. Envase con 30 g.		
168	010.000.2126.00	ACICLOVIR COMPRIMIDO O TABLETA Cada comprimido o tableta contiene: Aciclovir 400 mg. Envase con 35 comprimidos o tabletas.		
169	010.000.2127.00	AMOXICILINA SUSPENSIÓN ORAL Cada frasco con polvo contiene: Amoxicilina trihidratada equivalente a 7.5 g de amoxicilina. Envase con polvo para 75 ml (500 mg/5 ml).		
170	010.000.2128.01	AMOXICILINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Amoxicilina trihidratada equivalente a 500 mg de amoxicilina. Envase con 15 cápsulas.		
171	010.000.2129.00	AMOXICILINA - ÁCIDO CLAVULÁNICO SUSPENSIÓN ORAL Cada frasco con polvo contiene: Amoxicilina trihidratada equivalente a 1.5 g de amoxicilina. Clavulanato de potasio equivalente a 375 mg de ácido clavulánico. Envase con 60 ml, cada 5 ml con 125 mg de amoxicilina y 31.25 mg de ácido clavulánico.		
172	010.000.2132.00	CLARITROMICINA TABLETA Cada tableta contiene: Claritromicina 250 mg. Envase con 10 tabletas.		
173	010.000.2133.00	CLINDAMICINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Clorhidrato de clindamicina equivalente a 300 mg de clindamicina. Envase con 16 cápsulas		
174	010.000.2136.00	MEBENDAZOL TABLETA Cada tableta contiene: Mebendazol 100 mg. Envase con 6 tabletas.		
175	010.000.2138.00	PIRANTEL TABLETA Cada tableta contiene: Pamoato de pirantel 250 mg. Envase con 6 tabletas.		
176	010.000.2141.00	BETAMETASONA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Fosfato sódico de betametasona 5.3 mg equivalente a 4 mg de betametasona. Envase con un frasco ampula o una ampolleta con 1 ml.		
177	010.000.2142.00	CLORFENAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Maleato de clorfenamina 10 mg. Envase con 5 ampolletas con 1 ml.		
178	010.000.2144.00	LORATADINA TABLETA O GRAGEA Cada tableta o gragea contiene: Loratadina 10 mg. Envase con 20 tabletas o grageas.		
179	010.000.2145.00	LORATADINA JARABE Cada 100 ml contienen: Loratadina 100 mg. Envase con 60 ml y dosificador.		
180	010.000.2146.00	BUTILHIOSCINA-METAMIZOL SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: N-butilbromuro de hioscina 20 mg. Metamizol 2.5 g. Envase con 5 ampolletas de 5 ml.		
181	010.000.2151.00	RANITIDINA JARABE Cada 10 ml contiene: Clorhidrato de ranitidina 150 mg. Envase con 200 ml.		



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

182	010.000.2152.00	ÁCIDO FOLÍNICO SOLUCIÓN INYECTABLE	Cada ampolleta contiene: Folinato cálcico equivalente a 15 mg de ácido folínico. Envase con 5 ampolletas con 5 ml.		
183	010.000.2154.00	ENOXAPARINA SOLUCIÓN INYECTABLE	Cada jeringa contiene: Enoxaparina sódica 40 mg. Envase con 2 jeringas de 0.4 ml.		
184	010.000.2155.00	NADROPARINA SOLUCIÓN INYECTABLE	Cada jeringa contiene: Nadroparina cálcica 2 850 UI Axa. Envase con 2 jeringas con 0.3 ml.		
185	010.000.2156.00	ESPIRONOLACTONA TABLETA	Cada tableta contiene: Espironolactona 100 mg. Envase con 30 tabletas.		
186	010.000.2162.00	IPRATROPIO SUSPENSIÓN EN AEROSOL	Cada g contiene: Bromuro de ipratropio 0.286 mg (20 µg por nebulización). Envase con 15 ml (21.0 g) como aerosol.		
187	010.000.2162.01	IPRATROPIO SUSPENSIÓN EN AEROSOL	Cada g contiene: Bromuro de ipratropio 0.374 mg (20 µg por nebulización). Envase con 10 ml (11.22 g) como aerosol.		
188	010.000.2172.00	ALCOHOL POLIVINÍLICO SOLUCIÓN OFTÁLMICA	Cada ml contiene: Alcohol polivinílico 14 mg. Envase con gotero integral con 15 ml.		
189	010.000.2175.00	CLORANFENICOL-SULFACETAMIDA SÓDICA SUSPENSIÓN OFTÁLMICA	Cada 100 ml contiene: Cloranfenicol levógiro 0.5 g. Sulfacetamida sódica 10 g. Envase con gotero integral con 5 ml.		
190	010.000.2185.00	PREDNISOLONA UNGÜENTO OFTÁLMICO	Cada g contiene: Acetato de prednisolona equivalente a 5 mg de prednisolona. Envase con 3 g.		
191	010.000.2186.00	PREDNISOLONA-SULFACETAMIDA SUSPENSIÓN OFTÁLMICA	Cada ml contiene: Acetato de prednisolona 5 mg. Sulfacetamida sódica 100 mg. Envase con gotero integrado con 5 ml.		
192	010.000.2187.00	IPRATROPIO SOLUCIÓN	Cada 100 ml contienen: Bromuro de ipratropio monohidratado equivalente a 25 mg de bromuro de ipratropio. Envase con frasco ampula con 20 ml.		
193	010.000.2188.00	IPRATROPIO-SALBUTAMOL SOLUCIÓN	Cada ampolleta contiene: Bromuro de ipratropio monohidratado equivalente a 0.500 mg de bromuro de ipratropio. Sulfato de salbutamol equivalente a 2.500 mg de salbutamol. Envase con 10 ampolletas de 2.5 ml		
194	010.000.2189.00	TOBRAMICINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA	Cada ml contiene: Sulfato de tobramicina equivalente a 3.0 mg. De tobramicina o tobramicina 3.0 mg. Envase con gotero integral con 5 ml.		
195	010.000.2190.01	IPRATROPIO-SALBUTAMOL PARA INHALACIÓN SOLUCIÓN	Cada disparo proporciona: Bromuro de ipratropio monohidratado equivalente a 20 µg de bromuro de ipratropio, Sulfato de salbutamol equivalente a 100 µg se salbutamol. Envase con 120 disparos (120 dosis).		
196	010.000.2191.00	VITAMINA A CÁPSULA	Cada cápsula contiene: Vitamina A 50 000 UI. Envase con 40 cápsulas.		
197	010.000.2196.00	DIMENHIDRINATO SOLUCIÓN INYECTABLE	Cada ml contiene: Dimenhidrinato 50 mg. Envase con una ampolleta con 1 ml		
198	010.000.2208.00	LEVONORGESTREL POLVO	El dispositivo con polvo contiene: Levonorgestrel (micronizado) 52 mg. Envase con un dispositivo.		
199	010.000.2210.00	LEVONORGESTREL COMPRIMIDO O TABLETA	Cada comprimido o tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg. Envase con 2 comprimidos o tabletas.		
200	010.000.2230.00	AMOXICILINA - ÁCIDO CLAVULÁNICO TABLETA	Cada tableta contiene: Amoxicilina trihidratada equivalente a 500 mg de amoxicilina. Clavulanato de potasio equivalente a 125 mg de ácido clavulánico. Envase con 12 tabletas		
201	010.000.2242.00	CARBÓN ACTIVADO POLVO	Cada envase contiene: Carbón activado 1 kg. Envase con un kg (para uso en seres humanos).		
202	010.000.2247.00	CINITAPRIDA COMPRIMIDO	Cada comprimido contiene: Bitartrato de cinitaprida equivalente a 1 mg de cinitaprida. Envase con 25 comprimidos.		
203	010.000.2248.00	CINITAPRIDA GRANULADO			



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

		Cada sobre contiene: Bitartrato de cinitaprida equivalente a 1 mg de cinitaprida. Envase con 30 sobres.			
204	010.000.2249.00	CINITAPRIDA SOLUCIÓN ORAL Cada 100 ml contienen: Bitartrato de cinitaprida equivalente a 20 mg de cinitaprida. Envase con 120 ml (1 mg/5 ml) y cucharita dosificadora.			
205	010.000.2262.00	BROMURO DE TIOTROPIO CÁPSULA Cada cápsula contiene: Bromuro de tiotropio monohidratado equivalente a 18 µg de tiotropio. Envase con 30 cápsulas y dispositivo inhalador			
206	010.000.2263.00	BROMURO DE TIOTROPIO CÁPSULA Cada cápsula contiene: Bromuro de tiotropio monohidratado equivalente a 18 µg de tiotropio. Envase con 30 cápsulas (repuesto).			
207	010.000.2301.00	HIDROCLOROTIAZIDA TABLETA Cada tableta contiene: Hidroclorotiazida 25 mg. Envase con 20 tabletas.			
208	010.000.2302.00	ACETAZOLAMIDA TABLETA Cada tableta contiene: Acetazolamida 250 mg. Envase con 20 tabletas.			
209	010.000.2303.00	ACETAZOLAMIDA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Acetazolamida sódica 500 mg. Envase con un frasco ampula con 5 ml.			
210	010.000.2304.00	ESPIRONOLACTONA TABLETA Cada tableta contiene: Espironolactona 25 mg. Envase con 20 tabletas.			
211	010.000.2306.00	MANITOL SOLUCIÓN INYECTABLE AL 20% Cada envase contiene: Manitol 50 g. Envase con 250 ml.			
212	010.000.2307.00	FUROSEMIDA TABLETA Cada tableta contiene: Furosemida 40 mg. Envase con 20 tabletas.			
213	010.000.2308.00	FUROSEMIDA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Furosemida 20 mg. Envase con 5 ampolletas de 2 ml.			
214	010.000.2403.00	ESTREPTOMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE El frasco ampula con polvo contiene: Sulfato de estreptomicina equivalente a 1 g de estreptomicina. Envase con un frasco ampula y diluyente con 2 ml.			
215	010.000.2404.00	ISONIAZIDA TABLETA Cada tableta contiene: Isoniazida: 100 mg. Envase con 200 tabletas.			
216	010.000.2405.00	ETAMBUTOL TABLETA. Cada tabletas contiene: Clorhidrato de etambutol 400 mg. Envase con 50 tabletas.			
217	010.000.2410.00	RIFAMPICINA SUSPENSIÓN ORAL Cada 5 ml contienen: Rifampicina 100 mg. Envase con 120 ml y dosificador			
218	010.000.2462.00	AMBROXOL COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Clorhidrato de ambroxol 30 mg. Envase con 20 comprimidos.			
219	010.000.2463.00	AMBROXOL SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Clorhidrato de ambroxol 300 mg. Envase con 120 ml y dosificador.			
220	010.000.2501.00	ENALAPRIL O LISINOPRIL O RAMIPRIL CÁPSULA O TABLETA Cada cápsula o tableta contiene: Maleato de enalapril 10 mg o lisinopril 10 mg o ramipril 10 mg. Envase con 30 cápsulas o tabletas.			
221	010.000.2503.01	ALOPURINOL TABLETA Cada tableta contiene: Alopurinol 100 mg. Envase con 50 tabletas.			
222	010.000.2504.00	KETOPROFENO CÁPSULA Cada cápsula contiene: Ketoprofeno 100 mg. Envase con 15 cápsulas.			
223	010.000.2508.00	BECLOMETASONA, DIPROPIONATO DE SUSPENSIÓN EN AEROSOL Cada inhalación contiene: Dipropionato de Beclometasona 250 µg. Envase con dispositivo inhalador para 200 dosis			
224	010.000.2519.00	NITAZOXANIDA TABLETA Cada tableta contiene: Nitazoxanida 200 mg. Envase con 6 tabletas.			
225	010.000.2520.00	LOSARTÁN GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO Cada gragea o comprimido recubierto contiene: Losartán potásico 50 mg. Envase con 30 grageas o comprimidos recubiertos.			
226	010.000.2524.00	NITAZOXANIDA SUSPENSIÓN ORAL Cada 5 ml contienen: Nitazoxanida 100 mg. Envase con 30 ml.			
227	010.000.2530.00	CANDESARTÁN CILEXETILO HIDROCLOROTIAZIDA TABLETA Cada tableta contiene: Candesartán cilexetilo 16.0 mg. Hidroclorotiazida 12.5 mg. Envase con 28 tabletas.			
228	010.000.2540.00	TELMISARTÁN TABLETA Cada tableta contiene: Telmisartán 40 mg. Envase con 30 tabletas.			



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

229	010.000.2542.00	TELMISARTÁN Cada tableta contiene: Telmisartán 80.0 mg. Hidroclorotiazida 12.5 mg. Envase con 14 tabletas ó cápsulas.	HIDROCLOROTIAZIDA	TABLETA			
230	010.000.2610.00	FENITOÍNA Cada tableta contiene: Fenitoína sódica 30 mg. Envase con 50 tabletas.		TABLETA			
231	010.000.2611.00	FENITOÍNA Cada 5 ml contienen: Fenitoína 37.5 mg. Envase con 120 ml y vasito dosificador de 5 ml.	SUSPENSIÓN	ORAL			
232	010.000.2620.00	ÁCIDO VALPRÓICO Cada cápsula contiene: Ácido valpróico 250 mg. Envase con 60 cápsulas.	VALPRÓICO	CÁPSULA			
233	010.000.2622.00	VALPROATO DE MAGNESIO Cada tableta contiene: Valproato de magnesio 200 mg equivalente a 185.6 mg de ácido valpróico. Envase con 40 tabletas.	TABLETA CON CUBIERTA ENTÉRICA				
234	010.000.2623.00	VALPROATO DE MAGNESIO Cada ml contiene: Valproato de magnesio equivalente a 186 mg de ácido valproico. Envase con 40 ml.	SOLUCIÓN				
235	010.000.2624.00	FENITOÍNA Cada ampolleta contiene: Fenitoína sódica 250 mg. Envase con una ampolleta (250 mg/5 ml).	SOLUCIÓN	INYECTABLE			
236	010.000.2630.00	VALPROATO SEMISÓDICO Cada tableta de liberación prolongada contiene: Valproato semisódico equivalente a 500 mg de ácido valpróico. Envase con 30 tabletas de liberación prolongada.	TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA				
237	010.000.2707.00	ÁCIDO ASCÓRBICO Cada tableta contiene: Ácido ascórbico 100 mg. Envase con 20 tabletas.	ASCÓRBICO	TABLETA			
238	010.000.2714.00	COMPLEJO B Cada tableta, comprimido o cápsula contiene: Mononitrato o clorhidrato de tiamina 100 mg. Clorhidrato de piridoxina 5 mg. Cianocobalamina 50 µg. Envase con 30 tabletas, comprimidos o cápsulas.	TABLETA, COMPRIMIDO O CÁPSULA				
239	010.000.2739.00	DIETA POLIMÉRICA A BASE DE CASEINATO DE CALCIO Envase con 400-454 g con o sin sabor.	POLVO				
240	010.000.2804.00	NAFAZOLINA Cada ml contiene: Clorhidrato de nafazolina 1 mg. Envase con gotero integral con 15 ml.	SOLUCIÓN	OFTÁLMICA			
241	010.000.2814.00	HIPROMELOSA Cada ml contiene: Hipromelosa 5 mg. Envase con gotero integral con 15 ml.	SOLUCIÓN	OFTÁLMICA AL 0.5%			
242	010.000.2821.00	CLORANFENICOL Cada ml contiene: Cloranfenicol levógiro 5 mg. Envase con gotero integral con 15 ml.	SOLUCIÓN	OFTÁLMICA			
243	010.000.2822.00	CLORANFENICOL Cada g contiene: Cloranfenicol levógiro 5 mg. Envase con 5 g.	UNGÜENTO	OFTÁLMICO			
244	010.000.2823.00	NEOMICINA, POLIMIXINA B Y GRAMICIDINA Cada ml contiene: Sulfato de neomicina equivalente a 1.75 mg de neomicina. Sulfato de polimixina B equivalente a 5 000 U de Polimixina B. Gramicidina 25 µg. Envase con gotero integral con 15 ml.	SOLUCIÓN	OFTÁLMICA			
245	010.000.2824.00	NEOMICINA, POLIMIXINA B Y BACITRACINA Cada gramo contiene: Sulfato de neomicina equivalente a 3.5 mg de neomicina. Sulfato de polimixina B equivalente a 5 000 U de polimixina B. Bacitracina 400 U. Envase con 3.5 g.	UNGÜENTO	OFTÁLMICO			
246	010.000.2829.00	SULFACETAMIDA Cada ml contiene: Sulfacetamida sódica 0.1 g. Envase con gotero integral con 15 ml.	SOLUCIÓN	OFTÁLMICA			
247	010.000.2830.00	ACICLOVIR Cada 100 g contienen: Aciclovir 3 g. Envase con 4.5 g.	UNGÜENTO	OFTÁLMICO			
248	010.000.2841.00	PREDNISOLONA Cada ml contiene: Fosfato sódico de prednisolona equivalente a 5 mg de fosfato de prednisolona. Envase con gotero integral con 5 ml.	SOLUCIÓN	OFTÁLMICA			
249	010.000.2851.00	PILOCARPINA Cada ml contiene: Clorhidrato de pilocarpina 20 mg. Envase con gotero integral con 15 ml.	SOLUCIÓN	OFTÁLMICA AL 2%			
250	010.000.2852.00	PILOCARPINA Cada ml contiene: Clorhidrato de pilocarpina 40 mg. Envase con gotero integral con 15 ml.	SOLUCIÓN	OFTÁLMICA AL 4%			



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

251	010.000.2858.00	TIMOLOL Cada ml contiene: Maleato de timolol equivalente a 5 mg de timolol. Envase con gotero integral con 5 ml.	SOLUCIÓN	OFTÁLMICA		
252	010.000.2872.00	ATROPINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Sulfato de atropina 10 mg. Envase con gotero integral con 15 ml.				
253	010.000.2873.00	ATROPINA UNGÜENTO OFTÁLMICO Cada g contiene: Sulfato de atropina 10 mg. Envase con 3 g.				
254	010.000.2893.00	HIPROMELOSA Cada ml contiene: Hipromelosa 20 mg. Envase con gotero integral con 15 ml.	SOLUCIÓN	OFTÁLMICA	AL 2%	
255	010.000.2899.00	CLORURO DE SODIO POMADA O SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada g o ml contiene: Cloruro de sodio 50 mg. Envase con 7 g o con gotero integral con 10 ml.				
256	010.000.3044.00	MEDROXIPROGESTERONA Cada tableta contiene: Acetato de medroxiprogesterona 10 mg. Envase con 10 tabletas.			TABLETA	
257	010.000.3045.00	MEDROXIPROGESTERONA Cada frasco ampula o jeringa prellenada contiene: Acetato de medroxiprogesterona 150 mg. Envase con una frasco ampula o jeringa prellenada de 1 ml.	SUSPENSIÓN		INYECTABLE	
258	010.000.3111.00	DIFENIDOL Cada tableta contiene: Clorhidrato de difenidol equivalente a 25 mg de difenidol. Envase con 30 tabletas			TABLETA	
259	010.000.3112.00	DIFENIDOL Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de difenidol equivalente a 40 mg de difenidol. Envase con 2 ampolletas de 2 ml.	SOLUCIÓN		INYECTABLE	
260	010.000.3307.00	ATOMOXETINA Cada cápsula contiene: Clorhidrato de atomoxetina equivalente a 10 mg de atomoxetina. Envase con 14 cápsulas.			CÁPSULA	
261	010.000.3308.00	ATOMOXETINA Cada cápsula contiene: Clorhidrato de atomoxetina equivalente a 40 mg de atomoxetina. Envase con 14 cápsulas.			CÁPSULA	
262	010.000.3309.00	ATOMOXETINA Cada cápsula contiene: Clorhidrato de atomoxetina equivalente a 60 mg de atomoxetina. Envase con 14 cápsulas.			CÁPSULA	
263	010.000.3407.00	NAPROXENO Cada tableta contiene: Naproxeno 250 mg. Envase con 30 tabletas.			TABLETA	
264	010.000.3409.00	COLCHICINA Cada tableta contiene: Colchicina 1 mg. Envase con 30 tabletas.			TABLETA	
265	010.000.3412.00	INDOMETACINA SUPOSITORIO Cada supositorio contiene: Indometacina 100 mg. Envase con 6 supositorios				
266	010.000.3412.01	INDOMETACINA Cada supositorio contiene: Indometacina 100 mg. Envase con 15 supositorios.			SUPOSITORIO	
267	010.000.3413.00	INDOMETACINA Cada cápsula contiene: Indometacina 25 mg. Envase con 30 cápsulas			CÁPSULA	
268	010.000.3417.00	DICLOFENACO CÁPSULA O GRAGEA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada gragea contiene: Diclofenaco sódico 100 mg. Envase con 20 cápsulas o grageas.				
269	010.000.3419.00	NAPROXENO Cada 5 ml contienen: Naproxeno 125 mg. Envase con 100 ml.	SUSPENSIÓN		ORAL	
270	010.000.3422.00	KETOROLACO Cada frasco ampula o ampolleta contiene: Ketorolaco-trometamina 30 mg. Envase con 3 frascos ampula o 3 ampolletas de 1 ml.	SOLUCIÓN		INYECTABLE	
271	010.000.3432.00	DEXAMETASONA Cada tableta contiene: Dexametasona 0.5 mg. Envase con 30 tabletas.			TABLETA	
272	010.000.3433.00	METILPREDNISOLONA Cada ml contiene: Acetato de metilprednisolona 40 mg. Un frasco ampula con 2 ml.	SUSPENSIÓN		INYECTABLE	
273	010.000.3444.00	METOCARBAMOL Cada tableta contiene: Metocarbamol 400 mg. Envase con 30 tabletas.			TABLETA	
274	010.000.3451.00	ALOPURINOL Cada tableta contiene: Alopurinol 300 mg. Envase con 20 tabletas.			TABLETA	
275	010.000.3461.00	AZATIOPRINA Cada tableta contiene: Azatioprina 50 mg. Envase con 50 tabletas.			TABLETA	



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

276	010.000.3503.00	NORETISTERONA SOLUCIÓN INYECTABLE OLEOSA Cada ampollita contiene: Enantato de noretisterona 200 mg. Envase con una ampollita de 1 ml.			
277	010.000.3506.00	NORETISTERONA Y ETINILESTRADIOL TABLETA O GRAGEA Cada tableta o gragea contiene: Noretisterona 0.400 mg. Etinilestradiol 0.035 mg. Envase con 28 tabletas o grageas (21 tabletas con hormonales y 7 sin hormonales).			
278	010.000.3509.00	MEDROXIPROGESTERONA Y CIPIONATO DE ESTRADIOL SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada ampollita o jeringa contiene: Acetato de medroxiprogesterona 25 mg. Cipionato de estradiol 5 mg. Envase con una ampollita o jeringa prellenada de 0.5 ml.			
279	010.000.3515.00	NORETISTERONA Y ESTRADIOL SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampollita o jeringa contiene: Enantato de noretisterona 50 mg. valerato de estradiol 5 mg. Envase con una ampollita o jeringa con un ml.			
280	010.000.3604.00	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 10 g. ó Glucosa monohidratada equivalente a 10.0 g de glucosa. Envase con 500 ml. Contiene: Glucosa 50.0 g.			
281	010.000.3605.00	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 10 g. ó Glucosa monohidratada equivalente a 10.0 g de glucosa. Envase con 1 000 ml. Contiene: Glucosa 100.0 g			
282	010.000.3606.00	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 50% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 50 g. Agua inyectable 100 ml. O Glucosa monohidratada equivalente a 50 g de glucosa. Envase con 250 ml. Contiene: Glucosa 125 g			
283	010.000.3607.00	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 50 % Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 50 g. ó Glucosa monohidratada equivalente a 50.0 g de glucosa. Envase con 50 ml. Contiene: Glucosa 25.0 g.			
284	010.000.3608.00	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9% Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g. Agua inyectable 100 ml. Envase con 250 ml. Contiene: Sodio 38.5 mEq. Cloruro 38.5 mEq.			
285	010.000.3609.00	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9% Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g. Agua inyectable 100 ml. Envase con 500 ml. Contiene: Sodio 77 mEq. Cloruro 77 mEq.			
286	010.000.3616.00	SOLUCIÓN HARTMANN SOLUCIÓN INYECTABLE Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.600 g. Cloruro de potasio 0.030 g. Cloruro de calcio dihidratado 0.020 g. Lactato de sodio 0.310 g. Envase con 1000 ml. Miliequivalentes por litro: Sodio 130. Potasio 4. Calcio 2.72-3. Cloruro 109. Lactato 28.			
287	010.000.3617.00	FOSFATO DE POTASIO SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampollita contiene: Fosfato de potasio dibásico 1.550 g. Fosfato de potasio monobásico 0.300 g. (Potasio 20 mEq). (Fosfato 20 mEq). Envase con 50 ampollitas con 10 ml.			
288	010.000.3618.00	BICARBONATO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 7.5% Cada frasco ampula contiene: Bicarbonato de sodio 3.75 g. Envase con frasco ampula de 50 ml. El envase con 50 ml contiene: Bicarbonato de sodio 44.5 mEq.			
289	010.000.3619.00	BICARBONATO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 75% Cada ampollita contiene: Bicarbonato de sodio 0.75 g. Envase con 50 ampollitas de 10 ml. Cada ampollita con 10 ml contiene: Bicarbonato de sodio 8.9 mEq.			
290	010.000.3620.01	GLUCONATO DE CALCIO SOLUCIÓN INYECTABLE Gluconato de calcio 1 g equivalente a 0.093 g de calcio ionizable. Envase con 100 ampollitas de 10 ml.			
291	010.000.3622.00	ELECTROLITOS ORALES POLVO (Fórmula de Osmolaridad Baja) Cada sobre con polvo contiene: Glucosa anhidra 13.5 g. Cloruro de potasio 1.5 g. Cloruro de sodio 2.6 g. Citrato trisódico dihidratado 2.9 g. Envase con 20.5 g.			
292	010.000.3623.00	ELECTROLITOS ORALES POLVO PARA SOLUCIÓN Cada sobre con polvo contiene: Glucosa 20.0 g. Cloruro de potasio 1.5 g. Cloruro de sodio 3.5 g. Citrato trisódico dihidratado 2.9 g. Envase con 27.9 g.			
293	010.000.3624.00	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 5 g. ó Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa. Envase con 50 ml. Contiene: Glucosa 2.5 g.			
294	010.000.3625.00	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 5 g ó Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa. Envase con 100 ml. Contiene: Glucosa 5.0 g.			
295	010.000.3626.00	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9%			



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

		Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g. Agua inyectable 100 ml. Envase con 50 ml.			
296	010.000.3629.00	MAGNESIO SULFATO DE, SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Sulfato de magnesio 1g (Magnesio 8.1 mEq sulfato 8.1 mEq). Envase con 100 ampolletas de 10 ml con 1 g (100 mg/1 ml).			
297	010.000.3631.00	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 5 g. ó Glucosa monohidratada equivalente a 5 g de glucosa. Envase con bolsa de 50 ml y adaptador para vial.			
298	010.000.3632.00	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 5 g. ó Glucosa monohidratada equivalente a 5 g de glucosa. Envase con bolsa de 100 ml y adaptador para vial.			
299	010.000.3661.00	POLIGELINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada 100 ml contienen: Poligelina 3.5 g. Envase con 500 ml con o sin equipo para su administración.			
300	010.000.3663.00	ALMIDÓN SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10%.Cada 100 ml contienen: Poli (o-2 hidroxietil) almidón o pentalmidón o hidroxietil almidón (200/0.5) 10 g. Envase con 250 ml.			
301	010.000.3664.00	POLIGELINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada 100 ml contienen: Polimerizado de gelatina succinilada degradada 4.0 g. Envase con 500 ml.			
302	010.000.4028.00	CLONIXINATO DE LISINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clonixinato de lisina 100 mg. Envase con 5 ampolletas de 2 ml.			
303	010.000.4055.00	BUPIVACAÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de bupivacaína 15 mg. Dextrosa anhidra o glucosa anhidra 240 mg. ó Glucosa monohidratada equivalente a 240 mg de glucosa anhidra. Envase con 5 ampolletas con 3 ml.			
304	010.000.4059.00	ROCURONIO, BROMURO DE SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Bromuro de rocuronio 50 mg. Envase con 12 ampolletas o frascos ampula de 5 ml.			
305	010.000.4061.00	CISATRACURIO, BESILATO DE SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ml contiene: Besilato de cisatracurio equivalente a 2 mg de cisatracurio Envase con 1 ampolleta con 5 ml.			
306	010.000.4095.00	IRBESARTÁN TABLETA Cada tableta contiene: Irbesartán 150 mg. Envase con 28 tabletas.			
307	010.000.4096.00	IRBESARTÁN TABLETA Cada tableta contiene: Irbesartán 300 mg. Envase con 28 tabletas.			
308	010.000.4107.00	AMIODARONA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de amiodarona 150 mg. Envase con 6 ampolletas de 3 ml.			
309	010.000.4110.00	AMIODARONA TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de amiodarona 200 mg. Envase con 20 tabletas.			
310	010.000.4111.00	TRINITRATO DE GLICERILO PARCHE Cada parche libera: Trinitrato de glicerilo 5 mg/día. Envase con 7 parches			
311	010.000.4114.00	TRINITRATO DE GLICERILO SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Trinitrato de glicerilo 50 mg. Envase con un frasco ampula de 10 ml.			
312	010.000.4124.00	SIMVASTATINA TABLETA Cada tableta contiene: Simvastatina 20 mg. Envase con 14 tabletas.			
313	010.000.4124.01	SIMVASTATINA TABLETA Cada tableta contiene: Simvastatina 20 mg. Envase con 30 tabletas			
314	010.000.4126.00	SULFADIAZINA DE PLATA CREMA Cada 100 g contiene: Sulfadiazina de plata micronizada 1 g. Envase con 375 g.			
315	010.000.4136.00	CLINDAMICINA GEL Cada 100 g contienen: Fosfato de clindamicina equivalente a 1 g de clindamicina. Envase con 30 g.			
316	010.000.4148.00	INSULINA LISPRO, LISPRO PROTAMINA SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada ml contiene: Insulina lispro (origen ADN recombinante) 25 UI Insulina lispro protamina (origen ADN recombinante) 75 UI Envase con dos cartuchos con 3 ml.			
317	010.000.4152.00	SITAGLIPTINA COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Fosfato de Sitagliptina monohidratada equivalente a 100 mg de Sitagliptina. Envase con 14 comprimidos.			
318	010.000.4152.01	SITAGLIPTINA COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Fosfato de Sitagliptina monohidratada equivalente a 100 mg de Sitagliptina. Envase con 28 comprimidos.			



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

319	010.000.4156.00	INSULINA ASPÁRTICA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ml contiene: Insulina aspártica (origen ADN recombinante) 100 UI. Envase con un frasco ampula con 10 ml.			
320	010.000.4158.00	INSULINA GLARGINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ml de solución contiene: Insulina glargina 3.64 mg equivalente a 100.0 UI de insulina humana. Envase con un frasco ampula con 10 ml.			
321	010.000.4161.00	ÁCIDO ALEDRÓNICO TABLETA O COMPRIMIDO Cada tableta o comprimido contiene: Alendronato de sodio equivalente a 10 mg de ácido alendrónico. Envase con 30 tabletas o comprimidos.			
322	010.000.4162.00	INSULINA LISPRO SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ml contiene: Insulina lispro (origen ADN recombinante) 100 UI. Envase con un frasco ampula con 10 ml.			
323	010.000.4163.00	RALOXIFENO TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de raloxifeno 60 mg. Envase con 14 tabletas			
324	010.000.4164.00	ÁCIDO ALEDRÓNICO TABLETA O COMPRIMIDO Cada tableta o comprimido contiene: Alendronato de sodio equivalente a 70 mg de ácido alendrónico. Envase con 4 tabletas o comprimidos.			
325	010.000.4165.00	INSULINA DETEMIR SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ml contiene: Insulina detemir (ADN recombinante) 100 U equivalente a 14.20 mg. Envase con 1 pluma prellenada de 3 ml (100 U/ml).			
326	010.000.4165.01	INSULINA DETEMIR SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ml contiene: Insulina detemir (ADN recombinante) 100 U equivalente a 14.20 mg. Envase con 5 plumas prellenadas con 3 ml (100 U/ml).			
327	010.000.4167.00	ÁCIDO RISEDRÓNICO GRAGEA O TABLETA Cada gragea o tableta contiene: Risedronato sódico 35 mg. Envase con 4 grageas o tabletas.			
328	010.000.4184.00	LOPERAMIDA COMPRIMIDO, TABLETA O GRAGEA Cada comprimido, tabletas o gragea contiene: Clorhidrato de loperamida 2 mg. Envase con 12 comprimidos, tabletas o grageas.			
329	010.000.4201.00	HIDRALAZINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de hidralazina 20 mg. Envase con 5 ampolletas con 1.0 ml.			
330	010.000.4217.00	PROGESTERONA PERLAS Cada perla contiene: Progesterona de 200 mg. Envase con 14 perlas.			
331	010.000.4221.00	NADROPARINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa contiene: Nadroparina cálcica 15 200 UI Axa. Envase con 2 jeringas con 0.8 ml.			
332	010.000.4222.00	NADROPARINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa prellenada contiene: Nadroparina cálcica 5700 UI Axa. Envase con 2 jeringas prellenadas con 0.6 ml.			
333	010.000.4223.00	NADROPARINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa prellenada contiene: Nadroparina cálcica 3800 UI Axa. Envase con 2 jeringas prellenadas con 0.4 ml.			
334	010.000.4224.00	ENOXAPARINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa contiene: Enoxaparina sódica 60 mg. Envase con 2 jeringas de 0.6 ml.			
335	010.000.4241.00	DEXAMETASONA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula o ampolleta contiene: Fosfato sódico de dexametasona equivalente a 8 mg de fosfato de dexametasona. Envase con un frasco ampula o ampolleta con 2 ml.			
336	010.000.4242.00	ENOXAPARINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa contiene: Enoxaparina sódica 20 mg. Envase con 2 jeringas de 0.2 ml.			
337	010.000.4246.01	CLOPIDOGREL GRAGEA O TABLETA Cada gragea o tableta contiene: bisulfato de clopidogrel o bisulfato de clopidogrel (polimorfo forma 2) equivalente a 75 mg de clopidogrel. Envase con 28 grageas o tabletas.			
338	010.000.4249.00	LEVOFLOXACINO SOLUCIÓN INYECTABLE Cada envase contiene: Levofloxacino hemihidratado equivalente a 500 mg de levofloxacino. Envase con 100 ml.			
339	010.000.4251.00	VANCOMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Clorhidrato de vancomicina equivalente a 500 mg de vancomicina. Envase con un frasco ampula.			



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

340	010.000.4255.00	CIPROFLOXACINO Cada cápsula o tableta contiene: Clorhidrato de ciprofloxacino monohidratado equivalente a 250 mg de ciprofloxacino. Envase con 8 cápsulas o tabletas.	CÁPSULA O TABLETA		
341	010.000.4258.00	CIPROFLOXACINO Cada 5 ml contienen: Clorhidrato de ciprofloxacino equivalente a 250 mg de ciprofloxacino. Envase con microesferas con 5 g y envase con diluyente con 93 ml.	SUSPENSIÓN ORAL		
342	010.000.4259.00	CIPROFLOXACINO Cada 100 ml contiene: Lactato o clorhidrato de ciprofloxacino equivalente a 200 mg de ciprofloxacino. Envase con 100 ml.	SOLUCIÓN INYECTABLE		
343	010.000.4260.00	NISTATINA Cada frasco con polvo contiene: Nistatina 2 400 000 UI. Envase para 24 ml.	SUSPENSIÓN ORAL		
344	010.000.4261.01	OFLOXACINA Cada tableta contiene: Ofloxacina 400 mg. Envase con 8 tabletas	TABLETA		
345	010.000.4263.00	ACICLOVIR Cada comprimido o tableta contiene: Aciclovir 200 mg. Envase con 25 comprimidos o tabletas.	COMPRIMIDO O TABLETA		
346	010.000.4264.00	ACICLOVIR Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Aciclovir sódico equivalente a 250 mg de aciclovir. Envases con 5 frascos ampula.	SOLUCIÓN INYECTABLE		
347	010.000.4290.00	LINEZOLID Cada tableta contiene: Linezolid 600 mg. Envase con 10 tabletas	TABLETA		
348	010.000.4299.00	LEVOFLOXACINO Cada tableta contiene: Levofloxacino hemihidratado equivalente a 500 mg de levofloxacino. Envase con 7 tabletas.	TABLETA		
349	010.000.4300.00	LEVOFLOXACINO Cada tableta contiene: Levofloxacino hemihidratado equivalente a 750 mg de levofloxacino. Envase con 7 tabletas.	TABLETA		
350	010.000.4302.00	FINASTERIDA RECUBIERTA Cada gragea o tableta recubierta contiene: Finasterida 5 mg. Envase con 30 grageas o tabletas recubiertas.	GRAGEA O TABLETA		
351	010.000.4329.00	MONTELUKAST MASTICABLE Cada comprimido contiene: Montelukast sódico equivalente a 5 mg de montelukast. Envase con 30 comprimidos.	COMPRIMIDO		
352	010.000.4330.00	MONTELUKAST RECUBIERTO Cada comprimido contiene: Montelukast sódico equivalente a 10 mg de montelukast. Envase con 30 comprimidos.	COMPRIMIDO		
353	010.000.4334.00	BUDESONIDA POLVO Cada dosis contiene: Budesonida (micronizada) 100 µg. Envase con 200 dosis y dispositivo inhalador.			
354	010.000.4335.02	MONTELUKAST GRANULADO Cada sobre contiene: Montelukast sódico equivalente a 4 mg de montelukast. Envase con 30 sobres.			
355	010.000.4356.01	PREGABALINA Cada cápsula contiene: Pregabalina 75 mg. Envase con 28 cápsulas.	CÁPSULA		
356	010.000.4359.00	GABAPENTINA Cada cápsula contiene: Gabapentina 300 mg. Envase con 15 cápsulas.	CÁPSULA		
357	010.000.4372.01	VALACICLOVIR Cada comprimido recubierto contiene: Clorhidrato de valaciclovir equivalente a 500 mg de valaciclovir. Envase con 42 comprimidos recubiertos.	COMPRIMIDO RECUBIERTO		
358	010.000.4376.00	MULTIVITAMINAS (POLIVITAMINAS) Y MINERALES Cada tableta, cápsula o gragea contiene: Clorhidrato de tiamina. (vitamina B1) 5.0 a 10.0 mg. Riboflavina (vitamina B2) 2.5 a 10.0 mg. Clorhidrato de piridoxina (vitamina B6) 2.0 a 5.0 mg. Nicotinamida (niacinamida) 10.0 a 100.0 mg. Cianocobalamina (vitamina B12) 3.0 a 5.0 µg. Acetato de alfatocoferol (vitamina E) 3.0 a 20.0 mg. Retinol (vitamina A) 2000.0 a 10000.0 UI. Colecalciferol (vitamina D3) 200.0 a 1000.0 UI. Acido pantoténico 2.0 a 7.0 mg. Sulfato ferroso 15.0 a 60.0 mg. Sulfato de cobre 1.0 a 4.0 mg. Yoduro o fosfato de potasio 0.15 a 4.0 mg. Glicerofosfato, sulfato o hiposulfito de magnesio 1.0 a 8.00 mg. Fosfato de magnesio 5.0 a 133.0 mg. Cloruro, fosfato o sulfato de zinc 3.0 a 25.0 mg. Envase con 30 tabletas, cápsulas o grageas.	TABLETA, CAPSULA O GRAGEA		
359	010.000.4407.00	TETRACAÍNA Cada ml contiene: Clorhidrato de tetracaína 5.0 mg. Envase con gotero integral con	SOLUCIÓN OFTÁLMICA		



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

		10 ml.			
360	010.000.4418.00	TRAVOPROST SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Travoprost 40 µg. Envase con un frasco gotero con 2.5 ml.			
361	010.000.4420.00	BRIMONIDINA – TIMOLOL SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Tartrato de brimonidina 2.00 mg. Maleato de timolol 6.80 mg. Envase con gotero integral con 5 ml.			
362	010.000.4429.00	DACTINOMICINA SOLUCIÓN Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Dactinomicina 0.5 mg. Envase con un frasco ampula.			
363	010.000.4483.00	FLUOXETINA CÁPSULA O TABLETA Cada cápsula o tableta contiene: Clorhidrato de fluoxetina equivalente a 20 mg. De fluoxetina. Envase con 14 cápsulas o tabletas			
364	010.000.4483.01	FLUOXETINA CÁPSULA O TABLETA Cada cápsula o tableta contiene: Clorhidrato de fluoxetina equivalente a 20 mg de fluoxetina. Envase con 28 cápsulas o tabletas.			
365	010.000.4485.00	DULOXETINA CÁPSULA DE LIBERACIÓN RETARDADA Cada cápsula de liberación retardada contiene: Clorhidrato de duloxetina equivalente a 60 mg de duloxetina. Envase con 14 cápsulas de liberación retardada.			
366	010.000.4488.00	VENLAFAXINA CÁPSULA O GRAGEA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada cápsula o gragea de liberación prolongada contiene: Clorhidrato de venlafaxina equivalente a 75 mg de venlafaxina. Envase con 10 cápsulas o grageas de liberación prolongada.			
367	010.000.4490.00	ARIPIPAZOL TABLETA Cada tableta contiene: Aripiprazol 15 mg. Envase con 20 tabletas.			
368	010.000.4491.00	ARIPIPAZOL TABLETA Cada tableta contiene: Aripiprazol 20 mg. Envase con 10 tabletas.			
369	010.000.4492.00	ARIPIPAZOL TABLETA Cada tableta contiene: Aripiprazol 30 mg. Envase con 10 tabletas.			
370	010.000.4504.00	SULFASALAZINA TABLETA CON CAPA ENTÉRICA Cada tableta con capa entérica contiene: Sulfasalazina 500 mg. Envase con 60 tabletas con capa entérica.			
371	010.000.4514.00	LEFLUNOMIDA COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Leflunomida 20 mg. Envase con 30 comprimidos.			
372	010.000.4515.00	LEFLUNOMIDA COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Leflunomida 100 mg. Envase con 3 comprimidos.			
373	010.000.4526.00	LEVONORGESTREL GRAGEA Cada gragea contiene: Levonorgestrel 0.03 mg. Envase con 35 grageas.			
374	010.000.4551.00	DEXTRÁN SOLUCIÓN INYECTABLE AL 6% Cada 100 ml contienen Dextrán (60 000) 6 g. Cloruro de sodio 7.5 g. Envase con 250 ml.			
375	010.000.4582.00	OSELTAMIVIR CAPSULA Cada cápsula contiene: Oseltamivir 75.0 mg. Envase con 10 cápsulas.			
376	010.000.4592.00	PIPERACILINA-TAZOBACTAM SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Piperacilina sódica equivalente a 4 g de piperacilina, Tazobactam sódico equivalente a 500 mg de tazobactam. Envase con frasco ampula.			
377	010.000.5075.00	TEOFILINA ELÍXIR Cada 100 ml contienen: Teofilina anhidra 533 mg. Envase con 450 ml y dosificador.			
378	010.000.5079.00	CLOROPIRAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de cloropiramina 20 mg. Envase con 5 ampolletas con 2 ml.			
379	010.000.5099.00	ADENOSINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Adenosina 6 mg. Envase con 6 frascos ampula con 2 ml.			
380	010.000.5106.00	ATORVASTATINA TABLETA Cada tableta contiene: Atorvastatina cálcica trihidratada equivalente a 20 mg de atorvastatina. Envase con 10 tabletas.			
381	010.000.5165.00	METFORMINA TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de metformina 850 mg. Envase con 30 tabletas.			
382	010.000.5176.00	SUCRALFATO TABLETA Cada tableta contiene: Sucralfato 1 g. Envase con 40 tabletas.			
383	010.000.5186.00	PANTOPRAZOL O RABEPRAZOL U OMEPRAZOL TABLETA O GRAGEA O CÁPSULA			



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

		Cada tableta o gragea o cápsula contiene: Pantoprazol 40 mg o rabeprazol sódico 20 mg u omeprazol 20 mg. Envase con 7 tabletas o grageas o cápsulas.			
384	010.000.5187.00	OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Omeprazol sódico equivalente a 40 mg de omeprazol o pantoprazol sódico equivalente a 40 mg de pantoprazol. Envase con un frasco ampula con liofilizado y ampolleta con 10 ml de diluyente.			
385	010.000.5232.00	PIRIDOXINA TABLETA Cada tableta contiene: Piridoxina 300 mg. Envase con 10 tabletas.			
386	010.000.5233.00	ÁCIDO FOLÍNICO TABLETA Cada tableta contiene: Folinato cálcico equivalente a 15 mg de ácido folínico. Envase con 12 tabletas.			
387	010.000.5255.00	TRIMETOPRIMA Y SULFAMETOXAZOL SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Trimetoprima 160 mg. Sulfametoxazol 800 mg. Envase con 6 ampolletas con 3 ml.			
388	010.000.5256.00	CEFALOTINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Cefalotina sódica equivalente a 1 g de cefalotina. Envase con un frasco ampula y 5 ml de diluyente.			
389	010.000.5265.00	IMIPENEM Y CILASTATINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Imipenem monohidratado equivalente a 500 mg de imipenem. Cilastatina sódica equivalente a 500 mg de cilastatina. Envase con un frasco ampula.			
390	010.000.5284.00	CEFEPIMA SOLUCIÓN INYECTABLE El frasco ampula contiene: Clorhidrato monohidratado de cefepima equivalente a 500 mg de cefepima. Envase con un frasco ampula y ampolleta con 5 ml de diluyente.			
391	010.000.5292.00	MEROPENEM SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Meropenem trihidratado equivalente a 1 g de meropenem. Envase con 1 frasco ampula.			
392	010.000.5295.01	CEFEPIMA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Clorhidrato monohidratado de cefepima equivalente a 1 g de cefepima. Envase con un frasco ampula y ampolleta con 10 ml de diluyente.			
393	010.000.5302.00	NITROFURANTOÍNA SUSPENSIÓN ORAL Cada 100 ml contienen: Nitrofurantoína 500 mg. Envase con 120 ml (25 mg/5 ml)			
394	010.000.5309.00	TAMSULOSINA CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada cápsula de liberación prolongada contiene: Clorhidrato de tamsulosina 0.4 mg. Envase con 10 cápsulas.			
395	010.000.5319.00	DUTASTERIDA CÁPSULAS Cada cápsula contiene: Dutasterida de 0.5 mg. Envase con 30 cápsulas			
396	010.000.5359.00	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta contiene: Valproato de magnesio 600 mg. Envase con 30 tabletas.			
397	010.000.5363.00	TOPIRAMATO TABLETA Cada tableta contiene: Topiramato 100 mg. Envase con 60 tabletas.			
398	010.000.5365.00	TOPIRAMATO TABLETA Cada tableta contiene: Topiramato 25 mg. Envase con 60 tabletas.			
399	010.000.5383.00	MULTIVITAMINAS (POLIVITAMINAS) Y MINERALES JARABE Cada 5 ml contienen: Vitamina A 2 500 UI. Vitamina D2 200 UI. Vitamina E 15.0 mg. Vitamina C 60.0 mg. Tiamina 1.05 mg. Riboflavina 1.2 mg. Piridoxina 1.05 mg. Cianocobalamina 4.5 µg. Nicotinamida 13.5 mg. Hierro elemental 10.0 mg. Envase con 240 ml y dosificador.			
400	010.000.5395.00	TIAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Clorhidrato de tiamina 500 mg. Envase con 3 frascos ampula.			
401	010.000.5451.00	CINARIZINA TABLETA Cada tableta contiene: Cinarizina 75 mg. Envase con 60 tabletas			
402	010.000.5468.00	ÁCIDO ZOLEDRÓNICO SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con 5 ml contiene: Ácido zoledrónico monohidratado equivalente a 4.0 mg de ácido zoledrónico. Envase con un frasco ampula.			
403	010.000.5481.00	PAROXETINA TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de paroxetina equivalente a 20 mg de paroxetina. Envase con 10 tabletas.			
404	010.000.5483.00	ZUCLOPENTIXOL SOLUCIÓN INYECTABLE			



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

		Cada ampollita contiene: Decanoato de zuclopentixol 200 mg. Envase con una ampollita.			
405	010.000.5484.00	ZUCLOPENTIXOL Cada tableta contiene: Diclorhidrato de zuclopentixol equivalente a 25 mg de zuclopentixol. Envase con 20 tabletas.	TABLETA		
406	010.000.5485.00	OLANZAPINA Cada tableta contiene: Olanzapina 5 mg. Envase con 14 tabletas.	TABLETA		
407	010.000.5485.01	OLANZAPINA TABLETA Cada tableta contiene: Olanzapina 5 mg. Envase con 28 tabletas.			
408	010.000.5486.00	OLANZAPINA TABLETA Cada tableta contiene: Olanzapina 10 mg. Envase con 14 tabletas.			
409	010.000.5486.01	OLANZAPINA TABLETA Cada tableta contiene: Olanzapina 10 mg. Envase con 28 tabletas.			
410	010.000.5487.00	CITALOPRAM Cada tableta contiene: Bromhidrato de citalopram equivalente a 20 mg de citalopram. Envase con 14 tabletas.	TABLETA		
411	010.000.5489.00	QUETIAPINA Cada tableta contiene: Fumarato de quetiapina equivalente a 100 mg de quetiapina. Envase con 60 tabletas.	TABLETA		
412	010.000.5494.00	QUETIAPINA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta de liberación prolongada contiene: Fumarato de quetiapina equivalente a 300 mg de quetiapina. Envase con 30 tabletas de liberación prolongada			
413	010.000.5501.00	DICLOFENACO SOLUCIÓN Cada ampollita contiene: Diclofenaco sódico 75 mg. Envase con 2 ampollitas con 3 ml.	INYECTABLE		
414	010.000.5505.00	CELECOXIB Cada cápsula contiene: Celecoxib 100 mg. Envase con 20 cápsulas.	CÁPSULA		
415	010.000.5551.00	DABIGATRÁN ETEXILATO Cada cápsula contiene: Dabigatrán etexilato mesilato equivalente a 75 mg de dabigatrán etexilato. Envase con 30 cápsulas.	CÁPSULA		
416	010.000.5552.00	DABIGATRÁN ETEXILATO Cada cápsula contiene: Dabigatrán etexilato mesilato equivalente a 110 mg de dabigatrán etexilato. Envase con 30 cápsulas.	CÁPSULA		
417	010.000.5620.00	VILDAGLIPTINA COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Vildagliptina 50 mg. Envase con 28 comprimidos.			
418	010.000.5621.00	LINAGLIPTINA Cada tableta contiene: Linagliptina de 5 mg. Envase con 30 tabletas.	TABLETAS		
419	010.000.5660.00	LACOSAMIDA Cada tableta contiene: Lacosamida 50 mg. Envase con 14 tabletas.	TABLETA		
420	010.000.5661.00	LACOSAMIDA Cada tableta contiene: Lacosamida 100 mg. Envase con 28 tabletas.	TABLETA		
421	010.000.5662.00	LACOSAMIDA Cada tableta contiene: Lacosamida 150 mg. Envase con 28 tabletas	TABLETA		
422	010.000.5664.00	LACOSAMIDA SOLUCIÓN Cada frasco ampula contiene: Lacosamida 200 mg. Envase con frasco ampula con 20 ml. (10 mg/ml).	INYECTABLE		
423	010.000.5720.00	PARACETAMOL SOLUCIÓN Cada frasco ampula contiene: Paracetamol 500 mg. Envase con un frasco ampula con 50 ml.	INYECTABLE		
424	010.000.5721.00	PARACETAMOL SOLUCIÓN Cada frasco ampula contiene: Paracetamol 1 g. Envase con un frasco ampula con 100 ml.	INYECTABLE		
425	010.000.5980.00	FLUTICASONA, VILANTEROL POLVO PARA INHALACIÓN Cada dosis contiene: Furoato de fluticasona 100 µg. Vilanterol trifrenatato equivalente a 25 µg de vilanterol. Envase con dispositivo inhalador con 30 dosis.			
426	010.000.6075.00	LEVONORGESTREL IMPLANTE Cada implante contiene: Levonorgestrel 75.0 mg. Envase con 2 implantes			
427	020.000.3835.00	VITAMINA A SOLUCIÓN Cada dosis contiene: Palmitato de vitamina A (retinol) 200 000 UI. Envase con 25 dosis.			
428	030.000.0003.00	SUCEDÁNEO DE LECHE HUMANA DE PRETÉRMINO POLVO			



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

		Envase con 400 a 454 g y medida de 4.3 a 5.37 g			
429	030.000.0011.00	SUCEDÁNEO DE LECHE HUMANA DE TÉRMINO POLVO Envase con 400 a 454 g y medida de 4.30 a 4.50 g			
430	030.000.0012.00	SUCEDÁNEO DE LECHE HUMANA DE TÉRMINO SIN LACTOSA POLVO Envase con 400 a 454 g y medida de 4.3 a 4.5 g			
431	030.000.0013.00	FÓRMULA DE PROTEÍNA EXTENSAMENTE HIDROLIZADA POLVO Envase con 400 a 454 g y medida de 4.30 a 4.50 g.			
432	040.000.0202.00	DIAZEPAM SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Diazepam 10 mg. Envase con 50 ampolletas de 2 ml.			
433	040.000.0221.00	TIOPIENTAL SÓDICO SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Tiopental sódico 0.5 g. Envase con frasco ampula y diluyente con 20 ml.			
434	040.000.0226.00	KETAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Clorhidrato de ketamina equivalente a 500 mg de ketamina. Envase con un frasco ampula de 10 ml.			
435	040.000.0242.00	FENTANILO SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Citrato de fentanilo equivalente a 0.5 mg de fentanilo. Envase con 6 ampolletas o frascos ampula con 10 ml.			
436	040.000.0243.00	ETOMIDATO SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Etomidato 20 mg. Envase con 5 ampolletas con 10 ml			
437	040.000.0302.00	NALOXONA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de naloxona 0.4 mg. Envase con 10 ampolletas con 1 ml.			
438	040.000.1544.00	ERGOMETRINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Maleato de ergometrina 0.2 mg. Envase con 50 ampolletas de 1 ml.			
439	040.000.2096.00	TRAMADOL-PARACETAMOL TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de tramadol 37.5 mg. Paracetamol 325.0 mg. Envase con 20 tabletas.			
440	040.000.2097.00	BUPRENORFINA PARCHE Cada parche contiene: Buprenorfina 30 mg. Envase con 4 parches.			
441	040.000.2098.00	BUPRENORFINA PARCHE Cada parche contiene: Buprenorfina 20 mg. Envase con 4 parches.			
442	040.000.2099.00	MORFINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Sulfato de morfina pentahidratada 2.5 mg. Envase con 5 ampolletas con 2.5 ml.			
443	040.000.2100.00	BUPRENORFINA TABLETA SUBLINGUAL Cada tableta sublingual contiene: Clorhidrato de buprenorfina equivalente a 0.2 mg. de buprenorfina. Envase con 10 tabletas.			
444	040.000.2106.00	TRAMADOL SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de tramadol 100 mg. Envase con 5 ampolletas de 2 ml.			
445	040.000.2108.00	MIDAZOLAM SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de midazolam equivalente a 5 mg de midazolam. O Midazolam 5 mg. Envase con 5 ampolletas con 5 ml.			
446	040.000.2164.00	CARBAMAZEPINA TABLETA Cada tableta contiene: Carbamazepina 400 mg. Envase con 20 tabletas.			
447	040.000.2499.00	ALPRAZOLAM TABLETA Cada tableta contiene: Alprazolam 2.0 mg. Envase con 30 tabletas.			
448	040.000.2500.00	ALPRAZOLAM TABLETA Cada tableta contiene: Alprazolam 0.25 mg. Envase con 30 tabletas.			
449	040.000.2601.00	FENOBARBITAL TABLETA Cada tableta contiene: Fenobarbital 100 mg. Envase con 20 tabletas			
450	040.000.2602.00	FENOBARBITAL TABLETA Cada tableta contiene: Fenobarbital 15 mg. Envase con 10 tabletas			
451	040.000.2608.00	CARBAMAZEPINA TABLETA Cada tableta contiene: Carbamazepina 200 mg. Envase con 20 tabletas			
452	040.000.2609.00	CARBAMAZEPINA SUSPENSIÓN ORAL Cada 5 ml contienen: Carbamazepina de 100 mg. Envase con 120 ml y dosificador de 5 ml.			
453	040.000.2612.00	CLONAZEPAM TABLETA			



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

		Cada tableta contiene: Clonazepam 2 mg. Envase con 30 tabletas.			
454	040.000.2613.00	CLONAZEPAM SOLUCIÓN Cada ml contiene: Clonazepam 2.5 mg. Envase con 10 ml y gotero integral.			
455	040.000.2614.00	CLONAZEPAM SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ml contiene: Clonazepam 1 mg. Envase con 5 ampollas con un ml.			
456	040.000.2619.00	FENOBARBITAL ELÍXIR Cada 5 ml contienen: Fenobarbital 20 mg. Envase con 60 ml y vasito dosificador de 5 ml.			
457	040.000.2651.00	TRIHEXIFENIDILO TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de trihexifenidilo 5 mg. Envase con 50 tabletas.			
458	040.000.2652.00	BIPERIDENO TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de biperideno 2 mg. Envase con 50 tabletas.			
459	040.000.2653.00	BIPERIDENO SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolla contiene: Lactato de biperideno 5 mg. Envase con 5 ampollas de 1 ml.			
460	040.000.2654.00	LEVODOPA Y CARBIDOPA TABLETA Cada tableta contiene: Levodopa 250 mg. Carbidopa 25 mg. Envase con 100 tabletas.			
461	040.000.2657.00	LEVODOPA Y CARBIDOPA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta contiene: Levodopa 200 mg. Carbidopa hidratada equivalente a 50 mg de carbidopa anhidra. Envase con 50 tabletas.			
462	040.000.3204.00	LEVOMEPRIMAZINA TABLETA Cada tableta contiene: Maleato de levomepromazina equivalente a 25 mg de levomepromazina. Envase con 20 tabletas.			
463	040.000.3215.00	DIAZEPAM TABLETA Cada tableta contiene: Diazepam 10 mg. Envase con 20 tabletas.			
464	040.000.3241.00	TRIFLUOPERAZINA GRAGEA O TABLETA Cada gragea o tableta contiene: Clorhidrato de trifluoperazina equivalente a 5 mg de trifluoperazina. Envase con 20 grageas o tabletas.			
465	040.000.3241.01	TRIFLUOPERAZINA GRAGEA O TABLETA Cada gragea o tableta contiene: Clorhidrato de trifluoperazina equivalente a 5 mg de trifluoperazina. Envase con 30 grageas o tabletas.			
466	040.000.3247.00	PERFENAZINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolla contiene: Perfenazina 5 mg. Envase con 3 ampollas con 1 ml.			
467	040.000.3251.00	HALOPERIDOL TABLETA Cada tableta contiene: Haloperidol 5 mg. Envase con 20 tabletas.			
468	040.000.3253.00	HALOPERIDOL SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolla contiene: Haloperidol 5 mg. Envase con 6 ampollas (5 mg/ ml).			
469	040.000.3255.00	LITIO TABLETA Cada tableta contiene: Carbonato de Litio 300 mg. Envase con 50 tabletas.			
470	040.000.3258.00	RISPERIDONA TABLETA Cada tableta contiene: Risperidona 2 mg. Envase con 40 tabletas.			
471	040.000.3259.00	CLOZAPINA COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Clozapina 100 mg. Envase con 30 comprimidos			
472	040.000.3259.01	CLOZAPINA COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Clozapina 100 mg. Envase con 50 comprimidos.			
473	040.000.3262.00	RISPERIDONA SOLUCIÓN ORAL Cada ml contiene: Risperidona 1 mg. Envase con 60 ml y gotero dosificador			
474	040.000.3268.00	RISPERIDONA SUSPENSIÓN INYECTABLE DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada frasco ampolla contiene: Risperidona 25 mg. Envase con frasco ampolla y jeringa prellenada con 2 ml de diluyente.			
475	040.000.3302.00	IMIPRAMINA GRAGEA O TABLETA Cada gragea o tableta contiene: Clorhidrato de Imipramina 25 mg. Envase con 20 grageas o tabletas.			
476	040.000.3305.00	AMITRIPTILINA TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de amitriptilina 25 mg. Envase con 20 tabletas.			
477	040.000.4026.00	BUPRENORFINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolla o frasco ampolla contiene: Clorhidrato de buprenorfina equivalente Clorhidrato de buprenorfina equivalente a 0.3 mg de buprenorfina. Envase con 6 ampollas o frascos ampolla con 1 ml.			
478	040.000.4029.00	MORFINA TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de morfina pentahidratado equivalente a 30 mg de			



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

		sulfato de morfina. Envase con 20 tabletas.			
479	040.000.4032.00	OXICODONA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta contiene: Clorhidrato de Oxycodona 20 mg. Envase con 30 tabletas de liberación prolongada.			
480	040.000.4033.00	OXICODONA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta contiene: Clorhidrato de Oxycodona 10 mg. Envase con 30 tabletas de liberación prolongada.			
481	040.000.4054.00	FLUMAZENIL SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Flumazenil 0.5 mg. Envase con una ampolleta con 5 ml (0.1 mg/ml).			
482	040.000.4057.00	MIDAZOLAM SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de midazolam equivalente a 15 mg de midazolam. O Midazolam 15 mg. Envase con 5 ampolletas con 3 ml.			
483	040.000.4060.00	MIDAZOLAM SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene Clorhidrato de midazolam equivalente a 50 mg de midazolam. o Midazolam 50 mg. Envase con 5 ampolletas con 10 ml.			
484	040.000.4470.00	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta de liberación prolongada contiene: Clorhidrato de metilfenidato 18 mg. Envase con 15 tabletas de liberación prolongada			
485	040.000.4470.01	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta de liberación prolongada contiene: Clorhidrato de metilfenidato 18 mg. Envase con 30 tabletas de liberación prolongada.			
486	040.000.4471.01	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta de liberación prolongada contiene: Clorhidrato de metilfenidato 27 mg. Envase con 30 tabletas de liberación prolongada.			
487	040.000.4472.00	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta de liberación prolongada contiene: Clorhidrato de metilfenidato 36 mg. Envase con 15 tabletas de liberación prolongada			
488	040.000.4472.01	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta de liberación prolongada contiene: Clorhidrato de metilfenidato 36 mg. Envase con 30 tabletas de liberación prolongada.			
489	040.000.4481.00	HALOPERIDOL SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Decanoato de haloperidol equivalente a 50 mg de haloperidol. Envase con 1 ampolleta con 1 ml.			
490	040.000.4484.00	SERTRALINA CÁPSULA O TABLETA Cada cápsula o tableta contiene: Clorhidrato de sertralina equivalente a 50 mg de sertralina. Envase con 14 cápsulas o tabletas.			
491	040.000.5351.00	METILFENIDATO COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Clorhidrato de metilfenidato 10 mg. Envase con 30 comprimidos			
492	040.000.5476.00	LEVOMEPRIMAZINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ml contiene: Clorhidrato de levomepromazina equivalente a 25 mg de levomepromazina. Envase con 10 ampolletas de 1 ml.			
493	040.000.5478.00	LORAZEPAM TABLETA Cada tableta contiene: Lorazepam 1 mg. Envase con 40 tabletas.			



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 5

NO.	CLAVE DEL SECTOR SALUD	DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	010.000.0101.00	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO TABLETA Cada tableta contiene: Ácido acetilsalicílico 500 mg. Envase con 20 tabletas.	ENVASE	54344	108,688			
2	010.000.0103.00	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE Cada tableta soluble o efervescente contiene: Ácido acetilsalicílico 300 mg. Envase con 20 tabletas solubles o efervescentes.	ENVASE	71773	143,546			
3	010.000.0104.00	PARACETAMOL TABLETA Cada tableta contiene: Paracetamol 500 mg. Envase con 10 tabletas.	ENVASE	415721	831,441			
4	010.000.0105.00	PARACETAMOL SUPOSITORIO Cada supositorio contiene: Paracetamol 300 mg. Envase con 3 supositorios.	ENVASE	5070	10,139			
5	010.000.0106.00	PARACETAMOL SOLUCIÓN ORAL Cada ml contiene: Paracetamol 100 mg. Envase con 15 ml, gotero calibrado a 0.5 y 1 ml, integrado o adjunto al envase que sirve de tapa.	ENVASE	225398	450,796			
6	010.000.0108.00	METAMIZOL SÓDICO COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Metamizol sódico 500 mg. Envase con 10 comprimidos.	ENVASE	59415	118,829			
7	010.000.0109.00	METAMIZOL SÓDICO SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Metamizol sódico 1 g. Envase con 3 ampolletas con 2 ml.	ENVASE	20943	41,885			
8	010.000.0204.00	ATROPINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Sulfato de atropina 1 mg. Envase con 50 ampolletas con 1 ml.	ENVASE	120	240			
9	010.000.0233.00	SEVOFLURANO LIQUIDO O SOLUCIÓN Cada envase contiene: Sevoflurano 250 ml. Envase con 250 ml de líquido o solución.	ENVASE	129	258			
10	010.000.0234.00	DESFLURANO LÍQUIDO Cada envase contiene: Desflurano 240 ml. Envase con 240 ml	ENVASE	29	58			
11	010.000.0246.00	PROPOFOL EMULSIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Propofol 200 mg. En emulsión con edetato disódico (dihidratado). Envase con 5 ampolletas o frascos ampula de 20 ml.	ENVASE	2603	5,206			
12	010.000.0252.00	SUXAMETONIO, CLORURO DE SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Cloruro de suxametonio 40 mg. Envase con 5 ampolletas con 2 ml.	ENVASE	28	56			
13	010.000.0254.00	VECURONIO SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Bromuro de vecuronio 4 mg. Envase con 50 frascos ampula y 50 ampolletas con 1 ml de diluyente (4 mg/ml).	ENVASE	107	214			
14	010.000.0261.00	LIDOCAÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 1% Cada frasco ampula contiene: Clorhidrato de lidocaína 500 mg. Envase con 5 frascos ampula de 50 ml.	ENVASE	381	762			
15	010.000.0262.00	LIDOCAÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2% Cada frasco ampula contiene: Clorhidrato de lidocaína 1 g. Envase con 5 frascos ampula con 50 ml.	ENVASE	2016	4,032			
16	010.000.0264.00	LIDOCAÍNA SOLUCIÓN AL 10% Cada 100 ml. contiene: Lidocaína 10.0 g. Envase con 115 ml. con atomizador manual.	ENVASE	5970	11,939			
17	010.000.0265.00	LIDOCAÍNA, EPINEFRINA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2% Cada frasco ampula contiene: Clorhidrato de lidocaína 1 g. Epinefrina (1:200000) 0.25 mg. Envase con 5 frascos ampula con 50 ml.	ENVASE	163	326			
18	010.000.0267.00	LIDOCAÍNA, EPINEFRINA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2% Cada cartucho dental contiene: Clorhidrato de lidocaína 36 mg. Epinefrina (1:100000) 0.018 mg. Envase con 50 cartuchos dentales con 1.8 ml.	ENVASE	14534	29,067			
19	010.000.0269.00	ROPIVACAÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE	ENVASE	19	37			



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

		Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de ropivacaína monohidratada equivalente a 40 mg de clorhidrato de ropivacaína. Envase con 5 ampolletas con 20 ml.						
20	010.000.0271.00	BUPIVACAÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ml contiene: Clorhidrato de bupivacaína 5 mg. Envase con 30 ml.	ENVASE	107	213			
21	010.000.0291.00	NEOSTIGMINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Metilsulfato de neostigmina 0.5 mg. Envase con 6 ampolletas con 1 ml.	ENVASE	16	31			
22	010.000.0402.00	CLORFENAMINA TABLETA Cada tableta contiene: Maleato de clorfenamina 4.0 mg. Envase con 20 tabletas.	ENVASE	82874	165,747			
23	010.000.0405.00	DIFENHIDRAMINA JARABE Cada 100 ml contienen: Clorhidrato de difenhidramina 250 mg. Envase con 60 ml.	ENVASE	10133	20,265			
24	010.000.0406.00	DIFENHIDRAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Clorhidrato de difenhidramina 100 mg. Envase con frasco ampula de 10 ml.	ENVASE	3275	6,550			
25	010.000.0408.00	CLORFENAMINA JARABE Cada ml contiene: Maleato de clorfenamina 0.5 mg. Envase con 60 ml.	ENVASE	81201	162,401			
26	010.000.0426.00	AMINOFILINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Aminofilina 250 mg. Envase con 5 ampolletas de 10 ml.	ENVASE	662	1,324			
27	010.000.0429.00	SALBUTAMOL SUSPENSIÓN EN AEROSOL Cada inhalador contiene: Salbutamol 20 mg o Sulfato de salbutamol equivalente a 20 mg de salbutamol. Envase con inhalador con 200 dosis de 100 µg.	ENVASE	14114	28,228			
28	010.000.0431.00	SALBUTAMOL JARABE Cada 5 ml contienen: Sulfato de salbutamol equivalente a 2 mg de salbutamol. Envase con 60 ml.	ENVASE	12094	24,188			
29	010.000.0432.00	TERBUTALINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ml contiene: Sulfato de terbutalina 0.25 mg. Envase con 3 ampolletas.	ENVASE	1838	3,675			
30	010.000.0433.00	TERBUTALINA TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de terbutalina 5 mg. Envase con 20 tabletas.	ENVASE	9	18			
31	010.000.0437.00	TEOFILINA COMPRIMIDO O TABLETA O CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada comprimido, tableta o cápsula contiene: Teofilina anhidra 100 mg. Envase con 20 comprimidos o tabletas o cápsulas de liberación prolongada.	ENVASE	2269	4,537			
32	010.000.0438.00	TERBUTALINA POLVO Cada dosis contiene: Sulfato de terbutalina 0.5 mg. Envase con inhalador para 200 dosis.	ENVASE	9	18			
33	010.000.0439.00	SALBUTAMOL SOLUCIÓN PARA NEBULIZADOR Cada 100 ml contienen: Sulfato de salbutamol 0.5 g. Envase con 10 ml.	ENVASE	7264	14,527			
34	010.000.0443.00	SALMETEROL, FLUTICASONA SUSPENSIÓN EN AEROSOL Cada dosis contiene: Xinafoato de salmeterol equivalente a 25 µg de salmeterol. Propionato de fluticasona 50 µg. Envase con dispositivo inhalador para 120 dosis.	ENVASE	1313	2,625			
35	010.000.0464.00	CROMOGLICATO DE SODIO SUSPENSIÓN AEROSOL Cada inhalador contiene: Cromoglicato disódico 560 mg. Envase con espaciador para 112 dosis de 5 mg.	ENVASE	416	831			
36	010.000.0472.00	PREDNISONA TABLETA Cada tableta contiene: Prednisona 5 mg. Envase con 20 tabletas.	ENVASE	19214	38,428			
37	010.000.0473.00	PREDNISONA TABLETA Cada tableta contiene: Prednisona 50 mg. Envase con 20 tabletas.	ENVASE	3055	6,110			
38	010.000.0474.00	HIDROCORTISONA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Succinato sódico de hidrocortisona equivalente a 100 mg de hidrocortisona. Envase con 50 frascos ampula y 50 ampolletas con 2 ml de diluyente.	ENVASE	2894	5,787			



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

39	010.000.0476.00	METILPREDNISOLONA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Succinato sódico de metilprednisolona equivalente a 500 mg de metilprednisolona. Envase con 50 frascos ampula y 50 ampolletas con 8 ml. De diluyente.	ENVASE	176	351		
40	010.000.0477.00	BECLOMETASONA, DIPROPIONATO DE SUSPENSIÓN EN AEROSOL Cada inhalación contiene: Dipropionato de Beclometasona 50 µg. Envase con dispositivo inhalador para 200 dosis	ENVASE	9315	18,629		
41	010.000.0502.00	DIGOXINA TABLETA Cada tableta contiene: Digoxina 0.25 mg. Envase con 20 tabletas	ENVASE	5002	10,004		
42	010.000.0503.00	DIGOXINA ELÍXIR Cada ml contiene: Digoxina 0.05 mg. Envase conteniendo 60 ml. con gotero calibrado de 1 ml. integrado o adjunto al frasco y le sirve de tapa.	ENVASE	194	387		
43	010.000.0504.00	DIGOXINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Digoxina 0.5 mg. Envase con 6 ampolletas de 2 ml.	ENVASE	112	224		
44	010.000.0524.00	CLORURO DE POTASIO SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Cloruro de potasio 1.49 g (20 mEq de potasio, 20 mEq de cloro). Envase con 50 ampolletas con 10 ml.	ENVASE	1142	2,284		
45	010.000.0525.00	FENITOÍNA TABLETA O CÁPSULA Cada tableta o cápsula contiene: Fenitoína sódica 100 mg. Envase con 50 tabletas o cápsulas.	ENVASE	13768	27,536		
46	010.000.0530.00	PROPRANOLOL TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de propranolol 40 mg. Envase con 30 tabletas.	ENVASE	9148	18,296		
47	010.000.0539.00	PROPRANOLOL TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de propranolol 10 mg. Envase con 30 tabletas.	ENVASE	4382	8,763		
48	010.000.0561.00	CLORTALIDONA TABLETA Cada tableta contiene: Clortalidona 50 mg. Envase con 20 tabletas.	ENVASE	137694	275,387		
49	010.000.0566.00	METILDOPA TABLETA Cada tableta contiene: Metildopa 250 mg. Envase con 30 tabletas.	ENVASE	8430	16,859		
50	010.000.0569.00	NITROPRUSIATO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo o solución contiene: Nitroprusiato de sodio 50 mg. Envase con un frasco ampula con o sin diluyente.	ENVASE	182	364		
51	010.000.0570.00	HIDRALAZINA TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de hidralazina 10 mg. Envase con 20 tabletas	ENVASE	6800	13,599		
52	010.000.0572.00	METOPROLOL TABLETA Cada tableta contiene: Tartrato de metoprolol 100 mg. Envase con 20 tabletas.	ENVASE	104295	208,589		
53	010.000.0574.00	CAPTOPRIL TABLETA Cada tableta contiene: Captopril 25 mg. Envase con 30 tabletas.	ENVASE	205902	411,804		
54	010.000.0592.00	ISOSORBIDA TABLETA SUBLINGUAL Cada tableta contiene: Dinitrato de isosorbida 5 mg. Envase con 20 tabletas sublinguales.	ENVASE	2054	4,108		
55	010.000.0593.00	ISOSORBIDA TABLETA Cada tableta contiene: Dinitrato de isosorbida 10 mg. Envase con 20 tabletas.	ENVASE	1325	2,650		
56	010.000.0596.00	VERAPAMILO GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA Cada gragea o tableta recubierta contiene: Clorhidrato de verapamilo 80 mg. Envase con 20 grageas o tabletas recubiertas.	ENVASE	3598	7,196		
57	010.000.0597.00	NIFEDIPINO CÁPSULA DE GELATINA BLANDA Cada cápsula contiene: Nifedipino 10 mg. Envase con 20 cápsulas.	ENVASE	29637	59,273		
58	010.000.0598.00	VERAPAMILO SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de verapamilo 5 mg. Envase con 2 ml (2.5 mg/ml).	ENVASE	50	100		
59	010.000.0599.00	NIFEDIPINO COMPRIMIDO DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada comprimido contiene: Nifedipino 30 mg. Envase con 30 comprimidos.	ENVASE	36398	72,796		
60	010.000.0611.00	EPINEFRINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Epinefrina 1 mg (1:1000). Envase con 50 ampolletas con 1 ml.	ENVASE	311	621		



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

61	010.000.0614.00	DOPAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de dopamina 200 mg. Envase con 5 ampolletas con 5 ml.	ENVASE	874	1,747			
62	010.000.0615.00	DOBUTAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula o ampolleta contiene: Clorhidrato de Dobutamina equivalente a 250 mg. de dobutamina. Envase con 5 ampolletas con 5 ml. Cada una o con un frasco ampula con 20 ml.	ENVASE	767	1,533			
63	010.000.0621.00	HEPARINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Heparina sódica equivalente a 10 000 UI de heparina. Envase con 50 frascos ampula con 10 ml (1000 UI/ml).	ENVASE	63	126			
64	010.000.0622.00	HEPARINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Heparina sódica equivalente a 25 000 UI de heparina. Envase con 50 frascos ampula con 5 ml (5 000 UI/ml)	ENVASE	109	218			
65	010.000.0623.00	WARFARINA TABLETA Cada tableta contiene: Warfarina sódica 5 mg. Envase con 25 tabletas.	ENVASE	14	28			
66	010.000.0624.00	ACENOCUMAROL TABLETA Cada tableta contiene: Acenocumarol 4 mg. Envase con 20 tabletas	ENVASE	645	1,289			
67	010.000.0641.00	DEXTRÁN SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10% Cada 100 mililitros contienen: Dextrán (40 000): 10 g. Glucosa 5 g. Envase con 500 ml.	ENVASE	163	326			
68	010.000.0655.00	BEZAFIBRATO TABLETA Cada tableta contiene: Bezafibrato 200 mg. Envase con 30 tabletas	ENVASE	65576	131,151			
69	010.000.0657.00	PRAVASTATINA TABLETA Cada tableta contiene: Pravastatina sódica 10 mg. Envase con 30 tabletas.	ENVASE	52134	104,268			
70	010.000.0801.00	BAÑO COLOIDE POLVO Cada g contiene: Harina de soya 965 mg (contenido proteico 45%) polividona 20 mg. Envase con uno sobre individual de 90 g.	ENVASE	14752	29,504			
71	010.000.0804.00	ÓXIDO DE ZINC PASTA Cada 100 g contienen: Óxido de zinc 25. 0 g. Envase con 30 g.	ENVASE	53204	106,408			
72	010.000.0813.00	HIDROCORTISONA CREMA Cada g contiene: 17 Butirato de hidrocortisona 1 mg. Envase con 15 g.	ENVASE	14112	28,224			
73	010.000.0861.00	BENCILO EMULSIÓN DÉRMICA Cada ml contiene: Benzoato de bencilo 300 mg. Envase con 120 ml.	ENVASE	28655	57,310			
74	010.000.0865.00	PERMETRINA SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Permetrina 1 g. Envase con 110 ml.	ENVASE	13	25			
75	010.000.0871.00	ALIBOUR POLVO Cada g contiene: Sulfato de Cobre 177.0 mg. Sulfato de Zinc 619.5 mg. Alcanfor 26.5 mg. Envase con 12 sobres con 2.2 g	ENVASE	5019	10,038			
76	010.000.0891.00	MICONAZOL CREMA Cada g contiene: Nitrato de miconazol 20 mg. Envase con 20 g.	ENVASE	154907	309,813			
77	010.000.0901.00	PODOFILINA SOLUCIÓN DÉRMICA Cada ml contiene: Resina de podofilina 250 mg. Envase con 5 ml.	ENVASE	794	1,588			
78	010.000.0904.00	ÁCIDO RETINOICO CREMA Cada 100 g contienen: Ácido retinoico 0.05 g. Envase con 20 g.	ENVASE	3088	6,175			
79	010.000.1006.00	CALCIO COMPRIMIDO EFERVESCENTE Cada comprimido contiene: Lactato gluconato de calcio 2.94 g. Carbonato de calcio 300 mg equivalente a 500 mg de calcio ionizable. Envase con 12 comprimidos	ENVASE	112088	224,176			
80	010.000.1007.00	LEVOTIROXINA TABLETA Cada tableta contiene: Levotiroxina sódica equivalente a 100 µg de levotiroxina sódica anhidra. Envase con 100 tabletas.	ENVASE	6096	12,192			
81	010.000.1022.00	TIAMAZOL TABLETA Cada tableta contiene: Tiamazol 5 mg. Envase con 20 tabletas.	ENVASE	2642	5,284			
82	010.000.1042.00	GLIBENCLAMIDA TABLETA Cada tableta contiene: Glibenclamida 5 mg. Envase con 50 tabletas.	ENVASE	322948	645,895			
83	010.000.1050.01	INSULINA HUMANA SUSPENSIÓN INYECTABLE ACCIÓN INTERMEDIA NPH Cada ml contiene: Insulina humana isófana (origen ADN recombinante) 100 UI o Insulina zinc isófana humana (origen ADN	ENVASE	10411	20,822			



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

		recombinante) 100 UI Envase con un frasco ampula con 10 ml.					
84	010.000.1051.01	INSULINA HUMANA SOLUCIÓN INYECTABLE ACCIÓN RÁPIDA REGULAR Cada ml contiene: Insulina humana (origen ADN recombinante) 100 UI o Insulina zinc isófana humana (origen ADN recombinante) 100 UI. Envase con un frasco ampula con 10ml.	ENVASE	1272	2,544		
85	010.000.1095.00	CALCITRIOL CÁPSULA DE GELATINA BLANDA Cada cápsula contiene: Calcitriol 0.25 µg. Envase con 50 cápsulas.	ENVASE	14531	29,061		
86	010.000.1098.00	VITAMINAS A, C, D SOLUCIÓN Cada ml contiene: Palmitato de Retinol 7000 a 9000 UI. Ácido ascórbico 80 a 125 mg. Colecalciferol 1400 a 1800 UI. Envase con 15 ml.	ENVASE	69029	138,057		
87	010.000.1206.00	BUTILHIOSCINA GRAGEA O TABLETA Cada gragea o tableta contiene: Bromuro de butilhioscina 10 mg. Envase con 10 grageas o tabletas.	ENVASE	118433	236,866		
88	010.000.1207.00	BUTILHIOSCINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Bromuro de butilhioscina 20 mg. Envase con 3 ampolletas de 1 ml.	ENVASE	23493	46,986		
89	010.000.1223.00	ALUMINIO Y MAGNESIO TABLETA MASTICABLE Cada tableta masticable contiene: Hidróxido de aluminio 200 mg. Hidróxido de magnesio 200 mg o trisilicato de magnesio: 447.3 mg. Envase con 50 tabletas masticables.	ENVASE	5302	10,604		
90	010.000.1224.00	ALUMINIO Y MAGNESIO SUSPENSIÓN ORAL Cada 100 ml contienen: Hidróxido de aluminio 3.7 g. Hidróxido de magnesio 4.0 g o Trisilicato de magnesio: 8.9 g. Envase con 240 ml y dosificador.	ENVASE	63272	126,543		
91	010.000.1233.00	RANITIDINA GRAGEA O TABLETA Cada gragea o tableta contiene: Clorhidrato de ranitidina equivalente a 150 mg de ranitidina. Envase con 20 grageas o tabletas.	ENVASE	70760	141,520		
92	010.000.1234.00	RANITIDINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de ranitidina equivalente a 50 mg de ranitidina. Envase con 5 ampolletas de 2 ml.	ENVASE	15675	31,350		
93	010.000.1241.00	METOCLOPRAMIDA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de metoclopramida 10 mg. Envase con 6 ampolletas de 2 ml.	ENVASE	18642	37,283		
94	010.000.1242.00	METOCLOPRAMIDA TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de metoclopramida 10 mg. Envase con 20 tabletas.	ENVASE	59959	119,917		
95	010.000.1243.00	METOCLOPRAMIDA SOLUCIÓN Cada ml contiene: Clorhidrato de metoclopramida 4 mg. Envase frasco gotero con 20 ml.	ENVASE	14397	28,793		
96	010.000.1263.00	BISMUTO SUSPENSIÓN ORAL Cada 100 ml contienen: Subsalicilato de bismuto 1.750 g. Envase con 240 ml.	ENVASE	7349	14,697		
97	010.000.1270.00	SENÓSIDOS A Y B SOLUCIÓN ORAL Cada 100 ml contienen: Concentrado de Senósidos equivalente a 200 mg de senósidos A y B. Envase con 75 ml.	ENVASE	4243	8,485		
98	010.000.1271.00	PLÁNTAGO PSYLLIUM POLVO Cada 100 g contienen: Polvo de cáscara de semilla de plántago psyllium 49.7 g. Envase con 400 g.	ENVASE	26358	52,716		
99	010.000.1272.00	SENÓSIDOS A Y B TABLETA Cada tableta contiene: Concentrados de Senósidos desecados 187 mg (normalizado a 8.6 mg. de senósidos A-B). Envase con 20 tabletas.	ENVASE	46079	92,157		
100	010.000.1308.00	METRONIDAZOL TABLETA Cada tableta contiene: Metronidazol 500 mg. Envase con 20 tabletas	ENVASE	23423	46,846		
101	010.000.1308.01	METRONIDAZOL TABLETA Cada tableta contiene: Metronidazol 500 mg. Envase con 30 tabletas.	ENVASE	29856	59,711		
102	010.000.1309.00	METRONIDAZOL SOLUCIÓN Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Metronidazol 200 mg. Envase con 2 ampolletas o frascos ampula con 10 ml.	ENVASE	107	213		



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

103	010.000.1310.00	METRONIDAZOL SUSPENSIÓN ORAL Cada 5 ml contienen: Benzoilo de metronidazol equivalente a 250 mg de metronidazol. Envase con 120 ml y dosificador	ENVASE	19838	39,675			
104	010.000.1311.00	METRONIDAZOL SOLUCIÓN INYECTABLE Cada 100 ml contienen: Metronidazol 500 mg. Envase con 100 ml.	ENVASE	25442	50,884			
105	010.000.1344.00	ALBENDAZOL TABLETA Cada tableta contiene: Albendazol 200 mg. Envase con 2 tabletas.	ENVASE	146774	293,548			
106	010.000.1345.00	ALBENDAZOL SUSPENSIÓN ORAL Cada frasco contiene: Albendazol 400 mg. Envase con 20 ml	ENVASE	644443	1,288,886			
107	010.000.1363.00	LIDOCAÍNA - HIDROCORTISONA UNGÜENTO Cada 100 g contiene: Lidocaína 5 g. Acetato de hidrocortisona 0.25 g. Subacetato de aluminio 3.50 g. Óxido de zinc 18 g. Envase con 20 g y aplicador	ENVASE	5441	10,881			
108	010.000.1364.00	LIDOCAÍNA - HIDROCORTISONA SUPOSITORIO Cada supositorio contiene: Lidocaína 60 mg. Acetato de hidrocortisona 5 mg. Óxido de zinc 400 mg. Subacetato de aluminio 50 mg. Envase con 6 supositorios.	ENVASE	7396	14,792			
109	010.000.1489.00	ESTRÓGENOS CONJUGADOS GRAGEA O TABLETA Cada gragea o tableta contiene: Estrógenos conjugados de origen vegetal 0.625 mg. Envase con 42 grageas o tabletas.	ENVASE	919	1,837			
110	010.000.1508.00	ESTRÓGENOS CONJUGADOS Y MEDROXIPROGESTERONA GRAGEA Cada gragea contiene: Estrógenos conjugados de origen equino 0.625 mg. Acetato de medroxiprogesterona 2.5 mg. Envase con 28 grageas.	ENVASE	9	18			
111	010.000.1541.00	CARBETOCINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Carbetocina 100 µg. Envase con una ampolleta.	ENVASE	6884	13,767			
112	010.000.1542.00	OXITOCINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Oxitocina: 5 UI. Envase con 50 ampolletas con 1 ml.	ENVASE	3175	6,349			
113	010.000.1561.00	METRONIDAZOL ÓVULO O TABLETA VAGINAL Cada óvulo o tableta contiene: Metronidazol 500 mg. Envase con 10 óvulos o tabletas.	ENVASE	15908	31,816			
114	010.000.1562.00	NITROFURAL ÓVULO Cada óvulo contiene: Nitrofuraz 6 mg. Envase con 6 óvulos	ENVASE	9319	18,638			
115	010.000.1566.00	NISTATINA ÓVULO O TABLETA VAGINAL Cada óvulo o tableta contiene: Nistatina 100 000 UI. Envase con 12 óvulos o tabletas.	ENVASE	25632	51,263			
116	010.000.1591.00	INMUNOGLOBULINA ANTI D SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula o jeringa prellenada contiene: Inmunoglobulina anti D 0.300 mg. Envase con un frasco ampula con o sin diluyente o una jeringa o una ampolleta.	ENVASE	821	1,641			
117	010.000.1700.00	ÁCIDO FÓLICO TABLETA Cada tableta contiene: Ácido fólico 4 mg. Envase con 90 tabletas.	ENVASE	628	1,256			
118	010.000.1701.00	FUMARATO FERROSO TABLETA Cada tableta contiene: Fumarato ferroso 200 mg equivalente a 65.74 mg de hierro elemental. Envase con 50 tabletas.	ENVASE	85468	170,935			
119	010.000.1702.00	FUMARATO FERROSO SUSPENSIÓN ORAL Cada ml contiene: Fumarato ferroso 29 mg equivalente a 9.53 mg de hierro elemental. Envase con 120 ml.	ENVASE	7601	15,201			
120	010.000.1703.00	SULFATO FERROSO TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato ferroso desecado aproximadamente 200 mg equivalente a 60.27 mg de hierro elemental. Envase con 30 tabletas.	ENVASE	132884	265,767			
121	010.000.1704.00	SULFATO FERROSO SOLUCIÓN ORAL Cada ml contiene: Sulfato ferroso heptahidratado 125 mg equivalente a 25 mg de hierro elemental. Envase gotero con 15 ml.	ENVASE	61875	123,749			
122	010.000.1706.00	ÁCIDO FÓLICO TABLETA Cada tableta contiene: Ácido fólico 5 mg. Envase con 20 tabletas.	ENVASE	67231	134,461			
123	010.000.1708.00	HIDROXOCOBALAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ampula con solución o liofilizado contiene: Hidroxocobalamina 100 µg. Envase con 3 ampolletas de 2 ml o frasco ampula y diluyente	ENVASE	37981	75,962			



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

124	010.000.1711.00	ÁCIDO FÓLICO TABLETA Cada tableta contiene: Ácido fólico 0.4 mg. Envase con 90 tabletas.	ENVASE	481750	963,500			
125	010.000.1732.01	FITOMENADIONA SOLUCIÓN O EMULSIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Fitomenadiona 2 mg. Envase con 5 ampolletas de 0.2 ml.	ENVASE	14021	28,042			
126	010.000.1759.00	METOTREXATO TABLETA Cada tableta contiene: Metotrexato sódico equivalente a 2.5 mg. de metotrexato. Envase con 50 tabletas	ENVASE	2608	5,216			
127	010.000.1760.00	METOTREXATO SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Metotrexato sódico equivalente a 50 mg de metotrexato. Envase con un frasco ampula.	ENVASE	398	795			
128	010.000.1776.00	METOTREXATO SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Metotrexato sódico equivalente a 500 mg. de metotrexato. Envase con un frasco ampula.	ENVASE	119	237			
129	010.000.1903.00	TRIMETOPRIMA-SULFAMETOXAZOL COMPRIMIDO O TABLETA Cada comprimido o tableta contiene: Trimetoprima 80 mg y Sulfametoxazol 400 mg. Envase con 20 comprimidos o tabletas	ENVASE	54826	109,652			
130	010.000.1904.00	TRIMETOPRIMA-SULFAMETOXAZOL SUSPENSIÓN ORAL Cada 5 ml contienen: Trimetoprima 40 mg. Sulfametoxazol 200 mg. Envase con 120 ml y dosificador.	ENVASE	33365	66,729			
131	010.000.1911.00	NITROFURANTOÍNA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Nitrofurantoína 100 mg. Envase con 40 cápsulas.	ENVASE	38338	76,675			
132	010.000.1921.00	BENCILPENICILINA SÓDICA CRISTALINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Bencilpenicilina sódica cristalina equivalente a 1 000 000 UI de bencilpenicilina. Envase con un frasco ampula, con o sin 2 ml de diluyente.	ENVASE	7938	15,876			
133	010.000.1923.00	BENCILPENICILINA PROCAÍNICA CON BENCILPENICILINA CRISTALINA SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Bencilpenicilina procaínica equivalente a 300 000 UI de bencilpenicilina. Bencilpenicilina cristalina equivalente a 100 000 UI de bencilpenicilina. Envase con un frasco ampula y 2 ml de diluyente.	ENVASE	30233	60,465			
134	010.000.1924.00	BENCILPENICILINA PROCAÍNICA CON BENCILPENICILINA CRISTALINA SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Bencilpenicilina procaínica equivalente a 600 000 UI de bencilpenicilina. Bencilpenicilina cristalina equivalente a 200 000 UI de bencilpenicilina. Envase con un frasco ampula y 2 ml de diluyente.	ENVASE	70371	140,741			
135	010.000.1925.00	BENZATINA BENCILPENICILINA SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Benzatina bencilpenicilina equivalente a 1 200 000 UI de bencilpenicilina. Envase con un frasco ampula y 5 ml de diluyente.	ENVASE	44706	89,411			
136	010.000.1926.00	DICLOXACILINA CÁPSULA O COMPRIMIDO Cada cápsula o comprimido contiene: Dicloxacilina sódica 500 mg. Envase con 20 cápsulas o comprimidos.	ENVASE	43189	86,377			
137	010.000.1927.00	DICLOXACILINA SUSPENSIÓN ORAL Cada 5 ml contienen: Dicloxacilina sódica 250 mg. Envase con polvo para 60 ml y dosificador.	ENVASE	17829	35,658			
138	010.000.1928.00	DICLOXACILINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Dicloxacilina sódica equivalente a 250 mg de dicloxacilina. Envase frasco ampula y 5 ml de diluyente.	ENVASE	2014	4,027			
139	010.000.1929.00	AMPICILINA TABLETA O CÁPSULA Cada tableta o cápsula contiene: Ampicilina anhidra o ampicilina trihidratada equivalente a 500 mg de ampicilina. Envase con 20 tabletas o cápsulas	ENVASE	52482	104,964			
140	010.000.1930.00	AMPICILINA SUSPENSIÓN ORAL Cada 5 ml contienen: Ampicilina trihidratada equivalente a 250 mg de ampicilina. Envase con polvo para 60 ml y dosificador.	ENVASE	27653	55,305			
141	010.000.1931.00	AMPICILINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Ampicilina sódica equivalente a 500 mg de ampicilina. Envase con un frasco ampula y 2	ENVASE	74285	148,570			



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

		ml de diluyente.					
142	010.000.1933.00	BENCILPENICILINA SÓDICA CRISTALINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Bencilpenicilina sódica cristalina equivalente a 5 000 000 UI de bencilpenicilina. Envase con un frasco ampula.	ENVASE	358	715		
143	010.000.1935.00	CEFOTAXIMA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Cefotaxima sódica equivalente a 1 g de cefotaxima. Envase con un frasco ampula y 4 ml de diluyente.	ENVASE	26046	52,091		
144	010.000.1937.00	CEFTRIAXONA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Ceftriaxona sódica equivalente a 1 g de ceftriaxona. Envase con un frasco ampula y 10 ml de diluyente	ENVASE	160164	320,327		
145	010.000.1938.00	BENCILPENICILINA BENZATÍNICA COMPUESTA SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Benzatina bencilpenicilina equivalente a 600 000 UI de bencilpenicilina. Bencilpenicilina procaínica equivalente a 300 000 UI de bencilpenicilina. Bencilpenicilina cristalina equivalente a 300 000 UI de bencilpenicilina. Envase con un frasco ampula y diluyente con 3 ml	ENVASE	23446	46,891		
146	010.000.1939.00	CEFALEXINA TABLETA O CÁPSULA Cada tableta o cápsula contiene: Cefalexina monohidratada equivalente a 500 mg de cefalexina. Envase con 20 tabletas o cápsulas.	ENVASE	60753	121,506		
147	010.000.1940.00	DOXICICLINA CÁPSULA O TABLETA Cada cápsula o tableta contiene: Hiclato de doxiciclina equivalente a 100 mg de doxiciclina. Envase con 10 cápsulas o tabletas	ENVASE	21330	42,659		
148	010.000.1941.00	DOXICICLINA CÁPSULA O TABLETA Cada cápsula o tableta contiene: Hiclato de doxiciclina equivalente a 50 mg de doxiciclina. Envase con 28 cápsulas o tabletas.	ENVASE	14	28		
149	010.000.1954.00	GENTAMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Sulfato de gentamicina equivalente a 80 mg de gentamicina. Envase con ampolleta con 2 ml.	ENVASE	5336	10,671		
150	010.000.1955.00	GENTAMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Sulfato de gentamicina equivalente a 20 mg. de gentamicina base. Envase con ampolleta con 2 ml.	ENVASE	384	768		
151	010.000.1956.00	AMIKACINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Sulfato de amikacina equivalente a 500 mg de amikacina. Envase con 1 ampolleta o frasco ampula con 2 ml.	ENVASE	20190	40,379		
152	010.000.1957.00	AMIKACINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Sulfato de amikacina equivalente a 100 mg de amikacina. Envase con 1 ampolleta o frasco ampula con 2 ml.	ENVASE	5679	11,358		
153	010.000.1969.01	AZITROMICINA TABLETA Cada tableta contiene: Azitromicina dihidratada equivalente a 500 mg de azitromicina. Envase con 4 tabletas.	ENVASE	1369	2,737		
154	010.000.1971.00	ERITROMICINA CÁPSULA O TABLETA Cada cápsula o tableta contiene: Estearato de eritromicina equivalente a 500 mg de eritromicina. Envase con 20 cápsulas o tabletas.	ENVASE	13312	26,623		
155	010.000.1972.00	ERITROMICINA SUSPENSIÓN ORAL Cada 5 ml contienen: Estearato o etilsuccinato o estolato de eritromicina equivalente a 250 mg de eritromicina. Envase con polvo para 100 ml y dosificador.	ENVASE	19296	38,592		
156	010.000.1973.00	CLINDAMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Fosfato de clindamicina equivalente a 300 mg de clindamicina. Envase ampolleta con 2 ml.	ENVASE	70815	141,629		
157	010.000.1976.00	CLINDAMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco contiene: Fosfato de clindamicina equivalente a 900 mg	ENVASE	2029	4,057		



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

		de clindamicina. Envase con 50 ml.						
158	010.000.1981.00	TETRACICLINA TABLETA O CÁPSULA Cada tableta o cápsula contiene: Clorhidrato de tetraciclina 250 mg. Envase con 10 tabletas o cápsulas.	ENVASE	3268	6,536			
159	010.000.2012.00	AMFOTERICINA B SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Amfotericina B 50 mg. Envase con un frasco ampula.	ENVASE	520	1,040			
160	010.000.2016.00	KETOCONAZOL TABLETA Cada tableta contiene: Ketoconazol 200 mg. Envase con 10 tabletas.	ENVASE	15094	30,188			
161	010.000.2018.00	ITRACONAZOL CÁPSULA Cada cápsula contiene: Itraconazol 100 mg. Envase con 15 cápsulas.	ENVASE	34636	69,272			
162	010.000.2024.00	ISOCONAZOL CREMA Cada 100 g contiene: Nitrate de isoconazol 1g. Envase con 20 g.	ENVASE	2549	5,097			
163	010.000.2030.00	CLOROQUINA TABLETA Cada tableta contiene: Fosfato de cloroquina equivalente a 150 mg de cloroquina. Envase con 1000 tabletas.	ENVASE	48	96			
164	010.000.2040.00	PRAZICUANTEL TABLETA Cada tableta contiene: Prazicuantel 600 mg. Envase con 25 tabletas.	ENVASE	285	570			
165	010.000.2111.01	AMLODIPINO TABLETA O CÁPSULA Cada tableta o cápsula contiene: Besilato de amlodipino equivalente a 5 mg de amlodipino. Envase con 30 tabletas o cápsulas.	ENVASE	8315	16,629			
166	010.000.2116.00	HIDRALAZINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de hidralazina 10mg. Envase con 5 ampolletas con 1.0 ml.	ENVASE	1255	2,510			
167	010.000.2119.00	BETAMETASONA UNGÜENTO Cada 100 g contienen: Dipropionato de betametasona 64 mg equivalente a 50 mg de betametasona. Envase con 30 g.	ENVASE	20942	41,884			
168	010.000.2126.00	ACICLOVIR COMPRIMIDO O TABLETA Cada comprimido o tableta contiene: Aciclovir 400 mg. Envase con 35 comprimidos o tabletas.	ENVASE	5978	11,956			
169	010.000.2127.00	AMOXICILINA SUSPENSIÓN ORAL Cada frasco con polvo contiene: Amoxicilina trihidratada equivalente a 7.5 g de amoxicilina. Envase con polvo para 75 ml (500 mg/5 ml).	ENVASE	63578	127,155			
170	010.000.2128.01	AMOXICILINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Amoxicilina trihidratada equivalente a 500 mg de amoxicilina. Envase con 15 cápsulas.	ENVASE	105402	210,803			
171	010.000.2129.00	AMOXICILINA - ÁCIDO CLAVULÁNICO SUSPENSIÓN ORAL Cada frasco con polvo contiene: Amoxicilina trihidratada equivalente a 1.5 g de amoxicilina. Clavulanato de potasio equivalente a 375 mg de ácido clavulánico. Envase con 60 ml, cada 5 ml con 125 mg de amoxicilina y 31.25 mg de ácido clavulánico.	ENVASE	78455	156,909			
172	010.000.2132.00	CLARITROMICINA TABLETA Cada tableta contiene: Claritromicina 250 mg. Envase con 10 tabletas.	ENVASE	13008	26,016			
173	010.000.2133.00	CLINDAMICINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Clorhidrato de clindamicina equivalente a 300 mg de clindamicina. Envase con 16 cápsulas	ENVASE	58507	117,013			
174	010.000.2136.00	MEBENDAZOL TABLETA Cada tableta contiene: Mebendazol 100 mg. Envase con 6 tabletas.	ENVASE	12884	25,768			
175	010.000.2138.00	PIRANTEL TABLETA Cada tableta contiene: Pamoato de pirantel 250 mg. Envase con 6 tabletas.	ENVASE	301	602			
176	010.000.2141.00	BETAMETASONA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Fosfato sódico de betametasona 5.3 mg equivalente a 4 mg de betametasona. Envase con un frasco ampula o una ampolleta con 1 ml.	ENVASE	25247	50,494			
177	010.000.2142.00	CLORFENAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Maleato de clorfenamina 10 mg. Envase con 5 ampolletas con 1 ml.	ENVASE	621	1,241			
178	010.000.2144.00	LORATADINA TABLETA O GRAGEA Cada tableta o gragea contiene: Loratadina 10 mg. Envase con 20 tabletas o grageas.	ENVASE	79637	159,274			



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

179	010.000.2145.00	LORATADINA Cada 100 ml contienen: Loratadina 100 mg. Envase con 60 ml y dosificador.	JARABE	ENVASE	71561	143,122			
180	010.000.2146.00	BUTILHIOSCINA-METAMIZOL SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: N-butilbromuro de hioscina 20 mg. Metamizol 2.5 g. Envase con 5 ampolletas de 5 ml.		ENVASE	104	208			
181	010.000.2151.00	RANITIDINA Cada 10 ml contiene: Clorhidrato de ranitidina 150 mg. Envase con 200 ml.	JARABE	ENVASE	8309	16,617			
182	010.000.2152.00	ÁCIDO FOLÍNICO SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Folinato cálcico equivalente a 15 mg de ácido fólico. Envase con 5 ampolletas con 5 ml.		ENVASE	42	83			
183	010.000.2154.00	ENOXAPARINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa contiene: Enoxaparina sódica 40 mg. Envase con 2 jeringas de 0.4 ml.		ENVASE	6455	12,910			
184	010.000.2155.00	NADROPARINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa contiene: Nadroparina cálcica 2 850 UI Axa. Envase con 2 jeringas con 0.3 ml.		ENVASE	47	94			
185	010.000.2156.00	ESPIRONOLACTONA TABLETA Cada tableta contiene: Espironolactona 100 mg. Envase con 30 tabletas.		ENVASE	570	1,139			
186	010.000.2162.00	IPRATROPIO SUSPENSIÓN EN AEROSOL Cada g contiene: Bromuro de ipratropio 0.286 mg (20 µg por nebulización). Envase con 15 ml (21.0 g) como aerosol.		ENVASE	1331	2,662			
187	010.000.2162.01	IPRATROPIO SUSPENSIÓN EN AEROSOL Cada g contiene: Bromuro de ipratropio 0.374 mg (20 µg por nebulización). Envase con 10 ml (11.22 g) como aerosol.		ENVASE	668	1,335			
188	010.000.2172.00	ALCOHOL POLIVINÍLICO SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Alcohol polivinílico 14 mg. Envase con gotero integral con 15 ml.		ENVASE	12	24			
189	010.000.2175.00	CLORANFENICOL-SULFACETAMIDA SÓDICA SUSPENSIÓN OFTÁLMICA Cada 100 ml contiene: Cloranfenicol levógiro 0.5 g. Sulfacetamida sódica 10 g. Envase con gotero integral con 5 ml.		ENVASE	422	843			
190	010.000.2185.00	PREDNISOLONA UNGÜENTO OFTÁLMICO Cada g contiene: Acetato de prednisolona equivalente a 5 mg de prednisolona. Envase con 3 g.		ENVASE	14	28			
191	010.000.2186.00	PREDNISOLONA-SULFACETAMIDA SUSPENSIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Acetato de prednisolona 5 mg. Sulfacetamida sódica 100 mg. Envase con gotero integrado con 5 ml.		ENVASE	1560	3,119			
192	010.000.2187.00	IPRATROPIO SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Bromuro de ipratropio monohidratado equivalente a 25 mg de bromuro de ipratropio. Envase con frasco ampula con 20 ml.		ENVASE	403	806			
193	010.000.2188.00	IPRATROPIO-SALBUTAMOL SOLUCIÓN Cada ampolleta contiene: Bromuro de ipratropio monohidratado equivalente a 0.500 mg de bromuro de ipratropio. Sulfato de salbutamol equivalente a 2.500 mg de salbutamol. Envase con 10 ampolletas de 2.5 ml		ENVASE	6125	12,250			
194	010.000.2189.00	TOBRAMICINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Sulfato de tobramicina equivalente a 3.0 mg. De tobramicina o tobramicina 3.0 mg. Envase con gotero integral con 5 ml.		ENVASE	168	336			
195	010.000.2190.01	IPRATROPIO-SALBUTAMOL PARA INHALACIÓN Cada disparo proporciona: Bromuro de ipratropio monohidratado equivalente a 20 µg de bromuro de ipratropio, Sulfato de salbutamol equivalente a 100 µg se salbutamol. Envase con 120 disparos (120 dosis).		ENVASE	16383	32,766			
196	010.000.2191.00	VITAMINA A CÁPSULA Cada cápsula contiene: Vitamina A 50 000 UI. Envase con 40 cápsulas.		ENVASE	4671	9,342			



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

197	010.000.2196.00	DIMENHIDRINATO SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ml contiene: Dimenhidrinato 50 mg. Envase con una ampolla con 1 ml	ENVASE	9	18		
198	010.000.2208.00	LEVONORGESTREL POLVO El dispositivo con polvo contiene: Levonorgestrel (micronizado) 52 mg. Envase con un dispositivo.	ENVASE	22	43		
199	010.000.2210.00	LEVONORGESTREL COMPRIMIDO O TABLETA Cada comprimido o tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg. Envase con 2 comprimidos o tabletas.	ENVASE	198	395		
200	010.000.2230.00	AMOXICILINA – ÁCIDO CLAVULÁNICO TABLETA Cada tableta contiene: Amoxicilina trihidratada equivalente a 500 mg de amoxicilina. Clavulanato de potasio equivalente a 125 mg de ácido clavulánico. Envase con 12 tabletas	ENVASE	102647	205,293		
201	010.000.2242.00	CARBÓN ACTIVADO POLVO Cada envase contiene: Carbón activado 1 kg. Envase con un kg (para uso en seres humanos).	ENVASE	163	325		
202	010.000.2247.00	CINITAPRIDA COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Bitartrato de cinitaprida equivalente a 1 mg de cinitaprida. Envase con 25 comprimidos.	ENVASE	18895	37,790		
203	010.000.2248.00	CINITAPRIDA GRANULADO Cada sobre contiene: Bitartrato de cinitaprida equivalente a 1 mg de cinitaprida. Envase con 30 sobres.	ENVASE	53	105		
204	010.000.2249.00	CINITAPRIDA SOLUCIÓN ORAL Cada 100 ml contienen: Bitartrato de cinitaprida equivalente a 20 mg de cinitaprida. Envase con 120 ml (1 mg/5 ml) y cucharita dosificadora.	ENVASE	2584	5,167		
205	010.000.2262.00	BROMURO DE TIOTROPIO CÁPSULA Cada cápsula contiene: Bromuro de tiotropio monohidratado equivalente a 18 µg de tiotropio. Envase con 30 cápsulas y dispositivo inhalador	ENVASE	1419	2,837		
206	010.000.2263.00	BROMURO DE TIOTROPIO CÁPSULA Cada cápsula contiene: Bromuro de tiotropio monohidratado equivalente a 18 µg de tiotropio. Envase con 30 cápsulas (repuesto).	ENVASE	1475	2,949		
207	010.000.2301.00	HIDROCLOROTIAZIDA TABLETA Cada tableta contiene: Hidroclorotiazida 25 mg. Envase con 20 tabletas.	ENVASE	76612	153,224		
208	010.000.2302.00	ACETAZOLAMIDA TABLETA Cada tableta contiene: Acetazolamida 250 mg. Envase con 20 tabletas.	ENVASE	106	211		
209	010.000.2303.00	ACETAZOLAMIDA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Acetazolamida sódica 500 mg. Envase con un frasco ampula con 5 ml.	ENVASE	9	18		
210	010.000.2304.00	ESPIRONOLACTONA TABLETA Cada tableta contiene: Espironolactona 25 mg. Envase con 20 tabletas.	ENVASE	18878	37,755		
211	010.000.2306.00	MANITOL SOLUCIÓN INYECTABLE AL 20% Cada envase contiene: Manitol 50 g. Envase con 250 ml.	ENVASE	1853	3,705		
212	010.000.2307.00	FUROSEMIDA TABLETA Cada tableta contiene: Furosemida 40 mg. Envase con 20 tabletas.	ENVASE	20855	41,710		
213	010.000.2308.00	FUROSEMIDA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolla contiene: Furosemida 20 mg. Envase con 5 ampollitas de 2 ml.	ENVASE	9017	18,034		
214	010.000.2403.00	ESTREPTOMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE El frasco ampula con polvo contiene: Sulfato de estreptomicina equivalente a 1 g de estreptomicina. Envase con un frasco ampula y diluyente con 2 ml.	ENVASE	904	1,807		
215	010.000.2404.00	ISONIAZIDA TABLETA Cada tableta contiene: Isoniazida: 100 mg. Envase con 200 tabletas.	ENVASE	508	1,016		
216	010.000.2405.00	ETAMBUTOL TABLETA. Cada tabletas contiene: Clorhidrato de etambutol 400 mg. Envase con 50 tabletas.	ENVASE	92	184		
217	010.000.2410.00	RIFAMPICINA SUSPENSIÓN ORAL Cada 5 ml contienen: Rifampicina 100 mg. Envase con 120 ml y	ENVASE	116	231		



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

		dosificador						
218	010.000.2462.00	AMBROXOL COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Clorhidrato de ambroxol 30 mg. Envase con 20 comprimidos.	ENVASE	47917	95,834			
219	010.000.2463.00	AMBROXOL SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Clorhidrato de ambroxol 300 mg. Envase con 120 ml y dosificador.	ENVASE	124974	249,948			
220	010.000.2501.00	ENALAPRIL O LISINOPRIL O RAMIPRIL CÁPSULA O TABLETA Cada cápsula o tableta contiene: Maleato de enalapril 10 mg o lisinopril 10 mg o ramipril 10 mg. Envase con 30 cápsulas o tabletas.	ENVASE	172276	344,552			
221	010.000.2503.01	ALOPURINOL TABLETA Cada tableta contiene: Alopurinol 100 mg. Envase con 50 tabletas.	ENVASE	324	648			
222	010.000.2504.00	KETOPROFENO CÁPSULA Cada cápsula contiene: Ketoprofeno 100 mg. Envase con 15 cápsulas.	ENVASE	70720	141,440			
223	010.000.2508.00	BECLOMETASONA, DIPROPIONATO DE SUSPENSIÓN EN AEROSOL Cada inhalación contiene: Dipropionato de Beclometasona 250 µg. Envase con dispositivo inhalador para 200 dosis	ENVASE	3298	6,596			
224	010.000.2519.00	NITAZOXANIDA TABLETA Cada tableta contiene: Nitazoxanida 200 mg. Envase con 6 tabletas.	ENVASE	42	83			
225	010.000.2520.00	LOSARTÁN GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO Cada gragea o comprimido recubierto contiene: Losartán potásico 50 mg. Envase con 30 grageas o comprimidos recubiertos.	ENVASE	121994	243,987			
226	010.000.2524.00	NITAZOXANIDA SUSPENSIÓN ORAL Cada 5 ml contienen: Nitazoxanida 100 mg. Envase con 30 ml.	ENVASE	482	964			
227	010.000.2530.00	CANDESARTÁN CILEXETILO HIDROCLOROTIAZIDA TABLETA Cada tableta contiene: Candesartán cilexetilo 16.0 mg. Hidroclorotiazida 12.5 mg. Envase con 28 tabletas.	ENVASE	53	105			
228	010.000.2540.00	TELMISARTÁN TABLETA Cada tableta contiene: Telmisartán 40 mg. Envase con 30 tabletas.	ENVASE	150905	301,810			
229	010.000.2542.00	TELMISARTÁN HIDROCLOROTIAZIDA TABLETA Cada tableta contiene: Telmisartán 80.0 mg. Hidroclorotiazida 12.5 mg. Envase con 14 tabletas ó cápsulas.	ENVASE	142536	285,072			
230	010.000.2610.00	FENITOÍNA TABLETA Cada tableta contiene: Fenitoína sódica 30 mg. Envase con 50 tabletas.	ENVASE	931	1,862			
231	010.000.2611.00	FENITOÍNA SUSPENSIÓN ORAL Cada 5 ml contienen: Fenitoína 37.5 mg. Envase con 120 ml y vasito dosificador de 5 ml.	ENVASE	925	1,849			
232	010.000.2620.00	ÁCIDO VALPRÓICO CÁPSULA Cada cápsula contiene: Ácido valpróico 250 mg. Envase con 60 cápsulas.	ENVASE	1424	2,847			
233	010.000.2622.00	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA CON CUBIERTA ENTÉRICA Cada tableta contiene: Valproato de magnesio 200 mg equivalente a 185.6 mg de ácido valpróico. Envase con 40 tabletas.	ENVASE	4959	9,918			
234	010.000.2623.00	VALPROATO DE MAGNESIO SOLUCIÓN Cada ml contiene: Valproato de magnesio equivalente a 186 mg de ácido valproico. Envase con 40 ml.	ENVASE	3928	7,856			
235	010.000.2624.00	FENITOÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Fenitoína sódica 250 mg. Envase con una ampolleta (250 mg/5 ml).	ENVASE	20108	40,215			
236	010.000.2630.00	VALPROATO SEMISÓDICO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta de liberación prolongada contiene: Valproato semisódico equivalente a 500 mg de ácido valpróico. Envase con 30 tabletas de liberación prolongada.	ENVASE	2949	5,897			
237	010.000.2707.00	ÁCIDO ASCÓRBICO TABLETA Cada tableta contiene: Ácido ascórbico 100 mg. Envase con 20 tabletas.	ENVASE	25005	50,009			
238	010.000.2714.00	COMPLEJO B TABLETA, COMPRIMIDO O CÁPSULA Cada tableta, comprimido o cápsula contiene: Mononitrato o clorhidrato de tiamina 100 mg. Clorhidrato de piridoxina 5 mg. Cianocobalamina 50 µg. Envase con 30 tabletas, comprimidos o	ENVASE	169570	339,139			



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

		cápsulas.						
239	010.000.2739.00	DIETA POLIMÉRICA A BASE DE CASEINATO DE CALCIO POLVO Envase con 400-454 g con o sin sabor.	ENVASE	1997	3,994			
240	010.000.2804.00	NAFAZOLINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Clorhidrato de nafazolina 1 mg. Envase con gotero integral con 15 ml.	ENVASE	18260	36,520			
241	010.000.2814.00	HIPROMELOSA SOLUCIÓN OFTÁLMICA AL 0.5% Cada ml contiene: Hipromelosa 5 mg. Envase con gotero integral con 15 ml.	ENVASE	830	1,659			
242	010.000.2821.00	CLORANFENICOL SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Cloranfenicol levógiro 5 mg. Envase con gotero integral con 15 ml.	ENVASE	15485	30,970			
243	010.000.2822.00	CLORANFENICOL UNGÜENTO OFTÁLMICO Cada g contiene: Cloranfenicol levógiro 5 mg. Envase con 5 g.	ENVASE	4601	9,202			
244	010.000.2823.00	NEOMICINA, POLIMIXINA B Y GRAMICIDINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Sulfato de neomicina equivalente a 1.75 mg de neomicina. Sulfato de polimixina B equivalente a 5 000 U de Polimixina B. Gramicidina 25 µg. Envase con gotero integral con 15 ml.	ENVASE	22124	44,247			
245	010.000.2824.00	NEOMICINA, POLIMIXINA B Y BACITRACINA UNGÜENTO OFTÁLMICO Cada gramo contiene: Sulfato de neomicina equivalente a 3.5 mg de neomicina. Sulfato de polimixina B equivalente a 5 000 U de polimixina B. Bacitracina 400 U. Envase con 3.5 g.	ENVASE	841	1,681			
246	010.000.2829.00	SULFACETAMIDA SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Sulfacetamida sódica 0.1 g. Envase con gotero integral con 15 ml.	ENVASE	66	132			
247	010.000.2830.00	ACICLOVIR UNGÜENTO OFTÁLMICO Cada 100 g contienen: Aciclovir 3 g. Envase con 4.5 g.	ENVASE	6191	12,382			
248	010.000.2841.00	PREDNISOLONA SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Fosfato sódico de prednisolona equivalente a 5 mg de fosfato de prednisolona. Envase con gotero integral con 5 ml.	ENVASE	643	1,285			
249	010.000.2851.00	PILOCARPINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA AL 2% Cada ml contiene: Clorhidrato de pilocarpina 20 mg. Envase con gotero integral con 15 ml.	ENVASE	12	24			
250	010.000.2852.00	PILOCARPINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA AL 4% Cada ml contiene: Clorhidrato de pilocarpina 40 mg. Envase con gotero integral con 15 ml.	ENVASE	9	18			
251	010.000.2858.00	TIMOLOL SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Maleato de timolol equivalente a 5 mg de timolol. Envase con gotero integral con 5 ml.	ENVASE	480	959			
252	010.000.2872.00	ATROPINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Sulfato de atropina 10 mg. Envase con gotero integral con 15 ml.	ENVASE	9	18			
253	010.000.2873.00	ATROPINA UNGÜENTO OFTÁLMICO Cada g contiene: Sulfato de atropina 10 mg. Envase con 3 g.	ENVASE	9	18			
254	010.000.2893.00	HIPROMELOSA SOLUCIÓN OFTÁLMICA AL 2% Cada ml contiene: Hipromelosa 20 mg. Envase con gotero integral con 15 ml.	ENVASE	12	24			
255	010.000.2899.00	CLORURO DE SODIO POMADA O SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada g o ml contiene: Cloruro de sodio 50 mg. Envase con 7 g o con gotero integral con 10 ml.	ENVASE	209	418			
256	010.000.3044.00	MEDROXIPROGESTERONA TABLETA Cada tableta contiene: Acetato de medroxiprogesterona 10 mg. Envase con 10 tabletas.	ENVASE	1119	2,238			
257	010.000.3045.00	MEDROXIPROGESTERONA SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula o jeringa prellenada contiene: Acetato de medroxiprogesterona 150 mg. Envase con una frasco ampula o jeringa prellenada de 1 ml.	ENVASE	623	1,245			
258	010.000.3111.00	DIFENIDOL TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de difenidol equivalente a 25 mg de difenidol. Envase con 30 tabletas	ENVASE	13786	27,571			
259	010.000.3112.00	DIFENIDOL SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de difenidol equivalente a 40 mg de difenidol. Envase con 2 ampolletas de 2 ml.	ENVASE	4584	9,168			



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

260	010.000.3307.00	ATOMOXETINA Cada cápsula contiene: Clorhidrato de atomoxetina equivalente a 10 mg de atomoxetina. Envase con 14 cápsulas.	CÁPSULA	ENVASE	873	1,746			
261	010.000.3308.00	ATOMOXETINA Cada cápsula contiene: Clorhidrato de atomoxetina equivalente a 40 mg de atomoxetina. Envase con 14 cápsulas.	CÁPSULA	ENVASE	577	1,153			
262	010.000.3309.00	ATOMOXETINA Cada cápsula contiene: Clorhidrato de atomoxetina equivalente a 60 mg de atomoxetina. Envase con 14 cápsulas.	CÁPSULA	ENVASE	76	152			
263	010.000.3407.00	NAPROXENO Cada tableta contiene: Naproxeno 250 mg. Envase con 30 tabletas.	TABLETA	ENVASE	151365	302,729			
264	010.000.3409.00	COLCHICINA Cada tableta contiene: Colchicina 1 mg. Envase con 30 tabletas.	TABLETA	ENVASE	1722	3,443			
265	010.000.3412.00	INDOMETACINA SUPOSITARIO Cada supositorio contiene: Indometacina 100 mg. Envase con 6 supositorios	SUPOSITARIO	ENVASE	3414	6,828			
266	010.000.3412.01	INDOMETACINA Cada supositorio contiene: Indometacina 100 mg. Envase con 15 supositorios.	SUPOSITARIO	ENVASE	1629	3,258			
267	010.000.3413.00	INDOMETACINA Cada cápsula contiene: Indometacina 25 mg. Envase con 30 cápsulas	CÁPSULA	ENVASE	17877	35,754			
268	010.000.3417.00	DICLOFENACO CÁPSULA O GRAGEA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada gragea contiene: Diclofenaco sódico 100 mg. Envase con 20 cápsulas o grageas.	CÁPSULA O GRAGEA DE LIBERACIÓN PROLONGADA	ENVASE	162234	324,468			
269	010.000.3419.00	NAPROXENO SUSPENSIÓN ORAL Cada 5 ml contienen: Naproxeno 125 mg. Envase con 100 ml.	SUSPENSIÓN ORAL	ENVASE	42841	85,681			
270	010.000.3422.00	KETOROLACO SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula o ampolleta contiene: Ketorolaco-trometamina 30 mg. Envase con 3 frascos ampula o 3 ampolletas de 1 ml.	SOLUCIÓN INYECTABLE	ENVASE	73778	147,556			
271	010.000.3432.00	DEXAMETASONA Cada tableta contiene: Dexametasona 0.5 mg. Envase con 30 tabletas.	TABLETA	ENVASE	1293	2,586			
272	010.000.3433.00	METILPREDNISOLONA SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada ml contiene: Acetato de metilprednisolona 40 mg. Un frasco ampula con 2 ml.	SUSPENSIÓN INYECTABLE	ENVASE	2548	5,096			
273	010.000.3444.00	METOCARBAMOL Cada tableta contiene: Metocarbamol 400 mg. Envase con 30 tabletas.	TABLETA	ENVASE	26	51			
274	010.000.3451.00	ALOPURINOL Cada tableta contiene: Alopurinol 300 mg. Envase con 20 tabletas.	TABLETA	ENVASE	7242	14,483			
275	010.000.3461.00	AZATIOPRINA Cada tableta contiene: Azatioprina 50 mg. Envase con 50 tabletas.	TABLETA	ENVASE	622	1,243			
276	010.000.3503.00	NORETISTERONA SOLUCIÓN INYECTABLE OLEOSA Cada ampolleta contiene: Enantato de noretisterona 200 mg. Envase con una ampolleta de 1 ml.	SOLUCIÓN INYECTABLE OLEOSA	ENVASE	313	626			
277	010.000.3506.00	NORETISTERONA Y ETINILESTRADIOL TABLETA O GRAGEA Cada tableta o gragea contiene: Noretisterona 0.400 mg. Etinilestradiol 0.035 mg. Envase con 28 tabletas o grageas (21 tabletas con hormonales y 7 sin hormonales).	TABLETA O GRAGEA	ENVASE	9	18			
278	010.000.3509.00	MEDROXIPROGESTERONA Y CIPIONATO DE ESTRADIOL SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o jeringa contiene: Acetato de medroxiprogesterona 25 mg. Cipionato de estradiol 5 mg. Envase con una ampolleta o jeringa prellenada de 0.5 ml.	SUSPENSIÓN INYECTABLE	ENVASE	622	1,243			
279	010.000.3515.00	NORETISTERONA Y ESTRADIOL SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o jeringa contiene: Enantato de noretisterona 50 mg. valerato de estradiol 5 mg. Envase con una ampolleta o jeringa con un ml.	SOLUCIÓN INYECTABLE	ENVASE	17387	34,773			
280	010.000.3604.00	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 10 g. ó Glucosa monohidratada equivalente a 10.0 g de glucosa. Envase con 500 ml. Contiene: Glucosa 50.0 g.	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10%	ENVASE	10119	20,237			
281	010.000.3605.00	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 10 g. ó Glucosa	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10%	ENVASE	1001	2,001			



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

		monohidratada equivalente a 10.0 g de glucosa. Envase con 1 000 ml. Contiene: Glucosa 100.0 g					
282	010.000.3606.00	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 50% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 50 g. Agua inyectable 100 ml. O Glucosa monohidratada equivalente a 50 g de glucosa. Envase con 250 ml. Contiene: Glucosa 125 g	ENVASE	1719	3,437		
283	010.000.3607.00	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 50 % Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 50 g. ó Glucosa monohidratada equivalente a 50.0 g de glucosa. Envase con 50 ml. Contiene: Glucosa 25.0 g.	ENVASE	13634	27,267		
284	010.000.3608.00	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9% Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g. Agua inyectable 100 ml. Envase con 250 ml. Contiene: Sodio 38.5 mEq. Cloruro 38.5 mEq.	ENVASE	80241	160,481		
285	010.000.3609.00	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9% Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g. Agua inyectable 100 ml. Envase con 500 ml. Contiene: Sodio 77 mEq. Cloruro 77 mEq.	ENVASE	98719	197,438		
286	010.000.3616.00	SOLUCIÓN HARTMANN SOLUCIÓN INYECTABLE Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.600 g. Cloruro de potasio 0.030 g. Cloruro de calcio dihidratado 0.020 g. Lactato de sodio 0.310 g. Envase con 1000 ml. Miliequivalentes por litro: Sodio 130. Potasio 4. Calcio 2.72-3. Cloruro 109. Lactato 28.	ENVASE	121640	243,280		
287	010.000.3617.00	FOSFATO DE POTASIO SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Fosfato de potasio dibásico 1.550 g. Fosfato de potasio monobásico 0.300 g. (Potasio 20 mEq). (Fosfato 20 mEq). Envase con 50 ampolletas con 10 ml.	ENVASE	70	139		
288	010.000.3618.00	BICARBONATO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 7.5% Cada frasco ampola contiene: Bicarbonato de sodio 3.75 g. Envase con frasco ampola de 50 ml. El envase con 50 ml contiene: Bicarbonato de sodio 44.5 mEq.	ENVASE	2990	5,980		
289	010.000.3619.00	BICARBONATO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 75% Cada ampolleta contiene: Bicarbonato de sodio 0.75 g. Envase con 50 ampolletas de 10 ml. Cada ampolleta con 10 ml contiene: Bicarbonato de sodio 8.9 mEq.	ENVASE	355	709		
290	010.000.3620.01	GLUCONATO DE CALCIO SOLUCIÓN INYECTABLE Gluconato de calcio 1 g equivalente a 0.093 g de calcio ionizable. Envase con 100 ampolletas de 10 ml.	ENVASE	300	599		
291	010.000.3622.00	ELECTROLITOS ORALES POLVO (Fórmula de Osmolaridad Baja) Cada sobre con polvo contiene: Glucosa anhidra 13.5 g. Cloruro de potasio 1.5 g. Cloruro de sodio 2.6 g. Citrato trisódico dihidratado 2.9 g. Envase con 20.5 g.	ENVASE	729263	1,458,526		
292	010.000.3623.00	ELECTROLITOS ORALES POLVO PARA SOLUCIÓN Cada sobre con polvo contiene: Glucosa 20.0 g. Cloruro de potasio 1.5 g. Cloruro de sodio 3.5 g. Citrato trisódico dihidratado 2.9 g. Envase con 27.9 g.	ENVASE	572458	1,144,915		
293	010.000.3624.00	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 5 g. ó Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa. Envase con 50 ml. Contiene: Glucosa 2.5 g.	ENVASE	5020	10,040		
294	010.000.3625.00	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 5 g ó Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa. Envase con 100 ml. Contiene: Glucosa 5.0 g.	ENVASE	16401	32,802		
295	010.000.3626.00	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9% Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g. Agua inyectable 100 ml. Envase con 50 ml.	ENVASE	112848	225,695		
296	010.000.3629.00	MAGNESIO SULFATO DE, SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Sulfato de magnesio 1g (Magnesio 8.1 mEq sulfato 8.1 mEq). Envase con 100 ampolletas de 10 ml con 1 g (100 mg/1 ml).	ENVASE	459	917		
297	010.000.3631.00	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 5 g. ó Glucosa monohidratada equivalente a 5 g de glucosa. Envase con bolsa de 50 ml y adaptador para vial.	ENVASE	42	84		



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

298	010.000.3632.00	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 5 g. ó Glucosa monohidratada equivalente a 5 g de glucosa. Envase con bolsa de 100 ml y adaptador para vial.	ENVASE	854	1,708		
299	010.000.3661.00	POLIGELINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada 100 ml contienen: Poligelina 3.5 g. Envase con 500 ml con o sin equipo para su administración.	ENVASE	950	1,899		
300	010.000.3663.00	ALMIDÓN SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10%.Cada 100 ml contienen: Poli (o-2 hidroxietil) almidón o pentalmidón o hidroxietil almidón (200/0.5) 10 g. Envase con 250 ml.	ENVASE	1304	2,607		
301	010.000.3664.00	POLIGELINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada 100 ml contienen: Polimerizado de gelatina succinilada degradada 4.0 g. Envase con 500 ml.	ENVASE	233	465		
302	010.000.4028.00	CLONIXINATO DE LISINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clonixinato de lisina 100 mg. Envase con 5 ampolletas de 2 ml.	ENVASE	8352	16,704		
303	010.000.4055.00	BUPIVACAÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de bupivacaína 15 mg. Dextrosa anhidra o glucosa anhidra 240 mg. ó Glucosa monohidratada equivalente a 240 mg de glucosa anhidra. Envase con 5 ampolletas con 3 ml.	ENVASE	78	155		
304	010.000.4059.00	ROCURONIO, BROMURO DE SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Bromuro de rocuronio 50 mg. Envase con 12 ampolletas o frascos ampula de 5 ml.	ENVASE	98	195		
305	010.000.4061.00	CISATRACURIO, BESILATO DE SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ml contiene: Besilato de cisatracurio equivalente a 2 mg de cisatracurio Envase con 1 ampolleta con 5 ml.	ENVASE	504	1,008		
306	010.000.4095.00	IRBESARTÁN TABLETA Cada tableta contiene: Irbesartán 150 mg. Envase con 28 tabletas.	ENVASE	18686	37,371		
307	010.000.4096.00	IRBESARTÁN TABLETA Cada tableta contiene: Irbesartán 300 mg. Envase con 28 tabletas.	ENVASE	13859	27,718		
308	010.000.4107.00	AMIODARONA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de amiodarona 150 mg. Envase con 6 ampolletas de 3 ml.	ENVASE	338	675		
309	010.000.4110.00	AMIODARONA TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de amiodarona 200 mg. Envase con 20 tabletas.	ENVASE	701	1,401		
310	010.000.4111.00	TRINITRATO DE GLICERILO PARCHE Cada parche libera: Trinitrato de glicerilo 5 mg/día. Envase con 7 parches	ENVASE	171	342		
311	010.000.4114.00	TRINITRATO DE GLICERILO SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Trinitrato de glicerilo 50 mg. Envase con un frasco ampula de 10 ml.	ENVASE	106	211		
312	010.000.4124.00	SIMVASTATINA TABLETA Cada tableta contiene: Simvastatina 20 mg. Envase con 14 tabletas.	ENVASE	16	32		
313	010.000.4124.01	SIMVASTATINA TABLETA Cada tableta contiene: Simvastatina 20 mg. Envase con 30 tabletas	ENVASE	98	196		
314	010.000.4126.00	SULFADIAZINA DE PLATA CREMA Cada 100 g contiene: Sulfadiazina de plata micronizada 1 g. Envase con 375 g.	ENVASE	2893	5,786		
315	010.000.4136.00	CLINDAMICINA GEL Cada 100 g contienen: Fosfato de clindamicina equivalente a 1 g de clindamicina. Envase con 30 g.	ENVASE	6659	13,317		
316	010.000.4148.00	INSULINA LISPRO, LISPRO PROTAMINA SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada ml contiene: Insulina lispro (origen ADN recombinante) 25 UI Insulina lispro protamina (origen ADN recombinante) 75 UI Envase con dos cartuchos con 3 ml.	ENVASE	18366	36,732		
317	010.000.4152.00	SITAGLIPTINA COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Fosfato de Sitagliptina monohidratada equivalente a 100 mg de Sitagliptina. Envase con 14 comprimidos.	ENVASE	16	32		
318	010.000.4152.01	SITAGLIPTINA COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Fosfato de Sitagliptina monohidratada equivalente a 100 mg de Sitagliptina. Envase con 28 comprimidos.	ENVASE	2318	4,635		



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

319	010.000.4156.00	INSULINA ASPÁRTICA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ml contiene: Insulina aspártica (origen ADN recombinante) 100 UI. Envase con un frasco ampula con 10 ml.	ENVASE	66	132			
320	010.000.4158.00	INSULINA GLARGINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ml de solución contiene: Insulina glargina 3.64 mg equivalente a 100.0 UI de insulina humana. Envase con un frasco ampula con 10 ml.	ENVASE	57349	114,698			
321	010.000.4161.00	ÁCIDO ALENDRÓNICO TABLETA O COMPRIMIDO Cada tableta o comprimido contiene: Alendronato de sodio equivalente a 10 mg de ácido alendrónico. Envase con 30 tabletas o comprimidos.	ENVASE	158	315			
322	010.000.4162.00	INSULINA LISPRO SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ml contiene: Insulina lispro (origen ADN recombinante) 100 UI. Envase con un frasco ampula con 10 ml.	ENVASE	3630	7,260			
323	010.000.4163.00	RALOXIFENO TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de raloxifeno 60 mg. Envase con 14 tabletas	ENVASE	4822	9,643			
324	010.000.4164.00	ÁCIDO ALENDRÓNICO TABLETA O COMPRIMIDO Cada tableta o comprimido contiene: Alendronato de sodio equivalente a 70 mg de ácido alendrónico. Envase con 4 tabletas o comprimidos.	ENVASE	1345	2,690			
325	010.000.4165.00	INSULINA DETEMIR SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ml contiene: Insulina detemir (ADN recombinante) 100 U equivalente a 14.20 mg. Envase con 1 pluma prellenada de 3 ml (100 U/ml).	ENVASE	57500	115,000			
326	010.000.4165.01	INSULINA DETEMIR SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ml contiene: Insulina detemir (ADN recombinante) 100 U equivalente a 14.20 mg. Envase con 5 plumas prellenadas con 3 ml (100 U/ml).	ENVASE	3751	7,501			
327	010.000.4167.00	ÁCIDO RISEDRÓNICO GRAGEA O TABLETA Cada gragea o tableta contiene: Risedronato sódico 35 mg. Envase con 4 grageas o tabletas.	ENVASE	9	18			
328	010.000.4184.00	LOPERAMIDA COMPRIMIDO, TABLETA O GRAGEA Cada comprimido, tabletas o gragea contiene: Clorhidrato de loperamida 2 mg. Envase con 12 comprimidos, tabletas o grageas.	ENVASE	2909	5,817			
329	010.000.4201.00	HIDRALAZINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de hidralazina 20 mg. Envase con 5 ampolletas con 1.0 ml.	ENVASE	2933	5,865			
330	010.000.4217.00	PROGESTERONA PERLAS Cada perla contiene: Progesterona de 200 mg. Envase con 14 perlas.	ENVASE	1948	3,896			
331	010.000.4221.00	NADROPARINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa contiene: Nadroparina cálcica 15 200 UI Axa. Envase con 2 jeringas con 0.8 ml.	ENVASE	9	18			
332	010.000.4222.00	NADROPARINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa prellenada contiene: Nadroparina cálcica 5700 UI Axa. Envase con 2 jeringas prellenadas con 0.6 ml.	ENVASE	27	54			
333	010.000.4223.00	NADROPARINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa prellenada contiene: Nadroparina cálcica 3800 UI Axa. Envase con 2 jeringas prellenadas con 0.4 ml.	ENVASE	301	601			
334	010.000.4224.00	ENOXAPARINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa contiene: Enoxaparina sódica 60 mg. Envase con 2 jeringas de 0.6 ml.	ENVASE	2297	4,593			
335	010.000.4241.00	DEXAMETASONA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula o ampolleta contiene: Fosfato sódico de dexametasona equivalente a 8 mg de fosfato de dexametasona. Envase con un frasco ampula o ampolleta con 2 ml.	ENVASE	118207	236,413			
336	010.000.4242.00	ENOXAPARINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa contiene: Enoxaparina sódica 20 mg. Envase con 2 jeringas de 0.2 ml.	ENVASE	871	1,741			
337	010.000.4246.01	CLOPIDOGREL GRAGEA O TABLETA	ENVASE	7718	15,436			



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

		Cada gragea o tableta contiene: bisulfato de clopidogrel o bisulfato de clopidogrel (polimorfo forma 2) equivalente a 75 mg de clopidogrel. Envase con 28 grageas o tabletas.					
338	010.000.4249.00	LEVOFLOXACINO SOLUCIÓN INYECTABLE Cada envase contiene: Levofloxacin hemihidratado equivalente a 500 mg de levofloxacin. Envase con 100 ml.	ENVASE	9128	18,256		
339	010.000.4251.00	VANCOMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Clorhidrato de vancomicina equivalente a 500 mg de vancomicina. Envase con un frasco ampula.	ENVASE	18372	36,743		
340	010.000.4255.00	CIPROFLOXACINO CÁPSULA O TABLETA Cada cápsula o tableta contiene: Clorhidrato de ciprofloxacino monohidratado equivalente a 250 mg de ciprofloxacino. Envase con 8 cápsulas o tabletas.	ENVASE	120515	241,029		
341	010.000.4258.00	CIPROFLOXACINO SUSPENSIÓN ORAL Cada 5 ml contienen: Clorhidrato de ciprofloxacino equivalente a 250 mg de ciprofloxacino. Envase con microesferas con 5 g y envase con diluyente con 93 ml.	ENVASE	100	200		
342	010.000.4259.00	CIPROFLOXACINO SOLUCIÓN INYECTABLE Cada 100 ml contiene: Lactato o clorhidrato de ciprofloxacino equivalente a 200 mg de ciprofloxacino. Envase con 100 ml.	ENVASE	14619	29,238		
343	010.000.4260.00	NISTATINA SUSPENSIÓN ORAL Cada frasco con polvo contiene: Nistatina 2 400 000 UI. Envase para 24 ml.	ENVASE	3741	7,482		
344	010.000.4261.01	OFLOXACINA TABLETA Cada tableta contiene: Ofloxacina 400 mg. Envase con 8 tabletas	ENVASE	27	54		
345	010.000.4263.00	ACICLOVIR COMPRIMIDO O TABLETA Cada comprimido o tableta contiene: Aciclovir 200 mg. Envase con 25 comprimidos o tabletas.	ENVASE	762	1,523		
346	010.000.4264.00	ACICLOVIR SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Aciclovir sódico equivalente a 250 mg de aciclovir. Envases con 5 frascos ampula.	ENVASE	806	1,611		
347	010.000.4290.00	LINEZOLID TABLETA Cada tableta contiene: Linezolid 600 mg. Envase con 10 tabletas	ENVASE	9	18		
348	010.000.4299.00	LEVOFLOXACINO TABLETA Cada tableta contiene: Levofloxacin hemihidratado equivalente a 500 mg de levofloxacin. Envase con 7 tabletas.	ENVASE	15576	31,151		
349	010.000.4300.00	LEVOFLOXACINO TABLETA Cada tableta contiene: Levofloxacin hemihidratado equivalente a 750 mg de levofloxacin. Envase con 7 tabletas.	ENVASE	2292	4,583		
350	010.000.4302.00	FINASTERIDA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA Cada gragea o tableta recubierta contiene: Finasterida 5 mg. Envase con 30 grageas o tabletas recubiertas.	ENVASE	3450	6,900		
351	010.000.4329.00	MONTELUKAST COMPRIMIDO MASTICABLE Cada comprimido contiene: Montelukast sódico equivalente a 5 mg de montelukast. Envase con 30 comprimidos.	ENVASE	1072	2,144		
352	010.000.4330.00	MONTELUKAST COMPRIMIDO RECUBIERTO Cada comprimido contiene: Montelukast sódico equivalente a 10 mg de montelukast. Envase con 30 comprimidos.	ENVASE	1173	2,346		
353	010.000.4334.00	BUDESONIDA POLVO Cada dosis contiene: Budesonida (micronizada) 100 µg. Envase con 200 dosis y dispositivo inhalador.	ENVASE	134	267		
354	010.000.4335.02	MONTELUKAST GRANULADO Cada sobre contiene: Montelukast sódico equivalente a 4 mg de montelukast. Envase con 30 sobres.	ENVASE	9	18		
355	010.000.4356.01	PREGABALINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Pregabalina 75 mg. Envase con 28 cápsulas.	ENVASE	5641	11,281		
356	010.000.4359.00	GABAPENTINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Gabapentina 300 mg. Envase con 15 cápsulas.	ENVASE	22683	45,365		
357	010.000.4372.01	VALACICLOVIR COMPRIMIDO RECUBIERTO Cada comprimido recubierto contiene: Clorhidrato de valaciclovir equivalente a 500 mg de valaciclovir. Envase con 42 comprimidos	ENVASE	108	215		



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

		recubiertos.					
358	010.000.4376.00	MULTIVITAMINAS (POLIVITAMINAS) Y MINERALES TABLETA, CAPSULA O GRAGEA Cada tableta, cápsula o gragea contiene: Clorhidrato de tiamina. (vitamina B1) 5.0 a 10.0 mg. Riboflavina (vitamina B2) 2.5 a 10.0 mg. Clorhidrato de piridoxina (vitamina B6) 2.0 a 5.0 mg. Nicotinamida (niacinamida) 10.0 a 100.0 mg. Cianocobalamina (vitamina B12) 3.0 a 5.0 µg. Acetato de alfatocoferol (vitamina E) 3.0 a 20.0 mg. Retinol (vitamina A) 2000.0 a 10000.0 UI. Colecalciferol (vitamina D3) 200.0 a 1000.0 UI. Ácido pantoténico 2.0 a 7.0 mg. Sulfato ferroso 15.0 a 60.0 mg. Sulfato de cobre 1.0 a 4.0 mg. Yoduro o fosfato de potasio 0.15 a 4.0 mg. Glicerofosfato, sulfato o hiposulfito de magnesio 1.0 a 8.00 mg. Fosfato de magnesio 5.0 a 133.0 mg. Cloruro, fosfato o sulfato de zinc 3.0 a 25.0 mg. Envase con 30 tabletas, cápsulas o grageas.	ENVASE	127378	254,755		
359	010.000.4407.00	TETRACAÍNA SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Clorhidrato de tetracaína 5.0 mg. Envase con gotero integral con 10 ml.	ENVASE	29	58		
360	010.000.4418.00	TRAVOPROST SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Travoprost 40 µg. Envase con un frasco gotero con 2.5 ml.	ENVASE	92	183		
361	010.000.4420.00	BRIMONIDINA – TIMOLOL SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Tartrato de brimonidina 2.00 mg. Maleato de timolol 6.80 mg. Envase con gotero integral con 5 ml.	ENVASE	9	18		
362	010.000.4429.00	DACTINOMICINA SOLUCIÓN Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Dactinomicina 0.5 mg. Envase con un frasco ampula.	ENVASE	64	128		
363	010.000.4483.00	FLUOXETINA CÁPSULA O TABLETA Cada cápsula o tableta contiene: Clorhidrato de fluoxetina equivalente a 20 mg. De fluoxetina. Envase con 14 cápsulas o tabletas	ENVASE	4729	9,458		
364	010.000.4483.01	FLUOXETINA CÁPSULA O TABLETA Cada cápsula o tableta contiene: Clorhidrato de fluoxetina equivalente a 20 mg de fluoxetina. Envase con 28 cápsulas o tabletas.	ENVASE	1321	2,642		
365	010.000.4485.00	DULOXETINA CÁPSULA DE LIBERACIÓN RETARDADA Cada cápsula de liberación retardada contiene: Clorhidrato de duloxetina equivalente a 60 mg de duloxetina. Envase con 14 cápsulas de liberación retardada.	ENVASE	1727	3,454		
366	010.000.4488.00	VENLAFAXINA CÁPSULA O GRAGEA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada cápsula o gragea de liberación prolongada contiene: Clorhidrato de venlafaxina equivalente a 75 mg de venlafaxina. Envase con 10 cápsulas o grageas de liberación prolongada.	ENVASE	1547	3,094		
367	010.000.4490.00	ARIPIPRAZOL TABLETA Cada tableta contiene: Aripiprazol 15 mg. Envase con 20 tabletas.	ENVASE	174	348		
368	010.000.4491.00	ARIPIPRAZOL TABLETA Cada tableta contiene: Aripiprazol 20 mg. Envase con 10 tabletas.	ENVASE	9	18		
369	010.000.4492.00	ARIPIPRAZOL TABLETA Cada tableta contiene: Aripiprazol 30 mg. Envase con 10 tabletas.	ENVASE	10	20		
370	010.000.4504.00	SULFASALAZINA TABLETA CON CAPA ENTÉRICA Cada tableta con capa entérica contiene: Sulfasalazina 500 mg. Envase con 60 tabletas con capa entérica.	ENVASE	397	793		
371	010.000.4514.00	LEFLUNOMIDA COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Leflunomida 20 mg. Envase con 30 comprimidos.	ENVASE	292	583		
372	010.000.4515.00	LEFLUNOMIDA COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Leflunomida 100 mg. Envase con 3 comprimidos.	ENVASE	271	542		
373	010.000.4526.00	LEVONORGESTREL GRAGEA Cada gragea contiene: Levonorgestrel 0.03 mg. Envase con 35 grageas.	ENVASE	431	862		
374	010.000.4551.00	DEXTRÁN SOLUCIÓN INYECTABLE AL 6% Cada 100 ml contienen Dextrán (60 000) 6 g. Cloruro de sodio 7.5 g.	ENVASE	92	183		



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

		Envase con 250 ml.					
375	010.000.4582.00	OSELTAMIVIR CAPSULA Cada cápsula contiene: Osetamivir 75.0 mg. Envase con 10 cápsulas.	ENVASE	625	1,250		
376	010.000.4592.00	PIPERACILINA-TAZOBACTAM SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Piperacilina sódica equivalente a 4 g de piperacilina, Ttazobactam sódico equivalente a 500 mg de tazobactam. Envase con frasco ampula.	ENVASE	2924	5,848		
377	010.000.5075.00	TEOFILINA ELÍXIR Cada 100 ml contienen: Teofilina anhidra 533 mg. Envase con 450 ml y dosificador.	ENVASE	13	25		
378	010.000.5079.00	CLOROPIRAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolla contiene: Clorhidrato de clorpiramina 20 mg. Envase con 5 ampollitas con 2 ml.	ENVASE	123	246		
379	010.000.5099.00	ADENOSINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Adenosina 6 mg. Envase con 6 frascos ampula con 2 ml.	ENVASE	204	407		
380	010.000.5106.00	ATORVASTATINA TABLETA Cada tableta contiene: Atorvastatina cálcica trihidratada equivalente a 20 mg de atorvastatina. Envase con 10 tabletas.	ENVASE	89244	178,488		
381	010.000.5165.00	METFORMINA TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de metformina 850 mg. Envase con 30 tabletas.	ENVASE	487007	974,013		
382	010.000.5176.00	SUCRALFATO TABLETA Cada tableta contiene: Sucralfato 1 g. Envase con 40 tabletas.	ENVASE	2629	5,257		
383	010.000.5186.00	PANTOPRAZOL O RABEPRAZOL U OMEPRAZOL TABLETA O GRAGEA O CÁPSULA Cada tableta o gragea o cápsula contiene: Pantoprazol 40 mg o rabeprazol sódico 20 mg u omeprazol 20 mg. Envase con 7 tabletas o grageas o cápsulas.	ENVASE	566803	1,133,605		
384	010.000.5187.00	OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Omeprazol sódico equivalente a 40 mg de omeprazol o pantoprazol sódico equivalente a 40 mg de pantoprazol. Envase con un frasco ampula con liofilizado y ampolla con 10 ml de diluyente.	ENVASE	72071	144,141		
385	010.000.5232.00	PIRIDOXINA TABLETA Cada tableta contiene: Piridoxina 300 mg. Envase con 10 tabletas.	ENVASE	184	368		
386	010.000.5233.00	ÁCIDO FOLÍNICO TABLETA Cada tableta contiene: Folinato cálcico equivalente a 15 mg de ácido folínico. Envase con 12 tabletas.	ENVASE	52	103		
387	010.000.5255.00	TRIMETOPRIMA Y SULFAMETOXAZOL SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolla contiene: Trimetoprima 160 mg. Sulfametoxazol 800 mg. Envase con 6 ampollitas con 3 ml.	ENVASE	1041	2,081		
388	010.000.5256.00	CEFALOTINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Cefalotina sódica equivalente a 1 g de cefalotina. Envase con un frasco ampula y 5 ml de diluyente.	ENVASE	8801	17,602		
389	010.000.5265.00	IMIPENEM Y CILASTATINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Imipenem monohidratado equivalente a 500 mg de imipenem. Cilastatina sódica equivalente a 500 mg de cilastatina. Envase con un frasco ampula.	ENVASE	24426	48,852		
390	010.000.5284.00	CEFEPIMA SOLUCIÓN INYECTABLE El frasco ampula contiene: Clorhidrato monohidratado de cefepima equivalente a 500 mg de cefepima. Envase con un frasco ampula y ampolla con 5 ml de diluyente.	ENVASE	977	1,954		
391	010.000.5292.00	MEROPENEM SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Meropenem trihidratado equivalente a 1 g de meropenem. Envase con 1 frasco ampula.	ENVASE	14166	28,331		
392	010.000.5295.01	CEFEPIMA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Clorhidrato monohidratado de cefepima equivalente a 1 g de cefepima. Envase con un frasco ampula y ampolla con 10 ml de diluyente.	ENVASE	5501	11,001		
393	010.000.5302.00	NITROFURANTOÍNA SUSPENSIÓN ORAL	ENVASE	3728	7,455		



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

		Cada 100 ml contienen: Nitrofurantoína 500 mg. Envase con 120 ml (25 mg/5 ml)					
394	010.000.5309.00	TAMSULOSINA CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada cápsula de liberación prolongada contiene: Clorhidrato de tamsulosina 0.4 mg. Envase con 10 cápsulas.	ENVASE	13605	27,210		
395	010.000.5319.00	DUTASTERIDA CÁPSULAS Cada cápsula contiene: Dutasterida de 0.5 mg. Envase con 30 cápsulas	ENVASE	9	18		
396	010.000.5359.00	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta contiene: Valproato de magnesio 600 mg. Envase con 30 tabletas.	ENVASE	3310	6,619		
397	010.000.5363.00	TOPIRAMATO TABLETA Cada tableta contiene: Topiramato 100 mg. Envase con 60 tabletas.	ENVASE	834	1,667		
398	010.000.5365.00	TOPIRAMATO TABLETA Cada tableta contiene: Topiramato 25 mg. Envase con 60 tabletas.	ENVASE	367	733		
399	010.000.5383.00	MULTIVITAMINAS (POLIVITAMINAS) Y MINERALES JARABE Cada 5 ml contienen: Vitamina A 2 500 UI. Vitamina D2 200 UI. Vitamina E 15.0 mg. Vitamina C 60.0 mg. Tiamina 1.05 mg. Riboflavina 1.2 mg. Piridoxina 1.05 mg. Cianocobalamina 4.5 µg. Nicotinamida 13.5 mg. Hierro elemental 10.0 mg. Envase con 240 ml y dosificador.	ENVASE	429820	859,639		
400	010.000.5395.00	TIAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Clorhidrato de tiamina 500 mg. Envase con 3 frascos ampula.	ENVASE	1675	3,350		
401	010.000.5451.00	CINARIZINA TABLETA Cada tableta contiene: Cinarizina 75 mg. Envase con 60 tabletas	ENVASE	934	1,867		
402	010.000.5468.00	ÁCIDO ZOLEDRÓNICO SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con 5 ml contiene: Ácido zoledrónico monohidratado equivalente a 4.0 mg de ácido zoledrónico. Envase con un frasco ampula.	ENVASE	340	680		
403	010.000.5481.00	PAROXETINA TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de paroxetina equivalente a 20 mg de paroxetina. Envase con 10 tabletas.	ENVASE	2072	4,144		
404	010.000.5483.00	ZUCLOPENTIXOL SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Decanoato de zuclopentixol 200 mg. Envase con una ampolleta.	ENVASE	55	109		
405	010.000.5484.00	ZUCLOPENTIXOL TABLETA Cada tableta contiene: Diclorhidrato de zuclopentixol equivalente a 25 mg de zuclopentixol. Envase con 20 tabletas.	ENVASE	12	24		
406	010.000.5485.00	OLANZAPINA TABLETA Cada tableta contiene: Olanzapina 5 mg. Envase con 14 tabletas.	ENVASE	160	320		
407	010.000.5485.01	OLANZAPINA TABLETA Cada tableta contiene: Olanzapina 5 mg. Envase con 28 tabletas.	ENVASE	9	18		
408	010.000.5486.00	OLANZAPINA TABLETA Cada tableta contiene: Olanzapina 10 mg. Envase con 14 tabletas.	ENVASE	1230	2,459		
409	010.000.5486.01	OLANZAPINA TABLETA Cada tableta contiene: Olanzapina 10 mg. Envase con 28 tabletas.	ENVASE	9	18		
410	010.000.5487.00	CITALOPRAM TABLETA Cada tableta contiene: Bromhidrato de citalopram equivalente a 20 mg de citalopram. Envase con 14 tabletas.	ENVASE	2924	5,848		
411	010.000.5489.00	QUETIAPINA TABLETA Cada tableta contiene: Fumarato de quetiapina equivalente a 100 mg de quetiapina. Envase con 60 tabletas.	ENVASE	432	864		
412	010.000.5494.00	QUETIAPINA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta de liberación prolongada contiene: Fumarato de quetiapina equivalente a 300 mg de quetiapina. Envase con 30 tabletas de liberación prolongada	ENVASE	12	24		
413	010.000.5501.00	DICLOFENACO SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Diclofenaco sódico 75 mg. Envase con 2 ampolletas con 3 ml.	ENVASE	32506	65,011		
414	010.000.5505.00	CELECOXIB CÁPSULA Cada cápsula contiene: Celecoxib 100 mg. Envase con 20 cápsulas.	ENVASE	1416	2,831		
415	010.000.5551.00	DABIGATRÁN ETEXILATO CÁPSULA	ENVASE	463	926		



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

		Cada cápsula contiene: Dabigatrán etexilato mesilato equivalente a 75 mg de dabigatrán etexilato. Envase con 30 cápsulas.					
416	010.000.5552.00	DABIGATRÁN ETEXILATO CÁPSULA Cada cápsula contiene: Dabigatrán etexilato mesilato equivalente a 110 mg de dabigatrán etexilato Envase con 30 cápsulas.	ENVASE	1093	2,186		
417	010.000.5620.00	VILDAGLIPTINA COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Vildagliptina 50 mg. Envase con 28 comprimidos.	ENVASE	16	32		
418	010.000.5621.00	LINAGLIPTINA TABLETAS Cada tableta contiene: Linagliptina de 5 mg. Envase con 30 tabletas.	ENVASE	13071	26,141		
419	010.000.5660.00	LACOSAMIDA TABLETA Cada tableta contiene: Lacosamida 50 mg. Envase con 14 tabletas.	ENVASE	299	598		
420	010.000.5661.00	LACOSAMIDA TABLETA Cada tableta contiene: Lacosamida 100 mg. Envase con 28 tabletas.	ENVASE	1121	2,242		
421	010.000.5662.00	LACOSAMIDA TABLETA Cada tableta contiene: Lacosamida 150 mg. Envase con 28 tabletas	ENVASE	22	44		
422	010.000.5664.00	LACOSAMIDA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Lacosamida 200 mg. Envase con frasco ampula con 20 ml. (10 mg/ml).	ENVASE	37	73		
423	010.000.5720.00	PARACETAMOL SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Paracetamol 500 mg. Envase con un frasco ampula con 50 ml.	ENVASE	2634	5,267		
424	010.000.5721.00	PARACETAMOL SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Paracetamol 1 g. Envase con un frasco ampula con 100 ml.	ENVASE	65701	131,402		
425	010.000.5980.00	FLUTICASONA, VILANTEROL POLVO PARA INHALACIÓN Cada dosis contiene: Furoato de fluticasona 100 µg. Vilanterol trifenatato equivalente a 25 µg de vilanterol. Envase con dispositivo inhalador con 30 dosis.	ENVASE	995	1,990		
426	010.000.6075.00	LEVONORGESTREL IMPLANTE Cada implante contiene: Levonorgestrel 75.0 mg. Envase con 2 implantes	ENVASE	100	200		
427	020.000.3835.00	VITAMINA A SOLUCIÓN Cada dosis contiene: Palmitato de vitamina A (retinol) 200 000 UI. Envase con 25 dosis.	ENVASE	5355	10,710		
428	030.000.0003.00	SUCEDÁNEO DE LECHE HUMANA DE PRETÉRMINO POLVO Envase con 400 a 454 g y medida de 4.3 a 5.37 g	ENVASE	2472	4,944		
429	030.000.0011.00	SUCEDÁNEO DE LECHE HUMANA DE TÉRMINO POLVO Envase con 400 a 454 g y medida de 4.30 a 4.50 g	ENVASE	2476	4,951		
430	030.000.0012.00	SUCEDÁNEO DE LECHE HUMANA DE TÉRMINO SIN LACTOSA POLVO Envase con 400 a 454 g y medida de 4.3 a 4.5 g	ENVASE	480	959		
431	030.000.0013.00	FÓRMULA DE PROTEÍNA EXTENSAMENTE HIDROLIZADA POLVO Envase con 400 a 454 g y medida de 4.30 a 4.50 g.	ENVASE	1094	2,187		
432	040.000.0202.00	DIAZEPAM SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Diazepam 10 mg. Envase con 50 ampolletas de 2 ml.	ENVASE	93	185		
433	040.000.0221.00	TIOPENTAL SÓDICO SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Tiopental sódico 0.5 g. Envase con frasco ampula y diluyente con 20 ml.	ENVASE	857	1,714		
434	040.000.0226.00	KETAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Clorhidrato de ketamina equivalente a 500 mg de ketamina. Envase con un frasco ampula de 10 ml.	ENVASE	747	1,494		
435	040.000.0242.00	FENTANILO SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Citrato de fentanilo equivalente a 0.5 mg de fentanilo. Envase con 6 ampolletas o frascos ampula con 10 ml.	ENVASE	1502	3,004		
436	040.000.0243.00	ETOMIDATO SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Etomidato 20 mg. Envase con 5 ampolletas con 10 ml	ENVASE	101	202		
437	040.000.0302.00	NALOXONA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de naloxona 0.4 mg. Envase con 10 ampolletas con 1 ml.	ENVASE	89	177		
438	040.000.1544.00	ERGOMETRINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Maleato de ergometrina 0.2 mg. Envase con 50 ampolletas de 1 ml.	ENVASE	62	124		



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

439	040.000.2096.00	TRAMADOL-PARACETAMOL Cada tableta contiene: Clorhidrato de tramadol 37.5 mg. Paracetamol 325.0 mg. Envase con 20 tabletas.	TABLETA	ENVASE	16415	32,829			
440	040.000.2097.00	BUPRENORFINA Cada parche contiene: Buprenorfina 30 mg. Envase con 4 parches.	PARCHE	ENVASE	212	423			
441	040.000.2098.00	BUPRENORFINA Cada parche contiene: Buprenorfina 20 mg. Envase con 4 parches.	PARCHE	ENVASE	394	788			
442	040.000.2099.00	MORFINA Cada ampolleta contiene: Sulfato de morfina pentahidratada 2.5 mg. Envase con 5 ampolletas con 2.5 ml.	SOLUCIÓN INYECTABLE	ENVASE	45	89			
443	040.000.2100.00	BUPRENORFINA Cada tableta sublingual contiene: Clorhidrato de buprenorfina equivalente a 0.2 mg. de buprenorfina. Envase con 10 tabletas.	TABLETA SUBLINGUAL	ENVASE	101	202			
444	040.000.2106.00	TRAMADOL Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de tramadol 100 mg. Envase con 5 ampolletas de 2 ml.	SOLUCIÓN INYECTABLE	ENVASE	5111	10,221			
445	040.000.2108.00	MIDAZOLAM Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de midazolam equivalente a 5 mg de midazolam. O Midazolam 5 mg. Envase con 5 ampolletas con 5 ml.	SOLUCIÓN INYECTABLE	ENVASE	548	1,096			
446	040.000.2164.00	CARBAMAZEPINA Cada tableta contiene: Carbamazepina 400 mg. Envase con 20 tabletas.	TABLETA	ENVASE	101	202			
447	040.000.2499.00	ALPRAZOLAM Cada tableta contiene: Alprazolam 2.0 mg. Envase con 30 tabletas.	TABLETA	ENVASE	423	846			
448	040.000.2500.00	ALPRAZOLAM Cada tableta contiene: Alprazolam 0.25 mg. Envase con 30 tabletas.	TABLETA	ENVASE	1070	2,140			
449	040.000.2601.00	FENOBARBITAL Cada tableta contiene: Fenobarbital 100 mg. Envase con 20 tabletas	TABLETA	ENVASE	724	1,447			
450	040.000.2602.00	FENOBARBITAL Cada tableta contiene: Fenobarbital 15 mg. Envase con 10 tabletas	TABLETA	ENVASE	55	109			
451	040.000.2608.00	CARBAMAZEPINA Cada tableta contiene: Carbamazepina 200 mg. Envase con 20 tabletas	TABLETA	ENVASE	39761	79,522			
452	040.000.2609.00	CARBAMAZEPINA Cada 5 ml contienen: Carbamazepina de 100 mg. Envase con 120 ml y dosificador de 5 ml.	SUSPENSIÓN ORAL	ENVASE	2002	4,004			
453	040.000.2612.00	CLONAZEPAM Cada tableta contiene: Clonazepam 2 mg. Envase con 30 tabletas.	TABLETA	ENVASE	2606	5,211			
454	040.000.2613.00	CLONAZEPAM Cada ml contiene: Clonazepam 2.5 mg. Envase con 10 ml y gotero integral.	SOLUCIÓN	ENVASE	1361	2,721			
455	040.000.2614.00	CLONAZEPAM Cada ml contiene: Clonazepam 1 mg. Envase con 5 ampolletas con un ml.	SOLUCIÓN INYECTABLE	ENVASE	9	18			
456	040.000.2619.00	FENOBARBITAL Cada 5 ml contienen: Fenobarbital 20 mg. Envase con 60 ml y vasito dosificador de 5 ml.	ELÍXIR	ENVASE	13	25			
457	040.000.2651.00	TRIHEXIFENIDILO Cada tableta contiene: Clorhidrato de trihexifenidilo 5 mg. Envase con 50 tabletas.	TABLETA	ENVASE	40	79			
458	040.000.2652.00	BIPERIDENO Cada tableta contiene: Clorhidrato de biperideno 2 mg. Envase con 50 tabletas.	TABLETA	ENVASE	559	1,118			
459	040.000.2653.00	BIPERIDENO Cada ampolleta contiene: Lactato de biperideno 5 mg. Envase con 5 ampolletas de 1 ml.	SOLUCIÓN INYECTABLE	ENVASE	9	18			
460	040.000.2654.00	LEVODOPA Y CARBIDOPA Cada tableta contiene: Levodopa 250 mg. Carbidopa 25 mg. Envase con 100 tabletas.	TABLETA	ENVASE	581	1,162			
461	040.000.2657.00	LEVODOPA Y CARBIDOPA Cada tableta contiene: Levodopa 200 mg. Carbidopa hidratada equivalente a 50 mg de carbidopa anhidra. Envase con 50 tabletas.	TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA	ENVASE	9	18			
462	040.000.3204.00	LEVOMEPRMAZINA	TABLETA	ENVASE	318	636			



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

		Cada tableta contiene: Maleato de levomepromazina equivalente a 25 mg de levomepromazina. Envase con 20 tabletas.					
463	040.000.3215.00	DIAZEPAM TABLETA Cada tableta contiene: Diazepam 10 mg. Envase con 20 tabletas.	ENVASE	158	316		
464	040.000.3241.00	TRIFLUOPERAZINA GRAGEA O TABLETA Cada gragea o tableta contiene: Clorhidrato de trifluoperazina equivalente a 5 mg de trifluoperazina. Envase con 20 grageas o tabletas.	ENVASE	88	176		
465	040.000.3241.01	TRIFLUOPERAZINA GRAGEA O TABLETA Cada gragea o tableta contiene: Clorhidrato de trifluoperazina equivalente a 5 mg de trifluoperazina. Envase con 30 grageas o tabletas.	ENVASE	9	18		
466	040.000.3247.00	PERFENAZINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolla contiene: Perfenazina 5 mg. Envase con 3 ampollas con 1 ml.	ENVASE	9	18		
467	040.000.3251.00	HALOPERIDOL TABLETA Cada tableta contiene: Haloperidol 5 mg. Envase con 20 tabletas.	ENVASE	261	522		
468	040.000.3253.00	HALOPERIDOL SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolla contiene: Haloperidol 5 mg. Envase con 6 ampollas (5 mg/ ml).	ENVASE	436	871		
469	040.000.3255.00	LITIO TABLETA Cada tableta contiene: Carbonato de Litio 300 mg. Envase con 50 tabletas.	ENVASE	66	132		
470	040.000.3258.00	RISPERIDONA TABLETA Cada tableta contiene: Risperidona 2 mg. Envase con 40 tabletas.	ENVASE	1203	2,406		
471	040.000.3259.00	CLOZAPINA COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Clozapina 100 mg. Envase con 30 comprimidos	ENVASE	88	176		
472	040.000.3259.01	CLOZAPINA COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Clozapina 100 mg. Envase con 50 comprimidos.	ENVASE	30	59		
473	040.000.3262.00	RISPERIDONA SOLUCIÓN ORAL Cada ml contiene: Risperidona 1 mg. Envase con 60 ml y gotero dosificador	ENVASE	103	205		
474	040.000.3268.00	RISPERIDONA SUSPENSIÓN INYECTABLE DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada frasco ampolla contiene: Risperidona 25 mg. Envase con frasco ampolla y jeringa prellenada con 2 ml de diluyente.	ENVASE	30	59		
475	040.000.3302.00	IMIPRAMINA GRAGEA O TABLETA Cada gragea o tableta contiene: Clorhidrato de Imipramina 25 mg. Envase con 20 grageas o tabletas.	ENVASE	432	864		
476	040.000.3305.00	AMITRIPTILINA TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de amitriptilina 25 mg. Envase con 20 tabletas.	ENVASE	472	943		
477	040.000.4026.00	BUPRENORFINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolla o frasco ampolla contiene: Clorhidrato de buprenorfina equivalente Clorhidrato de buprenorfina equivalente a 0.3 mg de buprenorfina. Envase con 6 ampollas o frascos ampolla con 1 ml.	ENVASE	2675	5,350		
478	040.000.4029.00	MORFINA TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de morfina pentahidratado equivalente a 30 mg de sulfato de morfina. Envase con 20 tabletas.	ENVASE	12	24		
479	040.000.4032.00	OXICODONA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta contiene: Clorhidrato de Oxycodona 20 mg. Envase con 30 tabletas de liberación prolongada.	ENVASE	68	136		
480	040.000.4033.00	OXICODONA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta contiene: Clorhidrato de Oxycodona 10 mg. Envase con 30 tabletas de liberación prolongada.	ENVASE	134	268		
481	040.000.4054.00	FLUMAZENIL SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolla contiene: Flumazenil 0.5 mg. Envase con una ampolla con 5 ml (0.1 mg/ml).	ENVASE	441	881		
482	040.000.4057.00	MIDAZOLAM SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolla contiene: Clorhidrato de midazolam equivalente a	ENVASE	9059	18,117		



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

		15 mg de midazolam. O Midazolam 15 mg. Envase con 5 ampolletas con 3 ml.					
483	040.000.4060.00	MIDAZOLAM SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene Clorhidrato de midazolam equivalente a 50 mg de midazolam. o Midazolam 50 mg. Envase con 5 ampolletas con 10 ml.	ENVASE	6402	12,803		
484	040.000.4470.00	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta de liberación prolongada contiene: Clorhidrato de metilfenidato 18 mg. Envase con 15 tabletas de liberación prolongada	ENVASE	9	18		
485	040.000.4470.01	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta de liberación prolongada contiene: Clorhidrato de metilfenidato 18 mg. Envase con 30 tabletas de liberación prolongada.	ENVASE	79	158		
486	040.000.4471.01	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta de liberación prolongada contiene: Clorhidrato de metilfenidato 27 mg. Envase con 30 tabletas de liberación prolongada.	ENVASE	101	202		
487	040.000.4472.00	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta de liberación prolongada contiene: Clorhidrato de metilfenidato 36 mg. Envase con 15 tabletas de liberación prolongada	ENVASE	9	18		
488	040.000.4472.01	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta de liberación prolongada contiene: Clorhidrato de metilfenidato 36 mg. Envase con 30 tabletas de liberación prolongada.	ENVASE	55	109		
489	040.000.4481.00	HALOPERIDOL SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Decanoato de haloperidol equivalente a 50 mg de haloperidol. Envase con 1 ampolleta con 1 ml.	ENVASE	28	56		
490	040.000.4484.00	SERTRALINA CÁPSULA O TABLETA Cada cápsula o tableta contiene: Clorhidrato de sertralina equivalente a 50 mg de sertralina. Envase con 14 cápsulas o tabletas.	ENVASE	5521	11,041		
491	040.000.5351.00	METILFENIDATO COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Clorhidrato de metilfenidato 10 mg. Envase con 30 comprimidos	ENVASE	463	926		
492	040.000.5476.00	LEVOMEPRMAZINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ml contiene: Clorhidrato de levomepromazina equivalente a 25 mg de levomepromazina. Envase con 10 ampolletas de 1 ml.	ENVASE	9	18		
493	040.000.5478.00	LORAZEPAM TABLETA Cada tableta contiene: Lorazepam 1 mg. Envase con 40 tabletas.	ENVASE	42	84		
TOTALES				12,886,947	25,773,893		



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 6

NOMBRE DEL LICITANTE:														
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN	CANTIDAD MÍNIMA TOTAL ANEXO 5	CANTIDAD MÁXIMA TOTAL ANEXO 5	IMPORTE MÍNIMO TOTAL ANEXO 5	IMPORTE MÁXIMO TOTAL ANEXO 5	CANTIDAD MÍNIMA A DISPERSAR	CANTIDAD MÁXIMA A DISPERSAR	COSTO UNITARIO DE LA DISPERSIÓN	COSTO MÍNIMO TOTAL DE LA DISPERSIÓN	COSTO MÁXIMO TOTAL DE LA DISPERSIÓN	IMPORTE MÍNIMO TOTAL	IMPORTE MÁXIMO TOTAL	
					A	B	C	D	E	F (CxE)	G (DxE)	H (A+F)	I (B+G)	
1	SERVICIO	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD	12,886,947	25,773,893			13,474,469	26,948,935						
IMPORTE MÍNIMO CON LETRA					IMPORTE MÁXIMO CON LETRA					SUBTOTAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
										IVA (16%)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
										TOTAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS A DISPERSAR SON LAS CANTIDADES CON LAS QUE SE CUENTAN EN INVENTARIO



PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-001-090/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN,
DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL

ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados de la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.
- VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;
- IX. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y
- XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.